

**GUATEMALA  
MEMORIA  
DEL SILENCIO**

# **GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO**

TOMO VII

**Casos ilustrativos  
Anexo I**



**Informe de la Comisión  
para el Esclarecimiento Histórico**

---

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe  
*Guatemala, memoria del silencio*  
es responsabilidad únicamente de la  
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada  
por la Oficina de Servicios para Proyectos  
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)  
ISBN: 99922-54-07-8 (Tomo VII)

PORTADA: CEH  
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

---

# Índice

---

*Caso ilustrativo No. 91*  
**Mujeres maya k'iche' víctimas  
de violación sexual en  
el departamento de Quiché** 13

---

*Caso ilustrativo No. 34*  
**Muertos por desplazamiento forzado  
municipio de Chiché, Quiché** 27

---

*Caso ilustrativo No. 38*  
**Masacre de niños del cantón  
Laguna Seca I, Quiché** 35

---

*Caso ilustrativo No. 17*  
**Torturas en la zona militar  
de Playa Grande, Ixcán,  
departamento de Quiché** 41

---

*Caso ilustrativo No. 37*  
**Ocupación militar del templo  
católico y del convento  
de San Andrés Sajcabajá, Quiché** 53

---

*Caso ilustrativo No. 60*  
**La masacre de la comunidad  
de Chel, Chajul** 63

---

*Caso ilustrativo No. 61*  
**Masacre de la aldea Ilom, Chajul** 73

---

---

<i>Caso ilustrativo No. 54</i> <b>Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y San Sebastián Lemoa</b> “El caso de los camiones”	79
<i>Caso ilustrativo No. 92</i> <b>La masacre de la aldea Chisís</b>	89
<i>Caso ilustrativo No. 4</i> <b>Masacres en Cuarto Pueblo</b>	97
<i>Caso ilustrativo No. 107</i> <b>La masacre de la comunidad de Acul</b>	115
<i>Caso ilustrativo No. 39</i> <b>Masacre de Paquix, Sacapulas, Quiché</b>	123
<i>Casos ilustrativos No. 43</i> <b>Los patrulleros de Cucabaj</b>	131
<i>Caso ilustrativo No. 77</i> <b>Desplazados internos en San Miguel Uspantán: La familia Tipaz Pérez</b>	139
<i>Caso ilustrativo No. 78</i> <b>Masacres en San Antonio Sinaché</b>	147
<i>Caso ilustrativo No. 80</i> <b>Masacre de Arriquín</b>	157
<i>Caso ilustrativo No. 53</i> <b>Miembros de las PAC obligados a matar a otros miembros de las PAC</b>	163
<i>Caso ilustrativo No. 58</i> <b>Bombardeos y muerte en Santa Rosa Xeputul, Chajul</b>	169
<i>Caso ilustrativo No. 52</i> <b>Ejecución arbitraria de María Mejía</b>	175

---

---

<i>Caso ilustrativo No. 42</i> <b>Privación arbitraria de libertad y tortura de Gregorio Pop</b>	185
<i>Caso ilustrativo No. 105</i> <b>Ejecución de tres jóvenes por los Patrulleros de Autodefensa Civil en Saquillá II</b>	193
<i>Caso ilustrativo No. 59</i> <b>Ejecución de José Luis Arenas Barrera por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)</b>	199
<i>Caso ilustrativo No. 97</i> <b>Ejecución arbitraria de Guillermo Monzón, comisionado militar, por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)</b>	205
<i>Caso ilustrativo No. 110</i> <b>Masacre de Chacalte, San Gaspar Chajul, Quiché, cometida por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)</b>	209
<i>Caso ilustrativo No. 73</i> <b>Masacre de Sacuchum Dolores San Pedro Sacatepéquez, San Marcos</b>	215
<i>Caso ilustrativo No. 70</i> <b>Tortura pública y ejecución extrajudicial del catequista Carlos Vidal González Pérez</b>	221
<i>Caso ilustrativo No. 71</i> <b>Ejecución extrajudicial de Danilo Arriaga Morales y Francisco José Pérez Rodríguez</b>	227

---

---

<i>Caso ilustrativo No. 81</i> <b>Tortura y desaparición forzada de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez (Comandante Everardo)</b>	229
<i>Caso ilustrativo No. 12</i> <b>Persecución de católicos en Santiago Atitlán</b>	247
<i>Caso ilustrativo No. 7</i> <b>Masacre de mujeres y niños en el caserío La Fe</b>	257
<i>Caso ilustrativo No. 11</i> <b>Masacre “Del Pato”</b>	261
<i>Caso ilustrativo No. 6</i> <b>Masacre de Santiago Atitlán</b>	267
<i>Caso ilustrativo No. 47</i> <b>La masacre de Cajón del Río</b>	277
<i>Caso ilustrativo No. 44</i> <b>Masacre en la aldea La Llorona El Estor, Izabal</b>	283
<i>Caso ilustrativo No. 21</i> <b>Desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz</b>	289

---

---

Caso ilustrativo No. 91

## Mujeres maya k'iche' víctimas de violación sexual en el departamento de Quiché

*“Violaban a las mujeres, las ponían a cuatro patas, luego les disparaban metiendo el arma en el recto o en la vagina ... También mandaban hacer ‘percha’ con las mujeres ... por una sola pasan 20 o 30 soldados. Si caía bien la mujer, la dejaban ir; a otras las mataba el último que pasaba con ella”<sup>1</sup>*

*“Es difícil que pueda contar, mataron a su esposo, se murieron sus dos hijos. Tiene un hijo de los que la violaron y mataron a sus familias. Demasiado sufrimiento para una vida...”<sup>2</sup>*

### I. ANTECEDENTES

Este caso se refiere al sufrimiento de las mujeres maya k'iche', víctimas de violación sexual; documenta algunas de las violaciones sexuales cometidas por miembros del Ejército, comisionados militares, jefes y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en el departamento de Quiché, durante el período comprendido entre 1979 y 1983.

A pesar de que muchos testigos se refieren, en sus relatos, a violaciones sexuales cometidas contra mujeres en las comunidades rurales, la CEH recibió un número de denuncias no muy elevado.<sup>3</sup> Muchas son las razones por las cuales las mujeres maya k'iche' se abstuvieron de atestiguar.

El estigma que marca a la mujer, la vergüenza, la humillación, el miedo a ser descubierta, e incluso culpabilizada, y la absoluta impunidad de los responsables, contribuyó a que las víctimas no compartieran su dolor. Esto favoreció el aislamiento y aumentó el sentimiento de culpabilidad:

*“...No es fácil para una mujer atreverse a decir que la violaron, más difícil es para una mujer indígena”<sup>4</sup>*

1 Testigo directo (militar en activo) CEH.

2 Testigo directo CEH. C 16504. Mayo, 1982. Quiché.

3 La CEH registró, entre 1979 y 1983, 766 víctimas identificadas, colectivas y anónimas, de violación sexual en el departamento de Quiché.

4 C 2620. 1981. Villa Hortencia, Cotzal, Quiché.

En el departamento de Quiché, el inicio de la violencia comenzó con la persecución de líderes comunitarios, sacerdotes y activistas católicos: así llegó a consolidarse un clima general de terror.

En 1980 el Ejército intensificó sus acciones dirigidas a desarticular la organización comunitaria creada por la Acción Católica y por el Comité de Unidad Campesina (CUC), estimando que esas comunidades estaban vinculadas a la guerrilla.

A mediados de 1981, a causa de la persecución que sufría, la Iglesia Católica se retira del departamento. Es en este momento cuando el Ejército ocupa, en casi todos los municipios, los templos y conventos católicos, para instalar destacamentos militares,<sup>5</sup> lo cual facilita un mayor control sobre la población y, al mismo tiempo, usa las instalaciones como centros de detención, tortura y ejecución. El Ejército también ocupa otros edificios públicos, como escuelas y salones municipales. A partir de este momento, la población de Quiché sufre reiteradas violaciones de derechos humanos.<sup>6</sup>

Entre los atropellos sufridos por las mujeres, destacan las violaciones sexuales, a las que, en multitud de casos, siguió la ejecución de la víctima. Para quienes perpetraron las violaciones, ninguna condición —ser niña, adolescente, anciana, soltera, casada, viuda, estar embarazada, haber dado a luz o estar enferma— supuso un impedimento.

Tomando en cuenta la cantidad y complejidad de los hechos registrados, el caso será abordado en varios apartados.

## II. LOS HECHOS

### **Violación sexual de niñas**

En una operación militar, un grupo de soldados sorprendieron a una mujer y una niña junto a propaganda insurgente. El testigo relata:

*“Entonces el capitán ordenó, ese capitán hijue puta ordenó que dos soldados agarraran a la patoja esa y él la violó, así, él así, se arrodilló, con calma se quitó su equipo, se bajó su pantalón, ‘la agarran bien muchá’, les dijo, y la violó la pobre, y a la otra muchacha también la violaron todos ... El violó a la pequeña y después la dejó para que la siguieran violando los demás.”<sup>7</sup>*

5 CI 37. Ocupación militar del templo católico y del convento de San Andrés Sajcabajá. Quiché. 1981-1983.

6 La CEH registró en total, en el departamento de Quiché, 327 masacres con participación de agentes del Estado.

7 Testigo directo REMHI.

En el municipio de Ixcán, algunas niñas, además de ver cómo violaban a mujeres mayores, sufrieron, ellas mismas, violación sexual.<sup>8</sup>

Hubo niñas que fueron violadas más de una vez. Una de 16 años sufrió estos abusos en dos oportunidades, que perpetraron comisionados militares.<sup>9</sup> Quedó embarazada, igual que sucedió en otros casos.<sup>10</sup>

Niñas trabajadoras fueron también víctimas de violación sexual. Una pequeña vendedora de nueve años de edad, fue sorprendida por los soldados junto a su puesto de venta, próximo a la casa en que vivía, a la orilla de la carretera, en Xepol, Chichicastenango. La llevaron a la casa, encerraron a los padres en una habitación y a la niña en otro cuarto. La violaron y luego la dejaron tirada, con graves lesiones.<sup>11</sup>

En el municipio de Uspantán se reportaron casos de violaciones sexuales reiteradas, sufridas por menores.<sup>12</sup>

La alevosía con que los autores cometieron públicamente estos ultrajes contra las menores fue conocida por el municipio San Bartolomé Jocotenango:

*“[Los patrulleros] se aprovechaban más de las que no tenían hijos, les gustaban las niñas ... unos les abrían las piernas y otros iban pasando con ellas ... las violaban”.*<sup>13</sup>

### **Violación sexual de mujeres embarazadas**

La condición de las mujeres embarazadas no fue respetada. Mujeres cuyo embarazo se encontraba en su etapa final fueron violadas reiteradamente. Sus agresores no se conformaban tan sólo con violarlas:

*“[La víctima] que estaba embarazada la violan, luego la cortan con cuchillo, degollándola, y finalmente le abren el vientre, ya tiene 8 meses de embarazo, y le arrancan al niño. Luego intentan quemarla”.*<sup>14</sup>

El embarazo no fue impedimento para las violaciones reiteradas, cometidas por varios autores. En el municipio de Joyabaj, una mujer embarazada de siete meses tuvo que preparar comida para quince soldados. Cuando terminaron de comer, la desnudaron y la violaron delante de su esposo.<sup>15</sup>

8 C 2624. Enero, 1981. C 11256. Marzo, 1982.

C 11572. Febrero, 1982. Pueblo Nuevo, Ixcán.

C 3749. 1981. Fueron violadas dos niñas de 16 y 12 años junto a su madre de 35 años. El Ejército les dio alcance mientras huían, las violaron y las tiraron al río.

9 C 16375. Diciembre, 1980. Santa Cruz, Quiché.

10 C 16375. Diciembre, 1980. Santa Cruz, Quiché.

11 C 16159. Octubre, 1981. Chichicastenango, Quiché.

12 C 2781. 1981 y 1982. Chipaj, Uspantán.

13 Testigo de referencia CEH. C 2800. Noviembre, 1981.

14 C 2309. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

15 C 2502. Enero, 1982. Joyabaj, Quiché.

*En el municipio de Chinique "...después del interrogatorio, la esposa [del hombre asesinado] fue violada consecutivamente, aproximadamente unas quince veces, tanto por los soldados como por los hombres que vestían de particular..."*<sup>16</sup>

Los niveles de crueldad llegaron al extremo de la tortura y ejecución de una mujer en el momento de dar a luz. En la masacre en Chuguexá, los soldados llegaron a la casa de una mujer que estaba a punto de dar a luz, y procedieron a ejecutarla con una navaja. Como ya sufría dolores de parto, comenzó a dar a luz a su niño, que cuando murió su madre quedó con medio cuerpecito dentro y medio afuera. Fue así como fueron hallados los cuerpos, al día siguiente, por sus familiares. Los soldados también habían hecho pedazos los pechos de la mujer con las navajas.<sup>17</sup>

Asimismo, fueron violadas mujeres que se encontraban convalecientes del parto. En el municipio de Chiché una mujer que acababa de dar a luz, fue violada, primero por soldados y luego por integrantes de las PAC. Debido a su estado, enfermó gravemente.<sup>18</sup>

### **Violación sexual de mujeres capturadas**

El Ejército y las PAC apresaban a las mujeres. Los hechos permiten inducir que el propósito era violarlas. De paso, las obligaban a realizar trabajos forzados.<sup>19</sup> Esta práctica era frecuente en los destacamentos militares y cualquier lugar utilizado como cárcel:<sup>20</sup> *"Las PAC la han violado por ocho días en el destacamento"*<sup>21</sup>

El domingo 15 de marzo de 1981, soldados procedentes del destacamento militar de San Miguel Uspantán, llegaron a la comunidad de Malcalajau y capturaron a una joven k'iche' de 16 años. La condujeron al destacamento y allí fue torturada y violada.<sup>22</sup>

En San Bartolomé Jocotenango, algunas mujeres permanecieron detenidas de forma ilegal durante más de un año. Además de sufrir todo tipo de agresiones sexuales, se les forzaba a hacer trabajos de limpieza y a cocinar para los soldados y los miembros de las PAC.<sup>23</sup>

En marzo de 1982, en el destacamento instalado en el convento de San Andrés Sajcabajá,<sup>24</sup> varias mujeres de distintas comunidades permanecieron detenidas durante unos tres meses. Durante su cautiverio fueron

16C 16246. Marzo, 1982. Chinique, Quiché.

17 Testigo directo CEH. C 2854. Julio, 1982, Chichicastenango, Quiché. El testigo fue uno de los que llegó y enterró a las víctimas.

18C 2733. Junio, 1981. Chiche, Quiché.

19 Testigo directo CEH. C 2648. Julio, 1981. Chiche, Quiché, cárcel en destacamento militar.

20 C 15123. Enero, 1981. Destacamento San Pedro Jocopilas, Quiché.

21 Testigo directo CEH. C 2311. Octubre, 1982. Cortzal, Quiché.

22 C 2419. Marzo, 1981, Uspantán, Quiché.

23 C 2800. Noviembre, 1981, San Bartolomé, Quiché.

24 CI 37. Ob. Cit.

violadas sexualmente en forma reiterada. Los militares las obligaban a servirlos a ellos y a los patrulleros. Tenían que lavarles la ropa, prepararles la comida, encargarse de tareas de limpieza; las obligaron también a acarrear leña.<sup>25</sup>

Fue habitual que el Ejército y los PAC aprovecharan los días de mercado para hacer prisioneros.<sup>26</sup> En Santo Tomás Chiché, una mujer que se dirigía al mercado fue detenida arbitrariamente y violada.<sup>27</sup> En Chiché, miembros de las PAC forzaron a una mujer frente a su esposo cuando éstos se dirigían al mercado. Luego, la agredieron con un machete y la ejecutaron.<sup>28</sup>

Las vendedoras de los mercados resultaron también víctimas de este tipo de abusos:

*“[Ella] estaba vendiendo frijol y maíz en el mercado, cuando fue agarrada por soldados junto con otras 20 ó 25 mujeres de distintos cantones como Pacajá, Chicabracán y Pacho Lemoa. Estuvieron detenidas en la cárcel de Chichicastenango ... Una señorita de Chicabracán fue violada sexualmente por un policía”.*<sup>29</sup>

## El móvil

En numerosos casos las mujeres fueron violadas porque se les acusaba de colaborar, pertenecer o ser parientes de miembros de la guerrilla. La acusación de ser guerrillera o ser madre, hermana, esposa o hija de guerrillero, o de tener algún parentesco o colaborar con los alzados, era motivo suficiente para que las mujeres fuesen víctimas de violencia sexual.

En marzo de 1981 una niña de 16 años fue acusada de colaborar con la guerrilla:

*“La acusaron de colaborar con la guerrilla, porque su hermano fue quemado en la embajada de España, su padre ya torturado y desaparecido y ella tenía una máquina de coser en su casa, porque trabajaba para la cooperativa ... Fue muy fácil que le acusaran de hacer ropa para la guerrilla ... La familia estaba en el CUC, allá hacía su trabajo ... lo del EGP vino después. A ella la violaron, la torturaron y de plano dio nombres de compañeros del CUC, sin saber nada de la guerrilla”.*<sup>30</sup>

25 C 2422. Marzo-Abril, 1982. Quiché.

26 CI 54.

27 C 2155. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

28 C 2827. Noviembre, 1981. Chiché, Quiché.

29 Testigo directo CEH. C 2010. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

CI 54. Ob.cit.

30 C 2419. Marzo, 1981. Uspantán, Quiché.

En San Bartolomé Jocotenango, en noviembre 1981, las casas de la comunidad fueron allanadas por patrulleros. Apresaron a las mujeres, cuyos esposos se encontraban ausentes, las acusaron de ser mujeres de guerrilleros, porque sus maridos habían huido.<sup>31</sup>

Otras mujeres fueron víctimas de violencia sexual atroz:

*“Teníamos allí [en Chepol, cerca de Chupol] una carpa para prisioneros, pero habían dos mujeres nada más. Prisioneras, decían ellos [los militares] que eran guerrilleras, verdad, y las estaban violando masivamente. O sea, que cuando yo llegué había una cola como de 35 esperando turno y yo no quise pasar porque realmente, como a unos dos metros a la redonda se sentía un olor fuerte, una hedentina así desagradable, como a shuco y yo veía a las muchachas allí ... sí, allí estaban rodeándolas y violándolas, verdad, y se levantaba uno y pasaba el otro, violándolas, verdad, y se levantaba uno y pasaba el otro, y se levantaba uno y pasaba el otro, y se levantaba uno y pasaba el otro, y se levantaba uno y pasaba el otro y total de que yo calculo que estas pobres mujeres las violaron unos 300 soldados, tal vez, si no más...”*<sup>32</sup>

Varias mujeres acusadas de guerrilleras estuvieron seis meses detenidas en el convento de Uspantán, ocupado por el Ejército: *“En las noches entraban los soldados a violar a las señoritas”*<sup>33</sup>

Cuando las mujeres se encontraban solas e indefensas en sus residencias, se les acusaba de guerrilleras y se les exigía que entregaran a sus esposos.<sup>34</sup> Esa acusación era suficiente para que las violaran.<sup>35</sup> A otras las sacaban a la fuerza del interior de sus casas y las violaban en el monte.<sup>36</sup> Incluso, menores de edad sufrieron esas violaciones.<sup>37</sup>

En otros casos, miembros de las PAC, valiéndose de esta acusación, las obligaron a tener relaciones sexuales con ellos y, a veces, cuando se oponían, además de violarlas, las asesinaban.<sup>38</sup> Hubo ocasiones en que los patrulleros acusaban a aldeas enteras de colaborar con la guerrilla. Por tal motivo, encerraban a las mujeres en las casas, las violaban y seguidamente incendiaban las casas.<sup>39</sup>

31 C 2800. Noviembre, 1981. San Bartolomé, Quiché.

32 Testigo directo REMHI.

33 C 2596. Noviembre, 1982. Uspantán, Quiché

34 C 2155. Julio, 1982. Chiche, Quiché.

35 C 2215. Enero, 1983. Zacualpa, Quiché.

36 C 2657. Febrero, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

37 C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

38 C 3220. 1982. Cotzal, Quiché.

39 C 2782. Junio, 1980. Chicaman, Quiché.

En marzo de 1982, en la comunidad de Choaxán, Chinique, la mayoría de la población había huido. Sin embargo, uno de los responsables de Acción Católica aún permanecía en el lugar. Una noche, soldados acompañados de hombres vestidos de civil se presentaron en su casa, mientras la familia dormía. Se lo llevaron y le dieron muerte. Luego, regresaron e interrogaron a su esposa, embarazada de siete meses; la violaron consecutivamente, tanto los militares como los hombres que vestían de civil.<sup>40</sup>

## Violación sexual, las circunstancias

### *Masacres*

Según algunos testigos de las masacres, la violencia sexual contra las mujeres contaba con la aquiescencia de los oficiales al mando de la tropa. Los soldados sabían que podían violarlas. Ellas eran consideradas, además, como botín de guerra y también fueron ofrecidas como aliciente y regalo a la tropa:

*“Entonces llamé a otro, a un soldado de primera que se llamaba ... Soldado, le dije, hágase cargo de la señora, le dije, y es un regalo del subteniente ... y llamó a los muchachos [los otros soldados] y dijo: ‘Hay carne muchá’, dijo, verdad, entonces vinieron agarraron a la muchacha, le quitaron al patojito y la violaron entre todos otra vez, verdad, la violación masiva”*<sup>41</sup>

La crueldad fue objeto de reiterados testimonios de víctimas directas y parientes:

*“Juntaron los soldados a muchas mujeres y niños y los encerraron y los quemaron. También, violaron a las mujeres antes que las mataron. Cortaron los pechos y orejas y manos”*<sup>42</sup>

Se registraron casos de mujeres violadas con antelación al desarrollo de la masacre. En estos casos, los militares, a veces con la colaboración de miembros de las PAC y comisionados militares, quemaban casas, ropa, cosechas y luego violaban a mujeres y niñas. Más tarde procedían a realizar la masacre.<sup>43</sup>

40 C 16246. Marzo, 1982. Chinique, Quiché.

41 Testigo directo REMHI.

42 C 3515. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

43 C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

### *Ante los parientes*

En muchos casos registrados por la CEH, mujeres fueron violadas en presencia de sus esposos, hijos y otros parientes.<sup>44</sup> Estos no podían intervenir para evitar la violación, ya que también eran agredidos, como sucedió con una mujer cuyo hijo trató de defenderla de la violación y los victimarios lo golpearon.<sup>45</sup>

En otros casos, se relata la violación sexual reiterada que sufrieron mujeres delante de sus hijos.<sup>46</sup>

### *Durante la huida o refugiada en la montaña*

Debido a la violencia que se ejercía sobre las comunidades, muchos pobladores no tuvieron otra alternativa que escapar si querían salvar sus vidas. En algunos casos, el desplazamiento forzado no significó necesariamente que logran ponerse a salvo. Las mujeres, responsables de cargar con los niños y las pertenencias indispensables, eran presa fácil durante la fuga. Una mujer de Tzalamabaj, Chiché fue capturada mientras huía:

*“La víctima ya no aguantó correr porque cargaba sus cinco hijitos ... [Los soldados] amontonaron a los niños, que lloraban todo el tiempo, la nena abrazó al chiquito, los metieron en una cuartito, los metieron en un cuartito de la casa social y cinco soldados la violaron...”*<sup>47</sup>

En otro relato se describe cómo cuatro familias que huían, cruzaron el río Xalbal y arribaron a Kaibil Balam. Fue entonces cuando los soldados capturaron y violaron a las mujeres. Luego las mataron.<sup>48</sup> En julio de 1982, una niña de 9 años, fue violada junto a su mamá, mientras intentaban huir de los soldados.<sup>49</sup>

Resultar heridas durante la huida impuso a muchas mujeres el riesgo de caer prisioneras, y ser violadas. Son numerosos los casos conocidos, que se produjeron en estas circunstancias en que las mujeres fueron violadas y luego ejecutadas.<sup>50</sup> *“...Es herida de bala en la pierna y es sujeta por los soldados, quienes la desnudan, uno por uno la violan todos, al terminar todos, uno de los*

44 C 2045. Febrero, 1982, Uspantán, Quiché. C 2053. Febrero, 1982, San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2143. Mayo/junio, 1981, Chiché, Quiché. C 2214. Noviembre, 1983, Chiché, Quiché. C 2479. Enero, 1982, San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2502. Enero, 1982, Joyabaj, Quiché. C 2511. Mayo, 1982, Chichicastenango, Quiché. C 2593. Febrero 1985, Uspantán - Cotzal, Quiché. C 2832. Agosto, 1982, Chichicastenango, Quiché. C 2955. Septiembre, 1980, Uspantán, Quiché. C 11195. 1982, Ixcán, Quiché. C 3123. Febrero, 1982, Chajul, Quiché.

45 C 4214. Diciembre, 1980. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

46 C 2881. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché. C 3749, 1981, Chajul, Quiché.

47 C 2959. Agosto, 1981, Chiché, Quiché.

48 C 11147. Junio, 1982, Ixcán, Quiché.

49 C 2496. Julio, 1982. Cerritos II, Chiché, Quiché.

50 C 2045. Febrero 1982. Uspantán, Quiché. C 2193. Diciembre, 1982, Chiché, Quiché. C2309. Octubre, 1981, Uspantán, Quiché.

*soldados saca su cuchillo y la degolla*”<sup>51</sup> De igual forma, fue violada otra mujer que estaba escondida en el lugar y fue sorprendida por los victimarios.<sup>52</sup>

Era imposible, para las mujeres, encontrar un escondite seguro:

*“A las cinco de la mañana fueron sorprendidos por las PAC cuando dormían en un lugar escondido y empezaron a salir corriendo. Las PAC los alcanzaron a las seis de la mañana, porque ya se agotaron de correr entre el monte. Las PAC le alcanzaron a doña Petrona con balazos y su pequeña niña y tenía otra hija pequeña, también se quedaron sin correr porque se murió su mamá y en el mismo lugar se quedaron matados. A puro machetazo, pedazo por pedazo, tirados donde fueron capturados. La hija mayor fue torturada y violada hasta las doce del medio día, la mataron con machete. Se llamaba Petrona Ramos.”*<sup>53</sup>

En otros casos, los autores de las violaciones dejaron evidencias de la crueldad que habían empleado. Una mujer desplazada que se encontraba en las montañas cercanas a la aldea Parraxtut, Sacapulas, y cuya familia pertenecía a la Acción Católica, sobrevivió a las torturas a que la sometieron. Luego, los soldados la desnudaron y la violaron:

*“La clavaron parada, le metieron clavos en sus manos y en su pecho. La quemaron viva. Cuando se retiró el Ejército, los vecinos enterraron los pocos restos que hallaron. Algunos pedazos se quemaron, los perros habían comido sus piernas.”*<sup>54</sup>

### ***En sedes militares, edificios religiosos y públicos ocupados por el Ejército***

Distintos edificios públicos y religiosos fueron ocupados y utilizados como sedes militares y, a la vez, como centros de detención.

Los conventos de Uspantán, Chajul, Cotzal, Nebaj, Chiché, Canillá, Sacapulas, Joyabaj, Zacualpa, San Pedro Jocopilas y San Andrés Sajcabajá<sup>55</sup> fueron ocupados por militares. Allí se perpetraron violaciones sexuales contra las mujeres capturadas. Así sucedió en el convento de San Pedro Jocopilas, en enero de 1981,<sup>56</sup> en el convento de Uspantán, entre junio y diciembre de 1983.<sup>57</sup>

El desprecio hacia la dignidad de las mujeres era evidente y agresivo. En un caso, en el destacamento militar de Uspantán, cuando un grupo de personas fue conducida hasta allí por los militares, los soldados dijeron:

51 C 2500. Junio, 1982, Chiché, Quiché.

52 Ibid.

53 Testigo directo REMHI.

54 Testigo de referencia. C 16343. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

55 Testigo directo (sacerdote de Quiché) CEH.

56 C 15123. Enero, 1981. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

57 C 2596. Junio, 1983. Uspantán, Quiché.

*“Carne nueva nos vamos a echar...”*<sup>58</sup>

Este fue el anuncio:

*“Todas las mujeres son violadas día tras día. Lo cierto es que toda mujer capturada, de cualquier edad, era violada. A cualquier hora. Los soldados hacían fila para abusar de ellas”*<sup>59</sup>

Los victimarios no se conformaron con violarlas:

*“Después las ejecutaban y los responsables se reían de la forma en que fallecían”*<sup>60</sup>

En el destacamento de Uspantán las mujeres permanecieron cuatro días aisladas, encerradas en sanitarios individuales. Durante ese tiempo, fueron sometidas a violación sexual por elementos del Ejército y sufrieron todo tipo de torturas, incluidas descargas eléctricas y golpes. Además, las víctimas estuvieron sometidas a fuertes presiones psicológicas:

*“Un soldado que tocaba la guitarra les dijo que esa noche iban a escuchar la última canción de su vida”*<sup>61</sup>

En medio de todo el sufrimiento, las mujeres también presenciaron y fueron víctimas de torturas infligidas a los demás detenidos. En el destacamento había cuartos de tortura:

*“Especialistas en tortura, carniceros, calentaban cuchillos con fuego, le daban electricidad, le metían alambres en los ojos, estaba sólo en calzones, colgado, dejando charcos sangre”*<sup>62</sup>

En otra oportunidad, el domingo 15 de marzo de 1981, llegaron a la comunidad soldados procedentes del destacamento militar de San Miguel Uspantán. Capturaron a una joven k'iche' de 16 años y la condujeron al destacamento, donde fue torturada y violada.<sup>63</sup>

Aunque la violación tuviese lugar en sedes militares, los victimarios no eran soldados en todos los casos. Miembros de las PAC tenían acceso a esas instalaciones y podían capturar y violar a las mujeres.<sup>64</sup> Como ejemplo de

58 C 2419. Marzo, 1981. Uspantán, Quiché.

59 Ibid.

60 Ibid.

61 Ibid.

62 C 2419. Marzo, 1981. Uspantán, Quiché.

63 Ibid.

64 C 16145. Abril, 1982. Zacualpa, Quiché.

esta conducta puede citarse la detención arbitraria que sufrieron una abuela, su hija y cinco nietas de una familia de la Zona Reyna, Uspantán, a las que condujeron al destacamento militar de La Parroquia, Lancetillo. Una de las niñas, de 16 años, fue violada mientras los patrulleros la trasladaban a la instalación militar:

*“Unos patrulleros la apartaron y fueron pasando con ella ... oímos como chillaba, cómo llora”.<sup>65</sup>*

A muchas mujeres prisioneras, los militares las llevaban al destacamento La Parroquia, Zona Reyna, y después a La Gloria, donde las violaban. Según testimonios recogidos por la CEH, las jovencitas eran entregadas, después, a hombres viudos. Hubo matrimonios forzados.<sup>66</sup>

### ***Violación sexual y embarazos forzados***

Gran número de mujeres, además del sufrimiento que provocaban las masacres, la desaparición de parientes y la miseria en la que habían quedado, tuvieron que enfrentar el embarazo involuntario, como secuela de una violación sexual.

Una mujer fue acorralada por dos comisionados militares, que la golpearon en la cabeza y la violaron. Dos o tres días después, volvieron a aguardarla en el camino y la violaron por segunda vez. A raíz de ello, la víctima quedó embarazada.<sup>67</sup> La familia de la víctima era acusada de pertenecer a la guerrilla.

En El Saraguaté, Uspantán, una madre de familia fue violada en forma ininterrumpida ante sus hijos; quedó embarazada de los violadores:

*“Es difícil que pueda contar, mataron a su esposo, se murieron sus dos hijos. Tiene un hijo de los que la violaron y mataron a sus familias. Demasiado sufrimiento para una vida...”<sup>68</sup>*

### ***Violación sexual y ejecución arbitraria***

Hubo casos en que mujeres que lograron sobrevivir a la violación sexual, fueron ejecutadas:

*“Soldados la violaron y después le abren el cuerpo con un cuchillo”.<sup>69</sup>*

<sup>65</sup> C 16173. Diciembre, 1982. Uspantán, Quiché.

<sup>66</sup> C 2595. Abril, 1982. Uspantán, Quiché.

<sup>67</sup> Testigo directo CEH. C 16375. Diciembre, 1980. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

<sup>68</sup> Testigo directo CEH. C 16504. Mayo, 1982. Uspantán, Quiché.

<sup>69</sup> C 2955. Abril, 1981. Uspantán, Quiché.

La decapitación y el degollamiento aparecen con mucha frecuencia como medio de eliminar a las mujeres víctimas de violación sexual:

*“[Las mujeres] presentaban señales de haber sido violadas sexualmente y las habían decapitado”.*<sup>70</sup>

### III. DESPUÉS

La vergüenza con que la sociedad somete a la mujer violada impedía a las víctimas denunciar los hechos. Además, la impunidad vigente imposibilitaba cualquier denuncia, resultaba inviable que las víctimas pudieran emprender una persecución penal contra sus agresores.

El trauma de las víctimas sobrevivientes de violación sexual, es un legado de angustia imperecedera:

*“Nunca se le olvida lo que le hicieron, nunca pudo volver a estar con su esposo, todavía ahorita cuando se reúne con sus hijos se miran y todos se ponen a llorar”.*<sup>71</sup>

Al referirse a su situación actual, una mujer que sobrevivió a la violación sexual, manifiesta su dolor:

*“El mal no se cura, una lo va llevando consigo misma y una trata de sobreponerse a todo. El daño que te deja una violación sexual no se puede curar ... Luego de la violación te sentís tan vacía, tan echada de menos...”*<sup>72</sup>

### IV. CONCLUSIONES

Analizado este conjunto de casos presentados, la CEH arribó a la convicción de que agentes del Estado de Guatemala y personas bajo su autoridad, específicamente oficiales y soldados del Ejército, jefes y miembros de las PAC y comisionados militares violaron sexualmente, en forma reiterada, a niñas y mujeres indígenas en el departamento de Quiché, entre 1979 y 1983, atentando contra su dignidad y vulnerando el derecho a la integridad personal.

<sup>70</sup> C 2854. 1982. Chichicastenango, Quiché.

<sup>71</sup> C 2959. Agosto, 1981. Chiché, Quiché.

<sup>72</sup> Testigo directo (mujer combatiente de la guerrilla que fue violada a los 15 años) CEH.

Al respecto, el carácter reiterativo de las violaciones sexuales y la aquiescencia de los mandos superiores ante su perpetración, permite sostener que esta específica modalidad de atentar contra la integridad de las personas, a lo menos por tolerancia, formó parte de una política estatal.

El hecho mismo de la violación sexual se vio agravado, en la mayor parte de los casos, por haber utilizado los victimarios métodos extremadamente atroces contra mujeres de toda condición, como niñas, madres embarazadas y ancianas. Estos métodos no tienen siquiera parangón con aquellos que se utilizaban contra el enemigo en los combates del enfrentamiento armado interno.

Los agentes responsables de estos hechos, también lo fueron de violar el derecho a la libertad de las personas, al detener arbitrariamente a las víctimas y obligarlas a trabajar para ellos, incluso dentro de instalaciones militares.

La CEH concluye, además, que, en todos estos casos, el Estado de Guatemala infringió su deber de investigar y sancionar graves crímenes y violaciones de derechos humanos, que han quedado en la impunidad.

A juicio de la CEH, este caso ilustra en qué grado las violaciones sexuales de mujeres fueron parte constitutiva de la represión que se aplicó a la población civil, como parte de la política contrainsurgente, la cual partía del supuesto que el simple hecho de pertenecer a una organización popular o la participación de las mujeres o sus parientes en actividades de mejoramiento de la comunidad local, significaban una opción política a favor de la guerrilla.

A juicio de la CEH, las violaciones sexuales contra las mujeres maya k'iche' fueron otro mecanismo para implantar el terror en la población civil, incluso al interior de las familia cuando las mujeres eran violadas frente a sus hijos y esposos, o tenían que presenciar el asesinato de sus parientes o la violación de sus hijas antes de ser violadas ellas mismas.

Además, estos hechos representan una cruel manifestación de discriminación contra las niñas y mujeres que sufrieron violación sexual.

---

Caso ilustrativo No. 34

## Muertos por desplazamiento forzado municipio de Chiché, Quiché

*“Hay que acabar con los indios, éstos son comunistas y si no acabamos con ellos, mañana ellos nos quitarán nuestras tierras y hasta nuestras mujeres”.*<sup>73</sup>

### I. ANTECEDENTES

El municipio de Chiché pertenece al departamento de Quiché y está ubicado en la Sierra de Chuacús. Se encuentra dividido en veinte caseríos, dos aldeas, dos haciendas y seis fincas. Además de dedicarse a la agricultura en pequeñas extensiones, con una producción predominante de granos básicos, sus pobladores migran en épocas de cosecha a la Costa Sur, donde están situadas las grandes plantaciones de café y de caña de azúcar para la exportación.

En la década de los setenta la mayoría de las comunidades de Chiché estaban organizadas en la Acción Católica, que jugó un papel importante al promover nuevas formas de organización y defender los derechos humanos inherentes a las personas.

*“Aquí en Laguna Seca, venía un padre a celebrar misa, y cuando en sus mensajes nos decía que nosotros teníamos derechos, que como cristianos tenemos derecho a reclamar nuestros salarios ... nuestro delito fue reclamar el aumento de salario en las fincas en donde íbamos a cada año”.*<sup>74</sup>

Durante la segunda mitad de la década de los setenta los pobladores de Chiché se integraron en el Comité de Unidad Campesina (CUC). Más tarde, algunos de ellos simpatizaron o colaboraron con la guerrilla. El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) constituyó en algunas comunidades de Chiché las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) y los Comités Clandestinos Locales (CCL), caracterizados por cumplir funciones organizativas y que no estaban armados. Posteriormente, estas organizaciones desempeñaron un papel importante en el proceso de desplazamiento.

---

<sup>73</sup> Testigo directo CEH.

<sup>74</sup> Ibid.

La represión selectiva en Chiché se inició a principios de 1980, con la persecución de catequistas y directivos de Acción Católica, miembros del CUC y de los comités pro-mejoramiento, maestros y representantes de la corporación municipal, después que los comisionados militares y colaboradores civiles del Ejército elaboraran listas en que se acusaba a dichas personas de ser guerrilleras.

Pero el antecedente más importante e inmediato del desplazamiento forzado en el municipio de Chiché fueron las masacres. La CEH registró 13 masacres ejecutadas por agentes del Estado durante 1981 y 1982. Tres fueron realizadas por miembros del Ejército de Guatemala. En las restantes participaron, además de elementos regulares del Ejército, comisionados militares y civiles que colaboraron con el Ejército, casi todos ladinos acomodados de la cabecera municipal, quienes al organizarse las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) se convirtieron en sus jefes. Las primeras PAC se formaron en junio de 1981 y algunos de sus miembros fueron obligados por el Ejército a participar en las ejecuciones, individuales o colectivas, de sus propios vecinos.

La primera masacre se registró en enero de 1981, cuando efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a cinco personas que asistieron a un culto evangélico en el caserío Membrillal II.<sup>75</sup> En febrero de ese mismo año, en el camino hacia Laguna Seca, efectivos militares y hombres vestidos de civil ejecutaron a seis personas originarias del caserío Los Tzoc.<sup>76</sup> El 21 de marzo, elementos del Ejército ejecutaron a 22 personas en el caserío Carrizal y posteriormente quemaron los cadáveres.<sup>77</sup>

El 20 de abril, tropas destacadas en el municipio de Zacualpa, conjuntamente con los comisionados militares de Chinique, quemaron las casas de la aldea de Chuaxán. “*Casi toda la aldea huyó, los que se quedaron fueron quemados*”. Ese día mataron a 21 personas: niños, hombres y mujeres.<sup>78</sup>

En Chupoj, el 2 de agosto, 20 hombres vestidos de civil mataron a cinco miembros de una familia, cuatro de ellos menores de edad: “*La gente ya se había ido a refugiarse a las montañas, la gente que se quedó fueron asesinados*”.<sup>79</sup> En octubre, militares y patrulleros civiles asesinaron, ante la mirada de los demás pobladores, a siete hombres en el caserío Laguna Seca.<sup>80</sup>

En 1982 se registraron otras seis masacres. El 20 de abril, efectivos del Ejército acompañados de patrulleros civiles y comisionados militares, llegaron a Tululché, donde detuvieron a un número no determinado de per-

75 Testigo directo CEH. C 2566. Enero, 1981. Chiché, Quiché.

76 Testigo directo CEH. C 2251. Febrero, 1981. Chiché, Quiché.

77 Testigo directo CEH. C 2115. Marzo, 1981. Chiché, Quiché.

78 Testigo directo CEH. C 2108. Abril, 1981. Chiché, Quiché.

79 Testigo directo CEH. C 2147. Agosto, 1981. Chiché, Quiché.

80 Testigo de referencia CEH. C 2398. Octubre, 1981. Chiché, Quiché.

sonas y quemaron casi todas las casas. Al día siguiente, cuando los pobladores regresaron, *“los perros ya se están comiendo a las víctimas ... Ese día hay muchos muertos en los barrancos, la gente los enterraba allí mismo”*.<sup>81</sup> El 1 de mayo, en Chupoj II, los soldados ejecutaron a seis personas.<sup>82</sup>

El 31 de ese mismo mes fueron ejecutadas unas 23 personas en el caserío Los Tzoc. Los militares llegaron en la madrugada y empezaron a disparar contra las casas. La gente salió huyendo hacia las lomas, pero *“muchos cayeron en la huida”*. Asimismo le prendieron fuego a las casas y las cosechas del lugar.<sup>83</sup>

El 22 de noviembre, efectivos del Ejército con la colaboración de los comisionados militares, reunieron a los pobladores de Tululché. Allí eligieron a 10 hombres y los condujeron camino al caserío El Boquerón, donde es probable que fueran ejecutados. Más tarde capturaron a otros 12 hombres, quienes los patrulleros civiles y 400 hombres del lugar sometieron a torturas y ejecutaron a golpes bajo órdenes del Ejército.<sup>84</sup> En diciembre el Ejército obligó a los patrulleros civiles a participar en la ejecución de otros miembros de las PAC, sumando 72 las víctimas. Estos habían sido capturados y posteriormente torturados en la cárcel de la cabecera municipal de Chiché.<sup>85</sup>

El desplazamiento forzado fue una de las consecuencias inmediatas de las acciones militares contra la población civil indefensa. Los mayores flujos de desplazados se registraron a partir de los primeros meses de 1981 y durante todo 1982. En ese período se desplazaron casi en su totalidad los pobladores de las comunidades del Carrizal, Los Tzoc, Laguna Seca, Tululché, Chupoj, Tzalamabaj, Membrillal, Chuaxán, Cucabaj, Choyomché, Xexac, Tierra Colorada, Los Cerritos y San Francisco, todas ellas comunidades de Chiché.

Durante los primeros meses las familias o los grupos de familias salían a refugiarse en los barrancos y montañas cercanas y regresaban después que el Ejército se retiraba de las comunidades. Pero, a principios de 1982, los pobladores dejaron pasar más de seis meses, hasta que regresaron a sus hogares, ya sometidos al control militar.

El fenómeno del desplazamiento forzado en la región presentó dos tipos de víctimas, con su correspondiente modalidad. El primero estuvo constituido por aquéllos que salieron de sus aldeas en grupos familiares después de ser testigos presenciales de asesinatos o secuestros de parientes o vecinos y que buscaron protección en otras comunidades donde tenían parientes, o bien en la ciudad de Guatemala o en la Costa Sur.

81 Testigo directo CEH. C 2715. Abril, 1982. Chiché, Quiché.

82 Testigo directo CEH. C 16441. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

83 Testigo directo CEH. C 2158. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

84 Testigo directo CEH. C 2801. Noviembre, 1982. Chiché, Quiché.

85 Testigo directo CEH. C 2253. Diciembre, 1982. Chiché, Quiché.

El segundo estuvo constituido por comunidades enteras, con mayor organización y presencia de la guerrilla a través de sus representantes locales, que asistieron a la población para disponer de un sistema de vigilancia destinado a prevenir la llegada de los militares.

*“Tuvimos que abandonar nuestras casas, nuestras comunidades en sí, que tuvimos que refugiarnos en otras comunidades, hay gente pues, guías del Ejército que cabal nos conoce donde estamos y cabal nos hubieran acabado ... Los bombardeos que hubo encima de nuestras casitas es de que ya no podíamos vivir dentro de nuestras casas, entonces, nos fuimos regados por todos lados pero en diferentes comunidades”.*<sup>86</sup>

De la misma manera, mientras que se prolongó el período de refugio en las montañas y barrancos, la población no sólo sufrió los ataques militares, sino que tuvo que afrontar las condiciones del medio<sup>87</sup> y la ausencia de alimentos y medicamentos, indispensables para la sobrevivencia. *“No se atrevían a regresar, comían zacate verde, matazanos, hierba mora, dormían bajo los árboles. En dos oportunidades los aviones tiraron bombas”.*<sup>88</sup>

En las ocasiones en que hombres bajaron a sus comunidades a proveer de alimentos, fueron sorprendidos por el Ejército: *“Se encontraba en su casa, como a las ocho de la mañana, había ido por alimentos, cuando el Ejército lo encontró, allí lo mataron con machete ... lo degollaron”.*<sup>89</sup>

## II. LOS HECHOS

Varias personas, entre ellos muchos niños, que huían del ataque de los soldados, murieron en el desplazamiento:

Un día del mes de septiembre de 1981, a las once de la mañana, una de las familias recibió el aviso: el Ejército estaba cerca de la comunidad. Todos se apresuraron a salir, para refugiarse en los montes y barrancos cercanos. Los padres de esta familia salieron huyendo con sus cuatro hijos. La madre tenía ocho meses de embarazo y llevaba en la espalda a su hija más pequeña, Tomasa Chitic, de dos años de edad. Cuando iba corriendo la niña cayó al suelo, pero no se detuvo a recogerla porque los soldados los perseguían y bombardeaban, por aire y tierra. Un helicóptero disparaba indis-

<sup>86</sup> Testigo directo CEH.

<sup>87</sup> La mayoría de las comunidades se refugiaron en barrancos que tenían hasta 300 metros de profundidad. Algunos de los bosques donde la población también buscaba refugio ya habían sido quemados.

<sup>88</sup> Testigo directo CEH. C 2158. Mayo, 1981. Chiché, Quiché.

<sup>89</sup> Testigo directo CEH. C 2577. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

crimadamente contra la población. La gente buscaba desesperadamente un lugar donde refugiarse. Ese mismo día, pero más tarde, los padres encargaron a otras personas el cuidado de sus otros tres hijos y salieron a buscar a la hija que había quedado en el camino. En el trayecto hacia la comunidad de Laguna Seca la encontraron: estaba muerta. La levantaron y después la enterraron allí mismo.

Transcurriendo un mes, la misma señora se estaba bañando en un temascal y allí dio a luz una niña. De repente, escuchó los gritos de los demás vecinos que avisaban nuevamente de la llegada de los soldados. La mujer se apresuró a envolver a la recién nacida y salió corriendo, dejándola al lado del temascal. Otra vecina que también iba huyendo, pasó cerca y escuchó los llantos de la bebé. La recogió y se la llevó con ella al monte. Cuando los pobladores de la comunidad estaban reunidos ya en un refugio más seguro y el padre de la niña se disponía a ir por ella, la señora que la había recogido entregó la criatura a sus progenitores. Esta niña tiene en la actualidad 15 años de edad. Aún no ha sido inscrita en el registro de nacimientos de su municipalidad.<sup>90</sup>

La enfermedad y el hambre también fueron causa de muerte entre los que huían:

En septiembre de 1982 los hermanos Antonio y Sebastián fallecieron en la montaña. Días antes, los soldados le habían quitado la vida a su padre,<sup>91</sup> quien había bajado a la comunidad. Antonio, entonces de cuatro años de edad, se enfermó del estómago y le dio diarrea. No fue posible prepararle ni siquiera medicina casera; el fuego necesario para prepararla los habría delatado ante los soldados. Después de un día y una noche en el barranco, Antonio murió en brazos de su madre. Lo enterraron allí mismo. Tres semanas más tarde, cuando ya habían regresado a Membrillal, falleció también Sebastián, de dos años de edad. Tenía fiebre y no lo pudieron llevar a Chiché para que recibiera atención médica, porque el Ejército estaba controlando a los pobladores y si encontraban a alguien en el camino lo más probable era que lo matasen.<sup>92</sup>

Durante el desplazamiento forzado varias personas fueron detenidas por los militares con el propósito de obtener información sobre la población que huía por la montaña. En mayo de 1982 los patrulleros aprehendieron a cinco mujeres, cinco niños y tres hombres. Los llevaron a la hacienda San Francisco y allí mataron a los hombres.<sup>93</sup>

90 Testigo directo (madre sobreviviente) CEH. Septiembre, 1981. Chiché, Quiché.

91 Testigo directo (esposa de la víctima) CEH. C2650. Agosto, 1982. Chiché, Quiché.

92 Testigo directo (madre sobreviviente) CEH. Agosto, 1982. Chiché, Quiché.

93 Testigo directo CEH. C 2735. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

A las mujeres capturadas las violaban y a algunas de ellas las ejecutaban posteriormente: *“Fueron alcanzada por una bala ... los soldados la agarraron, hicieron una rueda y uno por uno la violó. Después uno de los soldados la degolló”*.<sup>94</sup>

La CEH registró dos masacres durante el desplazamiento. En agosto de 1981 elementos del Ejército y comisionados militares ejecutaron a cinco hombres que escapaban, cerca del caserío Chupoj.<sup>95</sup> El 28 de mayo de 1982 los soldados, con la colaboración de los patrulleros civiles, llegaron a Tululché y ejecutaron a siete personas cuando intentaban huir por los barrancos.<sup>96</sup>

*“Al pasar por un tronco, en la parte baja del barranco, un niño llora y eso delata al grupo. Los soldados les dan alcance y matan a [la familia] ... Dos personas más murieron ese día ... Encuentran los cuerpos más tarde con señales de haber sido comidos por animales”*.<sup>97</sup>

*“Los niños se perdían, las madres estaban desesperadas ... muchos niños se perdieron y si se encontraban con el Ejército, pues de plano los mataban porque ya no supimos más ... los perros en esos tiempos estaban bien gordos porque mucho comían”*.<sup>98</sup>

La gente dejó en las montañas y barrancos muchos familiares muertos o desaparecidos, sin saber qué había sucedido con ellos o sin haberlos podido enterrar según la costumbre y con dignidad.

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Con los hostigamientos y rastreos en las montañas el Ejército pretendía, entre otros fines, provocar que la población regresara a sus comunidades bajo control militar. Pero con la amnistía de 1982 la población fue llamada abiertamente para que se reintegrara en sus comunidades. Muy pocas familias se resistieron. Otras regresaron más tarde. El Ejército prometió a los desplazados internos ayuda económica para la reconstrucción y sobrevivencia, tales como techo mínimo y granos básicos. Sin embargo, esto nunca constituyó una ayuda significativa para afrontar la situación en que se encontraban las familias, que habían perdido todo durante el desplazamiento: alimentos, vivienda y herramientas de trabajo.

94 Testigo directo CEH. C 2500. Junio, 1982. Chiché, Quiché.

95 Testigo directo CEH. C 2564. Agosto, 1981. Chiché, Quiché.

96 Testigo directo CEH. C 2305. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

97 Ibid.

98 Testigo directo CEH. C 2963. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

*“Cuando regresamos en las casas ya no teníamos nada, nos quedamos sin nada, sin maíz, sin ropa, sin frijol, ahí sí que sólo lo que teníamos entonces. Eso fue terrible para recordar toda una historia, es difícil soportar de decir de que la guerra todo lo que dejó, fue una cosa triste”*<sup>99</sup>

En la actualidad la población que vivió la experiencia del desplazamiento interno no se ha recuperado de las pérdidas humanas, económicas y simbólicas que sufrieron en los años más duros del enfrentamiento armado. Por el contrario, fueron obligados a reintegrarse en sus comunidades bajo nuevas formas de organización política y social e incluso religiosa. De este modo, los hombres fueron forzados por el Ejército a organizarse en las PAC, con el propósito de reorganizar el poder local desde una perspectiva contrainsurgente y militar. Además, muchos miembros de las PAC fueron obligados por el Ejército a participar en ejecuciones, individuales o colectivas, de sus propios vecinos y parientes, lo que dejó profundas huellas en las relaciones intra e intercomunitarias.

*“Luego que la gente había regresado a organizarse en las PAC, los soldados obligaron a los patrulleros a matar algunos vecinos, pero la gente no quería; pero nos decían, los van a matar o si no ustedes van a morir también ... Sólo los hombres fueron llamadas a matar, no se sabe por qué los mataron, ellos no eran líderes de la comunidad”*<sup>100</sup>

*“Cincuenta patrulleros de Laguna Seca tuvieron que matar a palos a la víctima, le decían que era un guerrillero y que había que hacer justicia, uno por uno tenía que pasar y darle un golpe. Si no cumplen vamos a matarlos a todos ustedes, dijeron”*<sup>101</sup>

Este conjunto de situaciones implicó la imposición de nuevos vínculos, tanto sociales como religiosos. Las relaciones que se habían establecido por tradición con los muertos y con los vivos fueron trastornadas y sustituidas por otros valores y parámetros, como la militarización y el uso de la violencia para abordar los problemas o conflictos.

<sup>99</sup> Testigo directo CEH.

<sup>100</sup> Testigo directo CEH. C 16809. 1982. Chiché, Quiché.

<sup>101</sup> Testigo directo CEH. C 2830. Septiembre, 1982. Chiché, Quiché.

## IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que los niños y ancianos, hombres y mujeres fallecidos y heridos durante el desplazamiento a que fueron forzados por las acciones militares, fueron víctimas inocentes de las prácticas contrainsurgentes implementadas por las fuerzas de seguridad del Estado. Por lo tanto, el Ejército, pero también los comisionados militares, los jefes y miembros de las PAC, y por ende el Estado de Guatemala, es responsable por la violación del derecho a la vida y a la integridad física de dichas personas.

El caso es ilustrativo del fenómeno del desplazamiento forzado interno, por medio del cual el Ejército intentaba destruir comunidades indefensas con el propósito de aniquilar a la población civil que supuestamente simpatizaba o apoyaba a la guerrilla. Asimismo, es ilustrativo de la forma en que la población desplazada, posteriormente, fue sometida a control militar, principalmente a través de la reorganización del poder local por medio de las PAC.

La colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga justificación jurídica o ética a los crímenes contra la población cometidos por los agentes del Estado.

El caso ilustra también, a juicio de la CEH, la forma en que el Ejército de Guatemala involucró a la población civil en actos represivos, al haber obligado a los hombres a participar en la ejecución de sus parientes y vecinos, algunos de estos en actos públicos y a través de métodos altamente crueles e inhumanos. Esto hace más compleja la tarea de la reconstrucción social y humana de los guatemaltecos.

Por otro lado, los habitantes actuales de dichas comunidades no han podido hasta la fecha reencontrarse con sus muertos, debido a que la mayoría no ha podido culminar sus procesos de duelo y no ha obtenido el reconocimiento social y legal de la muerte.

---

### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

#### *Muerte por desplazamiento forzado*

Antonio Sinte Zapeta

Sebastián Sinte Zapeta

Tomasa Chitic Gonzáles

---

*Caso ilustrativo No. 38*

## **Masacre de niños del cantón Laguna Seca I, Quiché**

*“La muerte es más dolorosa cuando los papás no pueden ver el cuerpo de sus hijos. El dolor que causó el Ejército no se deja decir en palabras. Nos sentimos enfermos, tristes, pobres y abandonados”.*<sup>102</sup>

### **I. ANTECEDENTES**

El municipio de Chiché, donde se encuentra el cantón Laguna Seca I, se ubica en el departamento de Quiché, a unos a diez kilómetros al sudeste de la cabecera departamental. El cantón es habitado en exclusiva por población maya k'iche'. Desde hace muchos años, los problemas fundamentales de esta región eran la tenencia y el acceso a la tierra. Esto determinó que la población se organizara en las Ligas Campesinas<sup>103</sup> y en 1978, en el Comité de Unidad Campesina (CUC), que logró aglutinar a los habitantes de las áreas rurales. También, Acción Católica realizaba actividad en esta zona.

Al mismo tiempo, en esa década, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) inició su campaña de concienciación e intentó penetrar en la zona. El mensaje que hizo circular se refería a la insuficiencia de la lucha política y la necesidad de pasar a la lucha armada. Recorriendo las comunidades la guerrilla logró incorporar a algunos jóvenes en sus filas, además de conseguir apoyo logístico en ciertos lugares.

### **II. LOS HECHOS**

En marzo de 1981 la guerrilla atacó a soldados provenientes de Santa Cruz del Quiché en Chinique, municipio cercano a Chiché.<sup>104</sup> Acto seguido los insurgentes se retiran, tomando el camino que conduce al cantón Tululché. Los militares los persiguen pero, en vez de atacar a los rebeldes, arremeten contra la primera comunidad que encuentran a su paso, el cantón Laguna Seca I.

---

102 Testigos directos CEH.

103 Se trata de las primeras formas de organización para la reivindicación de aspiraciones campesinas.

104 C 2369. 1981. Chinique, Quiché.

Los soldados llegan acompañados por miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) de Chiché y de Chinique. Un vecino denuncia ante el Ministerio Público de Quiché: “...*En el año de mil novecientos ochenta y uno llegaron (sic) los soldados del Ejército y los señores patrulleros de la comunidad de Chiché*”.<sup>105</sup>

Al momento de llegar las tropas, la comunidad estaba sufriendo una epidemia de sarampión, por lo que buena parte de los niños se encontraban enfermos en sus camas.

Al notar la presencia del Ejército los pobladores intentaron huir hacia los barrancos. Sin embargo, varios de los niños enfermos fueron dejados en las casas, suponiendo que los soldados no les harían daño. Algunos adultos también permanecieron junto a los niños.

Los testimonios afirman que los militares y patrulleros operaron con alevosía: “*Es decir, entraron desde la mañana, primero desayunaron; para ello matan cochinos<sup>106</sup> y gallinas y los cocen. Luego, cuando están bien alimentados, empiezan a matar a la gente*”.<sup>107</sup>

Algunos de los niños y sus acompañantes fueron degollados por los soldados y patrulleros. Los cuerpos de otros fueron encontrados fuera de los hogares y presentando varios impactos de bala. A dos niñas, de ocho y dos años, “*los soldados les han colocado lazos al cuello, y las dejaron ahorcadas dentro de la casa*”.<sup>108</sup>

Cuando el Ejército se retiró rumbo a Tululché, dejaba en el lugar numerosas víctimas y muchas casas quemadas.

Los habitantes de Laguna Seca I permanecieron escondidos entre montañas y barrancos durante toda la noche. Al día siguiente, cuando los soldados y los patrulleros ya se habían retirado, los adultos regresaron a sus casas con la esperanza de encontrar con vida a los niños y a quienes se quedaron a su cuidado. Sin embargo, “*cuando regresamos de los matorrales donde nos escondimos, encontramos los cadáveres de nuestros familiares y vecinos*”.<sup>109</sup>

Los cuerpos de las víctimas fueron enterrados por sus parientes en distintos lugares, algunos cerca de sus hogares y otros en distintos sitios de la montaña. “...*lo hicimos de esta manera por temor a los militares, ya que podían volver*”.<sup>110</sup> Además, porque el cementerio estaba ubicado en la cabecera municipal de Chiché, lejos de la comunidad.

La CEH pudo identificar a 42 víctimas, muchas de ellas niñas y niños enfermos; 35 fueron ejecutadas, tres torturadas y dos desaparecidas.

105 Testigo directo Ministerio Público. Quiché (Causa No. 875-97).

106 Palabra usada por los campesinos para referirse a los cerdos.

107 Testigo directo CEH. C 2369. 1981. Chiché, Quiché.

108 Testigo directo CEH. C 2369. 1981. Chiché, Quiché.

109 Testigos directos Ministerio Público. Quiché (Causa No. 875/97).

110 Testigo directo Ministerio Público. Quiché (Causa No. 875-97).

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Muchos de los padres de familia que perdieron a sus hijos en aquella masacre conservan aún hoy el sentimiento de culpa por haber dejado a los mismos a merced de los agresores. Algunos han quedado trastornados, hasta perder el sentido de la realidad.<sup>111</sup>

El 20 de marzo de 1997 algunos familiares de las víctimas, asesorados por la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), presentaron denuncia penal ante el fiscal distrital del Ministerio Público de Quiché, pidiendo que se investigaran los hechos y se ordenase la exhumación de las víctimas. Además, solicitaron que fuera cursada una petición de informe *“al Ministerio de la Defensa y demás instituciones, sobre los nombres de los oficiales, soldados y patrulleros civiles que participaron en estos hechos criminales y que en esta época estaban a cargo de las unidades militares en estos lugares”*.<sup>112</sup>

El 5 de mayo de 1997 el Ministerio Público pidió la aprehensión de seis patrulleros sospechosos de haber participado en la masacre. El juez requerido resolvió que *“por el momento no ha lugar a ordenar la aprehensión de los sindicados”*.<sup>113</sup> Pocos días después, el ministro de la Defensa Nacional contestó la solicitud de información expresando: *“Me permito manifestarle que de acuerdo a los archivos correspondientes, en la fecha señalada no aparece registrado que haya operado patrulla alguna en esa área”*.<sup>114</sup>

Del 23 al 28 de junio de 1997 la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) llevó a cabo la diligencia de exhumación ordenada por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de Quiché en la causa No. 995-97. Fueron hallados restos de *“8 osamentas de las 9 que habían sido denunciadas y por las que se abrió este proceso”*,<sup>115</sup> lográndose la identificación en todos los casos. Pese al mal estado de conservación de los cadáveres, la identificación fue posible, según los antropólogos forenses que intervinieron, debido a que *“los datos antemortem, que los familiares nos presentaron por medio de las propias entrevistas, fueron bastante consistentes, tanto en la ubicación de las fosas, la forma en que habían inhumado a sus muertos, la ropa y artefactos asociados dentro de las cajas. Así mismo, el hecho que ellos na-*

111 La mamá de un bebé muerto en la masacre y que resultara herida durante los hechos, resultó con traumas físicos y psicológicos que le impiden valerse por sí misma.

112 Expediente No. 875-97 del Ministerio Público de Quiché.

113 Resolución del juez Olegario Antonio Labbé Morales, Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y delitos contra el ambiente de Quiché, Santa Cruz del Quiché, 7 de mayo de 1997, causa C-955-97. Of. 3º.

114 Oficio No. 2825 de fecha 12 de mayo de 1997 del general de división Julio Arnoldo Balconi Turcios, ministro de la Defensa Nacional, al licenciado Ramiro Gonzalo Lee, agente fiscal del Ministerio Público de Quiché.

115 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, *Informe antropológico-forense Laguna Seca, Quiché*, Guatemala, 16 de febrero de 1998, pg. 23.

*rran es concordable al tomar en cuenta la edad de las víctimas*". Sin embargo fue imposible establecer la causa de la muerte de las víctimas. En definitiva, de las ocho osamentas encontradas, siete correspondían a niñas o niños, entre ellos tres hermanos.

Los familiares de otras seis víctimas de la misma masacre, en su mayoría menores de edad, están tramitando la exhumación de sus restos.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de haber estudiado las evidencias reunidas, llegó a la plena convicción de que, en el mes de marzo de 1981, efectivos del Ejército de Guatemala y patrulleros de autodefensa civil de Chiché y Chinique ejecutaron arbitrariamente a 35 personas indefensas, en su mayoría niñas y niños del cantón Laguna Seca I, en violación de sus derechos humanos.

La CEH destaca la gravedad del hecho que el Ministerio de la Defensa, como lo evidenció posteriormente su respuesta al Ministerio Público, haya encubierto, desde su inicio estos gravísimos crímenes. Este encubrimiento superior y las dificultades objetivas y subjetivas del sistema de justicia para lograr la sanción de los responsables, a pesar de que algunos de ellos fueron identificados, lleva a la conclusión que, en este caso, el Estado no ha dado cumplimiento a su deber de investigar

La CEH considera que esta masacre ilustra los extremos a que condujo la aplicación de los planes contrainsurgentes del Ejército en el departamento de Quiché en los años 1981-1982, donde no se respetó siquiera la vida de los menores de edad.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria, tortura*

Tomás Saquic Ya

##### *Ejecución arbitraria*

Basilio Pol Quino

Catarina Canil

Catarina Nix Nimaja

Diego Mejia Pol

Dominga Suar Cuin

Estela, Pol, Quino

Gaspar Cuin Guarcas

Isabela Cuin Guarcas

Josefa Xirun Mejia

Juana, Chitic, Cuin

Juana Mejia Pol

Manuel Saquic Tzoc

Manuel Tzoc Chitic

María Suar

Micaela Chitic Cuin  
Micaela González Suar  
Micaela Xirum Tzoc  
Nicolás Quino Morales  
Pedro Aguilar Morales  
Santos Isabel Tevalan Saquic  
Sebastián Xirum Tzoc  
Sebastiana Pol Morales  
Tomás Aguilar Lares  
Tomás Panjoj Tzoc

Tomás Pantzoc Tzoc  
Tomás Saquic Tzoc  
Tomás Suar Cuin  
Tomás Tevalan Ordóñez  
Tomasa Chitic González  
Tomasa Guarcas  
Tomasa Mejía Tecun  
Venancio Cuin Guarcas  
Verónica Panjoj Tzoc  
Verónica Pantzoc y Tzoc

### ***Desaparición forzada***

Manuel Pol Pérez  
Pablo Xirum Lares

### ***Torturas***

Manuela Itzoc Itzoc  
María Tecun Lorenzo  
Sebastiana Ya Pol

### ***Otras violaciones***

Tomás Suar Quiej  
Tomasa Ordóñez

---

*Caso ilustrativo No. 17*

# **Torturas en la zona militar de Playa Grande, Ixcán, departamento de Quiché**

## I. INTRODUCCIÓN

En Guatemala, durante el enfrentamiento armado interno, la tortura, cuya finalidad es la obtención de información o castigar a la víctima, formó parte del tratamiento habitual a que eran sometidas las personas capturadas. Las técnicas de interrogatorio tienen su origen en los manuales de instrucción<sup>116</sup> y en las prácticas de entrenamiento de la Inteligencia militar del Ejército de Guatemala.

El presente caso se refiere únicamente a hechos ocurridos en el destacamento militar de Playa Grande,<sup>117</sup> Ixcán, entre los años 1981 y 1983. Existen testimonios ilustrativos de otros períodos, de otras modalidades de tortura y que tuvieron lugar en otras instalaciones militares. Sin embargo, este caso y este período específico fueron seleccionados con el objetivo de ilustrar las dimensiones que adquirieron la práctica de la tortura y su aplicación sistemática.

## II. LOS HECHOS

### **Selección y captura de las víctimas**

Las capturas se practicaron en las comunidades o en los caminos: los realizaban numerosos grupos de soldados uniformados y armados, que impedían cualquier tipo de reacción de los testigos, ante el temor de sufrir la misma suerte que las víctimas. Realizadas las aprehensiones, las víctimas eran trasladadas a las instalaciones militares.<sup>118</sup> *“Llegamos a Canijá ... allí se*

---

116 *Manual de interrogatorio*, Escuela de Inteligencia, Ejército de Guatemala, enero de 1980.

117 El 23 de marzo de 1983, el destacamento militar de Playa Grande se convirtió en la zona militar 22, por lo que hoy todas las personas al hablar del pasado se refieren a dicha instalación por esta nueva designación.

118 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11087. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11011. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11022. Diciembre, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11242. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

*encontraban los soldados, en el camino, a la orilla del río Canijá ... me pidieron mi cédula y también al resto de compañeros ... Las empezaron a revisar, cuando encontraron mi cédula, también mi nombramiento y mi credencial de cooperativa, cuando los encontraron todos mis papeles, a los demás compañeros se los entregaron y los míos no me los entregaron. Allí me dejaron arrestado”.*<sup>119</sup>

Muchas de las víctimas habían sido delatadas por los comisionados militares, por los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o por ambos. Estas personas fueron citadas a los destacamentos que existían en la región<sup>120</sup> y si el caso era considerado “*importante*”, se les trasladaba al destacamento militar de Playa Grande.<sup>121</sup>

Las capturas no sólo las practicó el Ejército, sino que también participaron, aunque en menor grado, las PAC. “*En 1982, Juan Méndez García fue acusado por el comisionado militar, de pertenecer a las fuerzas guerrilleras. Los patrulleros ... capturaron a Méndez García*”<sup>122</sup>

Otra modalidad utilizada fue la de los “*listados*”, que contenían los nombres de aquellas personas que habían sido denunciadas. “*El 10 de marzo de 1982 llega el Ejército a San Alfonso y reúne en una casa a las mujeres y niños y en otra sólo a los hombres. Los militares llevaban un listado, que habían elaborado previamente, con nombres de algunas personas de la comunidad, a quienes llamaban y apartaban del grupo. Como a las cinco de la tarde los militares terminaron con la tarea de seleccionar a la gente. Capturan a 35 personas y dejan en libertad al resto. Los soldados abandonaron la comunidad con los detenidos*”<sup>123</sup>

Una copia de los “*listados*” se encontraba en poder de los soldados, quienes controlaban el paso de la gente por el ferry que cruzaba el río Chixoy, en las inmediaciones del destacamento militar de Playa Grande. Antes de pasar al otro lado del río, había que entregar la cédula de vecindad a los militares, y si aparecía el nombre de la persona en los listados, era detenida y trasladada al destacamento. Al otro lado del río se encontraba el único mercado que había en Ixcán y la única salida por carretera de la re-

C 11440. Junio, 1981. Ixcán, Quiché.

C 11519. 1982. Ixcán, Quiché.

C 11579. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11594. 1982. Ixcán, Quiché.

C 11620. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

C 5146. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.

119 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH. C 11166. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

120 Pueblo Nuevo, Puente Xalbal, Cuarto Pueblo y Mónaco entre otros.

121 C11022. Diciembre, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11111. 1981. Ixcán, Quiché.

C 11519. 1982. Ixcán, Quiché.

C 1608. 1982. Ixcán, Quiché.

122 C 11523. 1982. Ixcán, Quiché.

123 Testimonio colectivo (sobrevivientes de la masacre de San Alfonso) CEH. C 11009. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

gión. *“Al pasar el río había que dejar la documentación y al regresar te la devolvían. Tenían un listado, la ‘lista negra’, si aparecías no te dejaban ir”*.<sup>124</sup>

En la comunidad de San Pablo, Ixcán, los comisionados militares y los soldados requisaron las cédulas de vecindad de los pobladores y estos tuvieron que ir a reclamarlas al destacamento de Playa Grande; pero algunos ya no regresaron. *“El 12 de enero de 1982, durante la reunión pusieron a los hombres en fila y les quitaron sus cédulas, informándoles que tenían que ir al destacamento de Playa Grande para recuperar sus documentos”*.<sup>125</sup>

Según un ex soldado: *“Cuando al Ejército le llega información no investiga, no hace sobre-averiguaciones, sino que agarra a la persona, la torturan y buscan información. El Ejército dice que ellos son muy duros y que hay que sacarles la información a puro golpe, a pura verga [sin embargo] muchas personas son capturadas y torturadas para conseguir información pero muchos no dicen nada”*.<sup>126</sup>

A causa de estos criterios, un importante número de personas que no tenían vínculo alguno con el enfrentamiento armado, fueron torturadas sólo por efecto de rumores, envidias o venganzas personales. También sufrieron tortura líderes comunitarios, catequistas, dirigentes de cooperativas, familiares, amigos y vecinos de miembros de la guerrilla.

## Centros de detención

La desaparición de la víctima comenzaba con su ingreso en el destacamento militar de Playa Grande. No se trataba sólo de una captura ejecutada sin cumplir con los requisitos legales, sino de una modalidad de cautiverio en que la víctima era objeto de toda clase de torturas. Los militares negaban sistemáticamente cualquier información a los familiares que se atrevían a preguntar por los capturados o les amenazaban con correr la misma suerte. *“El 14 de enero de 1982 un grupo de mujeres se fue al destacamento de Playa Grande para reclamar a sus esposos e hijos. Un soldado que estaba en la garita de la entrada les dijo: ‘Si no se van de una vez, voy a amontonarlas en la calle’. Fue la única vez que los familiares trataron de reclamar por las amenazas de muerte que recibieron esta vez”*.<sup>127</sup>

Antes de proceder al interrogatorio, las víctimas eran encerradas en unas celdas sumamente reducidas. *“Después nos sacaron de la pileta y nos meten a un edificio dentro de la base y después a una cárcel, bien chiquita. Allí ni movernos podíamos”*.<sup>128</sup> O bien, eran introducidas en “*hoyos*” o piletas,

124 C 11218. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

125 C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11352. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11353. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

126 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar Playa Grande) CEH. C 11431. Abril, 1983.

127 C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

128 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

donde sólo cabía una persona y estaban hechos de tal manera que en verano eran sumamente calurosos por la lámina que tenían encima y en invierno se llenaban de agua. *“Nos llevan al destacamento militar y de inmediato nos meten a una pileta llena de agua sucia, nos llegaba a la panza [vientre] el agua. Estábamos bajo el sol. El agua tenía tufo [mal olor] porque allí se hacía la gente [sus necesidades]. Cuando llovía el agua llegaba hasta el pecho, no se podía mover...”*<sup>129</sup>

Esta modalidad de introducir a los detenidos en hoyos fue muy común en la región, porque también se imponía a los miembros de las PAC que no cumplían con las normas establecidas. *“Mandaron a los culpables a la zona y regresaron 15 días después. Cuando regresaron traían hongos por todo el cuerpo, porque cuando llovía se rebosaba el tonel donde estaban metidos y como ahí se orinaban y hacían popó [excremento] se llenaron de hongos”*.<sup>130</sup>

Un ex “confidencial” del Ejército declara: *“Se le metía en un hoyo lleno de agua, si eras bajo te cubría entero, pero si eras alto te llegaba al cuello. Había sapos y languillas. Trataban de ponerte de punta los nervios. Aparte el pozo tenía una lámina encima que cuando se calentaba era horrible el calor que te caía encima de la cabeza. Ahí había que orinar y defecar en el hoyo. En el mismo hoyo a veces metían a dos o tres. Era del ancho de las tuberías para la carretera. Había varios en la zona, para el lado de la cancha. Detrás de la oficina de la dos [Oficina de la sección de Inteligencia, G-2] había tres. Después de la casa de oficiales hay un cerro con un depósito de gasolina, ahí había varios hoyos donde encerraban y torturaban a la gente”*.<sup>131</sup>

## Interrogatorios

De acuerdo con el testimonio de un ex soldado: *“Los de la Inteligencia eran los encargados de sacarle la verdad a la gente, les ponían una capucha de gamezán, les sacaban los ojos con cuchara, les cortaban la lengua, los colgaban de los testículos...”*<sup>132</sup>

Las preguntas se relacionaban con la actividad insurgente. Según lo referido por los sobrevivientes, las preguntas que se hacían eran, entre otras: ¿Cuánto tiempo tenías de colaborar con la guerrilla? ¿Dónde estaban los campamentos guerrilleros? ¿De qué forma los apoyabas, con información o con logística? ¿Quiénes en las comunidades eran miembros de la guerri-

129 Ibid.

130 Testigo directo (ex confidencial del Ejército asignado al destacamento militar de Playa Grande) CEH.

131 Ibid.

132 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH.

Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH. 1983. Confirmó que *“los de la sección, dos eran los encargados de torturar para sacar la información y matar. Todavía se dividen en investigadores, los captores y los destazadores”*.

lla? ¿Cuántas y de qué tipo son las armas que tienen?. Estas preguntas se repetían una y otra vez en las diferentes sesiones a las que era sometida la víctima y, en ocasiones, los que practicaban el interrogatorio se cubrían el rostro para que no los identificaran.

### Formas de tortura

Una de las torturas más comunes y practicadas en los casos investigados fue conocida como *“la capucha”*: consistía en tapar el rostro de la víctima con un hule o una bolsa de nylon, a veces impregnada con algún producto químico de los utilizados en la agricultura (aldrín o gamezán), hasta provocarle la asfixia. Cuando la persona desfallecía se le retiraba la capucha para repetir poco tiempo después la operación. *“Me golpearon, me pisotearon y me pusieron varias veces la capucha de nylon para ahogarme. Me hicieron muchas preguntas sobre la guerrilla y sobre tipos de armas. Yo no sabía nada de eso y me dejaron salir al día siguiente”*.<sup>133</sup>

Otra modalidad de tortura que también perseguía la asfixia era la de introducir la cabeza de la víctima en un recipiente (pileta, tonel...) lleno de agua. Cuando el torturador consideraba que había pasado suficiente tiempo, le sacaba y volvía a preguntar de nuevo repitiendo la acción varias veces. *“Nos metían la cabeza a una pileta llena de agua y cuando ya uno sentía morir lo sacaban. Dos hombres me sostenían de los brazos, uno sentía morir, no respiraba. Esto lo hacían varias veces para que uno dijera dónde estaban los guerrilleros”*.<sup>134</sup>

También usaron métodos más sofisticados como las descargas eléctricas. *“A mí me acostaron en una cama de alambres, encendieron una planta y conectaron unos alambres, después sólo sentía el dolor, me retorció y gritaba”*.<sup>135</sup>

Fue muy común quemar con cigarro, repetidamente el cuerpo de las víctimas, hasta obtener una confesión. *“El comandante le interrogó. Como nosotros no mucho sabemos de la guerrilla, quemó su cara con tizón de cigarro y a media noche le estaban preguntando y los soldados parados encima de su pecho y apretando el estómago, torturándolo para que dijera que era de la guerrilla”*.<sup>136</sup>

En ocasiones acostaban a las víctimas sobre camas con alambres de púas. *“Los helicópteros llegaban todo el día, con dos o tres personas, les torturaban. Había una cama con alambres de espiga, los tiraban y los soldados se subían encima, a otros los metían en toneles...”*<sup>137</sup>

133 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

134 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

135 Ibid.

136 C 11496. Diciembre, 1981. Destacamento militar de Playa Grande, Ixcán, Quiché.

137 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

La comida jugó un papel fundamental en los métodos de tortura y sus variantes sobrecogen por el grado de perversidad alcanzado. *“Cuando entré estaba solo ... A los cinco días llegaron hasta cinco personas en la cárcel, entonces cuando estábamos en la cárcel no comíamos nada. Como el compañero hablaba en castilla, ellos pedían la comida y siempre llegaba la comida, pero no nos la daban a nosotros, siempre los soldados que nos cuidaban se la comían. Pasaron 15 días sin comer nada en la cárcel. Mis manos sólo hueso tienen”*<sup>138</sup> *“La comida era mala, era jodido aguantar tanta hambre. La comida era así: a mi compañero y a mí me daban un tamalito en la mañana, chocolate con orines, y en la tarde me daban una palanganita llena de popó, nos obligaban a comerlo, y si no lo comíamos nos los tiraban en la cara. Con mi compañero nos pusimos de acuerdo de tomarnos el chocolate con orines porque teníamos que vivir. El popó muchas veces lo comimos, nos golpeaban los soldados cuando no lo comíamos”*<sup>139</sup>

Los golpes, como puñetazos y patadas, fueron una de las prácticas más comunes. *“El señor regresó diez días después bien golpeado, con sus manos y pies inflamados. Pelotas se formaron en su estómago ... Por las heridas tuvo que quedarse en la cama sin trabajar por casi un año”*<sup>140</sup>

También algunas víctimas fueron lanzadas desde helicópteros, a baja altura, o las transportaban colgando fuera de la nave. *“[A los pocos días de ser detenido] empezaron a golpearme los soldados, me quitaron la ropa, el pantalón y los zapatos, sólo con calzoncillo me quedé y tenía amarradas mis manos. En ese momento estoy bien golpeado. Entonces me tiraron al helicóptero y subió el helicóptero, pero no subía totalmente, sólo llegaba a la punta de los árboles de naranja y me tiraron del helicóptero. Dos veces me hicieron esto ... [Después] me llevaron en el helicóptero, pero cuando estaba cruzando un río me empujaron al vacío para que yo cayera en el agua. Pero todavía no es tiempo que me acabe, gracias a Dios que por detrás del helicóptero hay un hierro, en donde amarran la ametralladora, en la puerta del helicóptero, cabal el lazo se trabó en el hierro y quedé colgando abajo del helicóptero y después me volvieron a meter en el helicóptero y me llevaron a Cobán, a la base militar. Cuando llegamos a la zona militar de Cobán, encima de los pinos, me tiraron del helicóptero al suelo. Allí me recogieron los soldados y empezaron a golpearme”*<sup>141</sup>

Los soldados obligaban a los capturados a que les acompañaran en sus incursiones en las comunidades, por lo común vestidos con ropa militar, y casi siempre llevando el rostro cubierto para que no fueran reconocidos. Los efectivos militares reunían a la gente y el encapuchado debía identificar a los colaboradores de la guerrilla, quienes de inmediato eran separados

138 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

139 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

140 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

141 Ibid.

del grupo. *“El 10 de marzo de 1982 llega el Ejército a San Alfonso y reúne en una casa a mujeres y niños y en otra sólo a los hombres. Dentro de la patrulla de soldados había dos personas encapuchadas que eran las que señalaban a cierta gente de la comunidad y que inmediatamente eran apartados y separados del grupo. Supuestamente eran dos de los tres capturados con anterioridad”*.<sup>142</sup>

A la tortura física que se aplicó desde el primer momento a los capturados, se agregó la psicológica, que continuaba a lo largo de todo el tiempo de cautiverio, aun después de haber cesado los interrogatorios y los tormentos corporales. *“Le ponen el cañón del arma en la cara y le meten la punta del Galil en la boca hasta dentro y otros le dan al gatillo, te vamos a matar, le dicen”*.<sup>143</sup>

Otra modalidad era colocar a la víctima cerca de los lugares donde torturaban a otras. *“Yo sólo oía los gritos. Estaba muy cerca de donde hacían eso [torturar]. Todos los días se oían gritos y alaridos”*.<sup>144</sup> O bien, eran obligados a presenciar la ejecución de otras personas. *“La persona no la balearon, sino sólo la doblaron, le quebraron la espalda por atrás”*.<sup>145</sup>

## La muerte

La mayoría de las veces, las víctimas eran, por último, ejecutadas. *“Les taparon su cara y la boca, también fueron amarradas las manos. Después los llevan a la playa y allí fueron asesinados en el río Chixoy. Es horroroso lo que yo vi, aquí en la aldea no le he contado a nadie”*.<sup>146</sup> *“Miré cómo morían unas 18 o 20 personas de San Pablo”*,<sup>147</sup> *no les daban de comer, las tenían al puro sol con las manos amarradas a la espalda. Los mataron”*.<sup>148</sup>

Un ex soldado que estuvo asignado en el destacamento militar de Playa Grande confirma esta política de ejecutar casi a todos los detenidos: *“Yo miraba como llegaba gente y luego no había nadie, de noche los mataban”*.<sup>149</sup>

Las ejecuciones se realizaron en el interior del destacamento militar de Playa Grande, donde había personas especialmente designadas para matar a las víctimas.<sup>150</sup> *“Había dos o tres que se dedicaban a eliminar al paciente. De*

142 Testimonio colectivo (sobrevivientes de la masacre de San Alfonso) CEH.

143 Testigo de referencia CEH. El testigo conversó con la víctima antes de su muerte.

144 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH. C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

145 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH. C 11166. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

146 Ibid..

147 C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11352. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11353. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

148 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

149 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH.

150 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH. Abril, 1983. Estos verdugos se denominaron *“destazadores”* y *“estaban entre los especialistas ... de la sección dos. Tienen un número de cabezas para cada uno. Cuando han matado más de doscientas o trescientas ya no los dejaban vivir y los matan”*.

Ricardo Falla, *Masacres de la selva*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1993, introducción, pg. 1.

*esos la mayoría quedan locos o desaparecidos o no quedan para contarlos. Conocía a varios, eran soldados. No permanecen mucho tiempo, los rotan ... para que no los conozcan demasiado*".<sup>151</sup>

De acuerdo con los testimonios recabados por la CEH, los cadáveres no eran enterrados en la propia zona militar, sino que optaron por deshacerse de ellos. *"Después de muerto los tiraban al río, es por eso que aquí no se encontraba un cementerio clandestino"*.<sup>152</sup> *"Yo estaba en el campo de fútbol de la zona. Pasaron recogiendo leña y de repente nos llegó un olor y humo y fuimos a ver y nos dimos cuenta que así era. Vi cráneos y huesos terminándose de quemar. Dentro de la zona no existen cementerios porque a la gente la queman y no quedan ni cenizas"*.<sup>153</sup>

Este mismo declarante confirma que la norma general, en casi todos los casos, fue no dejar en libertad a los detenidos, a fin de ocultar lo que sucedía en el interior del destacamento militar.<sup>154</sup> *"Una señora Silvia y su niña pequeña, de un año, murieron adentro por chisme..."*<sup>155</sup>

No obstante, algunas víctimas fueron liberadas con el propósito de que contaran a sus vecinos, familiares y amigos los suplicios y tormentos a los que habían sido sometidos y, de este modo, extender el terror que ya se había implantado en la región a través de las detenciones, desapariciones y asesinatos. El propósito era inhibir cualquier deseo de la población de participar o colaborar con los insurgentes.<sup>156</sup> *"De los 30 hombres sólo 9 quedaron sin ser señalados. Los nueve sobrevivientes fueron llamados uno por uno y el comandante les dijo: 'si les pasa algo a mi Ejército en San Pablo, a ustedes vamos a venir a tirarlos al río'"*.<sup>157</sup>

151 Testigo directo (ex especialista asignado al destacamento militar de Playa Grande entre 1980 y 1983).

152 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH.

153 Testigo directo (ex especialista asignado al destacamento militar de Playa Grande entre 1980 y 1983). Ricardo Falla, *Masacres de la selva*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1993, introducción, pg. 1. Menciona a un testigo que vio el crematorio funcionando en 1982.

154 C 11011. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11022. Diciembre, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11087. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11111. 1981. Ixcán, Quiché.  
C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11352. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11353. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11488. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11491. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11519. 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11594. 1982. Ixcán, Quiché.

155 C 11611. 1980. Ixcán, Quiché.

156 C 11166. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.  
C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11440. Junio, 1981. Ixcán, Quiché.  
C 11496. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.  
C 11497. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.  
C 11579. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.  
C 11620. Mayo, 1982. Quiché.  
C 11488. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.

157 Testigo directo CEH.

### Las secuelas en las víctimas

Las víctimas entrevistadas por la CEH concluyen que lo vivido nunca se les va a olvidar. Los sobrevivientes sufren hasta el día de hoy las secuelas físicas y psicológicas de los tormentos. *“Yo trato de olvidar, ya no quiero acordarme, sufrí mucho”*.<sup>158</sup> *“Regresó de vuelta pero bien golpeado. Hasta hoy él no mucho trabaja porque tiene mal cuerpo”*.<sup>159</sup>

Las vidas de numerosas víctimas de las torturas cambiaron radicalmente. *“Yo estoy como catequista ... y empecé a decir a la gente que ... vivamos en la Iglesia. Esto es lo que empecé a hacer; gracias a Dios, eso es lo que encontré, la nueva vida”*.<sup>160</sup>

Otros, una vez curados de las heridas que la tortura les produjo, decidieron incorporarse a la insurgencia. *“Hice contactos con miembros de la ORPA<sup>161</sup> y me hice guerrillero por más de 13 años ... lo hice por rencor porque perder una mano es perder la mitad de la vida”*.<sup>162</sup>

### III. CONCLUSIONES

Atendidos todos los antecedentes, en particular los testimonios de las víctimas sobrevivientes, de testigos directos y de algunos militares que participaron en los hechos, la CEH ha llegado a la plena convicción de que, entre 1981 y 1983, un número muy alto de personas fueron víctimas de actos de tortura por parte de efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Playa Grande, constituyendo dichos actos violaciones del derecho a la integridad personal de las víctimas.

También, asiste a la CEH la convicción de que muchas de ellas fueron ejecutadas arbitrariamente y otras fueron víctimas de desaparición forzada, actos perpetrados por los mismos responsables, quienes realizaron constantes intentos por ocultar cualquier evidencia de los hechos.

La posible colaboración de las víctimas con la guerrilla o su militancia activa en los grupos insurgentes no otorga justificación alguna a estos gravísimos crímenes.

El análisis del conjunto de los casos, en particular la cantidad de víctimas, que sólo se explica por el empleo de importantes recursos materiales y humanos del Ejército y la garantía de impunidad otorgada a los autores materiales, permite sostener a la CEH que, en el destacamento militar de Playa Grande, entre los años 1981 a 1983, la práctica de la tortura no só-

158 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

159 Testigo de referencia CEH.

160 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

161 Organización del Pueblo en Armas.

162 Testigo directo (sobreviviente de las torturas).

lo fue reiterada sino sistemática, es decir correspondió a la aplicación de una decisión política adoptada por mandos superiores a los autores materiales de los hechos, lo cual agrava la responsabilidad internacional del Estado de Guatemala en estos crímenes.

La CEH estima que el caso es arquetípico de la práctica sistemática de la tortura bajo los gobiernos autoritarios de Guatemala, al comenzar la década de los ochenta.

La CEH considera el presente caso como ilustrativo del terror de Estado, que fue un componente de la política contrainsurgente aplicada por el Ejército de Guatemala en Ixcán, destinado a que población civil ajena al conflicto armado se inhibiese de manifestar cualquier simpatía hacia la insurgencia y, por el contrario, prestara colaboración al Ejército.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad*

Diego Mullaju	Rolando Pérez Díaz Andrés Pérez
Juan Quilimato	Antonio Cifuentes Martínez
Catarina Díaz Pérez	Cristobal Herrera Cano
Ofelia Pérez Díaz	José Mendoza Yancor

##### *Desaparición forzada, tortura, privación de libertad*

Manuel Pop González	Juan González
Enecom Come Reyes	Juan Juarez
Agustín Tis	Juan Méndez García
Alfonso Morales Jiménez	Manuel Tapere
Andrés Sical	Matías Sical
Angelina Morales Jiménez	Natividad Jiménez Ramírez
Antonio Miguel	Pedro Ramos
Avelino Teletor Reyes	Santiago Brau
Catarina Morales Jiménez	Santiago Lajú López
David Tecum Lajuj	Santos Domínguez Ayala
Ernesto Sis González	Teofilo Agualip
Esteban Pius	Victoriano Donez Agustín Cortés y
Felix Sis Pérez	Cortés
Francisco Ojon Toj	Arnulfo Catun
Genaro de León Sebastián Guaché	Claudia Beatriz Hernández
Guillermo Domínguez Ayala	Godínez
Guillermo Raimundo Reyes	Esteban Chan
Javier Morente	Felipe Melchor

Francisco Ixjata Martínez	Pedro Chamatun
Francisco López Hernández	Matilde Godínez Hernández
Guillermo Medina	Reina Alvarado Sical
Juan Clímaco Granados Ramírez	Telesforo Cox
Juana Tecu Sical	Valerio Ojon
Leonardo Ja Ayu	Vicente Ja Ayu
Obispo Ajtun De León	Víctor Sun Santay
Paulino Alvarado	

***Torturas, privación de libertad***

Alonso Martín Diego	Genaro Guanche Lajuj
Alonso Sales	Gilberto Matías
Bernabé Sical	Guillermo Luc
Camilo Ac	Gustavo Cucul
Daniel De León	Jorge Gómez
Daniel Juan Antonio	Juan Gómez
Diego Andrés	Juan Guanche
Diego Herrera	Juan Lindo Chom
Eduardo Trujillo	Juan Morales García
Emilio Morales	Juan Osorio Pérez
Encarnación Rajo Alonso	Julian Agualip Teletor
Faustino Lindo Chom	Manuel Lindo Méndez
Felipe Obispo	Miguel Pacheco
Felipe Reyes	Nicolás Noriega Morales
Fidelio Matías	Oswaldo Recinos
Francisco Ajanel Pedro	Rosalio Pacheco Soc
Francisco Arnulfo Vargas	Tomás Ramos Ramírez
Francisco Castro Tol	Prisiliano Pérez Diaz

***Víctimas colectivas/desconocidas: 124***

---

*Caso ilustrativo No. 37*

## Ocupación militar del templo católico y del convento de San Andrés Sajcabajá, Quiché

*“Les daba un sentimiento así, de humillación, porque habían usado el templo como letrina y había un montón de suciedad. La gente realmente tenía ese sentimiento ... Uno lo puede percibir fácilmente”.*

*“Todos conocían que la gente civil que entraba allí ya no salía y si salía, muertos”.<sup>163</sup>*

### I. ANTECEDENTES

El desarrollo del enfrentamiento armado interno condujo al Ejército a conseguir un mayor control social, según el concepto contrainsurgente de luchar en todos los ámbitos de la sociedad. En ese contexto se inscriben ocupaciones de templos y conventos, como las del departamento de Quiché, donde los militares se incautaron de edificios católicos en los municipios de Joyabaj, Zacualpa, San Pedro Jocopilas, Sacapulas, Nebaj, Chajul, Cotzal, Uspantán, Chiché, Canillá, San Andrés Sajcabajá y, el internado marista en Chichicastenango.<sup>164</sup>

En San Andrés Sajcabajá, a partir del 6 de noviembre de 1981, el destacamento militar fue ubicado en terrenos del convento y del templo de la Iglesia Católica.<sup>165</sup> La ocupación duró hasta 1984 cuando el destacamento se trasladó a otro punto de la localidad. A partir del momento en que la presencia del Ejército fue permanente, San Andrés Sajcabajá vivió momentos de dura e ininterrumpida represión, que alcanzó sus coatas más altas entre enero y mayo de 1982.<sup>166</sup>

El tiempo de ocupación, más prolongado que en otros lugares, se explica por el valor estratégico que los militares le concedieron, ya que el municipio comunica el Altiplano central con el norte del departamento de Quiché, donde el enfrentamiento armado se caracterizó por su intensidad. Además, se trataba de una zona de paso para los correos insurgentes.

---

<sup>163</sup> Testigo directo CEH. (T.C. 389).

<sup>164</sup> Ibid.

<sup>165</sup> El Ejército ya había estado en el municipio, por breve tiempo, a principios de 1981.

<sup>166</sup> San Andrés Sajcabajá sufrió la desestructuración de su tejido social, la división y dispersión de las familias. De 89 casos documentados sobre capturas, muertes y desapariciones, 73 ocurrieron en esos meses.

La población resultó conmocionada por estas ocupaciones: “... *Toda la gente se quedó muy sorprendida cuando comenzaron a ocupar los conventos...*”<sup>167</sup> sin entenderlo y sin poder detenerlo. La profanación de los templos hirió las raíces espirituales más profundas de la población, que se preocupó por poner a salvo sus símbolos religiosos antes que sus propios bienes. Cuando, transcurrido un tiempo desde el desalojo militar de los recintos religiosos, “... *se animaron a entrar... les daba un sentimiento así, de humillación porque habían usado el templo como letrina y había un montón de suciedad. La gente realmente tenía ese sentimiento...*”<sup>168</sup>

Los casos documentados relatan detenciones, desapariciones y ejecuciones arbitrarias de pobladores; todos tuvieron lugar en el convento.

## II. LOS HECHOS

A finales 1981 Marcelo Tzoc fue detenido por los soldados y llevado al “*convento-destacamento*” de la cabecera municipal, sin que se volviera a saber de él. Era miembro del EGP.<sup>169</sup>

El 18 de noviembre de 1981 Pedro Moreno fue sacado de su casa por soldados, patrulleros y comisionados militares. Fue llevado al “*convento-destacamento*”, donde permaneció 15 días, y luego fusilado. En el momento de su captura los soldados violaron a una de sus hijas, de 10 años de edad, quien más tarde reconoció a los autores. Por esta razón, bajo amenazas, la familia no tuvo más remedio que abandonar el lugar. Asimismo, las tropas saquearon por completo la tienda propiedad de las víctimas.<sup>170</sup>

Poco después, el 25 de noviembre, Antonio Cipriano Chach fue capturado por soldados, a la vista de muchos pobladores, llevado al “*convento-destacamento*” y metido en una zanja abierta por los soldados, dentro del recinto, y que utilizaban como cámara de tortura. No se supo más de él.<sup>171</sup>

El 11 de febrero de 1982 Pedro Pacheco Soc acompañó a su esposa a las compras en el mercado, como hacía siempre. Atareado en esto menesteres, Pacheco fue detenido por soldados, que lo llevaron al “*convento-destacamento*”. Cuatro días después, los militares catearon su casa y se llevaron sus documentos de identificación. No se supo más de él.<sup>172</sup>

El 15 de febrero de ese año fueron reunidos los hombres de San Andrés Sajcabajá, para formar las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Los que no asistieron fueron convocados de nuevo, tres días después, para que

167 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

168 Ibid.

169 C 16020. 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

170 C 2373. Noviembre, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

171 C 2284. Noviembre, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

172 C 16627. Febrero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

se presentaran en el “*convento-destacamento*”. Los que llegaron fueron detenidos inmediatamente. Varios testigos aseguran que fueron quemados dentro del recinto religioso.<sup>173</sup>

El 20 de febrero soldados llegaron a la casa de Domingo Choc, en el caserío Chilil, a quien apresaron y llevaron al “*convento-destacamento*”, donde le dieron muerte. Al resto de los que encontraron en la casa, Mariano, Luis, Catarina y Andrés, todos de apellido Choc, los quemaron vivos en su interior. Esta familia pertenecía al CUC.<sup>174</sup>

El 3 de marzo de 1982 soldados y patrulleros civiles detuvieron a varios pobladores del caserío Xejuyub. Los llevaron al “*convento-destacamento*” de San Andrés, donde los forzaron a permanecer durante 15 días. De sus casas lo robaron todo.<sup>175</sup>

El 10 de marzo fue arrasada la aldea Chinantón. Los soldados saquearon y quemaron 90 casas. Las víctimas fueron numerosas, en su mayoría mujeres y niños. Pocos días después, concentraron en la escuela a la población sobreviviente, separaron a las mujeres jóvenes y las violaron. Acto seguido las condujeron al “*convento-destacamento*”, donde las tuvieron durante ocho días sin alimento.<sup>176</sup>

Entre marzo y abril el Ejército realizó un rastreo en Catoyac, Patzi-guán, Xebaj, Piedras Negras y otros poblados de la zona. Concentró a los pobladores de esas comunidades en Piedras Negras y luego de arengarles, un grupo de mujeres fue llevado al “*convento-destacamento*” en San Andrés Sajcabajá, donde durante tres meses las obligaron a lavar ropa, a cocinar, a hacer limpieza y a recoger leña. Cumplido este plazo, fueron puestas en libertad debido a la presión de la comunidad. Durante su reclusión, varias mujeres jóvenes fueron violadas.<sup>177</sup>

En el mes de abril cuando Lázaro Colaj Lázaro llegó de compras a la cabecera municipal, fue detenido por soldados y trasladado al “*convento-destacamento*”. Un familiar llegó a preguntar por su paradero y pudo verlo desde lejos. Luego no se supo más de él.<sup>178</sup>

También en abril, el día 8, Manuel Yac, fue capturado en el caserío Pachalúm por comisionados militares y llevado al “*convento-destacamento*”, donde lo metieron en una zanja. Luego, el coronel del destacamento lo mató de dos balazos delante de los patrulleros que acababan de ser reclutados, como advertencia de la suerte que correrían quienes imitaran a la víctima, acusada de ayudar a la guerrilla. Después, lo enterraron dentro de la iglesia.<sup>179</sup>

173 C 16637. Febrero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

174 C 2222. Febrero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

175 C 2489. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

176 C 2247. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

177 C 2422. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

178 C 2372. Abril, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

179 C 2286. Abril, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

El día 25 del mismo mes, Tadeo Cortés Colaj fue capturado por patrulleros y llevado al “*convento-destacamento*”, donde permaneció un mes en la zanja de castigo. A pesar de preguntar constantemente por él, los familiares no obtuvieron ninguna información acerca de su paradero.<sup>180</sup>

El 13 de mayo fueron reunidos en San Andrés Sajcabajá los adultos (hombres) de Santa Rosa Chujuyub, aldea perteneciente al municipio de Santa Cruz del Quiché, con miras a la formación de las PAC. Estando allí, los militares confrontaron los nombres de los presentes con las listas que poseían y a los incluidos en ellas los condujeron al “*convento-destacamento*”, donde torturaron y mataron a cuchilladas a varios de ellos.<sup>181</sup>

En ese mismo mes llegaron los soldados al caserío Piedras Negras. Además de matar a varios pobladores, entre ellos una mujer embarazada, apresaron a Andrés Chac y lo llevaron al “*convento-destacamento*”, donde le dieron muerte.<sup>182</sup>

El 18 de diciembre de 1982 los soldados llegaron a la casa de Victoriano Mejía Sam, en San Andrés Sajcabajá, vaciaron la tienda de su propiedad y lo llevaron prisionero al “*convento-destacamento*”. Al preguntar los familiares por Victoriano fueron advertidos de que no debían seguir haciéndolo. Nada se volvió a saber del detenido.<sup>183</sup>

El 20 de febrero de 1983, en el caserío Xejuyub, fue detenido Mario López. Lo mantuvieron preso ocho días en el “*convento-destacamento*”, durante los cuales sólo le dieron tortilla para comer. “*Cuando pedía agua, los soldados orinaban en un bote de jugo y se lo daban*”.<sup>184</sup>

Muchos testimonios más contienen relatos de personas que fueron muertas, después de haber sido detenidas por soldados, comisionados o patrulleros y llevadas al “*convento-destacamento*”. “*Todos conocían que la gente civil que entraba allí ya no salía y si salía, muertos...*”<sup>185</sup> o los metían en la zanja de castigo, donde permanecían sin alimento.<sup>186</sup>

Otras desapariciones tenían lugar cuando alguien llegaba al “*convento-destacamento*” para preguntar por sus familiares o para obtener documentos de identificación. Muchos visitantes, al figurar en las listas que poseía el Ejército, fueron detenidos y en varios casos resultaron muertos, como sucedió con Manuel Chach.<sup>187</sup>

180 C 2283. Abril, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

181 C 16123. Mayo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

182 C 2382. Mayo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

183 C 2386. Diciembre, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

184 C 2845. Febrero de 1983. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

Casos similares seguidos de desaparición: C2038. Marzo, 1983. C 2084. Mayo, 1983.

185 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

186 C 16020. C 16627. C 2024. C 2381. C 2380. C 16670. C 2283. C 2035. C 2038. C 2386. C 2372. C 2398. C 2373.

187 C 2029. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

A pesar de la certeza de los familiares de que los detenidos habían sido llevados al “*convento-destacamento*”, en numerosos casos el Ejército no reconoció haber practicado la detención, limitándose a decir no saber de ellos o a advertir que no siguieran preguntando por las víctimas.<sup>188</sup>

Muchas de las personas que sufrieron estas violaciones estaban relacionadas, o eran activistas, de organizaciones sociales o de carácter religioso,<sup>189</sup> aunque la acusación por la que se les detuvo fue siempre la de ser guerrillero.

### III. DESPUÉS

En 1983 monseñor Pablo Urizar fue nombrado administrador apostólico de la diócesis de Quiché. Mantuvo varias entrevistas con los mandos castrenses de la región y poco a poco la Iglesia fue recuperando las instalaciones religiosas que ya habían sido abandonadas por los militares. Estaban totalmente vacías: “...*reliquias de la colonia, otros artefactos religiosos, muchas imágenes mutiladas, decapitadas o macheteadas ... La pérdida material fue grande porque hasta las tazas de los inodoros arrancaron*”.<sup>190</sup> En el interior de los templos se excavaron hoyos que tuvieron diferente uso. Tal como lo aseguran los testigos, había varias zanjas que habían sido utilizadas para el castigo y la tortura de las personas detenidas, aunque pretendió mostrarse que fueron utilizadas como letrinas.

El impacto psicológico permanece y se percibe hasta el día de hoy al hablar con los andresinos y conocer sus testimonios. “...*Uno lo puede percibir fácilmente ... la gente se guarda todavía esto, tal vez poco a poco la gente diga algo porque hay mucho miedo para expresarse*”.<sup>191</sup>

En diciembre de 1996, al iniciar una obra de construcción en una parte del terreno del convento de San Andrés Sajcabajá, en el momento de abrir zanjas para asentar los cimientos, se encontraron restos de osamentas. El sacerdote informó de ello a la comunidad y al Ministerio Público.

El 27 de enero de 1997, a raíz de ese hallazgo, la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) presentó una denuncia formal ante el Ministerio Público, para iniciar los procesos de exhumación que debían realizarse en el patio y el jardín del convento, así como en el interior del templo católico.

188 C 2386. C 2372. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

189 C 2222. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 16223. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2423. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2348. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

190 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

191 Testigo directo CEH. (T.C. 144).

El juez segundo de primera instancia penal de Quiché, a solicitud del Ministerio Público, ordenó el 11 de abril el inicio de las exhumaciones. Sin embargo, la orden se limitaba tan sólo al patio y jardín del convento, pues el Ministerio Público no incluyó la iglesia.

Los trabajos se realizaron entre el 23 y el 28 de abril. Participaron cuatro expertos forenses y contaron con la presencia del juez de paz de San Andrés Sajcabajá y el fiscal auxiliar del Ministerio Público. El 24 de abril se localizó la primera osamenta en el jardín del convento.

En vista de que los familiares de los desaparecidos insistían en que dentro de la iglesia se encontrarían más cadáveres, ampliaron la solicitud de exhumación. Entonces fueron encontradas ocho osamentas más.

Con los hallazgos, que corroboraban los señalamientos de los pobladores, las exhumaciones continuaron. Se encontraron otras seis osamentas, justo frente al altar mayor. También encontraron casquillos del calibre 5.56. En el jardín del convento encontraron cinco nuevas osamentas. También encontraron en estas excavaciones: caites<sup>192</sup> de hule, ropas y fragmentos metálicos que podían ser proyectiles de armas de fuego, según la estimación de los peritos.

Del 5 al 9 de agosto y del 18 al 23 del mismo mes, se realizaron sendas exhumaciones en el jardín del convento, y se encontraron cinco fosas individuales.

En total, a la altura del 6 de agosto de 1997, 26 habían sido las osamentas exhumadas, de las cuales 14 fueron ubicadas en el interior del templo, en los sitios exactos indicados por los lugareños.

Aún sin ser definitivas las identificaciones, algunas comienzan a tener consistencia, entre ellas la de Pedro Moreno. Están avanzadas también las de Manuel Yac, Lázaro Colaj Lázaro y Victoriano Mejía Sam.<sup>193</sup>

Todavía está pendiente la realización de otras exhumaciones en el interior del convento y del templo católico de San Andrés Sajcabajá. Sin embargo, el expediente judicial se ha extraviado *“en el Juzgado de Quiché, pero tendrá que aparecer el expediente, o sea por eso es que no se pudo hacer [otra exhumación] porque requiere orden de juez”*.<sup>194</sup>

Aunque hayan pasado muchos años desde que el Ejército ocupó los conventos de Quiché y con la colaboración de miembros de las PAC y de comisionados militares, capturaron, torturaron y en algunos casos ejecutaron a pobladores del lugar, los vecinos de la zona permanecen todavía muy temerosos. Ese temor se evidencia, en parte, por su negativa a trasladar a los cementerios locales los restos exhumados de sus seres queridos:

192 En Guatemala se le denominan así a las sandalias.

193 C 2373. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2325. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2372. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2386.

194 Testigo directo CEH. (T.C. 144).

*“...Si están vivos los responsables y lo peor es que les miramos la cara todos los días”.*<sup>195</sup>

La CEH pudo identificar a 81 víctimas. Todas ellas eran pobladores civiles e indefensos: 45 personas resultaron ejecutadas, de las cuales nueve sufrieron torturas; 27 personas fueron torturadas y posteriormente desaparecidas; por lo menos una niña fue violada sexualmente; cuatro personas sufrieron otras violaciones y ocho personas detenidas sufrieron torturas.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la plena convicción de que los antecedentes corroborados son suficientes como para dar por establecido que el templo y el convento de la Iglesia Católica de San Andrés Sajcabajá fue utilizado deliberadamente, por el Ejército de Guatemala, como recinto de detención, en el cual se cometieron gravísimas violaciones a los derechos a la vida y la integridad personal de numerosas personas.

La circunstancia de lugar en que fueron cometidas dichas violaciones es calificable, por si misma, como un atentado al derecho a la libertad de religión, en cuanto afectó, por la fuerza, la práctica del culto católico. También es calificable como un acto de desprecio e intolerancia hacia la religión de la comunidad, en cuanto fue ejecutado mediante la profanación del templo, utilizándolo para fines incompatibles con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales.

La CEH considera que el conjunto de actos realizados por los militares en San Andrés Sajcabajá tenía como propósito la desarticulación de las estructuras comunitarias existentes, con el objetivo de asegurar, por la fuerza armada, el control social de la zona.

El presente caso ilustra cómo la violencia generada por el enfrentamiento armado interno se extendió al extremo de humillar la identidad y las creencias más profundas de la población pobre de Guatemala, con toda la carga de sufrimiento moral que dicha humillación significa.

---

195 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

---

**LISTADO DE LAS VÍCTIMAS**
***Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad***

Andrea Sunio	Luis Choc Chach
Andrés Choc Chach	Manuel Chach
Antonia de León Ixcuna	María Ixcuna Julian
Antonio Velasco	María Sunio
Catarina Choc Chach	Miguel Tiño Tiño
Cirilo Tzam	Pedro Nix
Daniel Pérez	Vicente Chach
Diego Ciprian	Andrés Ixcuna
Domingo Choc	Diego Tzam
Domingo San	Macario Chacaj López
Francisco Ixcuna	Manuel Yac
Isabela Ixcuna	Mario Chech
José de León Ixcuna	Antonio Rodrigo Pastor
Juan Alvarez Sajuch	Baltasar Lux
Juan González Sunio	Daniel Calachij
Juan Tzam	Juan Ruiz
Lucas Fidel Ruiz	Manuel Chingo

***Desaparición forzada, tortura, privación de libertad***

Teodoro Chach Toj	Antonio Cipriano Chach
Alfonso De León Chach	Augustin Mejia
Andrés García, Ventura	Enofro Tzoc López
Atanacio García	Ernesto Tzoc López
Fabian García	Leandro Poroj
Juan Ventura Chach	León Chibalam Tzoc
Mateo Saquic	Marcelo Tzoc
Pedro Moreno	Pedro Pacheco Soc
Victoriano Chach Toj	Pedro Poroj
Mariano Chach	Salvador Zacarias Mejia
Andrés Chach	Santos Patricio Chibalam Tzoc
Mario Lazaro Lazaro Colaj	Tadeo Cortés Colaj
Alberto García	Teodoro Poroj
Ambrosio Chibalam Tzoc	Tránsito Román Serech
Andrés Olmos Chach	Victoriano Mejia Sam

***Torturas, privación de libertad***

Domingo Castro	Raymundo Méndez
Juana Castro	Rosa Juana Colaj
Juana Castro López	Rosa Juliana
Paulo Mateo	Rumilia Check Check

***Otras violaciones***

María de Jesus Moreno Lucas	Cayetano Pastor
Camilo Toj de León	Ignacio Cac

***Víctimas colectivas/desconocidas: 32***

---

*Caso ilustrativo No. 60*

# La masacre de la comunidad de Chel, Chajul

*“...Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL)...”<sup>196</sup>*

## I. ANTECEDENTES

La aldea de Chel está ubicada al norte del municipio de Chajul, departamento de Quiché. Antes del enfrentamiento armado la habitaban unas 500 familias. En su población predominaban los maya ixil con la excepción de algunas familias k'iche' q'anjob'al y ladinas que se establecieron en la zona, tras emigrar de sus lugares de origen por razones económicas a finales del siglo pasado.

La presencia del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) en Chel se notó en 1977. Los primeros encuentros con la población fueron esporádicos y tuvieron lugar en las montañas, cerca de la comunidad. A éstos siguieron mitines, charlas y reuniones nocturnas con pequeños grupos de personas. Los guerrilleros presentaban, también, peticiones de abastecimiento, que algunos pobladores consideraban como actos impositivos y amenazantes, mientras otros los apoyaban. Al cabo de cierto tiempo, se formaron entre 20 y 25 células del EGP, dirigidas por el Comité Clandestino Local (CCL).

En 1979 el Ejército apareció esporádicamente en la zona, estableciendo un destacamento militar en la finca La Perla, donde permaneció durante varios meses.

Diversos hechos violentos cometidos por el EGP durante los meses de junio y julio de 1980 provocaron los primeros desplazamientos de campesinos. Entre estas acciones se cuentan la ejecución pública del enfermero y de un carnicero de la comunidad, pues se consideró que ambos se habían opuesto a la presencia de la guerrilla<sup>197</sup> y luego el ajusticiamiento del comisionado militar de Chel, cuando regresaba de trabajar en la finca Estrella Polar.<sup>198</sup>

A partir de 1981 el Ejército fijó un destacamento militar permanente en la finca La Perla.

---

<sup>196</sup> Plan de campaña *Victoria 82*, fines y misión, párrafos II y IV.

<sup>197</sup> C15634. Junio 1980. Chajul, Quiché.

<sup>198</sup> C15635. Julio 1980. Chajul, Quiché.

En febrero de 1982 el EGP intentó secuestrar a un habitante de Chel: todos sabían que abusaba sexualmente de sus hijas. Según algunos pobladores, lo hicieron con la intención de proteger a las niñas. El hombre logró escapar y se presentó en el destacamento de la finca La Perla, donde denunció el intento de secuestro y delató la estructura del EGP en Chel. Poco después, seis personas de la comunidad fueron señaladas como colaboradoras de la guerrilla y detenidas por el Ejército. Dos de ellas fueron ejecutadas arbitrariamente en el puente que cruza sobre el río Chel y las demás desaparecieron.<sup>199</sup>

Tras estas ejecuciones varios pobladores de Chel huyeron y se ocultaron en las montañas, cerca de la vecina comunidad de Jaqchixlá. El Ejército interpretaba que cuando una comunidad abandonaba su lugar de residencia sus habitantes apoyaban al EGP y, por tanto, debía ser destruida.<sup>200</sup> Durante la huida los soldados asesinaron a doce habitantes de la comunidad.<sup>201</sup> Días más tarde, unas noventa personas acechadas por el hambre, el frío y la lluvia bajaron de la montaña y volvieron a sus hogares en Chel. A los pocos días, elementos del Ejército regresaron a la comunidad, anunciando que iban a traerles alimentos y que no debían desplazarse. Un testigo manifiesta que les dijeron: *“Cuando nosotros vamos a venir otra vez, les vamos a traer pan y les vamos a traer carne y hay que vivir otra vez en su casa. ¿Para qué salen huyendo y los güiros que salen sufriendo en la montaña? ... Nosotros le vamos a cuidar a ustedes”*.<sup>202</sup> Sin embargo, el 3 de abril de 1982 se consumaba la masacre.

## II. EL PLAN DE CAMPAÑA “VICTORIA 82”

Días antes de lo sucedido en Chel, el 23 de marzo de 1982, el Ejército masacró a 96 campesinos en la finca Estrella Polar.<sup>203</sup> En el mismo mes fueron ejecutadas trece personas en Juá<sup>204</sup> y 45 en Xesaí.<sup>205</sup> En abril, 34 pobladores fueron asesinados en la finca Covadonga<sup>206</sup> y alrededor de 100 habitantes fueron fusilados en Ilom.<sup>207</sup> En mayo, una decena de personas murió a manos del Ejército en Jaqchixlá.<sup>208</sup> Todas estas comunidades vecinas de Chel se asemejaban entre sí porque poseían una población de mayoría maya ixil, pobre y que se hallaba indefensa ante la eventualidad de un ataque armado.

199 C 15636. Febrero, 1982. Chajul, Quiché.

200 CIA, *Informe al Departamento de Defensa*, febrero de 1982, Pq. 12.41.

201 C 15637. 1982. Chajul, Quiché.

202 Testimonio colectivo (sobrevivientes y testigos directos) CEH.

203 C 3082. Marzo, 1982. Chajul, Quiché.

204 C 3466. Octubre, 1980. Chajul, Quiché.

205 C 3221. Abril, 1983. Chajul, Quiché.

206 C 3515. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

207 CI 61. Marzo, 1982. Quiché.

208 C 3389. Mayo, 1982. Chajul, Quiché.

Estas acciones fueron parte de la aplicación del plan de campaña *Victoria 82*, que golpeó con especial fuerza a las comunidades del norte del municipio de Chajul durante los meses de marzo, abril y mayo de 1982. En este plan se consolidó la estrategia militar de: “*aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes del enemigo (UMP)*”;<sup>209</sup> que proponía “*localizar, capturar o destruir grupos o elementos subversivos*”.<sup>210</sup> El Ejército formuló su concepto de “*enemigo*” sin que éste incluyera necesariamente la noción de combatiente armado. La comunidad de Chel fue conceptualizada por el Ejército como “*subversiva*”. A los oficiales que ejecutaron el plan se les instruyó para destruir todos los poblados que cooperaran con el EGP y eliminar todas las fuentes de resistencia.<sup>211</sup> Las unidades del Ejército que operaron en el “*Triángulo Ixil*” pertenecían a la Brigada Mariscal Zavala, acantonada en ciudad de Guatemala.<sup>212</sup>

Mientras tanto, en esta época la presencia del EGP en la zona disminuyó de forma significativa debido a las acciones represivas del Ejército. Aunque la guerrilla no intervino directamente cuando el Ejército atacaba a la población civil, sí sugirió apoyar algunas estrategias de sobrevivencia. Agilizó, por ejemplo, los “*planes de emergencia*”. Estos consistían en impartir instrucciones para la evacuación de la comunidad en supuestos de que se produjeran incursiones militares. La mayoría de la población empezó a participar en estos planes cuando constató que representaban su única alternativa ante la represión militar.

El alto mando del Ejército, por su parte, se sintió muy satisfecho con los resultados iniciales de la operación y se convenció de haber tenido éxito en la destrucción de la mayoría de la base social del EGP, con lo que buscaba expulsar a éste del “*Triángulo Ixil*”.<sup>213</sup>

### III. LOS HECHOS

El 3 de abril de 1982, unos ocho días después del regreso de los pobladores de Chel que se habían escondido en las montañas circundantes, elementos del Ejército provenientes del destacamento militar ubicado en la finca La Perla irrumpieron en la comunidad. Eran las ocho de la mañana, hora en que buena parte de los hombres se encontraban trabajando en sus parcelas. Algunos pobladores, confundidos e indecisos debido a que el Ejército había ordenado con anterioridad que no debían desplazarse y pro-

209 Plan *Victoria 82*, párrafo II, apartado A, num. 3.

210 Plan *Victoria 82*, párrafo IV, misión.

211 CIA, *Informe al Departamento de Defensa*, febrero de 1982, P12.41.

212 Ibid.

213 Ibid.

metido que traería alimentos, permanecieron en sus casas. Sin embargo, la mayoría de la población escapó. Algunos que salieron a trabajar en su milpa o que trataban de huir de la comunidad se toparon con los soldados a la entrada de Chel.

Un declarante ilustra así un incidente acaecido aquella mañana:

*“...Jacinto<sup>214</sup> había visto que por allí andaban los soldados, él se sentía nervioso, pensaba que de un rato para otro podían llegar los soldados a su casa. Desanimado le dijo a su esposa: ‘¿Entonces no quieres ir, Juana?’; ‘Sí voy a ir, sólo que por allí te alcanzo en el camino, voy a lavar los trastos y voy a salir’, le dijo. Jacinto, con tantos nervios que tenía, él intentó jalar las manos de su esposa para llevarla, pero ella no quiso ... Cuando Jacinto salió en el camino y se encontró con los soldados ... dijo a unos soldados sólo para contentarlos un poquito: ‘Buenos días, mis soldados’. Uno de ellos comentó a otro soldado: ‘Dale una patada en el culo a este cerote guerrillero’ ... y le invitó a la reunión. ‘Allí te apurás y venís en la reunión que vamos a hacer porque se va a ver bonito, va [a] haber carne’.”<sup>215</sup>*

Los soldados entraron en las casas, sacando a los hombres y mujeres, niños y ancianos, exigiéndoles que se reunieran frente a la alcaldía auxiliar. Algunas personas fueron llevadas a la fuerza hasta este lugar; otros llegaron por su cuenta.

Cuando los soldados habían congregado a cerca de cien personas, ordenaron que el resto de la población señalara a los que eran guerrilleros. Los militares se dirigieron a la población en español, pese a que ésta era en su mayoría de habla ixil. Sólo algunos hombres y niños lograron entender lo que les decían. Los militares preguntaron si sabían sobre la guerrilla y los miembros de la comunidad respondieron que nada sabían. Un oficial reaccionó y los increpó: *“Ustedes mismos son puros guerrilleros”*.<sup>216</sup>

Acto seguido, los soldados separaron a la población por sexo: encerraron a los hombres en la alcaldía auxiliar y a las mujeres en la escuela. Mientras se procedía a la distribución, un par de soldados permitió —a escondidas de los oficiales— que seis personas, niños y jóvenes, escaparan y se escondieran en los matorrales de Chel. Desde sus refugios observaron durante varias horas cómo los efectivos del Ejército torturaban y mataban a los miembros de su comunidad.

214 Los nombres han sido alterados para proteger las identidades de las víctimas y los declarantes.

215 Testigo directo REMHI.

216 Testimonio colectivo (sobrevivientes y testigos directos) CEH.

Después de confiscar las cédulas de identidad de la población los soldados apuntaron con sus armas a los hombres y les ordenaron acostarse y permanecer inmóviles sobre el piso. Mientras tanto, en la escuela los soldados seleccionaron a catorce adolescentes entre las mujeres, las trasladaron a la iglesia y las violaron durante más de una hora.

Desde su prisión y entre sus propios sollozos de terror, los detenidos escuchaban a los soldados discutir los preparativos para eliminar a la población. Los militares planeaban lanzar granadas sobre la escuela y la alcaldía auxiliar. Al escuchar esta disputa la gente empezó a llorar y rogar que no los mataran. En ese momento, los soldados recibieron una comunicación por radio, a cuyo término desalojaron a las personas de la escuela y del juzgado auxiliar en grupos de cinco. Las llevaron hasta el único puente de la comunidad, situado a medio kilómetro del centro de la misma. El puente cruza sobre el río Chel en un lugar donde empieza un torrente rocoso y turbulento, que continúa 100 metros río abajo por laderas empinadas.

Una vez en el puente, los soldados obligaron a las personas a desnudarse. Tiraron las ropas sobre una fogata encendida en un extremo del puente. Los cortes, huipiles, camisas, fajas, pantalones y caites se consumieron en las llamas.

Una vez despojada de su indumentaria, los pobladores fueron ejecutados uno a uno.

El modo de ejecución varió en cada caso. Algunas personas fueron decapitadas o desmembradas con machete y luego degolladas; otras murieron por disparos en el pecho o por el tiro de gracia en la cabeza; otras perecieron en la misma fogata donde se quemaba su ropa. Los niños pequeños fueron ejecutados a golpes contra piedras o lanzados vivos al río. Los adolescentes que habían sido violadas fueron también ejecutadas, con el resto de la población. A medida que asesinaban a la gente los soldados arrojaban los cadáveres desde el puente, sobre el torrente. Al terminar la matanza, volvían a la alcaldía auxiliar y a la escuela para buscar otro grupo de cinco personas.

Mientras un grupo de soldados ejecutaba a la gente, otro procedía a arrasar la comunidad entera, incendiando las viviendas, destruyendo la milpa, los cultivos, las trojas, y robando los animales de los pobladores.

Unas noventa y cinco personas, población civil e indefensa, entre hombres, mujeres y niños, fueron masacradas entre las once de la mañana y las dos de la tarde por elementos del Ejército.

#### IV. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Los sobrevivientes permanecieron escondidos en las montañas y en los días que siguieron a la masacre, bajaron con la máxima cautela a la comunidad para buscar a sus muertos e intentaban rescatar algunas de sus pertenencias entre los escombros. También intentaron enterrar a las víctimas: mientras unos vigilaban por si el Ejército regresaba, otros buscaban los restos de sus familiares en las orillas del río. La profundidad de las aguas y la fuerza de la corriente dificultaron las búsquedas. Un sobreviviente cuenta la experiencia de un vecino de la comunidad:

*“...Estaba buscando a su esposa, él estaba buscando con las manos los cadáveres en el río porque no se miraba ... [el agua] le llegaba en el cuello. Cuando él estaba parado en el río buscando los cadáveres, sintió una mano, él la jaló y sintió que por allí estaban otros cuerpos debajo. Después de encontrar empezó a buscar a sus hijos. Cuando encontró sus familiares él empezó a vestirlos, él llevaba una cinta para componer el cabello de su esposa”.*<sup>217</sup>

Las inhumaciones se hicieron con apresuramiento, evitando celebrar las ceremonias tradicionales, por temor a que el Ejército regresara a la comunidad. Se abrieron dos fosas cerca del cementerio; en una enterraron a 49 vecinos y en la otra diez cuerpos; otros seis cadáveres fueron enterrados en una fosa en la ladera que desciende al río. Algunos cuerpos, hinchados de agua, estaban tan blandos que se despedazaban, imposibilitando su traslado a las fosas, por lo cual fueron enterrados en la orilla del río. Cerca de treinta cadáveres fueron arrastrados por la corriente. Dos mujeres, lanzadas al río durante la masacre, fueron rescatadas vivas al día siguiente con varias heridas y fracturas.

Pocos días después de los hechos, elementos de la guerrilla reunieron a la población refugiada en los matorrales alrededor de Chel. Según los guerrilleros, los sobrevivientes tenían dos opciones: o vivir en la montaña bajo la protección del EGP o entregarse al Ejército. Parte de la comunidad siguió al EGP: *“... Entonces tuvimos que analizarlo de que no podemos ir con el Ejército porque el Ejército mataba”*.<sup>218</sup>

Otro grupo resolvió no seguir ninguna de estas alternativas y refugiarse en las montañas cercanas a la comunidad vecina de Xesaí, a unos 35 minutos de camino desde Chel, sin contar con la asistencia y el apoyo del EGP. Su independencia, sin embargo, privaba al grupo de una estrategia

217 Testigo directo REMHI.

218 Testimonio colectivo (sobrevivientes y testigos directos) CEH.

clara para evitar que el Ejército los sorprendiera. Por los fuegos que encendían y los ladridos de los perros que los acompañaban el Ejército los detectó. El 22 de abril, luego de realizar rastreos por Xeputul, en Cotzal, y Cabá, en Chajul, tropas del destacamento de Chajul, acompañadas por patrulleros de esta comunidad, llegaron al refugio cercano a Xesaí. Hacia las cinco de la tarde cercaron el lugar donde estaban escondidas 50 personas originarias de Chel, incluyendo niños, mujeres, hombres y ancianos. Los soldados abrieron fuego sobre la población, matando a cuarenta y cinco personas, población civil e indefensa; dos personas sobrevivieron al ataque y tres desaparecieron. Esa noche los soldados y los patrulleros regresaron caminando hasta Chajul. Al siguiente día, personas que se habían refugiado con la guerrilla cerca de Chel encontraron los 45 cadáveres, que presentaban múltiples disparos en sus cuerpos. Los enterraron en el mismo lugar donde se había producido la tragedia.

Los desplazados estuvieron viviendo en la montaña unos 18 meses, como mínimo, hasta un máximo de nueve años. Hasta la fecha algunos todavía habitan en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR).<sup>219</sup> Otros bajaron por enfermedades o para acogerse a la amnistía. El 21 de septiembre de 1986 un grupo de desplazados de Chel regresó y reorganizó su comunidad. Al mismo tiempo, el Ejército formó las PAC y no volvió a permitir la entrada de la guerrilla en la aldea. En 1992 las PAC se disolvieron.

En 1997 la organización Defensoría Maya y la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) denunciaron la masacre y se inició un proceso judicial en la Fiscalía Distrital de Nebaj. Este se encuentra en la fase de investigación, habiéndose producido ya la exhumación de los cuerpos de las personas muertas en la masacre del 3 de abril de 1982.

En el peritaje efectuado por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala consta que se encontraron tres cementerios clandestinos, con un total de sesenta osamentas. De éstas, un 35% correspondió al sexo femenino y otro 25% era probablemente del mismo género. El 17%, en tanto, correspondió a personas de sexo masculino, mientras que otro 5% acaso pertenecían a este género. En un 18% de los casos fue imposible dilucidar el sexo de las víctimas. En cuanto a la caracterización por edades, la mayoría de las osamentas correspondían a personas de entre cero y treinta años, con un total de 50 osamentas. Además, 25 restos óseos, o sea casi la mitad de los encontrados, correspondían a niños de entre cero y diez años. El equipo de antropólogos pudo apreciar en las osamentas traumas cortocortundentes y contundentes, y logró recuperar evidencia balística asociada a tres de las mismas.<sup>220</sup>

219 Población civil que en la época de la agudización de la violencia decidió resistir al Ejército huyendo a las montañas.

220 Fundación de Antropología Forense de Guatemala (1998), *Informe para la CEH*, Cap. IV, pg. 95-97.

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional una consideración sobre esta masacre, entre otros casos. En su respuesta, de 5 de enero de 1998, se inhibió de realizar comentarios sobre el hecho.<sup>221</sup>

## V. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la plena convicción de que el 3 de abril de 1982 efectivos del Ejército ejecutaron arbitrariamente a más de 90 miembros indefensos de la comunidad de Chel, entre mujeres, ancianos, niños y niñas, en violación de sus derechos humanos.

La CEH llegó, igualmente, a la convicción de que jóvenes mujeres de Chel fueron violadas sexualmente por los soldados en un templo religioso antes de ser ejecutadas, en violación de su derecho a la integridad física y moral.

La forma en que se perpetraron todas estas violaciones de derechos humanos atentó gravemente contra los derechos y la integridad cultural de la comunidad maya de Chel.

Estos crímenes no admiten ninguna justificación basada en la colaboración que algunas víctimas hayan prestado a la guerrilla.

La CEH llegó a la conclusión de que, en la masacre indiscriminada de hombres, ancianos, mujeres y niños de Chel, los efectivos del Ejército tuvieron la intención de eliminar totalmente a esa comunidad. Esta afirmación se sustenta en los hechos mismos que constituyeron la masacre del día 3 de abril, en el análisis de la masacre de 45 pobladores de Chel que se habían refugiado en Xesaí el 22 de abril de 1982 y, también, de los operativos militares de búsqueda de desplazados. Todos estos antecedentes, sumados a la creación de condiciones de vida que pudieron acarrear la muerte de los sobrevivientes, evidencian la intención del mando responsable del Ejército de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, lo que otorga al conjunto de estos actos un carácter genocida.<sup>222</sup>

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la aplicación del plan *Victoria 82* en el área Ixil, en virtud del cual el Ejército empleó a sus fuerzas de tarea en la ejecución de operaciones directamente dirigidas contra comunidades de población civil desarmada, identificada como proclive a la guerrilla, con el objetivo de destruirlas total o parcialmente, sin consideración a la edad, sexo o condición de las víctimas.

221 Oficio No. 002-MDN.acom/98.

222 Véase capítulo segundo, Genocidio.

A juicio de la CEH, el caso ilustra cómo población civil que no era parte directa en el enfrentamiento terminó siendo involucrada en el mismo, enfrentándose fatalmente a las opciones de colaborar con la guerrilla, refugiarse en las montañas o patrullar para el Ejército.

---

### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

#### *Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad*

Ana Asicona	María Caba Laínez
Ana Santiago Caba	María Laynez Escobar
Ana Sánchez Caba	María Laynez Escobar
Antonio Fuentes Caba	María Mendoza Pacheco
Bartolomé Asicona Caba	María Mendoza Santiago
Bartolomé Ramírez	María Mendoza Santiago
Francisco Ijon Sánchez	María Raymundo
Gaspar Fuentes Caba	María Santiago Hu
Gaspar Rodríguez	María Santiago López
Ignacio Juan Laynez Escobar	María Santiago Ramírez
Juan Caba Laínez	Mateo Bit
Juan Ijon Sánchez	Nicolás Fuentes
Juan Laynez Escobar	Noe Fuentes Caba
Juan Laínez	Pedro Caba Pacheco
Juan Laínez	Pedro Mendoza
Juana Pacheco	Pedro Mendoza Laynez
Magdalena Caba	Pedro Mendoza Pacheco
Magdalena Caba Batz	Pedro Pacheco
Magdalena Escobar	Pedro Pacheco Mendoza
Magdalena Laínez Escobar	Rosa Bit
Manuel Caba Laínez	Rosa Pacheco Bi
Marcos Mendoza Solano	Rosa Santiago Caba
Margarita Mendoza Santiago	Sebastián Pacheco
Margarita Raimundo	Teresa Fuentes Caba
Marta Mendoza Pacheco	Teresa Fuentes Caba
María Caba	

#### *Herido en Atentado, tortura, privación de libertad*

Elena Caba

*Victimas colectivas/desconocidas: 43*

---

Caso ilustrativo No. 61

## Masacre de la aldea Ilom, Chajul

*“Ustedes no dicen nada, no declaran nada y allí están los guerrilleros, ¿ve?; todos los que están muertos son puros guerrilleros, allí están sus papás, sus padres, sus hermanos, porque no los declaran, están muertos, ve, tirados allí. Dicen ustedes que no hay guerrilleros, que no hay nada, entonces ¿por qué están muertos estos?, dijo el subteniente”.*<sup>223</sup>

### I. ANTECEDENTES

La aldea de Ilom, ubicada en el municipio de San Gaspar Chajul, departamento de Quiché, existe antes que se desarrollara la colonización española. A finales del siglo pasado la comunidad recibió una importante inmigración de población indígena maya pobre en busca de terrenos de mayor fertilidad.

Desde el siglo pasado, debido a la aplicación de políticas gubernamentales de apoyo hacia el cultivo de productos de exportación, la comunidad fue despojada progresivamente de sus terrenos comunales. Esto dio origen a constantes reclamos por parte de la población ante los gobiernos local y central para la restitución de sus tierras. En 1915 se registró el primer conflicto de tierra planteado en contra de quien aparecía como propietario, Lizandro Gordillo Galán, secretario de la municipalidad de Chajul. El Juzgado Civil, en la sentencia, ordenó a éste restituir a la población de Ilom el goce de sus derechos de propiedad. La Corte de Apelaciones confirmó la sentencia. Sin embargo, en 1929 la Corte Suprema de Justicia falló en contra de la comunidad indígena.

En el presente siglo los reclamos y peticiones de la población no tuvieron respuestas justas por parte del Estado. En 1932, después de un intento de medición de la tierra, al que se opusieron los indígenas, murieron tres personas de la comunidad, se dice que a manos del finquero Lizandro Gordillo y el ingeniero medidor, aunque fueron acusados por este hecho ocho pobladores de la comunidad. A partir de esta fecha hasta los años setenta, la población dejó de reclamar sus tierras.<sup>224</sup>

---

223 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 321).

224 Elaine D. Elliot, *Ixil Land Tenure* (1989).

Anónimo, *Informe final de los ejidos de las aldeas Ilom, Soztil, Ixtupil y Sacsiguán, ubicados en los municipios de Chajul y Nebaj, departamento de Quiché*, sin fecha, proporcionado por los pobladores.

Colby Van der Berge, *Ixiles y Ladinos*, revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, números 9 al 12, enero-diciembre 1960.

A partir de 1972 hubo presencia de la guerrilla en el municipio de Ixcán, que luego se extendió a la región ixil. El 7 de junio de 1975 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) ejecutó a José Luis Arenas Barrera,<sup>225</sup> propietario de la finca La Perla, ubicada en el municipio de Chajul. El “ajusticiamiento” de José Luis Arenas fue un hito en cuanto al enfrentamiento armado en la zona: “...*Ya allí empezó la violencia, más que todo le echaron la culpa ya a la gente, y no es la gente de esta aldea, sino otros grupos que mataron al patrono, pero le echaron la culpa a la gente, entonces allí vinieron a matar a toda la gente*”.<sup>226</sup>

Desde este hecho, parte de la población se acercó más a la guerrilla y ésta realizó un trabajo político en las aldeas (charlas, propaganda armada y constitución de bases de apoyo y colaboradores organizados). El tipo de apoyo prestado por la comunidad fue de abastecimiento de alimentos. Según un declarante que habita en Ilom, “*algunas personas dieron su comida solamente, ninguna gente de acá agarró arma, sino que sólo comida les dieron a la guerrilla*”.<sup>227</sup> Otra parte de los habitantes de Ilom no se adscribió a la guerrilla, y muchos se mantuvieron fuera de la insurgencia.

En 1979 los dueños de la finca La Perla establecieron vínculos estrechos con la Institución Armada y por primera vez un destacamento militar provisional fue instalado dentro de la finca, que tendría carácter definitivo en 1981. En esta misma finca se constituyó la primera Patrulla de Autodefensa Civil del área. Según un declarante, cercano a José Luis Arenas: “...*Me recuerdo tan bien de las palabras del coronel Gramajo: ‘¿Cómo le voy a dar armas yo a esta gente? Imagínese que se nos volteen después’ Entonces yo le dije: ‘Yo me comprometo a traerle a usted una lista de los nombres de personas a quienes yo personalmente le garantizo con mi vida que no se van a voltear’. Y fue así como se estableció la primera patrulla*”.<sup>228</sup>

A partir de 1981 se generalizó la represión contra los pobladores de Ilom que se consideraba tenían vínculos con la guerrilla. El 11 de enero de 1981 un grupo de soldados, provenientes del destacamento instalado en la finca La Perla, ingresó a las once de la noche en la comunidad. Detuvieron a 20 personas, las ejecutaron y las arrojaron a un arroyo cercano a la finca La Perla.<sup>229</sup> En el mismo mes de enero las tropas ejecutaron a 16 personas, que fueron quemadas en el interior de sus casas. El 14 de febrero del mismo año ejecutaron a dos personas más.<sup>230</sup>

225 CI 59. En este tomo.

226 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 322).

227 Ibid.

228 Testigo directo CEH. (T.C. 16).

229 C 3325. 1981, Chajul, Quiché.

230 C 3327. Febrero, 1981, Chajul, Quiché.

## II. LOS HECHOS

El 23 de marzo de 1982, unos 40 soldados, con apoyo de 20 patrulleros civiles del destacamento militar ubicado en la finca La Perla, tomaron la aldea Ilom a las cuatro de la mañana, cercándola, para evitar que cualquier persona pudiera escapar. Los soldados y patrulleros entraron en cada una de las casas, levantando a sus moradores y concentrándolos en la plaza central. A las seis o siete de la mañana todos los habitantes de Ilom, que en esa época sumaban entre 1,800 y 2,000 habitantes, se encontraban en la plaza, siendo separados los hombres de las mujeres y niños. Los primeros fueron encerrados dentro de la iglesia católica, mientras que las mujeres y los niños en el juzgado. A continuación, en palabras de un sobreviviente, *“agarraron a tres personas y les dijeron: ‘Andá mostrá la gente que está metida con la guerrilla’ ... Uno de ellos dijo: ‘Yo no sé, yo no puedo contar porque no sé nada, no sé qué gente está metida con la guerrilla y qué gente no, porque yo nada más estoy en mi casa’. Entonces los soldados le dijeron: ‘Si no vas a mostrar a la gente te vamos a matar’, y le mataron. Las otras dos personas dijeron: ‘Está bueno, te vamos a mostrar pero si no vas a matar a mí’ y allí empezaron a mostrar. Uno se llamaba Dominico Sánchez, él es el que mostró, otro se llamaba Carlos De León, pero ya es finado, los mismos soldados los mataron a los dos”*.<sup>231</sup>

Estando dentro de la escuela, el oficial a cargo de la operación hizo que le llevaran a los hombres reunidos en la iglesia, de dos en dos. Allí revisaba si las personas se encontraban en una lista de nombres o si eran reconocidas por Carlos de León, quien estaba con una gorra pasamontañas, y por Dominico Sánchez, con la cara descubierta. Si las personas no eran identificadas por ellos o no se encontraban en la lista, eran puestas en libertad y enviadas a reunirse frente a una carnicería que se encontraba en las inmediaciones de la plaza. En caso contrario, la persona identificada era ejecutada en el acto, de un disparo en la frente, a manos del mismo oficial a cargo. Las ejecuciones continuaron ininterrumpidamente hasta que se acumularon varios cadáveres en la escuela. Las personas liberadas sacaron los cuerpos, que eran arrojados en una inclinación del terreno que mira al centro de la plaza. Las ejecuciones continuaron hasta que terminaron con las personas identificadas.

Mientras tanto, las mujeres encerradas en el juzgado observaban la muerte de sus esposos, hijos y hermanos. Los soldados vigilaban desde el exterior que nadie pudiera salir.

<sup>231</sup> Testimonio colectivo CEH. (T.C. 321).

A las dos de la tarde los soldados acabaron de ejecutar a todas las personas que supuestamente colaboraban con la guerrilla. Luego, dejaron en libertad a las mujeres, enviándolas a reunirse con los hombres que habían sobrevivido frente a la carnicería.

En total fueron ejecutados 96 hombres de la comunidad.

Estando todas las personas sobrevivientes de la masacre reunidas en la plaza, el oficial a cargo se dirigió a ellos diciendo, según un sobreviviente:

*“Ustedes no dicen nada, no declaran nada y allí están los guerrilleros, ¿ve?, todos los que están muertos son puros guerrilleros, allí están sus papás, sus padres, sus hermanos, porque no los declaran están muertos, ve, tirados allí. Dicen ustedes que no hay guerrilleros, que no hay nada, entonces ¿por qué están muertos esto?, dijo el subteniente.”<sup>232</sup>*

Por indicaciones del oficial responsable de la operación, los sobrevivientes de la masacre fueron instruidos para sepultar a sus seres queridos en cuatro fosas comunes. El entierro fue apresurado y no se observaron las formas rituales de la población indígena. Habiendo terminado de enterrar los cuerpos, el oficial se volvió a dirigir a la población superviviente, obligándolos a traer alimentos a los soldados. Más tarde, según el mismo declarante: *“Dijo él, ‘a las tres de la tarde vamos a quemar las casas, ustedes vean a dónde se van, se van para Chajul, se van para la Costa, se van para Barillas o ven para dónde agarraran, váyanse los que no murieron, porque a las tres de la tarde vamos a quemar todas las casas’.”<sup>233</sup>* Entonces quemaron todas las casas con todo lo que había dentro: *“Nuestras chamarras, nuestras camas, nuestros petates, nuestros machetes, sombreros, café, frijol, hacha, todo...”<sup>234</sup>*

La mayoría de los animales domésticos, dinero, aparatos eléctricos, incluso ropa de las personas fueron sustraídos por los soldados y llevados a la finca La Perla.

### III. HECHOS POSTERIORES

Parte de la población se refugió en las montañas, con preferencia en las cercanías de Ixtupil, Cabá y Santa Clara, y de las Comunidades de Población en Resistencia (CPR). La otra parte, la mayoría, se trasladó a la finca Santa Delfina (anexa a La Perla), donde los pobladores permanecieron durante un año trabajando como mozos.

<sup>232</sup> Testimonio colectivo CEH. (T.C. 322).

<sup>233</sup> Ibid.

<sup>234</sup> Ibid.

Debido a un cambio de política gubernamental, en aplicación al plan de campaña *Firmeza 83*, que promovió el reasentamiento de las poblaciones que se desplazaron en 1982, la comunidad de Ilom volvió a su lugar de origen, un año después, el 15 de marzo de 1983. El Ejército estableció un destacamento en Ilom y construyó una galera para alojar a la población reasentada. La modalidad en la ubicación de las viviendas fue modificada en función del control de la población: las casas fueron construidas una a la par de la otra, de modo que los moradores quedaron concentrados en un espacio muy reducido. Para realizar la reubicación de las construcciones el Ejército se valió de las autoridades civiles establecidas; el alcalde municipal de Chajul fue a la comunidad y aconsejó que, según cuenta un declarante: *“Ahora antes de la violencia siempre vino la guerrilla ... mejor vamos a quedar junto, se pusieron a valorar una cuerda o media cuerda y obligaron a la gente a vender su sitio, algunos que no quisieron vender su sitio fueron obligados y se dieron a otras personas”*.<sup>235</sup>

Asimismo, se organizaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) para vigilar a la población y para colaborar en las operaciones militares del Ejército: rastreo de la población desplazada y refugiada en las montañas cercanas, su detención y reasentamiento en sus lugares de origen.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la plena convicción de que el 23 de marzo de 1982, 96 hombres, desarmados e indefensos de la comunidad de Ilom, fueron ejecutados por efectivos del Ejército, en violación de su derecho a la vida.

La masividad de la matanza contra los habitantes de la aldea Ilom, la quema de todas las casas, milpa, bienes y el desplazamiento forzado de los pobladores demuestran la intención del mando responsable del Ejército de eliminar parcial o totalmente a este grupo étnico. El conjunto de estos actos determina su carácter genocida.

La CEH considera que los militares no tuvieron justificación alguna para realizar actos como los narrados en el caso, aún cuando la guerrilla haya tenido presencia en la zona y los pobladores le hayan prestado apoyo.

La CEH considera que, dadas las circunstancias relatadas en el caso, este ilustra la aplicación de los planes *Victoria 82* y *Firmeza 83* en el área ixil. En virtud de estos planes, el Ejército creó fuerzas de tarea específicamente destinadas a ejecutar operaciones militares, con el objetivo principal de aniquilar las bases de apoyo de la guerrilla, incluyendo la ejecución arbitraria de civiles indefensos.

<sup>235</sup> Testimonio colectivo CEH. (T.C. 321).

Finalmente, la circunstancia de que finqueros apoyaron la creación de las PAC y facilitaron la instalación de un destacamento militar en la finca La Perla, revela la estrecha vinculación entre sectores de finqueros en la lucha contrainsurgente.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria, privación de libertad*

Antonio Caba Diaz	Lorenzo Hernández Hutuy
Antonio Caba Ijom	Manuel Diaz
Antonio Caba López	Manuel Hernández
Antonio Caba Méndez	Matías Sánchez Méndez
Antonio Guzmán	Pedro Asicona
Antonio Solís	Pedro Caba Rivera
Baltazar Tum	Pedro Canay Asicona
Bartolome Ijom	Pedro Diaz
Bartolome Ijom Ijom	Pedro Diaz Hu
Bernal Gallego	Pedro Diaz Mendoza
Diego Acabal	Pedro Gallegos Rivera
Domingo Ijom	Pedro Hernández
Domingo Rivera Batz	Pedro Rivera Solano
Domingo Sánchez Mendoza	Pedro Sánchez
Fabian Acabal	Pedro Sánchez Solano
Francisco Caba Ramírez	Pedro Solís
Francisco Ramírez	Salvador Ramírez
Francisco Rivera	Samuel Caba
Gabriel Asicona	Tomás Hugo Sánchez
Gaspar Caba	Tomás Caba López
Gaspar Solís	Tomás Caba Rivera
Gaspar Solís	Tomás Mendoza
Juan Sánchez	

*Víctimas colectivas/desconocidas: 51*

---

Caso ilustrativo No. 54

# Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y San Sebastián Lemoa “El caso de los camiones”

*Cuando en la memoria colectiva de un pueblo cobra nombre propio una situación vivida, no sólo se evidencia el impacto que el hecho dejó en la comunidad, sino también imprime mayor veracidad a los testimonios. Esto es lo que sucede con “El caso de los camiones” (CEH).*

## I. ANTECEDENTES

Santa Cruz del Quiché es la cabecera departamental de Quiché. A sólo 18 kilómetros al sur se encuentra Chichicastenango, relevante centro religioso y comercial del mundo maya y cabecera del municipio del mismo nombre, San Sebastián Lemoa es una de las aldeas del municipio de Santa Cruz del Quiché, a la que pertenecen seis caseríos: Chicabracán, Chicalté, Cucabaj, Pacajá, Pachó y Paxcalté.

A finales de la década de los setenta, una de las características de San Sebastián Lemoa y su entorno fue la existencia de varias organizaciones sociales, entre ellas el Comité de Unidad Campesina (CUC), las Ligas Campesinas, los Comités de Desarrollo, etc. Un declarante afirma: “...*Mucha gente de Lemoa estaba organizada, unos 300 o 400*”.<sup>236</sup>

A partir de 1980 el Ejército comienza a tomar mayor iniciativa en la lucha contrainsurgente, dando prioridad a las acciones tendentes a la eliminación de cualquier plataforma de apoyo a la guerrilla.

A finales de 1981 el destacamento militar de Chupol, creado por la Fuerza de Tarea Iximché en el municipio de Chichicastenango, era un eslabón fundamental en esta estrategia.<sup>237</sup>

Entre la segunda mitad de 1981 y la primera de 1982 las masacres se sucedieron en la zona. En febrero de 1982 comienza la aplicación de la denominada política de “*tierra arrasada*”.

---

236 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

237 Testigo directo (soldado de alta en Chupol en 1982) CEH. (T.C. 87). “*En el destacamento de Chupol, había seis compañías [cada una 160 soldados] ... La Compañía Las Flechas en Chupol, perpetró muchas masacres ... Hay un cementerio clandestino. Enterraron 400 o 500 personas ... La S-2 mandó traer una máquina ... estuvieron aplanando ... Había un túnel cerca del nuevo destacamento, allá tiraban todos los que iban cayendo*”.

Antes de ocurrir el “*caso de los camiones*” un declarante cuenta: “... También había gente de la guerrilla; algunos estaban escondidos desde hacía días en el monte ... pues tenían aviso de que el Ejército podía llegar. Ya habían pasado [los militares] por otros lugares. Había gente que contaba que el Ejército, primero se había entrado en Chichi [Chichicastenango] y en otros cantones. Los de Pachó Lemoa, que no se habían querido ir, estaban con pendiente [en alerta]. No se querían ir, pues tenían sus siembras; ya vendría la cosecha, sus animales, sus cosas...”<sup>238</sup>

Cuando en la memoria colectiva de un pueblo cobra nombre propio una situación vivida, no sólo se evidencia el impacto que el hecho dejó en la comunidad, sino también implica mayor veracidad a los testimonios. Esto es lo que sucede con “*El caso de los camiones*”.<sup>239</sup>

## II. LOS HECHOS

En el mes de mayo de 1982, en los tres días de mercado (9, 16 y 20), miembros del Ejército en un número que superaba los 50, acompañados de personas vestidas de uniformes militares y con los rostros cubiertos, llegaron a la plaza de Chichicastenango. Allí, estos últimos señalaron a las víctimas. Capturaron y subieron a camiones de carga alrededor de 150 personas: mujeres, hombres y niños. Un grupo de mujeres fue conducido a la cárcel del pueblo y quedó en libertad a los cuatro días. El destino de las otras víctimas se desconoce.

El hecho de que las detenciones de Chichicastenango se practicaran un día de mercado, en la plaza de la cabecera municipal, a la salida de la celebración eucarística dominical,<sup>240</sup> para ser precisos en el momento en que la plaza rebosa de gente, no fue casual. La primera finalidad, tal vez práctica, fue encontrar reunida a la mayor parte de las personas que estaban buscando. La segunda, estratégica, dejar constancia de la detención masiva ante un número poco habitual de testigos, desencadenando en ellos un proceso de descontrol individual y social que terminara en un atemorizamiento ejemplificador.<sup>241</sup> Algo similar puede afirmarse sobre lo acontecido en San Sebastián Lemoa.

Pocos días después, también un día de mercado (25 de mayo), un alto número de miembros del Ejército realizaron un operativo similar en San

238 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

239 C 2687. Mayo, 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. C 2012. 1982, Quiché. C 2364. 1982, Quiché. C 2514. 1982, Quiché. C 2517. 1982, Quiché. C 2518. 1982, Quiché. C 2521. Mayo, 1982, Quiché. C 2523. 1982, Quiché. C 16607. 1982, Quiché. C 16658. 1982, Quiché.

240 La iglesia y municipalidad en Chichicastenango, como en la gran mayoría de los lugares, están situados frente a la plaza, lugar donde llevan los productos los días de mercado.

241 Testigo de referencia CEH. C 2521. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché. “*Por el miedo que impera, nadie de la familia hace algo por averiguar el paradero ... ni presenta denuncia alguna, en vista de que las mismas autoridades son las que llevan sin motivo alguno a la gente*”.

Sebastián Lemoa. Aunque el grueso de las víctimas fue capturado en el mercado, a otras las detuvieron en sus casas. Todas las víctimas, entre ellas mujeres, hombres y niños, en total no menos de 150 personas, fueron llevadas en camiones y posteriormente desaparecieron.

Tanto en el caso de Chichicastenango como en el de San Sebastián Lemoa, se presume que el destino final de los detenidos fue el destacamento de Chupol.

## Las víctimas

*“Fuerzas del Ejército llegaron a Chichicastenango alrededor de las nueve de la mañana. Una vez en el mercado comenzaron a agarrar a los vecinos de cantones de Santa Cruz del Quiché, tales como Lemoa, Chicabracán, Cucabaj y otros”.*<sup>242</sup>

Chichicastenango fue el lugar donde se hizo sentir con más rigor la crueldad de esta acción selectiva. Sin embargo, no eran todos sus habitantes los buscados,<sup>243</sup> sino otras personas que llegaban a la plaza los días de mercado,<sup>244</sup> en particular los de la aldea de San Sebastián Lemoa y sus caseríos. Eso es lo que constatan los testigos: *“Había gente de San Sebastián Lemoa, pero de diferentes cantones, Chicabracán, Cucabaj, Chicalté, Pacho”*.<sup>245</sup> También hubo capturados de Chontalá<sup>246</sup> y Mactzul,<sup>247</sup> cantones del municipio de Chichicastenango. Ninguno de los 42 desaparecidos, identificados por la CEH, vivía en Chichicastenango.

En cambio, en San Sebastián Lemoa, las víctimas sí pertenecían a la aldea. *“Como quedó gente que no se llevaron [hace referencia a los capturados en Chichicastenango], regresaron a buscarlos”*.<sup>248</sup>

El nombre con el que popularmente se conoce este suceso, *“Caso de los camiones”*, surge del hecho que los militares se movilizaron en este tipo de vehículos, según lo indican testigos:

*“Era un domingo. Terminó la misa en la iglesia de Chichicastenango. Manuel y su esposa se fueron a realizar unas compras al mercado. Allí estaban cuando llegaron dos hombres enmascarados vestidos de verde*

242 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

243 Ninguna de las 42 víctimas a las que hacen referencia los declarantes es de Chichicastenango.

244 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché. *“Como era día de mercado, se encontraba gente de diversos cantones. Los soldados, sin embargo, detuvieron solamente a la gente de los cantones de Santa Cruz”*.

245 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

246 C 2364. 1982, Quiché. C 2514. 1982, Quiché. C 2517. 1982, Quiché. C 2518. 1982, Quiché. C 2521. 1982, Quiché. C 2523. 1982, Quiché.

247 C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

248 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

*olivo y dos soldados fuertemente armados. Un hombre enmascarado señaló a Manuel. Los soldados lo capturaron y se lo llevaron para tras de la iglesia donde había un camión. Lo subieron junto con otras personas. No se sabe para donde se lo llevaron”.*<sup>249</sup>

*“El Ejército, al llegar al mercado, exige la cédula de vecindad de cada uno de los vecinos y las confronta con un listado que llevan los soldados. En el listado aparece el nombre de la presente víctima, lo detienen y se lo llevan a un camión que el Ejército tiene estacionado en una de las calles de ese municipio, en el camión se encuentran muchas personas”.*<sup>250</sup>

*“Ese día don Gabriel se encuentra vendiendo en el mercado de Chichicastenango. Los soldados llegan directamente hacia esta persona y sin explicación alguna lo sujetan entre dos soldados, amarrándole las manos hacia atrás ... Al detenido lo conducen a una de las calles de este pueblo en donde se encuentra estacionado un camión. Ahí lo suben encontrándose con un número indeterminado de detenidos”.*<sup>251</sup>

En relación al número de efectivos militares que intervinieron un declarante menciona: *“Llega un pelotón del Ejército y directamente se dirige al lugar en que [la víctima] se encuentra vendiendo, y ante la mirada de muchas personas, se la llevan”.*<sup>252</sup> Otro refiere un número aproximado: *“...Eran entre 60 a 70 soldados y patrulleros ...”*<sup>253</sup> Finalmente otro declarante habla de *“...la llegada de alrededor de 100 soldados que venían en dos camiones...”*<sup>254</sup>

El operativo en Chichicastenango y San Sebastián Lemoa no fue semejante a otros cometidos en la zona, en que *“el Ejército enviaba tropas de destacamentos ajenos a la zona militar de Quiché”.*<sup>255</sup> En este caso, para llevar a cabo el operativo se sirvieron, además, de colaboradores *in situ*, delatores,<sup>256</sup> con la finalidad de capturar a las personas seleccionadas.<sup>257</sup> Como los delatores no debían ser reconocidos por las víctimas, no sólo estaban vestidos de verde olivo, sino que también tenían el rostro cubierto. En versión de la gente, *“los enmascaran”*<sup>258</sup> para que no se les pueda identificar.

249 Testigo directo CEH. C 16658. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché.

250 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

251 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982. Quiché.

252 Testigo de referencia CEH. C 2521. Mayo, 1982. Quiché.

253 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

254 Ibid.

255 Ibid.

256 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

257 Testigo directo CEH. C 2687. Santa Cruz del Quiché, Quiché. *“Fueron los que se encargaron ese día de ir con los soldados señalando gente y casas”.*

258 Testigo directo CEH. C 16658. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché.

En los operativos llevados a cabo en Chichicastenango y en San Sebastián Lemoa participaron asimismo miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).<sup>259</sup> Estos patrulleros, “...quienes también vestían de pinto...”<sup>260</sup> “fueron los que se encargaron ... de ir con los soldados señalando gente y casas”.<sup>261</sup>

*“Los policías que estaban en la cárcel les indicaron [a las mujeres detenidas] que habían sido señaladas por cinco delatores. Cuando les dieron las características físicas de los vecinos, se dieron cuenta que eran patrulleros de Pachó Lemoa”.*<sup>262</sup>

Un testigo originario de San Sebastián Lemoa y que conoce a sus habitantes no duda en reconocerlos como lo que son, vecinos: “Su mamá estaba en el mercado pero logró llegar a su casa, donde llegó el Ejército y los vecinos [los patrulleros] a sacar a su mamá en un camión”.<sup>263</sup>

Todos los declarantes aluden a un grupo numeroso de personas:

*“Los soldados subieron al camión a hombres, mujeres y niños”.*<sup>264</sup>

*“Había en tres camiones mucha gente, hombres, mujeres, patojos, incluso mujeres embarazadas que dieron a luz en el camión”.*<sup>265</sup>

*“Lo detienen y se lo llevan al camión ... en el camión se encuentra con muchas personas...”*<sup>266</sup>

*“Al detenido lo conducen por una de las calles de este pueblo en donde se encuentra estacionado un camión. Allí lo suben, encontrándose con un número indeterminado de detenidos”.*<sup>267</sup>

*“Lo llevaron para atrás de la iglesia donde había un camión, lo subieron junto con otras personas”.*<sup>268</sup>

259 C 2687. Mayo, 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. C 2012. 1982. Quiché. C 2687. Mayo 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. C 16607. 1982, Quiché. Los declarantes identifican a siete victimarios.

260 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

261 Ibid.

262 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché. Otro declarante afirma: “Los detenidos eran señalados por patrulleros de Lemoa quienes también vestían de pinto”.

263 Testigo directo CEH. C 2012. Mayo, 1982. Quiché.

264 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

265 Testigo directo CEH. C.2012. Mayo, 1982. Quiché.

266 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

267 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982. Quiché.

268 Testigo directo CEH. C 16658. Mayo, 1982. Quiché.

En San Sebastián Lemoa, un declarante menciona que las víctimas pudieron ser 60, entre mujeres, niños y ancianos.<sup>269</sup> Otro indica: “...Llenaron dos camiones de gente...” y calcula que pudieron ser en total unos 150.<sup>270</sup> Mientras, un tercero indica: “...Había en tres camiones mucha gente, hombres patojos, incluso mujeres embarazadas...”<sup>271</sup>

Respecto al número de víctimas en Chichicastenango, considerando que las capturas se realizaron en tres fechas diferentes, los declarantes señalan un número que oscila entre las 150 y las 175.<sup>272</sup> Otro declarante dice textualmente: “Luego de capturar alrededor de cincuenta personas...”<sup>273</sup> Martín Chich, sobreviviente ya fallecido, quien logró escapar, comentó en su comunidad sobre una estimación de 125 personas.<sup>274</sup> En cambio, otra víctima que fue dejada en libertad habla de entre 40 y 50 hombres.<sup>275</sup>

La CEH pudo identificar a 42 víctimas, entre detenidos y desaparecidos. El número total no ha podido ser precisado. Sin embargo, si se toma en cuenta el impacto que los hechos dejaron en la memoria del pueblo, debe aceptarse que el número total de las víctimas fue mucho mayor.

## Las mujeres

No todas las mujeres capturadas desaparecieron.

*“Se llevaron a hombres y mujeres en un camión, pero como no todos cabían en el camión, se llevaron a algunas mujeres a la cárcel”.*<sup>276</sup>

Veinte mujeres fueron conducidas a la cárcel de Chichicastenango. Allí fueron maltratadas psicológica y físicamente durante cuatro días. Al menos una joven fue objeto de violación sexual. Una de las detenidas dice:

*“...Estaba vendiendo frijol y maíz en el mercado, cuando fui agarrada por soldados junto con otras 20 o 25 mujeres de distintos cantones como Pacajá, Chicabracán y Pachó Lemoa [y que] estuvimos cuatro días detenidas en la cárcel de Chichicastenango ... Una señorita de Chicabracán fue violada sexualmente por un policía”.*<sup>277</sup>

269 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

270 Ibid.

271 Testigo directo CEH. C 2012. Mayo, 1982. Quiché.

272 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

273 Testigo directo CEH. C 2518. Mayo, 1982. Quiché.

274 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

275 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

276 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

277 Ibid.

Otro declarante afirma: *“Las mujeres que no fueron llevadas en el camión, fueron llevadas a la cárcel de Chichicastenango, donde había un total aproximado de veinte mujeres de diversos cantones de Santa Cruz. Las detenidas fueron liberadas al jueves siguiente”*.<sup>278</sup>

## Los niños

Los testimonios sobre la captura de niños indican que los militares no discriminaron entre adultos y menores. Según un testigo de referencia: *“íbamos en camiones ... La orden era sacar información, a los niños darles con garrote en la cabeza, matarlos con garrote, capturar a algunos y traerlos al destacamento de Chupol ... Hay muchos enterrados allá”*.<sup>279</sup> Unos 40 niños fueron retenidos, para ser entregados en adopción o venta a extranjeros.<sup>280</sup>

## El destino de las víctimas

*“Se cree que el grupo que iba en los camiones fueron llevados (sic) al destacamento militar de Chupol, en el municipio de Chichicastenango, del cual era responsable la zona militar 20 del Quiché”*.<sup>281</sup>

Otro testigo relata sencillamente lo que vio: *“El camión del Ejército se retira del pueblo tomando rumbo a la salida que se dirige hacia Los Encuentros [dirección hacia el destacamento de Chupol]”*.<sup>282</sup> La información más generalizada fue que los camiones partieron rumbo a Chupol. Sin embargo, otros declarantes manifestaron su desconocimiento sobre el lugar al que fueron conducidas las personas capturadas.<sup>283</sup>

Según narra otro testigo: *“Los vecinos que se dieron cuenta de la detención, suponen que se los llevaron al destacamento militar de Chupol. Sin embargo, nadie lo puede asegurar, ya que nadie los siguió”*.<sup>284</sup>

El supuesto de que los detenidos fueron conducidos a Chupol está fundado. Sin duda, la gente dice tener conocimiento de que *“...en Chupol hay un cementerio clandestino [donde] enterraron a 400 o 500 personas. Mucha gente [lo] sabe, pero tiene miedo porque todavía está el destacamento”*.<sup>285</sup>

278 Ibid.

279 Testigo directo CEH. (T.C. 87).

280 Testigo de referencia CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

281 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

282 C 2523. Mayo 1982, Quiché.

283 Testigo directo CEH. C 2521. Mayo 1982, Quiché. *“Ese mismo día mucha gente al igual que la presente son llevadas por el Ejército, sin que se sepa dónde”*.

Testigo directo CEH. C 2523. Mayo 1982, Quiché. *“... el camión se aleja con los capturados a bordo y se dirige rumbo al Quiché [Entiéndase Santa Cruz del Quiché]”*.

Testigo directo CEH. C 2687. Mayo 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. *“...rumbo a Chichicastenango”*.

284 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982.

Testigo directo CEH. C 2518. Mayo, 1982, Quiché. *“Nadie sabe qué hicieron con las víctimas”*.

285 Testigo directo CEH. (T.C. 87).

Un sobreviviente, que fue llevado a Chupol y pudo ser entrevistado por la CEH, relata: *“Después de juntar alrededor de entre 40 a 50 personas los soldados se retiran con los capturados, dirigiéndose para el destacamento militar, ubicado en el cantón Chupol del municipio de Chichicastenango. Al llegar al destacamento, los soldados ya tienen preparados lazos para amarrar a cada uno de los detenidos, los introducen en el destacamento, colocándoles acostados boca abajo y en fila. Luego un pelotón de soldados pasa corriendo sobre cada una de las víctimas ... Constantemente a todos los detenidos los someten a torturas y les interrogan sobre la actividad que cada uno realiza. Después son llevados a una gran zanja en donde son colocados a empujones ... Los soldados se orinan sobre ellos, lanzando gritos y carcajadas. Un soldado le dice: ‘Que se vaya a la mierda de inmediato, de lo contrario lo vuelven a meter a la zanja’ ...”*<sup>286</sup>

En cuanto a las demás víctimas se ignora si fueron conducidas al destacamento de Chupol.

### **Desaparición forzada o ejecución**

Hasta la fecha, todas las víctimas se encuentran desaparecidas.

*“Algunas personas dicen que se los llevaron al destacamento de Chupol. Lo cierto es que nunca más se supo de ellos”.*<sup>287</sup>

*“Ese día mucha gente, al igual que la presente, son llevadas por el Ejército, sin que se sepa dónde”.*<sup>288</sup>

*“Los vecinos que se dieron cuenta de la detención, suponen que se los llevaron al destacamento militar de Chupol; sin embargo nadie lo puede asegurar, ya que nadie los siguió”.*<sup>289</sup>

*“Desde entonces, se encuentran desaparecidos. Ya nunca más regresaron”.*<sup>290</sup>

El único sobreviviente entrevistado de los conducidos a Chupol no fue testigo de ninguna ejecución: *“En cuanto a las demás víctimas [las detenidas con él] se desconoce qué pasó con ellas”.*<sup>291</sup> Incluso, dice que pudo ver *“una zanja donde hay muchos huesos”*,<sup>292</sup> pero nada más.

286 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982, Quiché. La víctima presenta varias cicatrices consecuencia de las torturas a que fue sometida.

287 Testigo directo CEH. C 2364. 1982, Quiché.

288 Testigo de referencia CEH. C 2521. Mayo, 1982, Quiché.

289 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982, Quiché.

290 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982, Quiché.

291 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982, Quiché.

292 Ibid.

### III. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción de que, durante el mes de mayo de 1982, efectivos del Ejército de Guatemala, con la colaboración de miembros de las PAC de San Sebastián Lemoa, violaron el derecho a la libertad personal de pobladores de comunidades de los municipios de Santa Cruz del Quiché y Chichicastenango, al detener arbitrariamente a un número no inferior a 300 personas, entre hombres y mujeres, niños y ancianos, 40 de ellas plenamente identificadas, como parte de una acción previamente decidida por el mando militar respectivo.

Asiste a la CEH la presunción fundada de que la mayoría de las víctimas, cuyo paradero se desconoce, fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias, en violación de su derecho a la vida.

La CEH ha llegado, también, a la convicción de que, con motivo de estos hechos, un grupo de veinte mujeres arbitrariamente detenidas por los mismos efectivos del Ejército fueron maltratadas psicológica y físicamente por elementos de la Policía Nacional y que, al menos una, fue objeto de violación sexual, vulnerándose su derecho a la integridad personal.

La CEH considera que este caso ilustra la práctica de capturas y desapariciones selectivas, pero que afectaron a un gran número de personas, sin discriminar género ni edad, realizada por el Ejército de Guatemala como parte integrante de la lucha contrainsurgente en la década de los ochenta.

Estas acciones, que no tienen justificación ni siquiera en el contexto de un enfrentamiento armado interno, evidencian, además, la impunidad con que podían proceder los agentes del Estado.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Desaparición forzada*

Carlos Salvador Riquiac	Nicolás Zapeta
Diego Luarca	Olivia Riquiac Martín
Emiliana Martín Cuy	Petrona Luarca
Fabian Luarca	Ramon Ventura
Felipe González	Salvador López
Francisco Luarca	Salvador Tiño
Gabriel Morales Pantoj	Sebastián Gomez
José Ventura	Sebastián González
Juan Morales Pérez	Tomás Panto Morales
Juana Tiño	Tomás Pérez Quino
María Luarca	Tomás Pérez Tol
Martín González	Tomás Riquiac Cuin
Martín González Pérez	Tomasa Grijalba
Mateo González González	

***Desaparición forzada, torturas***

Josefa Tiño

Juana Tenojan

Manuel Tipaz Mas

Santos de León Gonzales

***Desaparición forzada, tortura y otras violaciones***

Sebastián López de León

***Tortura, privación de libertad***

María Luarca Chicoy

Sebastiana Hernández López

Tomás Pérez Pérez

Juan Tipaz

Julio Gámez

Martín Chich

Vicente Cruz

Hermana de Vicente Cruz

***Víctimas colectivas/desconocidas: 261***

---

Caso ilustrativo No. 92

## La masacre de la aldea Chisís

*“Salimos sin ropa, las mujeres, todos, hasta mujeres embarazadas, hasta niños menores de edad, todos los que están en su casa murieron por culpa del Ejército. Así es, lo hizo el Ejército, en 1982, el 13 de febrero, y más de 200 hermanos murieron en esta violencia. Entonces ya no tenemos miedo para decir estas palabras.”<sup>293</sup>*

### I. ANTECEDENTES

La aldea Chisís está habitada por población de origen maya ixil. Se encuentra ubicada 20 kilómetros al norte de la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché. Durante los años anteriores a la violencia los habitantes de la aldea vivían tranquilos en sus casas, sembrando los cultivos en sus propias parcelas: *“Cada quien cultivaba su parcela de terreno sin viajar a otro lugar y ganaba su sustento diario, por el cultivo de frijol, maíz y, especialmente, el maguey que era el que más nos daba ingreso. Por el mismo producto del cultivo y la ocupación de todos cada quien tenía su casa propia, trojas de maíz todas de maderas bien labradas, con techo de tejas y todo era una alegría.”<sup>294</sup>*

Entre 1975 y 1980 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) llegó a la región. Inició su trabajo político con la población, creó las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) y los Comités Clandestinos Locales (CCL) en muchas comunidades de los municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal.

El 28 de julio de 1980 el EGP atacó por primera vez el destacamento militar de Cotzal, en el que resultaron muertos, según declarantes, muchos soldados.<sup>295</sup> El Ejército reaccionó enviando una misión punitiva a la cabecera municipal, donde unos 70 pobladores civiles fueron masacrados.<sup>296</sup>

El 19 de enero de 1982 el EGP volvió a atacar el destacamento militar de Cotzal. Un testigo directo manifiesta: *“El objetivo era aniquilar el destacamento, pero no se alcanzó. El ataque duró dos horas y veinte minutos. Se recuperaron once Galiles, una ametralladora, granadas, causando cien bajas militares. Perdieron la vida veinte guerrilleros.”<sup>297</sup>*

---

293 Testimonio colectivo CEH.

294 Nota dirigida por pobladores de Chisís el 2 de noviembre de 1997 al Comité de Desarraigados de Santa María Nebaj. C 3704. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

295 C 15235. Julio, 1980. San Juan Cotzal, Quiché.

296 Ibid.

297 Testigo directo CEH.

En el caso de Chisís el jefe del destacamento militar de Cotzal convocó a una reunión a las autoridades de la comunidad, y a ella llegaron 50 hombres. Los soldados tenían una lista de los supuestos colaboradores de la guerrilla, y tras consultarla, escogieron a cuatro personas, a las que separaron del grupo.<sup>298</sup> Después dijeron: “*Ya eliminamos la cizaña de Chisís*”,<sup>299</sup> y obligaron a la población a que organizaran las PAC. Los cuatro detenidos, que nunca volvieron a aparecer, eran Diego López Vásquez, Andrés Sajic Mendoza, Andrés Pacheco López y Diego Aguilar.<sup>300</sup>

El 11 de febrero de 1982 un helicóptero militar sobrevoló la aldea Chisís, que “*ya está bien organizada con los soldados*”.<sup>301</sup> El helicóptero, al llegar cerca de Chisís, fue atacado desde un cerco por la guerrilla, que empleó fuego de artillería.

## II. LOS HECHOS

El día sábado 13 de febrero de 1982, alrededor de las cinco de la mañana, unos 200 soldados provenientes de los destacamentos de Cotzal, Nebaj y Chiul, y 100 patrulleros civiles que procedían de la finca San Francisco de Cotzal y de las aldeas de Santa Avelina y Cajixay rodearon Chisís, formando un cerco para impedir que la población de la aldea pudiese escapar.<sup>302</sup>

Los dos contingentes irrumpieron en la comunidad por los tres caminos de acceso.<sup>303</sup> En la carretera principal, los soldados encontraron a algunos vecinos de la aldea que iban al mercado de Cotzal y les ordenaron: “*Regresen en sus casas, muchá, porque ya ... vamos a platicar*”.<sup>304</sup> Seguidamente, comenzaron a concentrar a los pobladores en la escuela local. Cuando los efectivos del Ejército y los patrulleros alcanzaron las primeras casas, el oficial al mando ordenó que se formaran en grupos de cuatro, a razón de un grupo por casa.<sup>305</sup>

Los pobladores de Chisís no salieron de sus viviendas y tampoco intentaron ponerse a salvo, porque pensaban que el Ejército no tenía problemas con ellos debido a que “*...ya estaban armadas las patrullas ... Entonces, cuando vienen los soldados, toda la gente ya estaba con ... confianza*”.<sup>306</sup> Incluso, algunos pobladores los invitaron a pasar a sus casas.<sup>307</sup>

298 C 3705. Enero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

299 Testimonio colectivo CEH.

Testigo directo CEH. (T.C. 324).

300 Testigo directo CEH. (T.C. 324). Según un sobreviviente de la masacre, las cuatro personas habrían sido fusiladas en el destacamento.

301 Testigo directo CEH.

302 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

303 Ibid.

304 Testimonio colectivo CEH.

305 Testigo directo CEH.

306 Testigo directo CEH.

307 Testimonio colectivo CEH. (C. 370).

Sin embargo, los soldados abrieron fuego contra la población y empezaron a quemar las viviendas: *“...mataron e incendiaron las casas ... Agarraron, sí, hay muchos que ataron y tirando en sus casas, entonces sí murieron la gente por el fuego, por el incendio de nuestra casa ... A todos mataron, ancianos, mujeres, niños menores de edad ... En sus casas los mataron, con cuchillos, con machetes, cortándole la cabeza ... Violaron ... las mujeres, algo menor de edad ... de 15 o de 20 años, las violaron y después las mataron también”*.<sup>308</sup> *“saber cuánto [cantidad] de Ejército de aquí [participó] para masacrar a toda la gente e incendiar las casas y quemar nuestros ranchos, y quemar la troja y quemar nuestro maíz, y quemar frijol y quemar las chamarras, todo, todo eso. Salimos sin ropa ... todos, hasta las mujeres embarazadas, hasta los niños menores de edad, todos los que están en su casa, todos los que murieron por culpa del Ejército”*.<sup>309</sup>

No obstante, algunos soldados se negaron a cumplir las órdenes de disparar contra la población y pusieron a salvo a los niños: *“A los niños los dejaron vivos con las mamás muertas”*,<sup>310</sup> *“tengo un sobrino que está ahora en Santa Avelina. La señora que lo tiene me dijo: la patrulla civil ofrecía patojos y como estaba sola me lo agarré”*.<sup>311</sup>

Los miembros del Ejército y de las PAC mataron a todas las personas que encontraron, incluidos los 20 jóvenes que estaban realizando su turno de patrulla en el momento del ataque. *“...un grupo de patrulleros estaba en el borde de la aldea, andaban veinte muchachos jóvenes, como de 18 años, estaban colocando una bandera, cuando vieron que los soldados se acercaban. El jefe de la patrulla, que fue soldado, dijo: ‘Ninguno se va a correr, porque los soldados son compañeros’. Los soldados dijeron: ‘¿Qué tal, como están ustedes?’ Los jóvenes contestaron: ‘Estamos patrullando, ... Entonces los soldados le ordenaron que se formaran ... Los 20 jóvenes formaron una cola y los soldados volaron sus cabezas, los apuñalaron, los machetearon, les dispararon a tiros. Entonces hubo un agobio tremendo, todos se amontonaron los muertos. Eran 20 cadáveres”*.<sup>312</sup>

La ola de violencia que se abatió sobre Chisís no hizo excepción alguna y de poco sirvió la autoridad de los ancianos de la comunidad: *“...escucharon las bullas, las gritaderas de las casas, que estaban golpeando a la gente. Decía un mi tío que nos fuéramos, pero mi abuelo dijo que no, si usted tiene miedo sálgase, dijo. Yo tengo mi autoridad y estoy cumpliendo mi deber ... Mi abuelo ... tenía un bastón, como señal de autoridad, que le dio el alcalde de*

308 Testigo directo CEH (T.C. 325).

309 Testigo directo CEH (T.C. 324).

310 Testigo directo REMHI.

311 Testigo indirecto CEH. C 11573. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

312 Testigo directo editado por la CEH. (T.C. 324).

*San Juan Cotzal. A decir de él, que el Ejército no le va a hacer nada porque es autoridad. Mostró su bastón ante los soldados, pero su bastón le echaron al fuego y le amarraron dentro de la casa*.<sup>313</sup>

Durante el ataque los pobladores trataron de huir. Sin embargo, los soldados y patrulleros civiles les dispararon. A pesar de las dificultades, varias personas lograron esconderse en la montaña, encontrando a otros vecinos de la aldea que ya vivían allí como desplazados.<sup>314</sup>

Según testigos, hacia las doce del mediodía un sonido como de sirena anunció que la masacre había terminado.

Alrededor de 200 pobladores civiles y desarmados habrían muerto.<sup>315</sup> De ellos, la CEH pudo identificar a 133.

Ante la CEH, un miembro del alto mando del Ejército dijo, en relación a lo sucedido en la aldea: *“Chisís para mí fue un objetivo militar, porque Chisís tenía un simbolismo especial para las estructuras organizativas del EGP y era desde Chisís donde se habían planeado, dirigido las principales operaciones que el EGP había realizado en la región de Chajul, Cotzal, Nebaj, Santa Avelina, San Francisco Cotzal, Cajixai, Namá, Chichel y todas las aldeas periféricas”*.<sup>316</sup>

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Consumada la masacre, los sobrevivientes de Chisís vieron, desde su refugio en la montaña, cómo los soldados y patrulleros se dirigían de nuevo hacia la aldea. Ésta ya había sido abandonada. Los soldados quemaron todas las casas. Luego continuaron hacia Villa Hortensia Antigua, donde pasaron la noche. En la madrugada del domingo 14 de febrero, incendiaron las casas de Villa Hortensia. A continuación marcharon a la finca San Francisco.<sup>317</sup>

Tres días después de la masacre de Chisís, los familiares regresaron a la aldea. No lograron recuperar todos los cadáveres ya que en su gran mayoría habían sido quemados o comidos por los perros. *“Yo fui a enterrar mis cuatro primos ... Yo fui a ver ... hasta un poco de hígado estaba todavía ... Fui a buscar un cajoncito ... lo eché allí ... busqué clavo ... pero vigilando estoy yo mientras estoy entrando ... En esos días también hay muchos que no*

313 Testigo de referencia. C 11573. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

314 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370)

315 Los datos del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica, REMHI, 1998, y de David Stoll, *Between two armies in the Ixil towns of Guatemala*, Columbia University Press, New York, 1993, confirman la cifra de 200 víctimas.

316 Testigo directo (oficial del Ejército) CEH. (T.C.799).

317 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

*fueron enterrados, se quedaron así nada más. Entonces vinieron bastantes chuchos a comer y pasaron los animales en el cielo, los zopilotes vino a comer también ... Entonces yo ya no puedo a enterrar todo, porque hay bastante muertos, entonces me salí otra vez en la montaña ... Ya no tengo nada, sólo buscando piedras y llorando estoy ... y gracias que salvé mi vida*<sup>318</sup>

Como en Chisís no existe un cementerio comunal, los entierros se hicieron en inmediaciones de las casas.<sup>319</sup>

Los casi 100 sobrevivientes de la comunidad de Chisís vivieron en la montaña, como desplazados, por un período de siete años. En 1989 regresaron en el marco de la política de reasentamiento planificada por el Ejército.<sup>320</sup>

En el día de hoy viven en Chisís unas 50 familias. Todos los que las componen conservan un recuerdo indeleble de la masacre.<sup>321</sup>

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, atendiendo los antecedentes del caso, ha llegado a la plena convicción de que 132 pobladores civiles, indefensos y desarmados de la aldea Chisís, identificados por la CEH y decenas más fueron ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército de Guatemala y por miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil. Esta masacre contiene graves violaciones a los derechos humanos y genera responsabilidad del Estado de Guatemala.

Ni el apoyo que la población de Chisís pudo haber dado al EGP, ni cualquier otra justificación de carácter político o militar, justifican jurídica o éticamente estos crímenes.

La CEH considera que el presente caso es ilustrativo de la aplicación de la política de *"tierra arrasada"* en el área Ixil, concebida para el aniquilamiento de todas las poblaciones consideradas afines a la guerrilla. Esta política no sólo consistió en la eliminación física de los presuntos colaboradores de la insurgencia, sino también en la destrucción de todos los bienes y cultivos. Esta consideración coincide con un informe de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) del Gobierno de los Estados Unidos: *"A mediados de febrero 1982 el Ejército de Guatemala reforzó su fuerza existente en la parte central del Departamento de Quiché y lanzó una operación para ba-*

318 Testigo directo CEH. (T.C. 324).

319 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

320 Testigo directo CEH.

321 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

*rrer el triángulo Ixil. Los oficiales de mando de las unidades involucradas han sido instruidos para destruir todos los pueblos y aldeas que se encuentran cooperando con el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y para eliminar todas las fuentes de resistencia”<sup>322</sup>*

La masividad de las violaciones que se describen y la reiteración de las mismas en el área Ixil, sumadas a la intención de los hechores de destruir las comunidades maya-ixiles, por considerarlas afines a la guerrilla, dan a estos hechos carácter de actos genocidas.

Asimismo, la CEH considera que el desplazamiento provocado por la masacre ilustra el carácter forzado de la decisión adoptada por miles de personas del área Ixil de refugiarse durante varios años en las montañas, huyendo de la persecución a que se veían sometidas por efectivos del Ejército y miembros de las PAC, viviendo en condiciones de constante amenaza vital.

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

Ana Chamay	Antonio Zambrano
Ana Cruz Pacheco	Antonio Zambrano
Ana Cruz Pacheco	Antonio Zambrano
Ana Cruz Pacheco	Baltazar Cruz
Ana Códova, Gómez	Baltazar Cruz
Ana De la Cruz	Catarina Córdoba Marroquín
Ana García Cruz	Catarina López Aguilar
Ana Toma De la Cruz	Catarina Torres
Andrea Mendoro	Diego Aguilar Cruz
Andrés Chamay	Diego Toma de la Cruz
Andrés Chamay López	Diego Toma de la Cruz
Andrés Pacheco López	Diego Zambrano
Andrés Sajic	Diego Zambrano
Antonio De la Cruz Velasco	Domingo Cruz Pacheco
Antonio Lázaro Pérez	Domingo Córdoba Gómez
Antonio López	Domingo Lázaro
Antonio Pérez Cruz	Domingo Sajic Mendoza
Antonio Toma Toma	Francisco Córdoba Toma
Antonio Velasco Pérez	Francisco de la Cruz

<sup>322</sup> Informe de la CIA, destinatario no identificado, febrero de 1982, Pg. 12-41. Traducción libre, *“In Mid-February 1982 the Guatemalan army reinforced its existing force in the central El Quiche Department and launched a sweep operation into the Ixil triangle. The commanding officers of the units involved have been instructed to destroy all towns and villages which are cooperating with the Guerrilla Army of the Poor (EGP) and eliminate all sources of resistance”*.

---

Francisco de la Cruz de la Cruz	Juana Torres
Francisco Pacheco López	Magdalena Ordóñez
Francisco Pacheco Velasco	Magdalena Toma Zambrano
Gabriel Cruz Toma	Manuela Aguilar
Gabriel Zambrano	Manuela Zambrano
Gabriel Zambrano	María Cabinal
Gabriel Zambrano	María Chamay Mendoro
Gabriel Zambrano	María Cruz Pacheco
Gabriel Zambrano	María Córdoba
Gabriel Zambrano Rodríguez	María García Cruz
Isabel Cruz	María López Zambrano
Isabela Chamay Mendoro	María Zambrano
Isabela Cruz	María Zambrano
Isabela Cruz	María Zambrano
Isabela Cruz Pacheco	Mateo Chamay López
Isabela Gómez	Mateo Pacheco de la Cruz
Isabela Zambrano	Mateo Pacheco López
Jacinto Pérez	Mateo Pacheco Velasco
Jacinto Sajic Aguilar	Matías Zambrano
Jacinto Sajic Aguilar	Miguel de la Cruz
Juan Elías Pacheco Agustín	Miguel de la Cruz Chamay
Juan Aguilar Toma	Miguel Pacheco López
Juan Chamay López	Miguel Pacheco Velasco
Juan Cruz Pacheco	Miguel Toma de la Cruz
Juan Cruz Toma	Nicolás Cruz
Juan de la Cruz	Nicolás Toma Cruz
Juan de la Cruz Pacheco	Nicolás Toma Cruz
Juan García Cruz	Nicolás Toma de la Cruz
Juan López Córdoba	Nicolás Toma Gómez
Juan López Sajic	Nicolás Toma Zambrano
Juan Ordóñez	Nicolás Zambrano
Juan Pacheco Cabinal	Nicolás Zambrano
Juan Pérez Zambrano	Nicolás Zambrano
Juan Sajic	Pedro Aguilar
Juan Sajic Cruz	Pedro Chib
Juan Sajic Cruz	Pedro Cruz Pacheco
Juan Toma	Pedro Córdoba Torres
Juan Zambrano	Pedro de la Cruz
Juana Aguilar Sajic	Pedro de la Cruz Chamay
Juana Cabinal Torres	Pedro López Zacarias
Juana Pacheco Velasco	Pedro López
Juana Rodríguez Zambrano	Pedro Marroquín Pacheco

Pedro Velasco López	Teresa Cruz Aguilar
Pedro Xub	Teresa Rodríguez
Rosa Aguilar	Teresa Rodríguez
Sebastián Córdoba Gómez	Tomás Chamay

***Ejecución arbitraria, otras violaciones***

Juana Zambrano

Juana López

***Víctimas colectivas/desconocidas: 68***

---

## Caso ilustrativo No. 4

# Masacres en Cuarto Pueblo

*“Ya no estamos como familia por culpa de la masacre, estamos desparramados. No nos olvidaremos hasta morirnos, mientras que estamos vivos no se nos olvida. Siempre recordamos las cosas sufridas. Cuando estamos muertos ya no podemos pensar nada. Ahí se nos olvida”.*<sup>323</sup>

## I. ANTECEDENTES

### Nacimiento y organización de la Cooperativa Ixcán Grande

El Ixcán,<sup>324</sup> por ser una zona selvática y de difícil acceso, estuvo prácticamente deshabitado hasta mediados de los años sesenta. En ese tiempo comenzó un proceso colonizador que consistió en cuatro proyectos: dos impulsados por la Iglesia Católica y dos por el Gobierno.<sup>325</sup>

El primer proyecto colonizador estuvo dirigido por la orden Maryknoll, con el apoyo de la diócesis de Huehuetenango. El padre Eduardo Doheny llegó a Ixcán el 14 de abril de 1966, procedente de Barillas, en compañía de los 14 primeros colonos, personas que provenían del municipio de Todos Santos. El padre Doheny era una persona estricta, que sólo permitía participar en el proyecto a aquéllos que fueran católicos y estuvieran casados.<sup>326</sup>

En septiembre de 1969 el padre Doheny es sustituido por el padre Guillermo Woods, quien cambiará la filosofía del proyecto de colonización por un programa de rápida expansión. Las exigencias se flexibilizan y se permite incorporarse a los trabajos a “solteros y evangélicos”.<sup>327</sup> Se mantuvo como requisito, de todas formas, tener un buen comportamiento.<sup>328</sup> La personalidad y obra del padre Woods dejaron una huella perenne en la memoria de quienes lo conocieron.<sup>329</sup>

323 Testigo directo CEH.

324 Por lo general el término “Ixcán” se utiliza para referirse a un territorio localizado al norte del país, en el departamento de Quiché, comprendido entre el río Ixcán (fronterizo entre los departamentos de Huehuetenango y Quiché) y el río Chixoy, límite entre Quiché y Alta Verapaz. Desde 1985 esta región de 1,574 kilómetros cuadrados adquirió la figura administrativa de municipio. El nuevo municipio de Ixcán, cuya cabecera es Playa Grande (popularmente conocida como Cantabal), se constituyó a partir de territorios que anteriormente pertenecían a los municipios de Uspantán y Chajul, en Quiché y Barillas, en Huehuetenango.

325 La Iglesia Católica promovió a partir de 1966 los proyectos colonizadores de Ixcán Grande, y desde 1970 los de Santa María Tzejá, mientras que el Gobierno impulsó el proyecto de la Franja Transversal del Norte, entre 1970 y 1979, y el proyecto 520, entre 1980 y 1982.

326 Testigo directo CEH.

327 Ibid.

328 Testigo directo CEH. “Cuando entré tuve que estar seis meses. Me daban 20 cuerdas para sembrar como prueba, ver si cumple con las reglas y si no cumple no se le dará parcela”.

329 Testigos directos CEH. “Era bueno, generoso, querido por la gente, ni modo adorado por la gente que les está consiguiendo la tierra, los medios económicos, porque él compró las tierras”, “Guillermo Woods ... tiene amor a los pobres, por eso luchó por asegurar la tierra donde estamos aborita”.

El proyecto tuvo un desarrollo acelerado y los núcleos poblacionales (llamados centros), habitados por un número variable de familias, se multiplicaron con rapidez. El primer centro que se pobló recibió en 1970 el nombre de Mayalán, Xalbal se creó pocos meses después; Pueblo Nuevo—La Resurrección en 1973; Cuarto Pueblo— La Unión se inauguró en 1976, siendo por último creado Los Angeles - El Injerto.

A principios de 1970 se autoriza oficialmente el funcionamiento de la Cooperativa Ixcán Grande de Servicios Varios R.L. luego de la publicación de sus estatutos en el *Diario Oficial*. La cooperativa contaba en esa época con 1,800 socios provenientes de distintos municipios y departamentos, en su mayoría indígenas.<sup>330</sup> En 1974 la cooperativa logró escriturar las tierras que ocupaba en su nombre.

Los padres Maryknoll dotaron a cada centro de una pista de aterrizaje, una clínica y una pequeña capilla. El padre Woods consiguió algunas avionetas con las cuales transportaba los productos y a los enfermos, y traía mercadería para las tiendas. Los sacerdotes realizaban, por lo tanto, una doble tarea: el trabajo pastoral y el impulso del proyecto.

Durante estos primeros años hubo algunos conflictos de tierras con los dueños de las parcelas colindantes a la cooperativa, así como tensiones por motivos religiosos. A las tradicionales diferencias entre católicos y evangélicos se agregarían luego las disputas originadas por la aparición, entre 1980 y 1981, de la renovación carismática, traída al Ixcán por el padre Stanislao, procedente de Barillas, debido a que muchos catequistas católicos no quisieron aceptar el nuevo movimiento.<sup>331</sup>

En 1980 se producen las primeras incursiones de la guerrilla en el área de Cuarto Pueblo. En la primera oportunidad en que se presentaron en el pueblo, los guerrilleros dejaron volantes y pintaron consignas en las paredes: “*Viva el EGP*”, “*Somos guerrilleros, somos sus amigos*”. En una ocasión, todavía en 1980, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) entró en Cuarto Pueblo, tomó el mercado y dio una charla política a la junta directiva.

En 1981 la guerrilla ajustició a dos comisionados militares de Cuarto Pueblo<sup>332</sup> y en 1982 a un pastor evangélico.<sup>333</sup>

## La presencia del Ejército

El Ixcán comenzó un gradual proceso de militarización desde 1975, año en el cual se producen las primeras acciones del EGP en la zona. Este proceso desencadenó que el Ejército comenzara la persecución de la Igle-

330 Testigo directo CEH. “*La mayoría son mam y q'anjob'al y nos tocó aprender de otras etnias. El enlace de entendimiento fue el castellano. Todos teníamos que cooperar sin distinción de raza ni de color*”.

331 Testigo directo (catequista) CEH. “*Aquí se inició la división en la Cooperativa Ixcán Grande y se aprovecharon de esta división en un principio los evangélicos y después los pentecostés*”.

332 C 11240. Abril 1981, Ixcán, Quiché. C 11241. 1981, Ixcán, Quiché.

333 C 11580. Febrero 1982, Ixcán, Quiché.

sia Católica pues la identificaba con la guerrilla.<sup>334</sup> También en 1975 se producen las desapariciones de varios catequistas.<sup>335</sup>

En 1976 la Dirección General de Aeronáutica Civil retiró la licencia para volar al padre Guillermo Woods, bajo el pretexto que había violado el espacio aéreo mexicano.<sup>336</sup> Poco tiempo después le fue devuelta, pero el 20 de noviembre de 1976 este religioso fallecía cerca de San Juan Cotzal, Quiché, al estrellarse la avioneta que pilotaba.<sup>337</sup>

Ese mismo año el Ejército comenzó a jugar un papel más activo en las cooperativas. Ofrecía vuelos en helicópteros y aviones Arava para trasladar la carga y los enfermos en un intento por ganar el espacio dejado por la desaparición del padre Woods. Amplió la pista de aterrizaje de San Luis para usar este lugar como el centro de operaciones en el área y reparó las pistas de Xalbal y Cuarto Pueblo. La comunidad de Cuarto Pueblo aceptó sin mayores problemas el apoyo del coronel Fernando Castillo, coordinador del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), porque se veía como algo beneficioso para el pueblo.<sup>338</sup>

El Ejército llegó a tener presencia en las cinco cooperativas. El primer destacamento militar fue ubicado en Xalbal, y se instalaron después los de Mayalán, Pueblo Nuevo y Los Angeles. El pretexto para la ubicación de un destacamento en Cuarto Pueblo fue brindar seguridad a los aviones y helicópteros, y se construyó en una loma al norte del centro, entre finales de 1980 y principios de 1981.<sup>339</sup>

Pese a este intento del Ejército de tener injerencia en las cooperativas, en 1982 la represión contra las comunidades del Ixcán adquiere carácter masivo y forma parte de una política contrainsurgente que utiliza el exter-

334 Testigos directos (ex soldados) CEH. *“Los oficiales decían que las cooperativas de Ixcán Grande y el padre Guillermo Woods fueron de la guerrilla”*.

335 C 11493. Julio, 1975, Ixcán, Quiché. C 11634. Junio, 1975, Ixcán, Quiché.

336 Para varios declarantes ante la CEH, se trató de un acto administrativo manipulado por el Ejército.

337 Testigo directo (catequista) CEH. *“... ya se oían las amenazas contra el padre Guillermo porque él estaba haciendo todo el trabajo de la cooperativa en cuanto al asunto de la tierra junto con las directivas. Era quien asesoraba porque tenía claridad sobre los criterios para organizar la cooperativa. Se oía fuera de Ixcán que todos los cooperativistas del padre Guillermo eran guerrilleros. El mismo adelantaba que el Ejército lo estaba persiguiendo”*.

338 El INACOP es un organismo nacional de promoción y apoyo al cooperativismo. Testigo directo (miembro de la junta directiva de Pueblo Nuevo) CEH. *“... el coronel Castillo era un asesor de la cooperativa. Fuimos a hablar con él en 1981. Nos dijo: ‘Ustedes no van a negar que en Ixcán hay guerrilla y ustedes están jodidos. Nada va a quedar neutral, siempre hay dos caminos, en ustedes está la decisión. Yo sé cual es el buen camino pero ustedes deciden, pero ya están jodidos’”*. *“¿Dónde está el futuro?”*, en AVANCSO, Cuadernos de Investigación, agosto de 1992, pg. 41. En declaraciones posteriores del general Héctor Alejandro Gramajo Morales, Ministro de la Defensa Nacional de 1987 a 1990, este militar afirmó: *“Hemos llegado a la conclusión que eran pueblos que vivían artificialmente, porque dependían del padre Woods, quien con su avión llevaba y sacaba personas y alimentos de esas comunidades que ensayaban un nuevo tipo de vida. Ese ensayo del padre Woods despertó los celos del gobierno de esa época y en un acto de demagogia política, empezó a llevar en masa a los campesinos en avión y a sacar sus productos por vía aérea”*.

339 Testigos directos Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95, *“En el destacamento había entre 100 y 300 soldados”*.

minio y la destrucción de poblaciones enteras como arma para derrotar a la guerrilla. Es dentro de esta estrategia, que se ha dado en llamar “*política de tierra arrasada*”, que se produce la masacre de Cuarto Pueblo, con seguridad la de mayor impacto en el Ixcán.

## II. LOS HECHOS

### **La masacre del 30 de abril de 1981 en el centro urbano de Cuarto Pueblo**

El 30 de abril de 1981, a las cinco de la mañana, la Columna 19 de Enero del EGP atacó el destacamento militar de Cuarto Pueblo. El combate duró unas dos horas y cuando todo hacía indicar que la posición caería en poder de la insurgencia, un avión militar comenzó a bombardear el lugar y llegaron refuerzos. Murieron muchos soldados<sup>340</sup> y el destacamento fue destruido casi por completo. Entre los atacantes cayeron dos guerrilleros, en tanto que ningún civil perdió la vida.

A las diez de la mañana el comisionado militar Santos Velásquez visitó las casas y avisó a la gente que no fueran al centro de la comunidad porque un teniente del Ejército había dicho que iba a matar a cualquier persona que entrara.

Poco después de este aviso y como reacción al ataque, los soldados quemaron dos tiendas particulares, mataron a balazos a Marcos López Balán, detrás de su tienda en el centro urbano y llevaron su cadáver al destacamento. Elementos de la tropa detuvieron a continuación a los miembros de la junta directiva de la cooperativa, a los integrantes de su junta de vigilancia, a un promotor de salud, a un maestro de la escuela primaria y al trabajador de la secadora, y los condujeron al destacamento.<sup>341</sup> El propio oficial visitó la casa de una víctima para decirle a su familia: “*Que hay muchos que son cristianos pero que son puros guerrilleros*”.<sup>342</sup>

El 3 de mayo el teniente volvió a pasar por otras casas, y obligó a unos 30 hombres a recoger algunos cadáveres en el destacamento; entre éstos se encontraban algunos de los que, dos días antes, habían sido detenidos. Allí encontraron a dos de los muertos vestidos con uniformes verde olivo. Los

340 Mario Payeras, *El trueno en la ciudad*, Juan Pablos Editor, México (1987), pg. 17, “Durante el cruento ataque, en efecto, nuestras fuerzas le ocasionaron a la tropa enemiga sitiada cerca de cien bajas”.

Testigo directo CEH. Según este testigo, murieron aproximadamente 150 soldados.

Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pgs. 38-39, indica que la guerrilla causó 130 bajas al Ejército, entre muertos y heridos, y que los muertos fueron “enterrados ocultamente por los soldados en dos grandes hoyos detrás de los destacamentos”.

Las cifras que se mencionan, sin embargo, no son confirmadas. Tampoco se cuenta con un informe oficial de bajas elaborado por el Ejército.

341 Según los diferentes testimonios fueron capturadas entre 14 y 18 personas.

342 Testigo directo (familiar de la víctima) CEH.

soldados aseguraban que se trataba del comandante y del teniente de la guerrilla, lo que confirmaba, según decían, que la cooperativa apoyaba la insurgencia. Sin embargo, se trataba de los cuerpos de Catarino López Coj y Marcos Balán, pobladores de Cuarto Pueblo, el segundo de ellos asesinado por los propios soldados en su tienda el 1 de mayo. Los 30 hombres tuvieron miedo de tocar los cadáveres y los dejaron en el destacamento, llevándose sólo los cuerpos del trabajador de la secadora y del maestro, a quienes enterraron en el cementerio de Cuarto Pueblo. Una señora que fue a reclamar a su esposo en el destacamento vio otro cadáver. Los cuerpos de los demás prisioneros nunca fueron encontrados.<sup>343</sup>

### Control de la zona y salida del Ejército

Desde el ataque guerrillero el Ejército aumentó el control sobre la población e intentó que los socios residieran en el centro de la comunidad y no en sus parcelas: la medida fue rechazada. En ese lugar, en definitiva, sólo se encontraban establecidas las personas que tenían una tienda o realizaban tareas de vigilancia.

Al mismo tiempo, el Ejército proveía de productos alimenticios a la comunidad y *“eso fue uno de los motivos por el cual la gente no desconfió y no tenía motivo para irse del lugar”*.<sup>344</sup>

En noviembre de 1981 los soldados convocaron una reunión con la comunidad, *“en la cual dijeron que iban a ir a Quiché y que regresarían dentro de un mes, pues estaba en problemas ese departamento”*.<sup>345</sup> Desmantelaron el destacamento y se retiraron de Cuarto Pueblo, para regresar cuatro meses después.<sup>346</sup>

Tras la salida del Ejército de la región, los guerrilleros sembraron postes y plátanos en la pista de aterrizaje para que no aterrizaran los aviones militares, prepararon algunas trampas de un metro de profundidad en las que dispusieron estacas afiladas. Sin embargo, según un miembro del EGP, los combatientes no tenían las armas suficientes para contrarrestar un posible enfrentamiento con el Ejército. Sólo poseían *“unos tristes rifles, a veces escopetas”*<sup>347</sup> y por eso la insurgencia orientó a la población para que guardara la comida en el monte, ante la eventualidad de tener que refugiarse allí.

343 Aunque no hallaron los cadáveres de las demás víctimas, hay unanimidad entre los declarantes ante la CEH en afirmar que todos los desaparecidos fueron asesinados en el destacamento. Sin embargo, para Ricardo Falla, algunos miembros de la junta directiva *“fueron sacados en helicóptero, probablemente a Playa Grande y desaparecidos, y otros fueron torturados y asesinados en el destacamento”*. Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pg. 39.

Los testimonios de la CEH confirmaron nueve de estos nombres; las declaraciones ante el Ministerio Público, uno; las entrevistas del Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG), once. En total once de los quince nombres fueron confirmados por los testimonios.

344 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

345 Ibid.

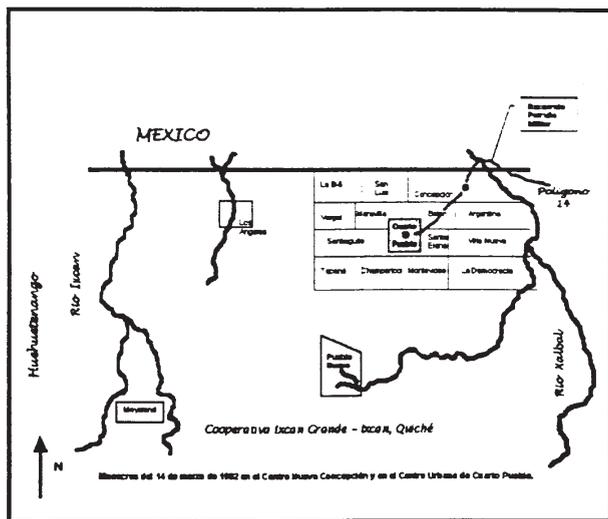
346 Testigo directo (alto mando del Ejército de Guatemala) CEH. *“El 12 de noviembre de 1981 el Ejército sacó a todas sus unidades [de Ixcán] y las trajo para Chimaltenango ... Sólo quedó el destacamento de Playa Grande”*.

347 Testigo directo (miembro del EGP en la época de los hechos) CEH.

## La masacre del 14 de marzo de 1982 en el centro Nueva Concepción de Cuarto Pueblo

El 13 de marzo el Ejército regresó. Desde el polígono 14 y por la montaña, un grupo de soldados cruzó el río Xaelbal a las cinco de la tarde y entró por la frontera de México en la región de Ixcán Grande, para acampar a la orilla del río.<sup>348</sup>

A las seis de la mañana del día siguiente empezaron a movilizarse: llegaron una hora después al Centro Nueva Concepción, situado al noreste del centro urbano de Cuarto Pueblo. En el hogar de Francisco “Chico” Ramírez Vargas, un animador de la fe de la Iglesia Católica, los soldados arrojaron vivos a todos los componentes de la familia al fuego de la casa, a la que antes habían incendiado. Sólo uno de los hijos de Ramírez, de nueve años, logró escapar.<sup>349</sup> Los demás miembros de la familia murieron entre las llamas.



Varias familias fueron “a buscar aviso”<sup>350</sup> a la casa de Martín Ramírez y Ramírez, un líder del centro. Sin embargo, los soldados se encontraron con ellas y fueron juntando a la gente para matarla y quemarla. “Pude observar,

348 Testigo directo CEH. Según este testigo, los soldados acamparon en su parcela, comiendo su maíz. Al descubrirlos, decide refugiarse con su familia en un bordo cercano. Cuando regresa para buscar comida, ve a los soldados entrar a la casa y quemarla junto con la milpa.

349 Testigo directo CEH.

Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pg. 74.

350 Expresión utilizada para indicar que fueron a preguntar qué estaba pasando, en este caso a la casa de un antiguo miembro del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) que había prestado servicio militar.

como a una distancia de 50 metros, cómo mataron a don Hermelindo atravesándole un machete a un costado del cuello saliéndole por el estómago, sentado en una fogata y ahí quedó muerto”.<sup>351</sup> Los sobrevivientes huyeron a la montaña.

Los testigos de la incursión de los soldados informaron a las demás personas que el Ejército estaba en la frontera. “Hay gente que decía que vienen los soldados por la frontera, pero no nos asustemos. No hacen nada con nosotros”.<sup>352</sup>

Los soldados permanecieron en el Centro Nueva Concepción durante casi dos horas. Quemaron siete casas, con sus milpas, y mataron a cinco familias enteras,<sup>353</sup> a machetazos y prendiéndoles fuego, sin realizar ningún disparo. “Si hay una balacera en Nueva Concepción se escucha en Cuarto Pueblo, pero no hubo”.<sup>354</sup>

De Nueva Concepción los soldados caminaron al centro de Cuarto Pueblo y algunos niños fueron a dar la noticia a los habitantes del Centro San Luis, que quedaba al lado de Nueva Concepción, mientras que un testigo fue a advertir a los demás pobladores de Cuarto Pueblo; pero en general no se prestó mucha atención al aviso.<sup>355</sup> El comisionado militar, Santos Velásquez, estaba en el mercado y dijo: “Si vienen los soldados, voy hablar con ellos, no hay pena”.<sup>356</sup>

## La masacre en el centro urbano de Cuarto Pueblo

### *Domingo 14 de marzo de 1982*

Muchos habitantes de Cuarto Pueblo, de Pueblo Nuevo y de los Angeles se habían reunido en el centro de Cuarto Pueblo porque era un día de mercado, mientras que otros llegaron para asistir a los oficios religiosos.

A las nueve de la mañana un helicóptero civil de color blanco y azul, procedente quizá de Playa Grande, efectuó dos vueltas sobre la comunidad y se retiró. Una hora después, los efectivos del Ejército rodearon Cuarto Pueblo por las lomas que hay alrededor del centro, desde donde comenzaron a disparar. Había dos grupos de militares: uno que llegó por el cami-

351 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

352 Testigo directo CEH.

353 La CEH ha confirmado los nombres de 14 víctimas, el Ministerio Público tres y el Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG) otros 12. Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), afirma, sin embargo, que en estos hechos murieron 38 personas.

354 Testigo directo CEH.

355 Testigo directo CEH. “Hubo aviso con algunos que venía el Ejército pero no se hizo mucho caso”.

Testigo directo CEH. “Nadie creía que van a matar a la gente”.

356 Testigo directo CEH.

no del cementerio y de la escuela y el otro por el campo donde estaba la pista de aterrizaje. Los soldados bajaron desde las lomas disparando y gritando: “¡Pinches guerrilleros, no corran, párense como hombres. Hijo puta guerrillero, párense cabrón!”<sup>357</sup> La gente se asustó y empezó a correr en todas direcciones.

El comisionado militar Santos Velásquez avisó a la gente que no corriera, porque era delito, y muchos confiaron en él. Se dirigió desde la plaza central del mercado a la pista, se detuvo sobre una piedra y dirigió un saludo militar a los soldados.<sup>358</sup> Dijo: “Nosotros, compañeros, hicimos reunión cada 15 días con ustedes. Yo soy comisionado”.<sup>359</sup> Pero los soldados, sin darle ninguna respuesta, le dispararon al pecho y murió en el acto. Un militar que tenía radio dijo: “¿Con este payaso, uno hace reunión?”<sup>360</sup>

Un sobreviviente recuerda: “Yo estaba caminando hacia el mercado con mi mamá y mi sobrino ... [cuando] topamos con una señora quien nos informó que el Ejército estaba matando a la gente. Mi mamá me explicó que ‘no debemos tener miedo, porque trajimos nuestros papeles’. Con estas últimas palabras, mi mamá fue baleada en la espalda y se murió”.<sup>361</sup>

La gente se dispersó para huir. Algunos trataron de salir por la pista o subir la loma, pero los soldados les dispararon indiscriminadamente. La mayoría de los que lograron escapar huyeron por la parte sur y oeste del centro, antes que llegara la segunda patrulla de soldados. Un señor que trató de entrar en una tienda no pudo porque ya estaba llena de gente y decidió huir en su caballo. El caballo fue herido por las balas y cayó, pero su dueño logró escapar corriendo. Las personas que corrían a refugiarse en la clínica que quedaba más alta que el centro fueron asesinadas por los militares que les disparaban desde abajo, mientras otro grupo de soldados ya había llegado a la parte superior de la loma. “Me di cuenta que en el lugar en donde caían las personas se veía una gran humazón, por lo que considero que era en donde pegaban las balas, y por la cantidad de ellas que fueron disparadas”.<sup>362</sup>

Un número significativo de vecinos se refugió en el centro. Las tropas rodearon la capilla evangélica, las tiendas del mercado, la tienda de la cooperativa y sus bodegas, la clínica de salud y la casa social. Dispararon contra la gente enfrente de la letrina del centro de capacitación. Muchas personas murieron cerca de las aulas de la escuela.

La capilla evangélica estaba llena de feligreses. Lloraban pero no podían salir porque los soldados habían bloqueado la puerta. “Un grupo de personas del Ejército se encontraba rodeando el templo evangélico y los que que-

357 Testigo directo CEH.

358 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, expediente 1370-95.

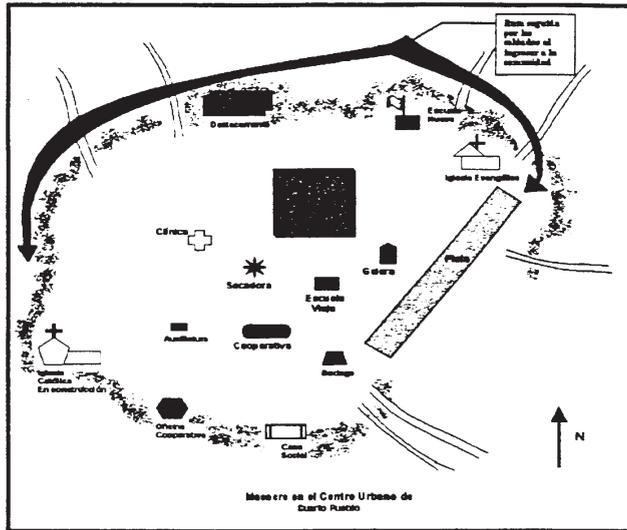
359 Testigo directo CEH.

360 Ibid.

361 Ibid.

362 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, expediente 1370-95.

rían escapar los mataban y muertos los tiraban adentro del mencionado templo”.<sup>363</sup> El hermano predicador dijo: “Seguimos a Cristo, hermanos, vamos con él, vamos a ir donde vive el Cristo”.<sup>364</sup>



365

Alrededor de 70 personas estaban en una celebración en la casa social, que servía como templo católico mientras se terminaba de construir otra iglesia. Ellos no corrieron porque los catequistas dijeron a los fieles que no debían asustarse, que “no va a pasar nada...”.<sup>366</sup> La persona que dirigía la celebración les invitó a arrodillarse y orar a Dios. Levantando sus manos, decían: “¡Vamos ir a Dios. Ya viene Satanás. Aleluya hermanos, vamos a vivir con Él!”<sup>367</sup> Gritaron cuando ya no podían salir porque estaban rodeados, y las mujeres y los niños empezaron a llorar. Cuando los soldados entraron en la casa social, los carismáticos dijeron: “No estamos haciendo nada, estamos orando a Dios. Queremos ir a donde vive Dios, que está preparando nuestro lugar”.<sup>368</sup>

Los soldados rieron y respondieron disparando. Todos los que estaban en la casa social murieron.

363 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, expediente 1370-95.

364 Testigo directo CEH. El testigo estaba en el centro cuando llegaron los soldados. En principio huyó pero después regresó para recoger su carga y cuando estaba de nuevo en el centro una bala le atravesó la playera sin herirlo. Para salvar su vida se tiró al suelo haciéndose el muerto en medio de los fallecidos.

365 Mapa elaborado sobre los datos aportados en: Ricardo Falla, *Masacres en la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pg. 87.

366 Testigo directo CEH.

367 Ibid.

368 Ibid.

Después concentraron en el centro de la comunidad a todos los prisioneros y un oficial dijo: *“Hay que repartir a la gente, aparte las mujeres, aparte los hombres”*.<sup>369</sup> *“Seleccionaron a los ancianos, a quienes les dieron muerte en el mismo lugar y llevándose a las mujeres en donde las tuvieron en la escuela ... dejando sólo a los jóvenes, hombres y niños a los que los obligaron a trabajar limpiando la pista”*.<sup>370</sup> Los soldados obligaron a cavar algunas zanjas cerca de la tienda de la cooperativa a un grupo de unos 30 hombres, donde después lanzarían a los muertos, y les ordenaron que recogiesen palos, para ponerlos alrededor de la tienda de la cooperativa y la clínica para quemar los cadáveres.

Formaron dos grupos con las mujeres: uno de ellos, compuesto por las madres y sus hijos, fue encerrado en la escuela. *“Las iban a usar en la noche”*.<sup>371</sup> Al otro grupo, de 12 mujeres, lo dividieron en seis pares. Cada par tenía que quedarse con cinco soldados en cada uno de los seis puestos de vigilancia que había en los caminos de acceso al centro de Cuarto Pueblo.

Los soldados también llevaron otros dos grupos de personas: uno al bordo cercano a la casa social, y otro a donde se encontraban la secadora y la escuela; dispararon contra el primero. Un soldado dijo: *“Vamos a matarlos, acabar, no podemos dejar a un guerrillero, si no va a chingar a nosotros más después”*,<sup>372</sup> y otro llamó por la radio diciendo: *“Queremos bastante gasolina para quemar la guerrilla. Ya logramos la guerrilla. La guerrilla se quedó. En esta zona ya no va haber nada”*.<sup>373</sup> Le contestaron: *“El señor comandante va a mandar gasolina, al ratito llega”*,<sup>374</sup> y en la tarde aterrizó un helicóptero en la loma transportando el combustible. Los soldados atraparon a algunos jóvenes, y los condujeron al destacamento de Playa Grande, donde los sometieron a tortura. Además, se apoderaron de toda la mercancía de las tiendas, incluso se llevaron las tablas, y la pusieron en costales que durante los siguientes días cargaron en varios helicópteros.

A lo largo de todo el día los soldados siguieron torturando y matando a niños, mujeres y hombres. Utilizaban diferentes métodos. Primero separaron a los niños de sus madres, incluso a los que estaban mamando, y *“les quebraron su cabeza”*.<sup>375</sup> A muchas mujeres capturadas, las violaron.

369 Ibid.

370 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

371 Testigo directo CEH. La expresión significa que iban a ser violadas. El mismo testigo escuchó al oficial decir a los soldados: *“No las queremos mucho porque son las novias de la guerrilla. No podemos casarnos con ellas”*.

372 Testigo directo CEH.

373 Ibid.

374 Ibid.

375 Ibid.

Testigo de referencia CEH. *“Conoció a un soldado que participó en la masacre de Cuarto Pueblo ... Me contó que hubo una matanza grande ... Cuando los niños veían caer a sus padres, salían huyendo y había un soldado detrás de la pared y con un machete les cortaba el cuello según pasaban”*.

Los pobladores heridos fueron rematados. “Déle, déle al pinche guerrillero”,<sup>376</sup> decían los militares. Ninguno quedó con vida. Los soldados arrojaron los cadáveres en los hoyos, echaron leña y gasolina y les prendieron fuego, mientras que otros cuerpos eran quemados en el mismo lugar donde se encontraban.

Alrededor de las siete de la tarde ya no se escuchaban ruidos. En la noche se vieron grandes fogatas en tres lugares: cerca de la tienda, en el comedor del mercado y en la clínica.<sup>377</sup> Los soldados habían colocado bastante gasolina y madera, “para que se quede bien quemado el hueso de la guerrilla. Ya toda la guerrilla se quedó aquí”,<sup>378</sup> dijeron los militares. Toda la noche hubo humo y se sintió olor a carne quemada.

### **Lunes 15 de marzo de 1982**

Al día siguiente pudo verse un gran humo negro hasta el mediodía. Los soldados seguían incendiando las casas y matando a la gente. Entre las nueve y media y las diez de la mañana los elementos de la tropa quemaron la capilla evangélica, con la gente dentro.

“Mataron a los jóvenes a punta de machete y a golpes. Sólo escuchaba los lamentos y gritos de niños a los que quemaron vivos juntamente con los jóvenes hombres”.<sup>379</sup> Encerraron a la gente en la antigua cárcel y en la casa del juzgado. Los soldados continuaron el saqueo; llevaban las pertenencias de la comunidad a la pista de aterrizaje para trasladarlas en helicóptero. Después, el Ejército prendió fuego a todo el mercado.

Terminaron de matar a las mujeres embarazadas y a las ancianas: sólo sobrevivieron las jóvenes.<sup>380</sup> A las diez de la mañana el oficial dijo: “Mejor repartir a las mujeres, una para cada dos soldados. Estas mujeres van a hacer la comida y las demás es para aprovechar. Quince días vamos a estar aquí y estos quince días vamos a usarlas.”<sup>381</sup> Y si ustedes tienen paciencia, no van a cansar.<sup>382</sup>

376 Testigo directo CEH.

377 El EAFG realizó excavaciones en los sitios que en otro tiempo ocuparon la escuela, el mercado, la capilla evangélica y la clínica. En sus conclusiones precisa que “la evidencia recolectada en los sitios mencionados mostraba la polifragmentación y carbonización de todos los restos óseos recuperados, prueba de la exposición de estos a altas temperaturas por espacios de tiempo prolongados. Así lo demuestran también otros objetos recuperados al mismo tiempo y los cuales se encontraban entremezclados con los restos óseos, tal es el caso de los objetos de metal y fragmentos de vidrio fundido”.

378 Testigo directo CEH.

379 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

380 Testigo directo CEH. Respecto de las mujeres mayores, el mismo testigo recuerda que los soldados dijeron: “Ya son huesos, no puedo usar ... hay que acabar”.

381 “Usar” corresponde a “violar sexualmente”.

382 Testigo directo CEH.

*“Había turnos para mantener cada mujer a cinco soldados, para usar, no para cocinar. ‘Usted quiere usar una, te vas donde están los soldados’, así decían. Después de que la usaban, regresaban a sus puestos sin tocarlas más. El teniente les dio la orden: ‘Si ya tocaste hoy, ya no vas a tocar mañana, porque no hay bastante’ dijo él.”*<sup>383</sup>

### **Martes 16 de marzo de 1982**

El martes 16 permanecían aún algunas personas encerradas en la casa de los alcaldes auxiliares. A las nueve de la mañana los soldados sacaron a los hombres jóvenes, uno por uno, con las manos amarradas, y les llevaron hasta la casa que estaba a la par de la secadora de cardamomo, donde los apalearon hasta darles muerte. Muchos soldados gritaban y cantaban.

También había personas encerradas en la bodega. Los soldados les sacaron uno por uno, les llevaron a donde había una fosa y les pegaron hasta que murieron. Golpearon a los niños contra un horcón *“agarrándolos de los pies, sacudiéndolos contra el horcón, golpeándoles la cabeza. A las mujeres las llevaron a cargar agua del río y después las dispersaron y las violaron”*.<sup>384</sup>

De nuevo llegó el helicóptero para sacar los costales de cardamomo y todo lo que había sido encontrado en la clínica y en la tienda de la cooperativa. También mataron el ganado y los guajolotes,<sup>385</sup> y llevaron la carne a Playa Grande.

Al tercer día de la masacre terminaron de quemar a casi toda la gente. *“Los habían matado a todos ... a las pocas horas vi la gran humazón y luego se sintió el olor a carne quemada”*.<sup>386</sup> Todo el cielo se cubrió de humo, *“como una gran nube”*.<sup>387</sup>

Los soldados seguían con sus comentarios:

*“Ya se fueron a México, hay que traerlos, esos pinches guerrilleros. Venimos para acabar con las cinco cooperativas de guerrilleros. Tenemos un plan, hicimos una reunión en Guatemala con todos los comandantes del país sobre las cinco cooperativas de guerrilleros. Tenemos primero que acabar con estas cooperativas de guerrilleros y con toda la frontera tenemos que acabar”*.<sup>388</sup>

Querían exterminar a toda la gente.<sup>389</sup>

383 Testigo directo CEH.

384 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

385 Especie de pavo.

386 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

387 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

388 Testigo directo CEH.

389 Ibid.

Testigo directo CEH. Este testigo trabajó muy próximo al Ejército en Ixcán, *“muchas comunidades eran campesinos de día y guerrilleros de noche ... buena onda de día y de noche combatientes. En Ixcán no viven aislados y sobrevivir [la guerrilla] en la selva era imposible. Había grupos en la selva pero la mayoría vivía con su familia y era donde el Ejército entraba en psicosis y comenzaba a matar a todo el mundo y mataban a toda la familia porque si uno quedaba era lógico lo que iba a pasar”*.

### *Miércoles 17 de marzo de 1982 y días siguientes*<sup>390</sup>

Hasta el final los soldados conservaron vivas a algunas mujeres para que cocinaran; todavía el miércoles podía verse humo salir de las casas que fueron incendiadas y aún se oían los gritos de las víctimas. Durante sus últimos días en Cuarto Pueblo, los soldados siguieron robando los productos de la comunidad y prendiendo fuego a las casas y la escuela, con la gente adentro.

La CEH logró identificar a 166 víctimas entre hombres, mujeres, niños y ancianos. Asimismo estableció que las víctimas de las tres masacres fueron en total más de 400 personas.<sup>391</sup>

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El Ejército abandonó Cuarto Pueblo entre el 23 y el 25 de marzo de 1982 y sólo entonces algunos moradores sobrevivientes regresaron a la comunidad para constatar lo que había sucedido. *“Sólo quedaban cenizas y huesos”*.<sup>392</sup> *“Regresé a Cuarto Pueblo y en la fosa que estaba al lado del comedor encontré el huipil de mi esposa”*.<sup>393</sup>

En la capilla evangélica sólo encontraron huesos, muchos cabellos largos de mujeres y aretes. Había un gran hoyo debajo de la escuela, que había sido incendiada y en el interior hallaron pedazos de ropa de mujeres y hombres, restos de huesos, collares y aretes. En la clínica aparecían huesos pequeños de niños, del mercado sólo quedaban cenizas. *“Ya estaba todo quemado, donde pasa el Ejército todo está quemado”*.<sup>394</sup>

La noticia de la masacre se difundió con gran rapidez por todo Ixcán. A partir de este momento ya nadie dudaría de las intenciones del Ejército cuando éste se aproximara a las comunidades de Ixcán Grande. Se establecieron sistemas de vigilancia y, ante el aviso de su presencia, la población emprendería la fuga. Las muestras de confianza en el Ejército que algunos vecinos todavía sentían, por las acciones cívicas que había desarrollado y su apoyo a las cooperativas, desaparecen por completo.

Después de la masacre la gente se dispersó y poco a poco se fueron concentrando las familias: unas se refugiaron en la montaña y otras en México.

390 La fecha precisa del fin de la masacre no está confirmada, tampoco lo está la fecha exacta de la salida del Ejército del centro. Según varios testigos que declararon ante la CEH los soldados estuvieron en el lugar más de una semana.

391 Ricardo Falla reporta 324 personas muertas o desaparecidas. Además de estas víctimas, los testimonios ante la CEH aportaron 54 nuevos nombres, los declarantes ante el Ministerio Público añaden otros 17 y las entrevistas del EAFG incorporan otras 53 víctimas.

392 Testigo directo CEH.

393 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

394 Testigo directo CEH. Este testigo acudió a Cuarto Pueblo poco después de la salida de los soldados.

Con el paso del tiempo los sobrevivientes de Cuarto Pueblo y de otras comunidades que también fueron destruidas por el Ejército, que se habían refugiado en las selvas más profundas de Ixcán, se fueron juntando para dar origen a las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), en diciembre de 1983. Por su parte, el Ejército continuó patrullando por esta región, siguiendo las huellas de los pobladores.

Entre 1983 y 1986 los soldados destruyeron por sistema todos los cultivos, así como los campamentos de la gente. Muchas personas murieron por el hambre y las enfermedades. Los que no soportaron la vida en la selva huyeron a México.

Entre 1986 y 1987 el Ejército ejecutó la Ofensiva de Fin de Año. Durante seis meses varios miles de soldados patrullaron el Ixcán y hubo bombardeos contra las CPR, además de producirse importantes enfrentamientos con la guerrilla.

Diez años después, en 1996, las CPR abandonaron los terrenos de la Cooperativa Ixcán Grande para trasladarse a la finca San Isidro, en Alta Verapaz y crear la comunidad Primavera del Ixcán.

Muchos de los que se habían refugiado en México regresaron a Cuarto Pueblo entre el 1993 y el 1994, una vez que fue retirado el destacamento militar,<sup>395</sup> mientras que otros decidieron no regresar, por el miedo.

El 24 de marzo de 1995 un grupo de socios, a través de la Coordinadora de Derechos Humanos del Ixcán (CORDHI), presentó una denuncia ante el Ministerio Público de Cobán por los cementerios clandestinos que existían en Cuarto Pueblo y el 5 de junio de 1995 el Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG) inició las exhumaciones. Un mes más tarde se presentó una denuncia ante MINUGUA por violaciones al debido proceso en el caso. Al año siguiente se presentó otra denuncia por igual motivo.

Durante 1996 y 1997, en cuatro ocasiones<sup>396</sup> el Ministerio Público solicitó información sobre la masacre a la zona militar 22 de Playa Grande y al Ministerio de la Defensa Nacional, hasta que el 24 de junio de 1997 éste último respondió indicando que la *“Zona Militar 22 Playa Grande, Ixcán, Quiché, fue fundada el 23 de marzo de 1983, según Acuerdo Gubernativo No. 167-83; lo anterior imposibilita materialmente a este Despacho para responder lo relacionado ... ya que se refiere a una época en que la indicada zona militar no existía”*.<sup>397</sup>

395 El destacamento militar permaneció en el centro de Cuarto Pueblo hasta abril de 1994.

396 Oficios de fecha 16 de octubre de 1996, 27 de noviembre de 1996, 26 de febrero de 1997 y 19 de junio de 1997.

397 Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó comentarios sobre esta masacre, entre otros casos, al ministro de la Defensa Nacional. El ministro respondió el 5 de enero de 1998, inhibiéndose de realizar comentarios sobre el hecho.<sup>398</sup>

El Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH), que asesora a los demandantes, ha solicitado repetidas veces la creación de una fiscalía especial para exhumaciones, iniciativa que aún no se ha concretado. A pesar de los esfuerzos realizados para que el proceso avance, en la actualidad se encuentra paralizado en los tribunales.

Por su parte, la comunidad de Cuarto Pueblo está dividida. Existe un importante grupo, próximo al Ejército y liderado por la junta directiva de la cooperativa, que es de la opinión de no continuar con el proceso porque esta acción podría, a su entender, perjudicar el desarrollo de la comunidad y la aprobación de proyectos. Por otro lado, se encuentran los socios o familiares que impulsan el proceso. Debido a su postura, estos últimos han sido amenazados con la expulsión del lugar. Esto fue constatado por los investigadores de la CEH.

#### IV. CONCLUSIONES

Atendidos todos los antecedentes reunidos, la CEH ha llegado a la plena convicción de que alrededor de 400 pobladores inermes de Cuarto Pueblo, entre ellos numerosas mujeres y niños, fueron ejecutados por miembros del Ejército de Guatemala, violando su derecho a la vida, constituyendo ésta una de las masacres más numerosas del enfrentamiento armado interno y una de las más graves violaciones de derechos humanos.

Asimismo, la CEH llegó a la convicción de que hombres, mujeres y niños sufrieron violaciones de su derecho a la integridad física y moral y que un número alto de mujeres fueron objeto de repetidas violaciones sexuales. Todos estos actos fueron cometidos por los mismos agentes del Estado.

La CEH considera este caso ilustrativo de las tácticas desarrolladas, a comienzos de los años ochenta, por efectivos del Ejército en Ixcán. La primera masacre del 30 de abril de 1981 es un ejemplo de represión selectiva contra líderes comunitarios, mientras que los hechos ocurridos a partir del 14 de marzo de 1982 muestran la aplicación de la denominada “*política de tierra arrasada*”, concebida para el aniquilamiento de la población a la que consideraban potencial base social del movimiento guerrillero.

---

398 Oficio No. 002-MDN-acom/98.

Del análisis de los mismos antecedentes, la CEH considera que efectivos del Ejército cometieron actos de extrema crueldad que van más allá, incluso, del objetivo criminal de eliminar, en todo o parte, a la población, tales como la comisión sistemática de violaciones sexuales de mujeres, la eliminación sistemática de niños, la destrucción total de la aldea y el intento de hacer desaparecer, a través de la quema de los cadáveres, cualquier evidencia de los hechos.

El desplazamiento provocado por la masacre y la constante persecución a que se vieron sometidas las personas que no huyeron a México, agregó más penalidades a las personas que sobrevivieron.

Finalmente, el caso es ilustrativo de las carencias de la administración de justicia así como las dificultades que ésta encuentra para lograr el castigo de los responsables, en particular por la negativa del Ejército de brindar información sobre los hechos.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

Adelso Díaz Méndez	Bartolo Baltasar Diego
Adolfo Luz	Bartolome Gaspar
Alberto Alvarado	Basilio Bravo
Alberto Pérez	Benjamin Herrera
Alonso Ramírez Vargas	Catarina Baltasar
Alonso Ramírez	Catarina Mateo
Ana Francisco	Catarino López
Andrés Díaz Ramírez	Cecilio Domingo López
Andrés Domingo Pérez	Comane Escalante Cesensa
Andrés Martín	Cristina Jacinto
Andrés Ramírez Díaz	Cristobal Tum
Angel García Godínez	Diego Gaspar Francisco
Angel Morales Velásquez	Diego Tercero
Angelina Ramírez Díaz	Diego Tercero y Tercero
Angelina Vargas	Diego de Diego Alvarado
Anita Vargas	Dirineo Geronimo
Antonio Domingo	Dominga Antonio
Antonio Francisco	Domingo Antonio
Antonio Gaspar Ramon	Domingo Miguel
Antonio Gómez	Domingo Paiz Velásquez
Antonio Jiménez Domingo	Domingo Velásquez
Baltazar Ramírez	Doroteo Jiménez
Balvina Díaz Pérez	Eduardo Sub Choc

---

Efraín López	Lorenzo Luz Ramírez
Elvia Gaspar	Lucia Mendoza Matías
Emilio Sub Bolom	Luis Mendoza Matías
Eugenio de León López	Magdalena Domingo
Eulalia Baltasar	Magdalena José Jiménez
Eulalia Ramírez Vargas	Magdalena Ramírez
Evaristo Sub Choc	Magdalena Ramírez
Fabiana Joachim Andrés	Manuel López
Fabiana Vargas	Manuel Ramírez
Federico San	Manuel Ramírez Vargas
Felipe Fabian Mendoza	Manuela Cardona
Felipe Sebastián Mateo	Marcelino Diego Gaspar
Felix Cumacxil Vargas	Marcelino Matías
Francisco Baltasar Sebastián	Marcos Diaz
Francisco Pérez Domingo	Marcos Diaz Pérez
Francisco Vargas	Marcos López Balam
Gaspar Aylom	Margarita Diaz Domingo
Gaspar Cardona Camposeco	Margarita Diaz Méndez
Gilberto Pérez	María Diaz Pérez
Gregorio Ramírez	María Francisco
Guadalupe López	Martín Ramírez de Ramírez
Guillermo Diaz Domingo	Mateo Baltasar Sebastián
Guillermo Diaz Méndez	Mateo Juan
Hugo González Tercero	Mateo Tercero
Jairito Abel Figueroa Cruz	Mateo Tercero y Tercero
Javier Xol	Matilde Matías García
Jesus Jiménez	Merceda Gaspar
Jesus Jiménez Pérez	Nicolás Francisco
Jesus Juan	Nicolás Francisco Velásquez
José Manuel	Nicolás Juan Bartolomé
Josefa Recinos	Ovidio Pérez
Juan Diaz	Pablo Cardona
Juan Fabián Mendoza	Paolo Ramírez
Juan Hernández Monterroso	Pascual López López
Juan Martín	Paviana Mateo Juan
Juana Calmo López	Pedro Domingo
Juana Jiménez Domingo	Petrona Diaz Méndez
Juana Matías García	Petrona Domingo Méndez
Juana Miguel	Petrona Mateo Juan
Juana Vargas	Petrona Méndez Godínez
Lorenzo Baltasar Sebastián	Rafael Crisanto Morales González
Lorenzo Francisco	Ramona Silvestre Camposeco

Ramón Díaz Jiménez	XXX Marroquín Gaspar
Rigoberta García Calmo	Gémenis XXX
XXX Ramírez González	Hugo XXX
José XXX	Eustacio XXX
Rigoberto Pérez Ramos	Simeona Velásquez Rodríguez
Santiago Mendoza Matías	Telesforo Pablo
Santos Luis Velásquez	Teresa Nicolás Miguel
Sara Diego Gaspar	Valentín Mendoza Matías
Sebastián Francisco	Vetilvina Figueroa Cruz
Sebastián Pablo	Viviana Baltasar
Sebastián Tomás Sebastián	Viviano Casteñeda
Silveria Escalante García	XXX Ramírez

### *Desaparición forzada*

Diego Marroquín	José Antonio Hernández Bravo
Jesús Marcos	Ovidio Pérez Ramos

### *Torturas, privación de libertad*

Manuel Francisco Manuel

### *Otras violaciones*

Mapolio Palacios Cario  
 María Pascual  
 XXX Pascual

### *Muertos por desplazamiento forzado*

Betelvina Figueroa Cruz	Juana Jiménez José
Isaías Mendoza Pérez	Vicenta Mendoza Pérez

### *Víctimas colectivas/desconocidas: 254*

## La masacre de la comunidad de Acul

*“Empezamos salir de aquí, fue por el miedo de la masacres que hicieron. Porque la primera vez que vino [el Ejército] pues, empezaron a matar algunas personas ... Nosotros tuvimos que salir a refugiarnos un poquito, algo retirado para que el Ejército no nos encontrara. Y cuando ellos vinieron, vinieron a hacer esas matanzas ... [y] dejaron dicho a los señores ancianitos de que va a llegar un momento en que tengamos que venir aquí porque todo la aldea de Acul es guerrillera y por esa razón es de que los vamos a acabar a todos”.*<sup>399</sup>

### I. ANTECEDENTES

La aldea de Acul se encuentra a una distancia aproximada de siete kilómetros de la cabecera municipal de Nebaj, situada en un valle pronunciado y fértil, en el departamento de Quiché. A principios de los años ochenta unas 250 familias de origen maya ixil constituían la población de Acul.

Hasta finales de los años setenta los habitantes de la comunidad se dedicaban con preferencia al cuidado de sus cultivos y animales de corral, necesarios para sobrevivir a diario.

La comunidad de Acul gozaba de un aceptable índice de vida, debido en gran parte a la riqueza y fertilidad de la tierra de esa región: *“En nuestras casas vivíamos así individuales, teníamos nuestros terrenos, bien bonito vivíamos, nuestros animales, en donde quiera estábamos”.*<sup>400</sup>

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) por primera vez se presentó en Acul en 1979 y, desde su llegada, enfocó sus esfuerzos en lograr la aceptación y el reconocimiento del campesinado ixil, así como su integración en las estructuras de la guerrilla. El fin era construir una amplia base social que permitiera impulsar su estrategia. De esta forma, se iniciaron los primeros contactos entre la población y la guerrilla, en ese momento aún muy selectivos: *“La guerrilla entró y entonces ... nos organizó, pero no éramos todos nosotros los que aceptamos todo esto, sino que son unas personas, nada más, que querían apoyar, pero no todos”.*<sup>401</sup>

---

399 Testimonio colectivo (sobrevivientes de la masacre) CEH.

400 Testigo directo CEH.

401 Ibid.

Asimismo, el acercamiento de la insurgencia con la comunidad iba acompañado de una labor de ideologización y propaganda: *“Es necesario que nosotros nos organicemos”, dice la guerrilla ... Nos fuimos a reunir allá arriba ... teníamos un principio de que él nos pedía nuestros derechos que nos han violado. Nunca nos han respetado los ricos nuestros derechos, nos han tenido de esclavos, pero ahora debemos organizarnos bien ... Cada dos días hay reunión con la guerrilla, cada dos días ... entró la guerrilla*”.<sup>402</sup>

Además de los encuentros, la realización por la guerrilla de actos simbólicos, como la colocación de banderas en los caminos, determinaba que la presencia del EGP en Acul fuera evidente para el Ejército.

Por otro lado, a principios de los ochenta, tanto en Acul como en otros lugares del área ixil se experimentó una proliferación de sectas religiosas fundamentalistas. Esto condujo a la atomización de las comunidades religiosas de la aldea y dividió a la población en dos segmentos religiosos encontrados. Muchas personas que no aceptaron involucrarse con la guerrilla se adscribieron a las sectas religiosas fundamentalistas: *“Lo que nos predicán es que si nosotros seguimos a Dios, pues a otra cosa no debemos seguir, o sea que a un solo camino debemos estar ... no nos íbamos a la reunión con la guerrilla*”.<sup>403</sup>

En Acul tuvieron lugar hechos violentos, a consecuencia de la lucha entre la guerrilla y el Ejército. Los declarantes de la comunidad ponen especial énfasis en la llegada en octubre de 1981 del Ejército a Acul, para perpetrar una primera masacre contra la población, a raíz de la aparición de rótulos de la guerrilla en los paredones y las casas de la aldea.<sup>404</sup>

A partir de esa masacre se incrementó la desconfianza que los vecinos de Acul sentían por el Ejército: algunos de ellos optaron por quedarse en la aldea, tal y como lo habían ordenado los militares,<sup>405</sup> mientras que otros decidieron refugiarse cuando estos llegaran de nuevo.

## II. LOS HECHOS

El 22 de abril de 1982,<sup>406</sup> hacia las seis de la mañana, un número aproximado de setenta efectivos del Ejército, procedentes del destacamento de Nebaj, llegaron a la comunidad de Acul. Los soldados iban acompañados por alrededor de 70 miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)

402 Ibid.

403 Ibid.

404 C 15668. Octubre, 1981. Nebaj, Quiché.

405 Testigo directo CEH. El declarante así recuerda: *“La primera vez vinieron [los soldados] a capturar ... Después vinieron otra vez, nos dijeron que nosotros estemos ahí tranquilos”*.

406 Testigo directo CEH.

de la misma cabecera municipal,<sup>407</sup> quienes eran dirigidos por sus comandantes. Esa mañana les acompañaba también un hombre encapuchado que con anterioridad había ido a delatar a las personas que colaboraban con la guerrilla. Aunque tenía la cara cubierta, la población de Acul identificó al sujeto encapuchado, quien era un hombre de origen ixil de la comunidad vecina de Xexucab, Nebaj.<sup>408</sup> Antes de entrar en la comunidad, los soldados cercaron Acul para controlar todas las vías de acceso.<sup>409</sup>

Como todas las madrugadas, los pobladores de Acul se dirigían a trabajar la milpa, sin sospechar lo que les esperaba. Tan pronto toparon con el cerco militar fueron apresados: “*Ya estaba rodeado de soldados. Ninguno está ya pasando, y agarre, pasando y agarre ... ninguno ya está saliendo a trabajar ... juntando, juntando, juntando*”.<sup>410</sup> Sin embargo, se calcula que unos 150 hombres<sup>411</sup> lograron escapar y ocultarse en Batzbonoj, en las montañas al noroeste de la comunidad.<sup>412</sup>

Durante varias horas, alrededor de 50 personas fueron detenidas por los soldados en las afueras de la comunidad. Al mismo tiempo, algunos efectivos del Ejército y de las PAC llegaron al centro de la comunidad, revisaron casa por casa y detuvieron a todos los hombres que encontraron en el curso de la operación, jóvenes y ancianos. Los jóvenes fueron encerrados en el templo católico y los ancianos en una casa junto a la escuela.<sup>413</sup>

En el transcurso de la mañana los soldados y los patrulleros ejecutaron a cinco de los hombres capturados en distintos puntos del cerco militar.<sup>414</sup> Luego, hacia las once de la mañana, ordenaron que los demás detenidos bajasen al centro de Acul para cavar una fosa en el cementerio, pero antes los llevaron con los otros detenidos que permanecían encerrados en la iglesia católica.<sup>415</sup>

Allí los soldados los hostigaban y los acusaban en castellano, con algunas intervenciones de los patrulleros que traducían al ixil: “*Son guerrilleros, todos [ustedes] son parejo*”.<sup>416</sup>

407 En el 1982 las Patrullas de Autodefensa Civil todavía no estaban oficialmente constituidas (14 de abril de 1983), sin embargo, el sistema de las PAC surgió a finales de 1981, y en 1982 la participación de las patrullas en masacres y ejecuciones era un fenómeno consolidado en el departamento de Quiché.

408 Testigo directo CEH.

409 Testigo directo CEH.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), *Informe del peritaje antropológico forense del cementerio clandestino ubicado en Acul, Nebaj, Quiché*, con referencia al despacho Penal No. 888-97 Oficial 1, pp. 13.

410 Testigo directo CEH.

411 Testigo directo CEH. Son hombres solamente los que huyen. Por experiencia la población pensaba que sólo los varones corrían peligro.

412 Testigo directo CEH.

413 Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) Ob. Cit., pg. 52.

414 Testigo directo CEH.

415 Ibid.

416 Ibid.

Más tarde hicieron salir a los prisioneros de la iglesia. El delator se había situado a la entrada y empezó a señalar a los prisioneros conforme los veía: *“sólo con la cabeza se movía, señalando a la gente ... el que era culpable, digamos, por ser guerrillero, le llamaban al infierno y otro al cielo, o sea que dos cosas tenía nombradas, nada más. Uno, ‘esto al cielo’, decía, y otro que sabía ‘ah, esto es para el infierno’, decía; y así tenía a la gente de saber, uno por uno”*.<sup>417</sup> De esta forma 18 personas fueron señaladas como colaboradoras de la guerrilla. Los otros jóvenes fueron separados de ese grupo y concentrados en la escuela de la comunidad.<sup>418</sup>

De los 18 señalados, los soldados apartaron a un joven predicador ixil, Domingo Cedillo López, y lo amarraron a un ciprés que aún hoy permanece frente a la iglesia. Delante de un gran número de pobladores Domingo fue atado al árbol de pies y manos y acusado de pertenecer a la guerrilla. Una vez sujeto, los soldados realizaron un simulacro de ejecución, disparando varias veces alrededor del joven, pero sin herirle. *“Después le dispararon en su frente y de una vez se sacó su cabeza. Su cerebro se fue en el suelo. Sólo fueron a recoger su cerebro, y lo amontonaron”*.<sup>419</sup> Su cadáver estuvo expuesto algunas horas ante la comunidad. El cuerpo fue recuperado por sus familiares, para darle sepultura en el cementerio de la localidad.

Luego, los ancianos y un grupo de jóvenes más *“ya estamos escarbando el hoyo ... nosotros no estábamos pensando si vamos a quedar vivos, nada. Estamos asustados, ya no tenemos más fuerza ... Se quedó la gente con miedo”*.<sup>420</sup>

Los soldados y los patrulleros civiles amarraron a los 17 hombres restantes, poniéndoles sus manos detrás de las espaldas, y *“los obligaron a ponerse sobre el piso, boca abajo. Los soldados los golpearon y patearon. Después los cubrieron con tierra y hojas”*.<sup>421</sup> Los soldados, entonces, llevaron a la iglesia a los jóvenes que habían sido concentrados en la escuela y *“les ordenaron correr y saltar sobre el estrato de tierra y hojas [que cubrían los cuerpos de otras personas]”*.<sup>422</sup> *Un testigo recuerda que, “...con hojas sobre ellos, no se miraba que había gente abajo, y los soldados nos mandaban a saltar, brincar y correr adentro. Tuvimos que hacer lo que decía el Ejército porque estamos amenazados de muerte y estamos golpeados y torturados...”*<sup>423</sup>

Más tarde, los soldados y patrulleros civiles hicieron subir a los 17 prisioneros a una cuesta de medio kilómetro que separaba la aldea de Acul del cementerio de la comunidad. En ese punto, algunos de los prisioneros fue-

417 Ibid.

418 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 52.

419 Testigo directo CEH.

420 Ibid.

421 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 52.

422 Ibid. pg. 53.

423 Testigo directo Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 53.

ron puestos en fila frente a la fosa abierta y, en presencia de sus familiares, fueron ejecutados a balazos.<sup>424</sup> Al recibir el impacto de los proyectiles, los hombres caían dentro de la fosa. Si las víctimas no morían por los disparos, los soldados los remataban con sus cuchillos: “*Si ... está vivo uno, ahí [en el cuello y la nuca] meten el cuchillo; y ahí se muere pronto*”.<sup>425</sup> A otros los soldados los empujaron a la fosa y, una vez ahí, los acribillaron.<sup>426</sup>

Concluida la masacre, los militares ordenaron que varios de los ancianos fueran a buscar los cuerpos de los cinco hombres que habían sido asesinados en las entradas de la comunidad, y los enterraron en una fosa cercana a la que habían cavado para los restantes ejecutados.

Al mediodía los 23 cadáveres estaban sepultados y los soldados ya habían arrasado varias casas. Reunieron entonces a los sobrevivientes de Acul y les advirtieron que esa noche habría soldados presentes en la comunidad. Al día siguiente los hombres que habían sido concentrados frente a la iglesia católica tuvieron que presentarse en el destacamento militar de Nebaj. La población recibió dos advertencias finales del Ejército: “*Ustedes van a patrullar o no van a patrullar, nos dijo así con voz terrible, que nos asustó. ‘Si ustedes no van a patrullar así les vamos a hacer como hicimos a estos guerrilleros’*”.<sup>427</sup> Además, “*dejaron dicho a los señores ancianitos de que va a llegar un momento en que tengamos que venir aquí porque toda la aldea de Acul es guerrillera y por esa razón es de que los vamos a acabar a todos*”.<sup>428</sup>

El responsable de la masacre de Acul, que por mandato de las Partes la CEH no puede individualizar, reconoció su intervención en la masacre de Acul, así como su propósito de perpetuar la violencia en contra de la población civil del área ixil. “*...Mire ... allá en Acul, ayer se mató un montón, digo, ayer los maté ... si hay necesidad acabaré con medio pueblo para que venga la paz a Nebaj...*”<sup>429</sup>

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Cuando se retiraron los soldados y los patrulleros civiles, los habitantes de la comunidad decidieron marchar a la montaña. “*Entonces así fue pues, de que cuando nosotros comenzamos salir y empezamos a escondernos, y agarramos nuestras maletas y nos fuimos pues, solamente nuestra chamarra y un poquito de comida, y como teníamos también escondido el maíz, por la no-*

424 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia la despacho penal No. 888-97 Oficial I, pg. 14.

425 Testigo directo CEH.

426 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia al despacho penal 888-97 Oficial I, pg. 15.

427 Testigo directo CEH.

428 Ibid.

429 Testigo de referencia CEH. (T.C. 334).

*che veníamos a traer nuestro maíz, así a escondidas en nuestros lugares donde nosotros lo teníamos. Y así fueron los sufrimientos grandes y por esa razón es de que hemos sufrido mucho y así fue la salida. Y también la guerrilla pues decía que eran bien fuertes porque tenían que combatir con el Ejército, decían: ‘Bueno, mejor sálganse ustedes de sus casas y vamos a ir a hablar con ellos y a ver quien gana’, decían ellos, porque se sentían muy fuertes.”*<sup>430</sup>

Dos semanas después de la masacre el Ejército quemó las casas y la siembra.<sup>431</sup> “...Primero estábamos en nuestras casas en el día, dormimos en la montaña en la noche. Después el Ejército quemó todo, entonces nos quedamos en la montaña. No teníamos más a donde ir...”<sup>432</sup> Por tal motivo, los sobrevivientes vivieron en las montañas huyendo del terror del Ejército y sufrieron penurias extremas causadas por los elementos naturales. Carecían de protección, estaban sin comida y eran objeto de constantes ataques y bombardeos del Ejército.<sup>433</sup> Como consecuencia de lo anterior, casi un tercio de sobrevivientes de la masacre de Acul murió en las montañas.<sup>434</sup>

En 1983 la comunidad de Acul se convirtió en una “*aldea modelo*”<sup>435</sup> “...Fue inaugurada en el mes de diciembre de 1983, convirtiéndose así en la primera aldea modelo del polo de desarrollo proyectado por el Ejército en el [área] Ixil. Los residentes provienen principalmente de las comunidades originales de Acul y Chuatuj y de otros 12 caseríos que estaban ligados a estas poblaciones.”<sup>436</sup> Del mismo modo “*Acul fue la primera aldea modelo construida y ha recibido la mayor atención nacional e internacional*”<sup>437</sup>

No fue hasta el 4 de diciembre de 1997 que los familiares de las víctimas y testigos de la masacre presentaron la denuncia correspondiente. “*Acudieron [los familiares] a la fiscal distrital del Ministerio Público de Nebaj, para denunciar por primera vez lo ocurrido en Acul y solicitar la investigación del caso, incluyendo la investigación antropológico forense. Los denun-*

430 Testigo directo CEH.

431 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 57.

432 Testigo directo Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 57, con referencia al despacho penal No. 888-97 oficial 1°, Guatemala, abril 1998, pg. 142, en el párrafo “conclusiones” se confirma que “*la presencia de escombros de antiguas estructuras quemadas, es consistente con el testimonio que indica que la aldea fue destruida*”.

433 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia al despacho penal 888-97 oficial 1, pg. 15.

434 Ibid.

435 Véase Capítulo segundo, Desplazamiento Forzado.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia al Despacho Penal No. 888-97 Oficial 1, pg. 16.

436 Beatriz Manz, *Guatemala: cambios en la comunidad, desplazamientos y repatriación* (1986), pg. 179.

437 CEIDEC, *Polos de Desarrollo*, (México, 1990), pg. 32.

*cientes fueron acompañados por el procurador auxiliar de los Derechos Humanos de Nebaj, licenciado Ricardo Rodríguez. Se constituyeron como querellantes adhesivos representantes de las organizaciones indígenas locales Defensoría Maya y Comité de Desarraigados*.<sup>438</sup>

El mismo día, el Ministerio Público de Nebaj abrió un caso referente a esta masacre, con el número 888/97.

Del 9 de diciembre de 1997 al 17 de abril de 1998 la Fundación de Antropología Forense de Guatemala realizó en el cementerio de Acul las exhumaciones solicitadas. Como fruto de tales exhumaciones, quedó confirmada la existencia de dos fosas: una con 18 y otra con cinco víctimas.<sup>439</sup> De acuerdo con los estudios de las osamentas realizados, el *“análisis del cráneo, incluyendo el examen de placas de rayos X, ha revelado que de las veintitrés osamentas, veintidós (96%) presentan evidencia de herida de proyectil de arma de fuego”*.<sup>440</sup> Por lo tanto, se confirmó que la muerte de 22 de las 23 víctimas fue provocada por heridas de arma de fuego de alta velocidad (HPAF) y que *“las municiones utilizadas fueron de 5.56 x 45 milímetros, las cuales son aceptadas por fusiles de asalto”*.<sup>441</sup>

Después de la exhumación, el proceso judicial iniciado no aportó nuevos elementos a la investigación.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes del caso, llegó a la convicción de que oficiales y soldados del Ejército de Guatemala y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil ejecutaron a 25 pobladores inermes de la aldea Acul,<sup>442</sup> entre ellos dos niños, generando el hecho la responsabilidad del Estado por esta grave violación al derecho a la vida.

La colaboración que la población pudo haber brindado a la guerrilla no otorga justificación alguna, de tipo jurídico o ético, al crimen.

La CEH considera asimismo que los militares y patrulleros responsables de la masacre actuaron con extrema alevosía, obligando a la población civil a presenciar y participar en actos de violencia en contra de su propia comunidad y sus mismos familiares.

438 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, *Informe del peritaje antropológico forense del cementerio clandestino ubicado en Acul, Nebaj, Quiché*, con referencia al despacho penal n. 888-97 oficial 1°, Guatemala, abril 1998, pg. 1.

439 Ibid, pgs. 22-37.

440 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 75.

441 Ibid, pg. 72.

442 No obstante el informe forense señala la existencia de 23 víctimas, la CEH ha podido identificar a dos víctimas más, por lo que el número total de víctimas ascendería a 25.

La actuación del Ejército provocó un indeleble impacto en la comunidad y enfrentó a sus habitantes, provocando que durante años el miedo por la represión constante sea parte de la vida cotidiana de los pobladores.

La CEH considera que el presente caso es ilustrativo de la aplicación de la política de “*tierra arrasada*” en el área Ixil por parte de las Fuerzas Armadas del Estado, concebida para el aniquilamiento de todas las poblaciones consideradas afines a la guerrilla, la destrucción de todos sus cultivos y bienes, provocando el exterminio casi total de comunidades indefensas. Esta convicción encuentra su confirmación en un informe de la CIA que afirma textualmente: “*A mediados de febrero de 1982 el Ejército de Guatemala reforzó su fuerza existente en la parte central del Departamento de Quiché y lanzó una operación para barrer el triángulo Ixil. Los oficiales de mando de las unidades involucradas han sido instruidos para destruir todos los pueblos y aldeas que cooperan con el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y eliminar todas fuentes de resistencia*”.<sup>443</sup> La masividad y reiteración de actos como el estudiado en contra de la población de origen Ixil le dan al mismo características genocidas.<sup>444</sup>

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

Andrés Brito	Francisco de Paz Raymundo
Andrés Brito	Gaspar Raymundo
Andrés Brito de León	Jacinto Brito Brito
Antonio Brito	José Raymundo
Antonio Cobo Cobo	Mateo Maton Raymundo
Antonio Santiago Cobo	Miguel Meléndez
Diego Cobo Avilés	Nicolás Ceto Cobo
Diego Hernández Baca	Nicolás Gusaro
Diego Raymundo	Pedro Cedillo Cedillo
Diego Raymundo de León	Pedro Marcos Bernal
Diego Sánchez Raymundo	Pedro Solís de León
Diego de León Marcos	Miguel Raymundo

##### *Ejecución arbitraria, tortura*

Domingo Cedillo López

<sup>443</sup> CI 92.

CIA, Informe a Departamento de Estado y al Departamento de Defensa de Estados Unidos, G5-41, Febrero, 1982, Pq. 12-41. “*In Mid-February 1982 the Guatemalan army reinforced its existing force in the central El Quiche Department and launched a sweep operation into the Ixil triangle. The commanding officers in the units involved have been instructed to destroy all towns and villages which are cooperating with the Guerrilla Army of the Poor (EGP) and eliminate all sources of resistance*”.

<sup>444</sup> Véase capítulo segundo, Genocidio.

---

Caso ilustrativo No. 39

## Masacre de Paquix, Sacapulas, Quiché

*“El miedo ya me pasó, me quedó la pena, la tristeza ... la vergüenza ... porque es como si me lo hubieran hecho a mí, aunque a mí no me lo hicieron ... es como si se lo hicieran a todos nosotros ... porque todos somos hermanos”<sup>445</sup>*

### I. ANTECEDENTES

La aldea de Paquix, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, se constituyó entre 1974 y 1975 cuando, al crecer la población de Magdalena La Abundancia a la que pertenecían, un grupo de vecinos decidió separarse y formar su propio centro poblado. Sus habitantes provenían en principio de los municipios de Santa María Chiquimula y Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán.

Entre los años 1978 y 1979 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) comenzó a realizar trabajo político en la comunidad. Un testigo señala:

*“Llegaban a dar charlas a las casas, nos hablaban de la explotación, de la discriminación, de la injusticia ... y como nosotros vemos que es mucha la pobreza, algunos quedamos enamorados de sus palabras, porque decían las verdades, porque el Gobierno nunca nos tomó en cuenta ... a nosotros los indígenas”<sup>446</sup>*

En 1980 el Ejército instaló un destacamento militar en la aldea de Chiul, en el vecino municipio de Cunén. Estaba formado por una compañía y le correspondía patrullar todo ese municipio y la zona norte del municipio de Sacapulas.

En 1981 tienen lugar varios casos de violaciones de derechos humanos contra miembros de las organizaciones religiosas, y de forma significativa contra directivos de Acción Católica.<sup>447</sup> Al mismo tiempo, se registran las primeras masacres. Los hechos de violencia en la zona incluyen, entre

---

<sup>445</sup> Testigo directo CEH.

<sup>446</sup> Testimonio colectivo CEH.

<sup>447</sup> C 16600. 1981. Sacapulas, Quiché.

C 16418. Febrero, 1981. Sacapulas, Quiché.

C 16566. Mayo, 1981. Sacapulas, Quiché.

C 16568. Mayo, 1981. Sacapulas, Quiché.

otros, la masacre de Parraxtut, efectuada el 16 de marzo de 1981,<sup>448</sup> y la ejecución por parte del Ejército de cuatro alcaldes y un comisionado militar, también en Parraxtut, a finales del mismo año.<sup>449</sup>

En este tiempo, para poder defenderse ante cualquier ataque del Ejército, los pobladores de Paquix, construyeron los “buzones”, escondites que les servían para protegerse de la presencia militar y esconder en ellos comida y otros enseres.

También la guerrilla fue responsable de actos de violencia realizados contra civiles. El 19 de marzo de 1981 ejecutó a dos personas en Parraxtut, llevando consigo a otras dos, a quienes acusaba de ser “orejas” del Ejército.<sup>450</sup> Dos meses después, en Río Pajarito, ajustició a otra persona que rehusó integrarse a las organizaciones rebeldes de apoyo.<sup>451</sup>

En 1982 la violencia se incrementa. El Ejército continúa aplicando su estrategia contrainsurgente y reprimiendo aquellas comunidades en la que guerrilla tiene su supuesta base de apoyo. Así, resultan afectadas las comunidades de Paquix, Río Blanco o Tierra Caliente<sup>452</sup> y Parraxtut.<sup>453</sup>

## II. LOS HECHOS

El 15 de febrero de 1982, hacia las seis de la mañana, el Ejército cercó Paquix:

*“Eran muchos, vinieron de Chiul, Sacapulas, Nebaj y Aguacatán, rodearon todo ... Ese mismo día masacraron en Tierra Colorada, en [Magdalena] La Abundancia Centro, en Parraxtut. Después, también mataron en Río Blanco, mataron gente en el camino que venía de traer cañas de carrizo y tuvieron la mala suerte de toparse con los soldados”.*<sup>454</sup>

448 C 16334. Marzo, 1981. Sacapulas, Quiché.

449 C 16646. Diciembre 1981. Sacapulas, Quiché. Habitantes de Parraxtut refirieron a la CEH que miembros del Ejército que se encontraban en la comunidad mandaron llamar a Juan Imul Joj, comisionado militar, a Juan Lux, alcalde auxiliar, y a otros tres alcaldes auxiliares, para que se presentaran ante ellos. Luego de golpearlos, los ejecutaron. Juan Lux intentó escapar y fue muerto por disparos de las tropas. Los restantes fueron estrangulados.

450 C 16467. Marzo, 1981. Sacapulas, Quiché.

451 C 16750. Mayo, 1981. Sacapulas, Quiché.

452 C 16564. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

C 16562. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

C 16549. Marzo, 1982. Sacapulas, Quiché. El 13 de febrero de 1982, a raíz de la quema del puente Pié del Aguila, atribuida a la guerrilla, 10 personas son ejecutadas por el Ejército, acusadas de pertenecer a la guerrilla. El 6 de marzo, el Ejército ejecuta a otros 5 jóvenes frente a la iglesia del lugar, ante toda la población.

453 C 16091. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché y Cunén, Quiché.

C 16331. Abril, 1982. Sacapulas, Quiché. A inicios de 1982, 7 personas son ejecutadas en el lugar. Poco tiempo después de esta masacre, y en el mismo sitio, otras 17 habrían corrido igual suerte.

454 Testimonio colectivo CEH.

Al percatarse de la presencia militar, la mayoría de los habitantes dejó sus casas y huyó hacia las montañas: algunos se refugiaron en cuevas o en el bosque, y otros marcharon a la vecina comunidad de Tierra Caliente.

Mientras tanto, miembros del Ejército iniciaron la operación en la comunidad con la detención de dos hombres. Los torturaron para lograr que éstos señalaran los “*buzones*” en los que la gente se había escondido.

Al día siguiente, con los prisioneros como guías, los soldados localizaron a las primeras dos familias que se hallaban escondidas en una cueva en el cerro Choatzambal. Sacaron a 13 personas. A una le dan un disparo y la dejan herida de gravedad. Las otras 12 personas, entre ellas ocho mujeres, tres niños y un hombre, fueron degolladas a unos pocos metros de la cueva.

A continuación, los soldados llegaron a uno de los “*buzones*” y arrojaron granadas en su interior, provocando un incendio. La comunidad estima que así murieron unas 20 personas.<sup>455</sup> Algunos niños lograron escapar del buzón antes del ataque.

Dos hermanos que se encontraban en otro “*buzón*” murieron. Al intentar huir, uno de ellos fue torturado y ejecutado más tarde;<sup>456</sup> el otro fue muerto al día siguiente de su detención.

Casi todas las personas que los militares encontraron en las afueras de la comunidad fueron ejecutadas. Familias enteras perecieron en esta masacre. En uno de esos casos, una mujer, sus tres hijos y el abuelo, son ejecutados. Este último, un anciano de 75 años, fue torturado antes que lo mataran. La mujer y sus hijos cayeron bajo las balas cuando intentaban huir.<sup>457</sup> En otro caso, un padre y su hijo de dos años fueron capturados y trasladados a una casa en la vecina comunidad de Tierra Caliente, donde fueron primero torturados y ahorcados después. Un testigo asegura que, en el lugar, fueron colgadas unas 20 personas.

*“Les colgaron, al chiquito también.”*<sup>458</sup>

No corrieron mejor suerte los pobladores que optaron por permanecer en el caserío. Aproximadamente 30 hombres fueron encerrados en una de las casas. A tres de ellos, ya muy golpeados, les colocaron un lazo alrededor del cuello. Mediante un palo al que los soldados daban vueltas, el lazo se iba estrechando contra el cuello de las víctimas, hasta ahogarlos. Después de dejarlos agonizantes les cortaron el cuello con un serrucho. Algunas de las víctimas aún estaban “*medio vivas*” cuando fueron arrojadas a un barranco.

<sup>455</sup> Sobreviviente de la masacre.

<sup>456</sup> Testimonio colectivo CEH. Un testigo afirma: “*Le machetearon, le cortaron la lengua y las orejas, picaron su cuerpo con cuchillo*”.

<sup>457</sup> Ibid.

<sup>458</sup> Ibid.

*“Yo estaba entre los soldados [comenta un declarante]. Me fueron a buscar para que les dijera dónde estaban los guerrilleros ... preguntaban si les había dado comida a los guerrilleros e información de quiénes estaban organizados.”<sup>459</sup>*

Los testimonios narran escenas de suma crueldad:

*“Primero baleaban y pasaban luego degollando a los que no acababan de morir. [Los soldados] violaron a muchas mujeres ... les quitaban la ropa, les golpeaban, y las violaban duro; yo sé que nadie quiere hablar de eso, es difícil para nosotros, da mucha pena.”<sup>460</sup>*

Con respecto a las violaciones sexuales, un declarante afirma:

*“Iban sólo mujeres y niños en [un] grupito, las agarraron los soldados en un bordo, las desnudaron y las violaron ... lo hicieron delante de los niños, los niños llegaron contando, los mayores en medio de tanta pena decían que ya no andaran contando eso, que ya no lo digan más, pero ellos decían que vieron lo que le hicieron a las mujeres ... mejor no hablar con los niños porque eran familias de las mujeres violadas, las dejaron vivas, las dejaron que se fueran con los niños.”<sup>461</sup>*

Algunas de las víctimas sobrevivieron a la saña de los agresores:

*“Una mamá llevaba a su bebé cargado, cuando la balearon, las balas pegaron en el bebé, ella se salvó ... siempre le queda la culpa por eso.”<sup>462</sup>*

Otra de las víctimas fue degollada, dándole los hechores por muerta. Pero sobrevivió:

*“Tiene su seña bien grande en el cuello ... eso hace que se acuerde cada día de la masacre, que nunca olvide ... muchas veces se lleva la mano al cuello y ahí siente la marca de la herida.”<sup>463</sup>*

Otro miembro de la comunidad fue herido de bala y dejado por muerto, pero también sobrevivió.<sup>464</sup>

<sup>459</sup> Testigo directo CEH. La persona que aporta la información fue puesta en libertad bajo amenazas de muerte, en caso de contar lo sucedido.

<sup>460</sup> Testimonio colectivo CEH.

<sup>461</sup> Ibid.

<sup>462</sup> Ibid.

<sup>463</sup> Ibid.

<sup>464</sup> Testigo directo CEH.

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Los familiares de las víctimas no pudieron regresar al lugar de los hechos hasta pasados varios días. Cuando por fin se acercaron, los perros ya habían comenzado a devorar los cadáveres. Los restos recibieron sepultura en distintos lugares. Algunos fueron llevados al cementerio de Magdalena La Abundancia y otros inhumados en tres diferentes fosas,<sup>465</sup> en el mismo lugar donde habían sido asesinados.

Después de la masacre, parte de la población buscó refugio en las montañas de los Cuchumatanes. Otros llegaron a la comunidad de Santa Clara, integrada en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) de la Sierra y nunca regresaron a su comunidad de origen. Otros, por último, se desplazaron hacia la Costa Sur y a la capital.

Un niño pequeño, última víctima de la masacre, murió al cabo de varias semanas:

*“Estaba chiquito y no aguantó la pena ... dejó de comer, se puso muy enfermo ... se murió por la violencia pues”.*<sup>466</sup>

Transcurrido un mes desde la masacre, los que se habían quedado en la comunidad fueron forzados por el Ejército a desplazarse y vivir en Magdalena La Abundancia:

*“La gente se quedó en la comunidad, pero después de un mes llegó una orden del jefe del destacamento de Chiul para que hiciéramos una colonia en La Abundancia. Allí empezamos la patrulla, estuvimos en La Abundancia por cinco años, posando con familias de La Abundancia. Eramos más o menos 30 personas. Después nos regresamos a la comunidad. En los años que vivimos en La Abundancia durante el día íbamos a trabajar la tierra, nuestras casas estaban destruidas. Fuimos a Chiul a decirle al capitán que nos dejara regresar a Paquix, él nos ordenó que regresáramos, esto fue en 1987”.*<sup>467</sup>

Al volver a Paquix los pobladores fueron obligados a integrarse a la Patrulla de Autodefensa Civil (PAC), hasta la disolución de este cuerpo militar, el 25 de octubre de 1996.

<sup>465</sup> Testimonio colectivo CEH.

<sup>466</sup> Testimonio colectivo CEH.

<sup>467</sup> Testimonio colectivo CEH.

*“Nos obligaron a hacer las patrullas; somos pocos, pero hasta a los muchachitos con 12 años los pusieron a hacer patrullas; nunca estamos con el Ejército, patrullamos obligados pero nunca hicimos daño a nadie.”<sup>468</sup>*

La CEH identificó a 58 víctimas de la masacre, todas ellas civiles e indefensas; entre ellos, mujeres, niños y ancianos: 32 personas fueron ejecutadas arbitrariamente, seis mujeres fueron violadas sexualmente y un niño murió por desplazamiento forzado, sin olvidar que, alrededor de 19 hombres fueron torturados antes que los ejecutaran.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, en vista de los antecedentes reunidos, ha llegado a la plena convicción de que 58 pobladores del caserío Paquix fueron ejecutados por efectivos del Ejército, constituyendo este hecho una grave violación al derecho a la vida.

Los actos aberrantes que antecedieron o acompañaron a la ejecución de las víctimas, como torturas, violaciones sexuales y desplazamientos forzados de la población, son ilustrativos de la extrema crueldad del Ejército en las masacres.

La colaboración que algunos pobladores prestaban a la guerrilla no justifica en absoluto este crimen.

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

Antonia Tiu	Filiberto Imul Us
Candelaria Imul Tum	Francisca Imul Tum
Catarina Chibalan	Francisco Imul López
Catarina de León	Isabel Imul Tum
Catarina Imul Tiu	Juan Imul Pérez
Catarina Imul Tum	Isabela Imul López
Catarina Imul Tum	Juana Imul Tum
Catarina Imul Us	Lucía Imul Tiu
Catarina Tum López	Magdalena López Tum
Diego Imul Chibalan	Manuel Imul Chibalan
Diego Imul Tiu	Manuel Imul de León
Domingo Imul Us	María Imul Pu

<sup>468</sup> Ibid.

María Imul Tum  
 María Pu  
 María Tum Pérez  
 Miguel Imul Chibalan

Miguel Imul López  
 Miguel Imul Tum  
 Rosa Imul Tum  
 Víctor Imul Tiu

### *Ejecución arbitraria, tortura*

Domingo Imul Lux  
 Domingo Tum Chibalan  
 Domingo Tum Segundo  
 Francisco Us Yat  
 Isabel Tum Imul  
 Jesus Tum Imul  
 Jesus Tum Lux  
 Josefa Imul de León  
 Juan Tum Chibalan  
 Juan Tum Imul

Manuel Imul de León  
 Manuel Imul Lux  
 María Lux Us  
 Miguel Imul Tiu  
 Miguel Imul Us  
 Miguel Tum Tiu  
 Nicolás Imul Tum  
 Nicolás Tum Imul  
 Nicolás Tum Tiu

### *Desaparición forzada*

Juan Imul Pu

### *Torturas*

Francisco Pu Imul  
 Juan Pu Chibalan  
 Magdalena Imul Tum

### *Otras violaciones*

Josefa Imul Chibalan  
 Magdalena Imul Ixcotoya

Magdalena Tum Tojin  
 María Imul De León

### *Muerte por desplazamiento forzado*

Pablo Tum Tojin

### *Víctimas colectivas/desconocidas: 27*

---

## Caso ilustrativo No. 43

# Los patrulleros de Cucabaj

*“Nos hicieron matar a nuestros hermanos, eso no podemos olvidarlo nunca, con ese peso es que seguimos viviendo. Eso es peor que nos maten los soldados, tenemos ese doloroso recuerdo para siempre en nuestros pensamientos”.*<sup>469</sup>

## I. ANTECEDENTES

Cucabaj es una aldea situada en el municipio de Santa Cruz del Quiché, y que habita población maya k'iche'.

En los años sesenta Acción Católica inició sus actividades en las comunidades del área. A través de cursos de alfabetización dio a conocer a los pobladores unas nuevas opciones inspiradas en la Teología de la Liberación. A finales de los años sesenta, el Comité de Unidad Campesina (CUC) empezó sus actividades políticas. En 1980 gran parte de los pobladores de Cucabaj participaba en el CUC. Uno de sus líderes, Mateo López Calvo, falleció en la quema de la embajada de España el 31 de enero de 1980.<sup>470</sup> A su vez, a finales de los setenta, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) estableció los primeros contactos en la comunidad. Los pobladores sabían distinguir entre las actividades de carácter político y la de índole militar: “[Los miembros del EGP] *llegaban a las reuniones del CUC pacíficamente, para hacer mitines y actividades de propaganda política ... la mayoría de la población, también Mateo [López Calvo], mantuvo la postura de no mezclar la lucha política con la militar, y así hicimos, nuestro trabajo se dirigía a abrir espacios políticos*”.<sup>471</sup> Por su parte y a la vez, el Ejército incrementó el reclutamiento forzado y los comisionados militares comenzaron, en voz de un declarante, a “*controlar que no hubieran reuniones clandestinas*”.<sup>472</sup>

Durante el primer semestre de 1981 tuvieron lugar en la comunidad acciones de represión selectiva realizadas por el Ejército.<sup>473</sup>

En julio de 1981 entraron en la comunidad numerosos efectivos del Ejército, por considerar que Cucabaj, al ser una zona de paso hacia el norte del departamento, representaba un lugar de valor estratégico para el de-

---

469 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

470 CI 79. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

471 Testigo directo CEH.

472 Ibid.

473 C2985, marzo de 1981. San Sebastián Lemoa, Quiché.

C2986, julio de 1981. San Sebastián Lemoa, Quiché.

C2716, diciembre de 1982. San Sebastián Lemoa, Quiché.

sarrollo de las actividades militares. El Ejército sabía, además, que en la comunidad había una fuerte presencia de población organizada. Ante el avance de los soldados, unos pobladores lograron huir; otros, más de treinta personas, fueron encerrados en la casa del ex líder del CUC, Mateo López Calvo. Los torturaron para arrancarles información. Un declarante cuenta: *“Era un símbolo que los mataran en esa casa que ese mismo día quemaron ... iban cortando a pedazos, las orejas, las manos, la nariz, para que delataran a su propia gente, porque todos estábamos en el CUC”*.<sup>474</sup> Más tarde, los ejecutaron. Los cadáveres quedaron abandonados y, contra la tradición maya y cristiana, no fueron velados ni recibieron sepultura. Un miembro de la comunidad afirma: *“Los comieron los perros porque ninguno tuvo valor para enterrarlos por temor a que volviera el Ejército, no se puede decir cómo a nuestra gente eso le duele, no tener un lugar sagrado donde descansen sus familias”*.<sup>475</sup> Después de la masacre, el Ejército y los patrulleros de Chiché, Chiniqué, Joyabaj y San Pedro Jocopilas llegaban una o dos veces por semana y permanecían durante un día en la comunidad.

La población estuvo unos meses escondiéndose en los barrancos y montañas. Cuando los habitantes volvieron a su comunidad dejaron de reunirse, ya que relacionaron sus actividades políticas con la represión sufrida. Un declarante cuenta: *“Algunos se alzaron porque no vieron para dónde y sabían que estaban quemados por su participación en el CUC ... pero el EGP [nos] abandonó porque no tenía fuerza para enfrentar”*.<sup>476</sup>

## II. LA FORMACIÓN DE LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL (PAC)

A mediados de octubre de 1982 elementos del Ejército al mando de un teniente entraron en Cucabaj y ordenaron a la población concentrarse en el campo, en un lugar cercano que se llamaba La Antena, para organizar las PAC. Todos los hombres mayores de 15 años fueron obligados a incorporarse a ellas y allí mismo se instaló un puesto para la patrulla. Según recuerda un ex patrullero de la época, un miembro del Ejército justificó la creación de este cuerpo diciendo: *“Había que organizar las patrullas para salir de la violencia, para defenderse de la delincuencia y de la ‘mala gente’, para que no hubieran asaltos en las camionetas”*.<sup>477</sup>

<sup>474</sup> Testigo directo CEH.

<sup>475</sup> Ibid.

<sup>476</sup> Ibid.

<sup>477</sup> Testigo directo (ex patrullero) CEH.

Las PAC de Cucabaj recibieron la orden de vigilar todos los días, de mañana y de noche los caminos de acceso a la aldea. Si alguien no patrullaba, debía pagar una multa de 25 quetzales o patrullar sin dormir dos o tres días.

Una mujer de la aldea recuerda:

*“Cuando formaron las patrullas nosotras tenemos muchos sufrimientos. Los hombres llegan a las casas, maltratan, pegan, ya no quieren trabajar, se van con los ejércitos ... Cuando tienen su turno en las patrullas tenemos que ver de dónde conseguimos sus comidas para que no tengan vergüenza por no tener comida, se llevan lo mejor: huevito, tortillas, su tambo de café ... aunque ya no quede comida para los niños ... Nosotras sufrimos eso”*.<sup>478</sup>

### III. EL FRATRICIDIO

Hacia el 10 de diciembre de 1982 miembros de las PAC capturaron a otro patrullero, Sebastián Nato, y lo trasladaron al puesto que tenían en La Antena, donde lo torturaron e interrogaron durante cuatro o cinco días. Después lo condujeron al destacamento militar de Santa Cruz del Quiché donde continuaron con las torturas. Cedió entonces, delató a dos personas que pertenecían al EGP: Isabel Calvo y otro hombre, originario de Sacapulas. Alrededor del 17 de diciembre, estas dos personas fueron detenidas y torturadas. Sebastián Nato e Isabel Calvo fueron más tarde ejecutados y sus cadáveres arrojados a los barrancos de Lemoa, aldea del municipio de Santa Cruz del Quiché.

El 19 de diciembre, domingo, irrumpieron en Cucabaj dos camiones del Ejército bajo el mando del mismo teniente que participó en la formación de las PAC y de otro oficial. Les acompañaba la persona de Sacapulas aprehendida junto a Isabel Calvo, que estaba encapuchada y actuaba como guía. Un declarante que estuvo presente cuenta: *“El de Sacapulas dio información y por eso llegó con el Ejército de guía, iba encapuchado pero enseguida le reconocimos por la voz y por todo”*.<sup>479</sup> Los militares reunieron a los patrulleros que estaban de turno y les interrogaron sobre un buzón con medicinas —escondidas por Isabel Calvo— que había sido encontrado en un panteón del cementerio. *“Nosotros no sabemos nada”*, respondieron los patrulleros, *“Entonces, si ustedes no saben, vayan a llamar a quienes sepan”*,<sup>480</sup> ordenó el oficial.

<sup>478</sup> Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

<sup>479</sup> Testigo directo (ex patrullero) CEH.

<sup>480</sup> Ibid.

Sobre las cinco de la tarde, miembros del Ejército concentraron en el puesto de las PAC, en La Antena, a unos 150 hombres de Cucabaj. Luego, los llevaron al cementerio de Cucabaj, donde los soldados los rodearon. “*Les doy cinco minutos para que salgan los que son guerrilleros*”, ordenó el oficial.

Como nadie salió, el oficial agregó: “*Entonces aquí no hay guerrilleros. Si no hay vamos a llamar al “aparato” [guía encapuchado] para que saque a los guerrilleros*”.<sup>481</sup>

El encapuchado indicó que no habían llegado los guerrilleros. Sin embargo, por la insistencia y las amenazas del oficial, señaló a Diego Nato, un patrullero joven, y éste señaló entonces a Santos López Tipaz, también patrullero.

“*Sólo yo soy guerrillero, yo no voy a entregar a ninguno, si me matan me matan a mí pero a balazos, no quiero que me amarren y me torturen*”<sup>482</sup> — exclamó Santos López— y, en un intento desesperado por escapar, salió corriendo. Fue acribillado a tiros por el teniente.

Acto seguido, comenzaron a torturar a Diego Nato. Un declarante que se encontraba presente detalla: “*Estaba en el piso, le golpearon, le patearon, le sacaban pelos a montones*”.<sup>483</sup> Nato dio los nombres de otros patrulleros, que fueron detenidos por el Ejército: Tomás Ventura González, Tomás López Tiño y Diego Ventura López.

“*Hay que sacar los que están podridos para que no se pudran los demás, si no, no van a tener paz en sus casas*”,<sup>484</sup> reprendió el oficial.

A continuación, el oficial ordenó a los patrulleros que pasaran, uno por uno, y que cortaran el cuello de sus compañeros, hasta matarlos. Un testigo presencial afirma que debieron hacerlo, “*hasta quitarles la cabeza, también tuvimos que darles con piedras y palos*”.<sup>485</sup> De esta manera el Ejército obligó a los hombres de Cucabaj a matar a sus vecinos Santos López López, Tomás Ventura González, Tomás López Tiño y Diego Ventura López.

A las siete de la noche, cuando los presuntos guerrilleros, todos inermes, estaban ya muertos, el oficial ordenó que los enterraran.

Diego Nato también señaló a Tomás Lux, Juan González y Miguel Lux Tiño. Estos, junto con quien los había delatado, fueron llevados detenidos por los militares, que reanudaron las torturas para obtener más nombres de guerrilleros de la comunidad.

El 28 de diciembre patrulleros de Lemoa llegaron a Cucabaj con las personas que habían sido detenidas el 19 de ese mes. Llegaron con eviden-

481 Ibid.

482 Ibid.

483 Ibid.

484 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

485 Testigo directo (ex patrullero) CEH

cias de las torturas sufridas; cuentan: *“A uno ya le sacaron los dientes, otro falta un dedo de su pie”*.<sup>486</sup> Y de nuevo, en el cementerio, obligaron a los patrulleros que estaban de turno a cortarlos de a poco, con un cuchillo, hasta matarlos.

Dos personas más fueron nombradas por los torturados y apresados por el Ejército y los patrulleros: Sebastián Ventura Grijalbo, cuyo cadáver fue encontrado luego por la comunidad, y Marto de León Tiño, que fue desaparecido.<sup>487</sup>

En total, la CEH identificó a 14 víctimas, todos pobladores y miembros de las PAC de Cucabaj.

#### IV. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Por temor a figurar en las listas y ser ejecutados, algunos hombres de la comunidad que pertenecían al CUC huyeron para ocultarse por los barrancos. De éstos, dos se incorporaron al EGP y el resto se desplazó a la montaña.

Muchos de los pobladores se integraron en la organización Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ) y se propusieron disolver las PAC. El 7 de diciembre de 1987 unas cien personas de Cucabaj, entre quienes se contaban mujeres, hombres y niños, participaron en una marcha a la ciudad de Guatemala para lograr este objetivo. Cucabaj fue una de las primeras comunidades donde las PAC se desintegraron, en 1988.

Los habitantes de Cucabaj guardan en su memoria con sentimientos de culpa la imagen de los hechos. Una mujer de la comunidad afirma: *“Nos hicieron matar a nuestros hermanos, eso no podemos olvidarlo nunca, con ese peso es que seguimos viviendo, eso es peor que nos maten los soldados, tenemos ese doloroso recuerdo para siempre en nuestros pensamientos”*.<sup>488</sup> A pesar de reconocer que los victimarios se vieron obligados a matar para sobrevivir, la experiencia es muy difícil de superar para los familiares de las víctimas. La misma declarante añade: *“Todos tenían alguna familia y mataron a sus familias, a sus hermanos, pero sabemos que fueron obligados y en ese tiempo sabemos que hay que hacer lo que dicen los soldados porque si no morimos todos, pero siempre queda el dolor, la pena de que mataron a sus hermanos ... Las familias de los que mataron no mucho quieren hablar”*.<sup>489</sup>

486 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

487 C16493. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

488 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

489 Ibid.

Los pobladores maya k'iche' que sobrevivieron resistieron el enfrentamiento armado interno, pero arrastran las consecuencias de la guerra. Así lo relata un líder de la comunidad: *“Costó mucho acabar con las patrullas porque dividieron a la población, pero la mayoría estaba unida, no nos llegaban los ejércitos, resistimos a sus campañas, aunque siempre bien calladito y siempre con miedo”*.<sup>490</sup> Quedó manifiesta de forma palpable la división de la comunidad, ya que alrededor de 25 hombres con sus familias se mudaron para vivir en La Antena, convirtiendo este lugar en una aldea. Otros continuaron en las patrullas: *“Los que viven en La Antena ya no los reconocemos porque ya no son como nosotros, ya tienen las ideas que dejaron los soldados, ellos hicieron mucho daño”*.<sup>491</sup>

Por otra lado, la violencia sufrida por esta comunidad provocó fenómenos como el aumento del alcoholismo y una más acusada y creciente violencia intrafamiliar y comunitaria. Algunos huérfanos se desplazaron para subsistir hacia la ciudad de Guatemala. Una mujer de la comunidad cuenta: *“Yo sé de cinco huérfanos que se fueron a Guate de lustradores y acababan robando. Nosotras sabemos que eso lo dejaron los soldados ... porque mataron sus papás”*.<sup>492</sup>

## V. CONCLUSIONES

Luego de estudiados los antecedentes del caso, la CEH llegó a la convicción de que 14 personas de la comunidad de Cucabaj, Santa Cruz del Quiché fueron ejecutadas arbitrariamente por patrulleros civiles, en cumplimiento de órdenes directamente impartidas por oficiales del Ejército de Guatemala. Sus muertes constituyen una grave violación del derecho a la vida.

Las torturas sufridas por las mismas víctimas, constituyen graves violaciones del derecho a la integridad personal.

La CEH considera que, aún cuando el deber de obediencia militar no se extiende al cumplimiento de órdenes que implican cometer violaciones de derechos humanos, en este caso los patrulleros que ejecutaron a sus propios compañeros fueron colocados, por los militares, en una situación límite que anuló su capacidad para obedecer o desobedecer libremente las órdenes impartidas.

<sup>490</sup> Testigo directo (ex patrullero) CEH.

<sup>491</sup> Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

<sup>492</sup> Ibid.

La circunstancia anteriormente señalada es arquetípica del efecto disociador de los lazos de solidaridad existentes en las comunidades mayas k'iche' y de la alteración de los valores y las costumbres familiares y comunitarias, como resultado del fenómeno de militarización promovido por el Ejército y, en particular, de la creación de las PAC y el reclutamiento forzoso de patrulleros.

Finalmente, los hechos posteriores a esta violación de derechos humanos revelan, además, el impacto que tuvo sobre la población afectada aquella violencia que convirtió a unos guatemaltecos en victimarios de sus propios hermanos, con su secuela de miedo, culpa, división, tristeza, violencia familiar, delincuencia común, alcoholismo y desplazamiento.

---

### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

#### *Ejecución arbitraria*

Diego Ventura López	Tomás López Tiño
Santos López López	Tomás Ventura González
Santos López Tipaz	
Sebastián Ventura Grijalbo	

#### *Ejecución arbitraria, tortura*

Isabel Calvo

#### *Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad*

Diego Nat López	Sebastián Nat
Juan González	Tomás Lux
Miguel Lux Tiño	

#### *Desaparición forzada*

Martó León Tiño

#### *Víctimas colectivas/desconocidas: 1*

---

Caso ilustrativo No. 77

## Desplazados internos en San Miguel Uspantán: La familia Tipaz Pérez<sup>493</sup>

*“Sufrimos más de lo que podemos contar. Nos acusaron de guerrilleros porque estábamos en las montañas, pero nosotros sólo estábamos defendiendo nuestra vida porque ya quemaron nuestras casas y nuestra milpa.”<sup>494</sup>*

*“En las noches entraban para violar, más a las que sólo tienen uno o dos hijos, a las jóvenes. Pero una noche pusieron marimba y violaron a todas ... hay fiesta, hay tragos, ellos estaban alegres, nosotros estamos tristes. Nosotros lloramos, nosotros queremos morir ... quería morir, ya no soportaba tanto dolor, tanto sufrimiento mío y de mis familias, pero me dio fuerzas mi hijita que sólo tenía dos años.”<sup>495</sup>*

### I. ANTECEDENTES

El presente caso se ubica en San Miguel Uspantán, en el departamento de Quiché, donde desde finales de 1980 el Ejército aplicó la denominada estrategia de tierra arrasada. En algunas comunidades de la región los militares obligaban a todos los vecinos a abandonar sus casas y concentrarse en la cabecera municipal bajo control militar. Unas familias obedecían; otras, se refugiaban en la montaña.

A la población maya k'iche' que se refugió en la montaña, el Ejército la identificó con la guerrilla. La sometió a un cerco militar, a continuos ataques que imposibilitaron su alimentación, alojamiento y asistencia médica. Estas poblaciones permanecieron entre uno y dos años en las montañas de los alrededores de sus comunidades, para desplazarse después hacia Las Guacamayas, donde quedaron aisladas por la persistencia del asedio militar. Muchas personas murieron de hambre.

---

<sup>493</sup> En el presente caso, para salvaguardar la identidad de las personas implicadas se optó por sustituir con otros ficticios todos los nombres verdaderos de personas y de localidades. Sin embargo, en el texto original de los testimonios recibidos por la CEH figuran las identidades y las localidades auténticas. Para ubicar el caso se decidió respetar la referencia a la región y los lugares de procedencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado responsables de las violaciones descritas.

<sup>494</sup> Testigo directo CEH.

<sup>495</sup> Ibid.

Los sobrevivientes y otros que no habían caído prisioneros se reunieron en Xasboj (área Xeputul, Comunidades de Población en Resistencia, CPR-Sierra): “... Como ya quemaron las casas, nos fuimos a las montañas para que no nos mataran los Ejércitos, y como ya no tenemos papá, cuesta más conseguir nuestras comidas. Y es así como se van muriendo, uno detrás de otro. Es así como los vamos enterrando porque si uno no come, se muere, pues”.<sup>496</sup>

Los ataques en Las Guacamayas fueron perpetrados por efectivos del Ejército que procedían de los destacamentos de San Miguel Uspantán, Cotzal y La Parroquia Lancetillo y por Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) venidas de los mismos lugares.

A partir de 1983 estas unidades son las que concentran a las mujeres y los niños capturados en instalaciones castrenses<sup>497</sup> en condiciones infrahumanas, sin proporcionarles alimentos ni mínimas condiciones de higiene. Los militares violan allí a las mujeres, las fuerzan a unirse con los patrulleros y entregan a los niños a personas ajenas a su familia.<sup>498</sup>

La familia Tipaz Pérez vivía en una de las comunidades del municipio de San Miguel Uspantán, cuando la violencia comenzó a golpearla. Su historia podría ser la de una familia cualquiera de El Desengaño, Macalajau, Chimel, San Pedro La Esperanza, San Pablo Baldío, Las Guacamayas...

## II. LOS HECHOS

### La primera generación

Felipe Tipaz Chic y Juana Pérez Cac pertenecían al Comité de Unidad Campesina (CUC), como la mayoría de los habitantes de Santa Lucía, “porque no es delito organizarse para defender nuestros derechos”.<sup>499</sup> Felipe había participado en la toma de la Embajada de España,<sup>500</sup> donde encontró la muerte, y dejó a Juana viuda y con once hijos a su cargo.

En enero de 1981 el Ejército arrasó Santa Lucía. Huyendo de los militares, que continuamente no dejaban de atacarlos, la familia quedó dividida en las montañas: en un lado, los hijos Felipa y Eduardo; en otro, Juana con los demás hijos.

Estando en el monte, entre mayo y junio de 1982, a Juana se le murieron cinco hijos: Rubén Darío, Francisco, Candelaria, Aurelia y Domingo. Habían soportado durante más de un año el hambre, el frío y la lluvia,

496 C 16192. Mayo, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

497 La Parroquia Lancetillo, La Gloria, Zona Reina, San Miguel Uspantán.

498 C 16177. 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

C 2595. Abril, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

499 Testigo directo CEH.

500 CI 79. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

la tensión, el miedo y las huidas ante las ofensivas del Ejército; pero sucumbieron al hambre. El mayor de éstos niños tenía doce años, el más pequeño solamente tres. “*Día a día veía como se me iban muriendo, sin poder hacer nada*”.<sup>501</sup>

De Felipa y Eduardo, que vivían en Santa Lucía, la madre seguía sin noticias. Con ella, en las montañas de San Antonio, sólo quedaban Jesús, Ramiro, Pablo y Carmen.

En esa época, soldados y patrulleros procedentes de San Miguel Usantán y la Zona Reina atacaban de forma constante a las familias desplazadas en la montaña. El 13 de junio de 1982, Jesús —de 17 años— “*iba a buscar alimentación. Primero, le pegaron un tiro en una pierna: se corrió en otro bordo y se chocó con más patrulla ... También había soldados. Le dieron dos tiros en la espalda, le agarraron vivo y todavía le torturaron. Hasta el tercer día no lo pudimos enterrar, hasta que se retiraron las patrullas. Cortaron su lengua, sus oídos ... estaba todavía patojo*”.<sup>502</sup>

El 24 de julio de 1983 soldados y patrulleros procedentes de la Zona Reina atacaron otra vez a la población en las montañas de San Antonio. En el ataque murió Pablo, de catorce años, mientras que Juana y su hija Carmen fueron capturadas y conducidas al destacamento de La Parroquia Lancetillo, en la Zona Reina. Permanecieron presas durante 20 días, privadas de alimentación y asistencia médica y sometidas a todo tipo de humillaciones, junto con otras 30 personas, mujeres y niños en su mayoría. Las mujeres fueron torturadas y violadas por los soldados:

*“En las noches entraban para violar, más a las que sólo tienen uno o dos hijos, a las jóvenes. Pero una noche pusieron marimba y violaron a todas. Yo tengo mucha pena porque ya tengo muchos hijos, ya mataron a algunos, ya soy casi anciana, ya tengo como 40 años cuando me violaron ... Yo cargo mi nena, jalan mi nena, me sacan a la capilla con otra señora y uno pasa conmigo ... sólo pasó uno conmigo porque yo ya estoy vieja y quieren más a las jóvenes ... yo no puedo olvidar eso, los soldados nos van a matar si nosotras no queremos y yo tengo que defender la vida de mi hija que está chiquita, pero yo no quiero y el soldado me abusa ... Ellos tienen marimba, hay fiesta, hay tragos, ellos estaban alegres, nosotros estamos tristes, nosotros lloramos, nosotros queremos morir ... Quería morir, ya no soportaba tanto dolor, tanto sufrimiento mío y de mis familias, pero me dio fuerzas mi hijita que sólo tenía dos años”*.<sup>503</sup>

501 Testigo directo CEH.

502 Testigo directo CEH.

503 Testigo directo CEH.

En el mismo mes se transfirió a los pobladores retenidos en La Parroquia Lancetillo al destacamento militar de San Miguel Uspantán: *“No nos maltrataron, al contrario nos cuidaron, pensaron que con eso íbamos a creer que eran buena gente; jamás; llevamos grabado el dolor, sabemos quiénes son los Ejércitos”*.<sup>504</sup> Los niños enfermos fueron trasladados a un hospital de Guatemala. Entre ellos estaba la hijita Carmen, que permaneció cuatro meses en el nosocomio. Durante este tiempo su madre tuvo que mantenerse en Santa Cruz del Quiché. Sólo en noviembre de 1983 el Ejército *“me trajo a mi niñita”*, recuerda la madre Juana: a principios de 1984 las dos fueron llevadas a Santa Catarina.

En 1985 Ramiro se incorporó al EGP: *“[tenía 17 años y] me fui con la guerrilla para proteger a nuestra gente y me dio coraje que mataran mi familia ... tengo odio de todo lo que pasé, más que todo tengo odio al Ejército”*. Estuvo hasta 1991 en el frente Ho Chi Min. *“Para mí que ya toda mi familia murió y sólo tengo dos hermanos, pero en ese tiempo tuve que estar dos o tres años sin saber nada de ellos, sin saber si están vivos ... yo estaba por Nebaj. Cuando está algo tranquilo, al final del 91 ya me salí y ya quiero buscar noticia de mi mamá y mis hermanos ... Ya quiero buscar mi mujer y ya pienso en los hijos también ... antes no pensaba en mujer, no pensaba en hijos, para qué darles tanto sufrimiento, para qué vamos a tener niños si se mueren o los matan y siempre corriendo y creciendo con el miedo, el susto ... yo ya pasé eso y ya no quiero que mis hijos van a ver lo mismo”*.

## La segunda generación

Felipa y Eduardo, hijos de Juana Pérez Coc, quienes encontraron refugio en Caja (CPR de la Sierra), tampoco lograron escapar de la persecución. Sus vidas reproducen el sufrimiento de su madre.

Felipa se casó con Diego. Cuando el Ejército arrasó Santa Lucía tenían tres hijos y los tres fueron ejecutados por miembros de esta institución. Angela y Salvador, de seis y cuatro años de edad, fueron degollados por los soldados en febrero de 1981 cuando intentaban huir hacia las montañas. Diego, el padre, *“...chocó con el Ejército y dejó tirado a sus dos chiquitos ... Los llevaba en un costal y ya no pudo cargarlos, salió corriendo. Los soldados los mataron con cuchillo...”*<sup>505</sup> El tercero fue asesinado un año después, a los dos años y medio de edad.

Felipa siguió teniendo hijos porque *“su idea es tener más hijos para no morir de tristeza por el recuerdo de los otros que mató el Ejército”*.<sup>506</sup> Ahora tiene cinco.

504 Testigo directo CEH.

505 Testigo de referencia CEH.

506 Testigo directo CEH.

En 1981 Eduardo se uniría a Verónica, una mujer “*huérfana por la misma guerra*”. Tenía una hija, Ermelina, que murió por los rigores del desplazamiento forzado cuando sólo tenía cinco meses: “*A los catorce días del parto tuvimos que salir corriendo de San Antonio, no había comadronas ... Ella se quedó muy triste cuando murió el nene y yo también ... se quedó muy triste y ya no puede tener más hijos. Cuando todo es más tranquilo ya podemos tener al Francisco, solamente a él tenemos*”.

Hasta 1992 Eduardo, Ramiro y Felipa no tuvieron noticias del paradero de su madre y de su hermana Carmen. En 1992 Ramiro comenzó a hacer averiguaciones y ubicó la casa donde vivía su mamá en Santa Catarina: “*Fui a verla con muchos nervios y muchas ganas, pero no quiero asustarla porque igual ella piensa que estamos muertos y le doy mucho susto. Yo me había informado que ella vende tamales. Llegué a la casa y le compré tamales. No quiero asustarla pero no sé cómo decirle, entonces sólo le digo: Me conoces, soy tu hijo. Se puso a llorar, a llorar todo el rato. Luego me dijo: Venite, vamos a vivir todos juntos. Pero ya no podemos vivir todos juntos y ella tampoco va a venir con nosotros porque tiene su hija y se juntó con otro hombre. Sólo le di información de los otros vivos ... A mi hermana intentamos explicar, pero ella no quiere saber nada, es una evangélica también, creció con un señor que era colaborador con el Ejército, está en contra de las organizaciones populares. Mi hermana no se acuerda de mi papá, dice que su verdadero papá es su padrastro, y que a saber quién es el papá de nosotros. No reconoce, no tiene mayor culpa porque así creció, sin ideas*”.<sup>507</sup>

A los pocos meses, Eduardo también fue a ver a su mamá y Felipa lo logró en 1995.

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Juana tiene ahora 57 años, y tuvo que aceptar una unión forzada con un patrullero, Luis Sánchez, hace catorce años: “*Los soldados me dijeron que tenía que juntarme con un señor que me pretendía. El señor estaba en las patrullas, también viudo, y tiene dos hijos que ya están grandes y no tiene quien le cuide. Yo me pongo a pensar porque no tengo dónde ir: no tengo casa, no tengo nada, no puedo hacer otra cosa ... El señor era patrullero, es evangélico, él piensa que los soldados son buenos...*”<sup>508</sup>

Carmen vive con su madre Juana y su padrastro. Se casó con Francisco Cac, también evangélico; tiene 18 años, un hijo de dos años y otro de dos meses: “*Cuando yo llegué era muy pequeña, sólo tengo tres años, él es mi*

<sup>507</sup> Testigo directo CEH.

<sup>508</sup> Ibid.

*verdadero papá ... así lo siento ... Mi mamá me contó, mis hermanos me contaron pero yo no quiero conocer la historia, yo soy evangélica ... Mis hermanos vienen con ideas que no son buenas y no me interesan ... mi mamá a veces va a reuniones ... todo eso no puede ser bueno, yo no tengo nada que decir, sólo cuidar a mi esposo y a mis hijos”.*<sup>509</sup>

En 1997 Juana pudo hacer un viaje a las CPR y ver dónde vivían sus hijos: *“Sólo cinco días, el trato eran quince días, pero el hombre [su esposo] llegó por ella a los cinco días y tuvo que irse ... Cuando nacen sus nietos, mi mamá quiere llegar y el señor no la deja”.*

Con la reubicación de los pobladores de las CPR, los hermanos vuelven a separarse: Eduardo y Ramiro van a la Costa Sur, Felipa a Puente Seco y Juana continúa viviendo con su hija Carmen en Santa Catarina.

Para la familia Tipaz Pérez la guerra tuvo un costo de once vidas humanas (diez menores de edad), más el padecimiento de torturas, violaciones, traumas psicológicos ligados a la orfandez, la viudez y la disgregación familiar.

#### IV. CONCLUSIONES

Atendidos todos los antecedentes y el contexto general del caso, la CEH llegó a la plena convicción de que los once miembros de la familia Tipaz Pérez, entre ellos diez menores de edad, ejecutados arbitrariamente o muertos como consecuencia de la constante persecución y la destrucción de bienes imprescindibles para la supervivencia, fueron víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros del Ejército de Guatemala y de las Patrullas de Autodefensa Civil.

Igualmente la CEH llegó a la plena convicción que varios miembros de la familia Tipaz Pérez fueron torturados y, en el caso de las mujeres, violadas sexualmente por los mismos agentes, violando gravemente el derecho a la integridad física y moral de las víctimas.

Asimismo, la CEH está plenamente convencida del carácter forzado del desplazamiento a que se vio sometida la familia afectada, lo cual constituye una violación del derecho de circulación y residencia.

El caso es ilustrativo de este fenómeno, que afectó a un alto porcentaje de las inermes poblaciones civiles maya k'iche' que se refugiaron en la montaña del norte de San Miguel Uspantán durante los años ochenta, lo cual los obligó a vivir en condiciones de vida infrahumanas y sometidas a otras violaciones de derechos humanos y sufrimientos de todo tipo.

<sup>509</sup> Testigo directo CEH.

Del mismo modo, el caso ilustra el odio hacia la institución militar que generó en la población afectada estas graves violaciones a los derechos humanos y, que en algunos casos, permitió a la insurgencia ganar adeptos.

---

Caso ilustrativo No. 78

## Masacres en San Antonio Sinaché

*“Nosotros no violamos las leyes, nunca nos han dado justicia, sólo dolor, somos como perros, como animales. Por las noticias sabemos que se habla del dolor de las que quedan [sin sus seres queridos, pero] sólo de los que tienen dinero ... a nosotros nunca nos han dicho porqué mataron a los nuestros”.*

*“[Los soldados] se dedicaron a matarnos ... [pero] nosotros no somos guerrilleros, somos gentes que nos dedicamos a trabajar la tierra, si fuéramos guerrilleros, nos hubiéramos defendido también con armas, pero cómo no, entonces lo que hicimos fue proteger a nuestros hijos, a nuestras mujeres para que no los mataran, pero en la huida mucha gente cayó”.*

*“Llorábamos y llorábamos calladito, de tanto llorar algunos casi no podíamos ver”.<sup>510</sup>*

### I. ANTECEDENTES

La comunidad de San Antonio Sinaché (en adelante San Antonio) se encuentra en el municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, y está conformada por población maya k'iche'.

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) operaba en la zona y algunos de los habitantes de la comunidad mantenían ciertos vínculos con el grupo guerrillero. El apoyo se limitaba a tareas de propaganda y a proporcionar alimentos. Es decir, nunca tuvieron armas ni fueron combatientes.

Sin embargo, la comunidad fue víctima de sucesivas masacres que tuvieron lugar el 16 de marzo y asimismo el 18 y 30 de mayo de 1982.

### II. LA PRIMERA MASACRE: 16 DE MARZO DE 1982

El martes 16 de marzo de 1982, a las tres de la mañana, el alcalde auxiliar de San Antonio reunió a los hombres de la comunidad y les mandó que subieran a la sierra de Chuacús para rastrear las montañas en busca de la guerrilla. Unos 400 hombres realizaron esta obligada actividad, quedando en sus casas las mujeres, los niños y los ancianos.

---

510 Testimonios de sobrevivientes.

A las ocho de la mañana, 40 soldados al mando de un teniente conocido como Checha, pertenecientes al destacamento militar de Zacualpa, con uniformes de camuflaje y fuertemente armados, entraron en la comunidad de San Antonio. Los soldados fueron casa por casa matando a las personas que encontraban, en su gran mayoría mujeres y niños, y sustrayendo alimentos.

Mientras esto sucedía en la comunidad los hombres realizaban el rastreo en la montaña. Sin embargo, cuando escucharon los estallidos de bombas y los disparos decidieron bajar, aun en contra de las órdenes del alcalde auxiliar.

Al llegar al bosque, en las faldas de la montaña, se encontraron con vecinos y familiares, que les contaron que los soldados estaban matando a la gente.

Muchos deciden volver y esconderse en la montaña, pero otros deciden entrar en la comunidad, ocultándose de los soldados, para buscar a sus familiares. Las escenas que pudieron contemplar en las casas fueron desgarradoras: los ancianos torturados y baleados, otros degollados, entre ellos un sacerdote maya; los niños y las niñas degollados o muertos a golpes contra las paredes; mujeres ejecutadas, algunas de ellas, *“con el corte levantado, sin el huipil y con señales de violación”*.<sup>511</sup>

El dolor de los hombres de la comunidad se incrementó por el engaño con que el Ejército había obrado: *“Lo que buscaban era que no hubiera hombres en la comunidad, para así hacer lo que quisieran los soldados”*.<sup>512</sup>

A las tres de la tarde los soldados recibieron el apoyo de otra unidad militar que entró por el lado de la comunidad Rincón de Los Leones del municipio de Chiché.

Luego de la masacre, hacia las cuatro de la tarde, los soldados festejaron su acción, reuniéndose para disfrutar de una gran comida frente a la iglesia.

Los sobrevivientes se desplazaron a las montañas, donde las circunstancias de vida y salubridad eran precarias, sobre todo para los más vulnerables, y el peligro de muerte resultaba cotidiano. Así lo confirma el siguiente testimonio:

*“A partir de los ocho días de huida, ya no encontramos en el monte qué comer. Otros tampoco comían por el miedo y por el sentimiento, no era posible tragar nada, la boca se cerraba. El frío, la tristeza y no comer nos ocasionó enfermedades. Los niños murieron por cientos, no podíamos cuidarlos, no había padres ni abuelos que los cuidaran, y los*

511 Testimonio colectivo CEH.

512 Ibid.

*que los teníamos a cargo estábamos débiles y muy enfermos. Después de esta masacre hubo una enfermedad que atacó a muchos niños. Era porque muchos muertos no estaban bien enterrados, despedían malos olores, se enfermaron, el agua estaba contaminada. Se morían de cuatro a cinco niños diarios. Era prohibido enterrar a nuestros muertos. Lo teníamos que hacer a escondidas. Sólo se abrían hoyos, nunca pudimos poner una cruz o un nombre.”<sup>513</sup>*

Tres de los declarantes son los únicos sobrevivientes de una familia de la que mataron a 25 miembros. La mayoría de los declarantes ante la CEH tienen más de cuatro familiares muertos como resultado de la masacre. Otros sobrevivientes no declararon, ya fuera porque debieron desplazarse y nunca regresaron a su comunidad, o porque el temor los inhibió.

En total, la CEH logró identificar a 108 personas que murieron en la masacre del 16 de marzo de 1982, entre ellas 7 mujeres que fueron violadas sexualmente. Según los testimonios 87 personas más fueron ejecutadas, y otras 73 murieron a consecuencia del desplazamiento forzado, entre ellos 70 niños, y dos personas resultaron heridas.

### III. LA SEGUNDA MASACRE: 18 DE MAYO DE 1982

Dos meses después, el 18 de mayo de 1982, cuando todos los miembros de la comunidad ya habían regresado a la aldea, temprano en la mañana, un vecino dio el aviso: *“Corran, allí vienen los soldados a matarnos”*<sup>514</sup> Transcurrido poco tiempo, se escucharon disparos. Los que pudieron huir se desplazaron hacia la montaña. Un declarante relata: *“Nosotros nos fuimos a la montaña, llevamos a nuestros padres, nuestras madres ancianas, que tienen como 80 años, 90 años”*<sup>515</sup>

Los soldados disparaban a matar. Una sobreviviente cuenta:

*“En la huida mucha gente caía, yo miraba que a la par adelante de mí se caía la gente como si se tropezara, pero no, ellos caían porque les pegaban los balazos o porque cerca caían granadas y cuando esto pasaba, la gente salía volando y caían como muñecos, pero ninguno se detenía, ni siquiera volteábamos para ver atrás, todos corríamos como locos de un lugar para otro.”*<sup>516</sup>

<sup>513</sup> Ibid.

<sup>514</sup> Ibid.

<sup>515</sup> Ibid.

<sup>516</sup> Testigo directo CEH.

Los más débiles, en particular los ancianos, que no podían huir, fueron ejecutados. “No podíamos llevarnos al anciano, era una carga para nosotros, porque él no podía correr como corre la gente joven, entonces pensamos dejarlo escondido ... él aceptó quedarse y salimos corriendo para que no nos maten. Pero cuando los soldados llegaron a la casa, la registraron y al encontrarlo lo degollaron”.<sup>517</sup> La huida trajo más muerte y dolor. Un padre, que huía con sus dos hijos, corrió sin descanso hasta que dejó de escuchar los disparos. Cuando se detuvo notó que su hija tenía la cara ensangrentada. Así describe su experiencia:

*“La revisé y vi que una bala le había pasado rozando la cabeza, le limpié la herida; después me preocupé del [niño] que llevaba en la espalda, me lo bajé de mi espalda porque no se movía ni lloraba, al tenerlo entre mis brazos lo vi dormido, al revisarlo lo encontré con el maxtate [pañal] lleno de sangre. Estaba muerto. Le pegaron un balazo en la espalda, él evitó que la bala me matara a mí. Con mucho dolor lo dejé debajo de un árbol y seguí con el otro [la niña] que estaba herido, subiendo más para el monte”.*<sup>518</sup>

Las mujeres embarazadas y las madres con niños pequeños y que ya no podían correr, trataron de esconderse en cuevas o entre las piedras. Las que descubrían los soldados eran sacadas de sus escondites, torturadas y ejecutadas. A una de las embarazadas los soldados le abrieron el vientre y le sacaron el feto. Sobrevivientes narran escenas como ésta: “Hay veces que hicieron un palo con punta y le metieron en el culo a las mujeres, lo metieron en la panza ... de una vez les quitaron la vida, les cortaron el pescuezo, así les hicieron los militares y hay civiles también, patrulleros ladinos”.<sup>519</sup> Los niños corrieron igual suerte: “Los patrulleros mataron a los niños, los agarraron de su canilla, los mataron con piedras, les machucaron la cabeza, les quitaron sus orejas y se quedan desnudos los niños en el río, parecen sapos, parecen animales”.<sup>520</sup>

Después de la persecución, los militares registraron las casas, las saquearon y las quemaron. Arrasaron además los bosques, las plantaciones de maíz, los santuarios ceremoniales. Una declarante afirma: “Destruyeron todas las cosas que nos eran necesarias, tales como piedras de moler, comales, ropa, mazorca, frijoles, ollas; nos dejaron sin comida ni con qué preparar nuestros alimentos, tampoco dónde vivir, sólo nos dejaron la ropa que teníamos puesta cuando huimos”.<sup>521</sup>

517 Ibid.

518 Ibid.

519 Testimonio colectivo CEH.

520 Ibid.

521 Testigo directo CEH.

Los sobrevivientes permanecieron en el monte, temiendo que se produjera un nuevo ataque de los soldados, sin poder dormir y pasando hambre, a merced de la lluvia y el frío.

Una de las jóvenes detenida por los militares y cuyo esposo resultó muerto por intentar defenderla, fue llevada a una casa de la comunidad. Aunque no le hicieron daño, una vez en cautiverio dejó de comer, vomitaba y no podía caminar a consecuencia de los golpes que había recibido durante su captura. A los seis meses murió.

Los militares permanecieron en la comunidad durante tres días. Al cuarto, regresaron al destacamento militar de Zacualpa, llevando consigo los animales que encontraron. Los sobrevivientes buscaron rescatar a los heridos y a los niños perdidos en la huida. Cuando los militares se fueron, volvieron a la comunidad para enterrar, como fuera posible, a los muertos que hallaron. Sin embargo, muchos cadáveres quedaron insepultos y fueron devorados por los coyotes y los perros. Un sobreviviente cuenta: *“Yo medio enterré mi familia, pero quedaron unos [sin enterrar], tuve miedo ya no fui a ver, entonces el chuchó se lo comió”*.<sup>522</sup>

En los días siguientes a la masacre los soldados volvieron a San Antonio, hasta que el 27 de mayo se ausentaron de la comunidad y sus alrededores, lo que fue interpretado por los habitantes como una retirada definitiva. Por esta razón las familias que habían huido y permanecían refugiadas en las montañas regresaron a vivir a sus hogares.

En total, la CEH logró identificar 51 víctimas, entre ellas 45 personas que fueron ejecutadas, 4 heridas y otras dos torturadas.

#### IV. LA TERCERA MASACRE: 30 DE MAYO DE 1982

El 30 de mayo de 1982 llegaron de nuevo los soldados. Los acompañaban esta vez patrulleros civiles de otras comunidades del municipio de Zacualpa.<sup>523</sup> Rodearon la comunidad y ordenaron a 35 hombres que fueran a patrullar. Detuvieron un número de pobladores, los trasladaron al cantón Las Joyas y los sometieron a tortura durante casi todo el día, para al fin degollar a machete a 34 de ellos. El sobreviviente declara: *“Me amarraron, me tiraron al suelo, se subieron encima de mí, me empacharon con patadas ... a mi suegro le cortaron la panza, le metieron un machete ... el hombre tomaba la sangre de la gente que mataron ... a todos les machucaban la cabeza”*.<sup>524</sup>

<sup>522</sup> Testimonio colectivo CEH.

<sup>523</sup> Se trata de Potrero Viejo, Choaxan, Arriquín y Rincón de los Leones. Este último caserío se caracteriza porque la mayoría de los habitantes son de origen ladino y porque sus patrulleros participaron en violaciones de los derechos humanos en otras comunidades. Los militares habrían dicho a los patrulleros que iban a rastrear la comunidad de San Antonio y que iban a buscar a la “mala gente” que colaboraba con la guerrilla.

<sup>524</sup> Testigo directo CEH.

A las cuatro de la tarde arrojaron los cadáveres en una cueva próxima a Las Joyas. El sobreviviente permaneció en la fosa durante toda la noche; al día siguiente, como a las siete de la mañana, despertó entre los muertos.

En total, la CEH logró identificar a 40 víctimas, entre ellas 39 personas que fueron torturadas y ejecutadas, y una persona herida y torturada.

## V. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes reunidos, llegó a la plena convicción de que miembros del Ejército, actuando bajo la dirección de sus superiores, atentaron contra el derecho a la vida de 192 habitantes de la comunidad de San Antonio Sinaché, a quienes ejecutaron arbitrariamente durante los sucesos ocurridos el 16 de marzo de 1982 y el 18 y 30 de mayo de 1982. Además, los soldados fueron autores de torturas y violaciones sexuales infligidas a habitantes de la misma comunidad, que constituyen graves violaciones al derecho a la integridad de los mismos.

La CEH considera a su vez que los miembros de las patrullas de auto-defensa civil, comandados por ladinos y actuando bajo la dirección del Ejército, fueron autores de actos de la misma naturaleza el día 30 de mayo de 1982.

La repetición y el ensañamiento de la violencia criminal contra esta comunidad, a la que el Ejército identificaba con la guerrilla, demuestra la intención de eliminar completamente la misma. Dicha intención no sólo se manifestó en las ejecuciones masivas, sino también en la tortura, la violación sexual y la creación de condiciones de vida que podían traer como consecuencia la muerte por hambre, frío o enfermedad. La intención de destruir total o parcialmente a un grupo que tiene en común etnia y cultura, cualquiera sean sus motivaciones, determina el carácter genocida de estos actos criminales. El acaecimiento de actos de este tipo en otras comunidades del municipio de Zacualpa, en que miembros del grupo étnico maya-k'iche' fueron considerados el enemigo a destruir, refuerza esta convicción de la CEH.

---

### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

#### *Ejecución arbitraria*

Agustina Macario Morales  
 Agustín Morales González  
 Agustín Tum  
 Ana Morales González

Ana Morales González  
 Ana Morales Turkis  
 Antonio Macario Tol  
 Antonio Shinar

---

Bacilia Macario Tol	Juan Tomás
Baltazar Tum	Juan Tzoc
Basilía Morales Ventura	Juana Canil Ramos
Basilía Toj Ventura	Juana Macario Morales
Carmen Morales Morales	Juana Morales
Carmen Moraya	Juana Tol Pérez
Catarina Saquic Gonzales	Juana Tum Riquiac
Cecilia Pérez	Julio Castro Coj
Diego Macario Tol	Julio Hernández Riquiac
Diego Martín	Julio Macario Tol
Diego Morales Ventura	Lucía Ventura Canil
Dominga Tzaquic Tzoz	Luis Us
Faustino Morales	Manuel Morales Macario
Francisco Morales Macario	Manuel Morales Macario
Gaspar Gonzales Primero	Manuel Morales Mejía
Gaspar Requica Tinivar	Manuel Morales Morales
Germina Panjoj	Manuel Morales Toj
Geronima Morales Toj	Manuel Morales Tum
Isabel Macario Morales	Manuel Panjoj
Jacinta Pol González	Manuel Requiac Tinihuar
Jerónima Morales Macario	Manuel Toj Tol
Jerónima Morales Morales	Manuel Tol
Jerónima Panjoj	Manuela Morales Morales
Jerónimo Morales Morales	Manuela Morales Ventura
José Martín	Marcela Morales González
José Martín Morales	María Macario Canil
José Morales Morales	María Macario Tol
Josefa Morales González	María Morales Morales
Josefa Suy Pol	María Morales Morales
Josefa Xiloj	Mario Macario Morales
Josefa Xiloj	Martín Morales Morales
José Chan	Martín Morales Tinivar
José Morales	María Canil
José Morales González	María Morales González
Juan Macario Toj Tol	María Toj Aguilar
Juan Alonzo	María Toj Aguilar
Juan Castro	María Toj Ventura
Juan Morales Panjoj	Mateo Canil
Juan Morales Panjoj	Micaela Mejía Calel
Juan Morales Toj	Micaela Morales Panjoj
Juan Suar	Micaela Morales Panjoj
Juan Tol	Micaela Riacac Panjoj

Micaela Riquiac Panjoj	Tomás Macario Morales
Micaela Toj	Tomás Macario Morales
Micaela Us Us	Tomás Morales Macario
Miguel Morales Morales	Tomás Morales Macario
Mirtala Macario Morales	Tomás Morales Toj
Nicolasa Hernández	Tomás Morales Turkis
Pablina Macario Tol	Tomás Nash
Pascual Morales Canil	Tomás Requiatic Tinihuar
Paulo Ventura	Tomás Tinivar
Pedro Suincuic Chomo	Tomás Tinivar Raquiaj
Pedro Us Us	Tomasa Gonzales Pol
Petrona Ventura Canil	Tomasa Macario Hernández
Rocaela Morales	Tomasa Macario Tol
Rosa Morales Canil	Tomasa Morales Canil
Rosalia Méndez	Tomasa Morales Macario
Santa Us Us	Tomasa Morales Turkis
Santa Us Us	Tomasa Tzaquic Tzoj
Santiago Macario Hernández	Tomasa Ventura Canil
Santiago Morales	Tomás Chitic Tinivar
Santiago Tum Morales	Tomás Morales Canil
Sebastián Morales Toj	Tomás Morales González
Sebastiana Hernández Riquiac	Tomás Morales Panjoj
Sebastián Morales Lastor	Vicenta Saquic Gonzales
Sebastián Morales Panjoj	Vicente Requiatic Tinihuar
Tomás Macario	Víctor Morales Toj

### ***Ejecución arbitraria, tortura***

Manuel Morales Tevalán	Jacinto Panjoj Morales
Diego González	Juan Aguilar Toj
Diego González	Juan Tevalán Quino
Diego González Turkis	José González Aguilar
Diego Mejía Tiniguar	Manuel Aguilar
Diego Mejía Toj	Manuel Aguilar González
Diego Sukuki Nas	Manuel Canil Aguilar
Felipe Aguilar, Toj	Manuel Coz Tevalán
Francisco Aguilar Canil	Manuel Tiniguar
Francisco Morales González	Martín Aguilar Canil
Francisco Morales González	Miguel Tevalán Quino
Gaspar Riquiac Aguilar	Pedro Aguilar Toj
Gaspar Riquiac Aguilar	Pedro Canil Aguilar
Gaspar Riquiac Tiriquiz	Sebastián Aguilar Nos

Sebastián Aguilar González	Tomás Canil
Sebastián Calel	Tomás Cos Aguilar
Sebastián Chan	Tomás Coz Tevalán
Sebastián Cos Aguilar	Tomás Morales Cos
Sebastián Cos Tevalán	Tomás Morales Quinto
Sebastián Morales Calel	

### ***Ejecución arbitraria, otras violaciones***

Josefa Morales Xiloj	Rosa Ventura
Magdalena Riquiac Gonzales	Santa Tum Tebalam
Juana Nash	Tomasa Toj
María Macaria Canil	

### ***Tortura***

Micaela Morales  
Tomás Riz

### ***Muerte por desplazamiento forzado***

Juan Tomás Nash  
Vicente Nash  
Vicente Tomás

### ***Herido en atentado***

Carmen González Hernández	Paulina Macario Hernández
Juana Morales Castro	Tomasa Canil Morales
Juana Morales Coj	Vicenta Tinihuar

### ***Víctimas colectivas/desconocidas: 169***

---

Caso ilustrativo No. 80

## Masacre de Arriquín

*“...Tenemos idea de que nos masacraron y querían acabarnos no sólo por la guerrilla, también porque nosotros empezamos a mejorar nuestras vidas, a tener conciencia más clara de la opresión que sufrimos de los ladinos y fueron los ladinos que fueron a denunciarnos.”<sup>525</sup>*

### I. ANTECEDENTES

Arriquín es una aldea del municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, que colinda con la aldea Estanzuela, correspondiente al municipio de Joyabaj, también en Quiché. En el pasado ambas aldeas formaban parte de una misma finca, por lo que constituían una sola comunidad. Se encuentran separadas por el río Grande.

En la actualidad la comunidad de Arriquín está conformada por unas veinte familias maya k'iche' y un número aproximado de familias ladinas. Todas las familias indígenas son católicas y la mayoría de las ladinas son evangélicas. En la aldea surgieron múltiples conflictos étnicos. Un declarante manifiesta: *“Antes de la violencia ya teníamos problemas porque los ladinos no quieren trabajar, sólo quieren que los indígenas trabajemos para ellos ... ellos se quedaron con las mejores tierras a la orilla del río”<sup>526</sup>*

En los años sesenta Arriquín comenzó su experiencia organizativa con la Acción Católica que desarrolló un discurso fundado en la teología de la liberación. Más tarde se conformarían las Ligas Campesinas, promovidas por la Iglesia Católica y por la Democracia Cristiana. Asimismo, se impulsó la creación de cooperativas.

En la década de los ochenta el Comité de Unidad Campesina (CUC) inició su trabajo político y parte de las familias indígenas de Arriquín se integraron a esta organización, acentuándose con ello los conflictos étnicos. Un indígena de Arriquín afirma: *“En la Cooperativa sólo estábamos los indígenas, en el CUC sólo nos organizamos los indígenas ... los ladinos veían mal que nosotros los indígenas quisiéramos levantar cabeza, reclamar lo nuestro y no tardaron mucho en ir a quejarse con el Ejército”<sup>527</sup>*

<sup>525</sup> Testigo directo CEH.

<sup>526</sup> Ibid.

<sup>527</sup> Ibid.

En 1981 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) tuvo presencia y comenzó su trabajo político en la comunidad. Según un poblador, *“acusaron a las comunidades indígenas de colaborar con la guerrilla, pero nunca nosotros como indígenas estuvimos con la guerrilla, ni siquiera todos con el CUC, sólo algunas gentes”*.<sup>528</sup>

Desde octubre de 1981 hasta el día de los hechos, miembros del Ejército pasaron varias veces por la zona forzando a la población a abastecerles de alimentos. Preguntaban a los pobladores sobre la presencia de la guerrilla en el lugar, indagaban sobre los niveles organizativos de la comunidad y, también, exploraban el área. En una de las incursiones, alrededor de treinta soldados torturaron y ejecutaron al presidente de la cooperativa, quemaron su hogar, la sede de la cooperativa y varias casas más.<sup>529</sup>

Entre noviembre de 1981 y febrero de 1982, antes de la masacre y como medida de prevención frente a futuros hechos de violencia, la población ladina de Arriquín, a excepción de una familia, se desplazó hasta Pachelib (Joyabaj), incluido el entonces comisionado militar Oscar Rosales. Según un testimonio: *“Ellos [los ladinos] fueron a denunciar con el Ejército que había ‘mala gente’ en Arriquín, y por eso se fueron, porque ya sabían que venían los soldados a masacrarnos ... a nosotros, a los indígenas”*.<sup>530</sup>

## II. LOS HECHOS

El 19 de marzo de 1982 elementos del Ejército pertenecientes al destacamento militar de Zacualpa, junto a un gran número de patrulleros de las cabeceras municipales de Joyabaj y Zacualpa, en su mayoría ladinos, acompañados por dos civiles encapuchados, se dirigieron a la comunidad de Arriquín.

Antes, los soldados y patrulleros entraron en la aldea Estanzuela, donde ejecutaron a 57 personas y quemaron siete casas.<sup>531</sup> Boredearon el río hacia Arriquín, y allí encontraron personas que se estaban bañando; sólo algunas lograron huir. Los soldados violaron a varias mujeres. A una de las víctimas, que estaba embarazada de siete meses, la violaron, le abrieron el vientre con cuchillo y le sacaron el feto. Al resto de las personas las ejecutaron.

Luego, ya en Arriquín, los militares fueron casa por casa. A los moradores los amarraban y los mataban, rociaban las casas con gasolina y les prendían fuego. Cuando los vecinos intentaban huir, les disparaban. Un

<sup>528</sup> Ibid.

<sup>529</sup> C 16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché.

<sup>530</sup> Testigo directo CEH.

<sup>531</sup> Ibid.

sobreviviente, al escuchar los disparos, salió de su rancho “y *cabal vimos que la pobre gente estaba huyendo y los agarraron con Galil, los mataron*”.<sup>532</sup> Cuando encontraban niños, los mataban a golpes.

Las casas de los ladinos no fueron asaltadas. Un declarante afirma, refiriéndose a las casas que no resultaron arrasadas, que “*como esa casa es de ladino no la quemaron y ahí se quedaron, ya no siguieron porque las demás casas que seguían eran casas de personas ladinas*”.<sup>533</sup>

En total murieron 83 personas, población maya k'iche', civil e indefensa.

### III. LOS HECHOS POSTERIORES

Después de los hechos el Ejército continuó hostigando a la población sobreviviente: quemaron las viviendas y destruyeron los sembradíos, forzaron a la comunidad indígena a desplazarse hacia el monte, hicieron desaparecer y ejecutaron a varios miembros de la comunidad.<sup>534</sup> Según varios testimonios, la guerrilla orientó a las personas que lograron huir de la masacre sobre cómo organizarse para sobrevivir: “*Nosotros aprendimos a organizarnos para huir y regresábamos cuando se retiraba el Ejército, si no, ahorita no quedaría ninguno vivo*”.<sup>535</sup>

Las familias ladinas volvieron a mediados de 1982 a instalarse en la comunidad. Fue en ese tiempo cuando se conformaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

La discriminación hacia los indígenas y su “*estigma*” de guerrilleros persiste hasta hoy. Un indígena afirma: “*A nuestros hijos todavía los discriminan en la escuela, no les enseñan nuestra lengua, los niños ladinos les insultan, les dicen que son hijos de guerrilleros. Ahorita tenemos un proyecto de artesanía y ellos ya dicen, otra vez llegaron a meterles malas ideas a los indios, pero ya saben lo que pasa y no aprenden*”.<sup>536</sup>

532 Testimonio colectivo CEH.

533 Ibid.

534 C 16203. Mayo, 1984. Zacualpa, Quiché.

C 16207. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

C 16208. Septiembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

C 16209. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

535 Testimonio colectivo CEH.

536 Testigo directo CEH. C 16203. Mayo, 1984. Zacualpa, Quiché.

## IV. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes reunidos, llegó a la convicción de que, por lo menos 83 personas indefensas de la comunidad maya k'iche' de Arriquín fueron muertas por efectivos del Ejército de Guatemala, quienes son responsables de esta grave violación del derecho a la vida, además de múltiples violaciones a la integridad personal de miembros de la misma comunidad.

A la CEH le asiste, además, la convicción de que quienes dirigieron esta operación criminal tuvieron la intención de destruir precisa y únicamente a la población maya, no sólo eliminando físicamente a las personas que se encontraban en la comunidad, sino también destruyendo sus casas y medios de subsistencia y hostigando constantemente a las personas que pudieron escapar. El hecho que los autores no se inhibieron de matar a niños constituye otro elemento indicativo de que el principal objetivo de esta masacre fue la eliminación de la comunidad maya.

La CEH considera que la identificación, por el Ejército, de este grupo como enemigo guerrillero, en razón de su identidad maya k'iche', condujo a la decisión de destruirlo, revistiendo el acto criminal carácter genocida.

Este caso es ilustrativo de un patrón criminal que caracteriza a los actos genocidas, el cual se repitió masivamente en contra de los miembros del grupo étnico maya k'iche' de varias comunidades del municipio de Zucualpa.<sup>537</sup>

La CEH considera, además, que este caso ilustra cómo la discriminación étnica se reprodujo al interior de comunidades rurales, agudizándose a causa del enfrentamiento armado interno, en razón de la identificación que el Ejército hizo de los indígenas como proclives a la guerrilla. Considera, asimismo, que el caso ilustra la relación existente entre el logro de la concordia nacional y la superación de la discriminación por razones étnicas.

---

### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

#### *Ejecución arbitraria*

Alfonso Chingo	Josefa Xirum
Antonia Ajqui Gimón	José Cael Castro
Aurelio Rosales	Juan Us
Candelaria Rosales	Juana Castro
Carlos Us	Juana Chingo
Cirilo Us	Juana Xirum

---

<sup>537</sup> Véase capítulo segundo, Genocidio.

Manuel Sajqui Xirum  
Mauricio Us  
Miguel Xirum  
Miguel Xirum  
Otilia Chingo Rosales

Pablo Us  
Ricardo Us  
Tomás Xirum  
Vitalina Saquic  
Vitalino Xirum

***Ejecución arbitraria, tortura***

Domingo Tiño  
Isabela Ajqui  
Marcelo Ajqui Gimón

Paula Ajqui Gimón  
Paulina Calel Castro  
Pedro Gutiérrez Chingo

***Víctimas colectivas/desconocidas: 57***

---

Caso ilustrativo No. 53

## Miembros de las PAC obligados a matar a otros miembros de las PAC

*“Vos matalo a éste, si vos no lo matas, te mato”,<sup>538</sup> amenazó el teniente del Ejército a un patrullero.*

*“...Empezamos a tomar más guaro aquí, para que se ponga tranquilo el corazón, para que se pase un poco el dolor de las cosas que pasó” afirmó un indígena ex patrullero de San José.*

### I. ANTECEDENTES

San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, es una comunidad habitada por indígenas maya k'iche'.

En la década de los setenta miembros de la comunidad de San José Sinaché se organizaron en el Comité de Unidad Campesina (CUC). A finales de la década el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) operó en la zona. Los habitantes de San José Sinaché no se involucraron como combatientes a la guerrilla, pero algunos les proporcionaban alimentos.

Como entre los habitantes maya k'iche' de San José Sinaché y las comunidades ladinas vecinas de Capuchinas y Chinique existían previamente conflictos étnicos y de tierra, los últimos los acusaron en el destacamento militar de Zacualpa de ser guerrilleros.

*“Ahí están buzones, ahí está enterrado el maíz y tienen armas...”*

En abril de 1982 el Ejército organizó la Patrulla de Autodefensa Civil (PAC) en San José Sinaché.

En la primera semana de mayo el teniente del destacamento militar de Zacualpa se reunió con los patrulleros e insistió en la obligación que tenían de encontrar y denunciar a quienes pertenecieran o estuvieran involucrados con la guerrilla. *“Nosotros no sabemos nada”,* se atrevió a decir uno de los patrulleros, Antonio Castro Osorio. El teniente le acusó de guerrillero. *“No somos toda la gente así, nosotros no sabemos”,* acotó otro de los patrulleros, Martín Panjoj Ramos. *“Ah, entonces vos sos también guerrillero”,* afirmó

---

<sup>538</sup> Testigo directo (ex patrullero, sobreviviente) CEH. Las citas son extraídas de la declaración de este mismo testigo.

el teniente. Los demás patrulleros permanecieron callados. “*Si no entregás a tus papás [refiriéndose a la guerrilla] vos vas a morir, porque aquí están*”, dijo el teniente dirigiéndose a uno de los jefes de patrulla, Manuel Tol Canil. “*Pero no hay nada. Ahora, si encontramos, los vamos a llevar ahí con ustedes al destacamento*”, respondió Manuel Tol Canil.

Después de esta reunión el teniente disparó dos veces al aire “*para que la gente viera que tenía más poder*”, y se fue.

Desde que se crearon las PAC en San José Sinaché los patrulleros empezaron a reunirse cada ocho días para ponerse de acuerdo en cómo defenderse de “*los Ejércitos*”. Decidieron no denunciar ni entregar a nadie aunque supieran que era miembro o colaborador de la guerrilla. Para el Ejército la falta de denuncia y de colaboración era una constatación de que la población estaba con la guerrilla. Un declarante afirma que le escuchó decir al teniente: “*Todos los patrulleros de San José Sinaché eran guerrilleros, mala gente, porque nunca avisaban o denunciaban cuando la guerrilla pasaba por San José Sinaché*”.<sup>539</sup>

## II. LOS HECHOS

El 24 de mayo de 1982, casi un mes después de haberse creado las PAC en San José Sinaché, el teniente, acompañado de unos 40 soldados, reunió a los patrulleros del municipio de Zacualpa frente a la iglesia de San Antonio Sinaché, comunidad vecina a San José Sinaché. A esta reunión asistieron alrededor de 800 patrulleros de varias aldeas vecinas, entre otras, las comunidades ladinas de Chinique, Capuchinas, Rincón de los Leones, Zacualpa. De San José Sinaché asistieron 80 patrulleros.

Al mediodía, alrededor de las doce y media, cuando estaban todos reunidos, el teniente preguntó, refiriéndose a la guerrilla: “*¿Ya encontraron a los desgraciados? Porque aquí están. Si no los entregan, aquí los matamos a todos*”.<sup>540</sup>

A la una de la tarde, el teniente ordenó a los patrulleros de San Antonio y San José que fueran a hacer un “*rastreo*” en las montañas cercanas. A las tres de la tarde, los patrulleros regresaron a San Antonio, sin haber encontrado guerrilleros. Mientras tanto, miembros del Ejército y patrulleros habían ejecutado a cuatro integrantes de las PAC de San Antonio y a dos mujeres de San José Sinaché. El teniente se dirigió entonces a todos los patrulleros y a los vecinos de San Antonio ahí presentes y, señalando los cadáveres, afirmó: “*La ‘mala gente’ aquí está, aquí está. Ustedes los están man-*

539 Testigo directo (ex patrullero) CEH.

540 Testigo directo (ex patrullero) CEH.

*teniendo, les están dando comida, por eso es que nunca mueren. Que se mueran en las montañas, que se mueran en las quebradas, por el hambre tienen que morirse. Si los miran agárrenlos y llévenlos conmigo a Zacualpa*”.

El teniente ordenó luego que los patrulleros de San José Sinaché formaran una fila. Frente a ellos se encontraban los soldados y detrás el resto de los 700 patrulleros. Los despojaron de sus palos y machetes. “¿Quiénes de ustedes hablaron el otro día?”, preguntó el teniente, refiriéndose a la reunión de la primera semana de mayo del 1982. Los patrulleros de San José Sinaché permanecieron en silencio. “Pero yo ya los conozco”, manifestó el teniente, y señalando a uno de los jefes de los patrulleros, Manuel Tol Canil, afirmó: “Vos sos”. Los patrulleros de San José, Martín Panjoj Ramos y Antonio Castro Osorio negaron que aquel fuera guerrillero: “Dijeron que no tenían por qué matar al primer jefe de patrulla, Manuel Tol Canil, pues él no había hecho nada”.<sup>541</sup> Entonces, el teniente los señaló y dijo: “Y vos también, y vos también”.

El teniente ordenó que los soldados ataran a cada uno de los tres patrulleros a los cipreses, frente a la iglesia, con las manos amarradas por detrás.

El teniente entregó un machete al resto de los patrulleros de San José Sinaché. Al primer patrullero de la fila le increpó: “Vos matalo a éste. Si vos no lo matás, te mato a vos”. Les ordenó que no propinaran machetazos que pudieran matar a sus compañeros rápidamente, pues su muerte debía ser lenta. Comenzaron por Martín Panjoj Ramos. Le tocó el turno a un amigo suyo y Panjoj le suplicó, mostrándole el cuello: “Dámelo aquí de una vez”. Entonces, el teniente insistió en que debe hacerse “despacito que hay que aguantar bastante”. Cuando Martín Panjoj Ramos murió el teniente expresó que era una “lástima que no aguantó bastante, sólo con tres machetazos se fue”.

Manuel Tol Canil murió después de cuatro machetazos. Antonio Castro Osorio fue macheteado seis veces, en una de las tandas intervino incluso un familiar; pero como tardaba en morir un soldado le dijo al teniente: “¿Qué vamos a hacer? Este pisado no se muere”. El teniente ordenó que le partieran la cabeza. Entonces, “el soldado le quitó la cabeza, pero no todo, sólo del cuero aquí atrás se quedó agarrado”.

Doce patrulleros tuvieron que pasar dando machetazos antes que sus tres compañeros murieran. Una vez muertos, hacia las siete de la noche, el teniente ordenó a los propios patrulleros de San José Sinaché que los enterraran y dijo, señalando a los cadáveres: “Si no entregan a todos los de la guerrilla, así les vamos a hacer a ustedes”. El teniente designó un nuevo jefe de las PAC de San José Sinaché, ordenándole que repitiera en su comunidad lo que se había hecho durante el día. Luego se retiró, junto con los solda-

<sup>541</sup> Testigo directo (ex patrullero) CEH.

dos que lo acompañaban. Un grupo tuvo que cavar la fosa y otro tuvo que cargar los cadáveres. Cuando terminaron de enterrar a sus compañeros los patrulleros de San José Sinaché regresaron a su comunidad y como manifestación un sobreviviente: *“Venían con frío, todos bien asustados. Hay algunos que ya son viejitos y llorando venían por el camino, el caso es que todos lloramos”*.

Al llegar a la comunidad de San José Sinaché, donde habían quedado entre 15 o 20 patrulleros, todos se reunieron en su garita. Ahí, el nuevo jefe de las PAC, repitiendo el procedimiento de aquella tarde, ordenó a cuatro patrulleros que agarraran a uno de ellos, Pedro Tol. También dispuso que los patrulleros que no habían ido a San Antonio se formaran en fila.

Inmediatamente, cada uno de los 80 patrulleros que habían estado en San Antonio fueron obligados a dar muerte, mediante la aplicación de “planazos”,<sup>542</sup> a cada uno de los patrulleros que estaban en fila, a excepción de Pedro Tol. El jefe de las PAC manifestó: *“Como nosotros fuimos a sufrir bastantes cosas ahí arriba [refiriéndose a San Antonio], aquí nos vamos a quitar el vicio”*.

Muchos de los patrulleros, aprovechando que ya estaba oscuro y que el jefe de patrulla no podía observar bien lo que hacían, se abstuvieron de dar “planazos” a sus compañeros. Luego, el jefe de patrulla mandó a cavar una fosa, mientras cuatro patrulleros mataban a Pedro Tol: *“A puro machete se murió el pobre. Dicen que le hicieron pozol<sup>543</sup> la cabeza”*. Los mismos patrulleros lo enterraron. Después de eso, todos los patrulleros se retiraron a sus casas.

La CEH pudo identificar a 11 de las víctimas, ocho de ellos patrulleros de la etnia maya k'iche'.

### III. DESPUÉS

Una parte de la comunidad, formada por familiares de los patrulleros muertos, huyó hacia las montañas. Allí permaneció escondida más de una semana.

A partir de ese día, los patrulleros de San José Sinaché sufrieron miedo y tristeza: *“Apenados estábamos ... porque de repente nos toca a nosotros también ... y con pena por los que habían muerto ... Después de esto vivíamos con tanto miedo...”*

<sup>542</sup> Golpe con la parte ancha del machete, no con el filo.

<sup>543</sup> Hacer pedazos pequeños, picadillo.

Uno de los patrulleros obligados a matar a machetazos a sus compañeros en San Antonio Sinaché, llamado Martín Castro Cael, sintió desesperación. No se explicaba la razón por la cual lo habían obligado a matar a sus compañeros, prefería morir a tener que vivir con la culpa. Desde entonces, comenzó a tomar mucho licor, se enfermó y murió a los tres años de los hechos.

La esposa de uno de los patrulleros, como muchas otras viudas, quedó sola con seis hijos. Dos de ellos murieron durante el enfrentamiento armado. Para mantener a los demás tuvo que irse a la costa, a cortar café y caña.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que el Ejército atentó contra el derecho a la vida y a la dignidad de 11 campesinos de San José Sinaché, civiles e indefensos, al ordenar sus ejecuciones arbitrarias de un modo cruel e inhumano.

En cuanto a la responsabilidad material, la CEH considera que los patrulleros fueron obligados por el Ejército a matar a sus vecinos, bajo amenazas y sin su consentimiento; dadas las circunstancias, proceder como hicieron los patrulleros, fue una forma de sobrevivencia.

El caso ilustra la utilización de las PAC como mecanismo del Estado para comprometer a la población civil en la lucha contrainsurgente. De igual modo, ilustra la forma como el Ejército implantó el terror en las comunidades para que las PAC se encarguen, de ahí en adelante, de aterrorizar y causar sufrimientos a la población civil.

Además, en el caso se aprecia el castigo *"ejemplar"* del Ejército en contra de potenciales agentes de la insurgencia, al haber obligado a aproximadamente 800 personas a presenciar lo ocurrido. No sólo aterrorizaron a los patrulleros de San José Sinaché, sino que también aprovecharon para aterrorizar, de una vez, a los patrulleros de gran cantidad de las comunidades del municipio de Zacualpa.

Finalmente, el presente caso ejemplifica varias de las consecuencias del conflicto armado en Guatemala: el fenómeno de las PAC, convertidas en víctimas y victimarios al mismo tiempo, el alcoholismo y la viudez por la violencia política.

---

**LISTADO DE LAS VÍCTIMAS*****Ejecución arbitraria***

Juan Morales  
Juan Sibar  
Pedro Turquis

***Ejecución arbitraria, tortura***

Antonio Castro Osorio	Manuel Tol Canil
Isabel Saquic Morales	Martín Panjoj Ramos
Juana Gonzales Hernández	Pedro Tol

***Tortura***

Marcos Yat Chivalan  
Martín Castro Calel

***Víctimas colectivas/desconocidas: 26***

---

*Caso ilustrativo No. 58*

## **Bombardeos y muerte en Santa Rosa Xeputul, Chajul**<sup>544</sup>

*“...Siempre que venía el Ejército, nos íbamos a escondernos en la montaña.”*<sup>545</sup>

### I. ANTECEDENTES

La comunidad de Santa Rosa Xeputul, Chajul, Quiché, es una de las conocidas como Comunidades de Población en Resistencia (CPR) de la Sierra.<sup>546</sup> Antes del período de agudización de la violencia, esta comunidad estaba habitada por campesinos permanentes del lugar. Pobladores de otros municipios también poseían tierras en esta parte de Chajul, algunos de los cuales llegaron a ellas antes de producirse el desplazamiento que originó el enfrentamiento armado en Quiché.

Fue en este marco que la familia de Juan Ceto, originaria de Acul, Nebaj, se trasladó a Santa Rosa Xeputul, para cultivar el terreno heredado de su padre, luego de la muerte de éste en 1981. De la misma forma, la familia de su esposa Rosa Brito, de la aldea Salquil, Nebaj, llegó a Santa Rosa Xeputul, para cultivar los terrenos que sus padres habían adquirido. Asentados en este lugar, decidieron unir sus vidas y formar una familia.

A partir de 1985, debido al desplazamiento interno masivo que en esa década experimentó la región, muchos pobladores permanentes de Santa Rosa Xeputul debieron acoger a los desplazados que iban llegando paulatinamente. Este fenómeno tuvo su culminación en el último trienio de los años ochenta, cuando miles de campesinos mayas ixiles y de otras áreas geográficas del país debieron asentarse en las superficies habitadas por las CPR de la Sierra: Cabá, Santa Clara y Xeputul. Fue en este trienio que sucedieron con especial intensidad las ofensivas del Ejército contra este área de resistencia civil. Pero, como afirma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,<sup>547</sup> estas ofensivas continuaron hasta el año 1993 e in-

---

<sup>544</sup> Los nombres han sido cambiados para proteger la identidad del declarante.

<sup>545</sup> Todas las citas textuales pertenecen a testigos directos y sobrevivientes del caso. Por tanto, no aparecen llamadas al pie de página. Otras fuentes se citan oportunamente.

<sup>546</sup> CPR: Comunidades de Población en Resistencia. Poblaciones civiles que, en la época de agudización de la violencia, decidieron defenderse y resistir al Ejército huyendo a las montañas; para tales efectos y sin ser combatientes, recibieron instrucción de la guerrilla.

<sup>547</sup> Organization of American States, Inter-American Commission on Human Rights, *Special report on the human rights situation in the so-called “Communities of Peoples in Resistance” in Guatemala*, Guatemala, 1994.

cluían: i) acciones militares intimidatorias contra las comunidades; ii) campañas destinadas a crear antagonismos entre las poblaciones vecinas y las CPR; iii) atentados contra la libertad de locomoción y de comercio; iv) destrucción o apropiación de cosechas; y v) terrenos minados.

## II. LOS HECHOS

### El bombardeo

El día 19 de diciembre de 1989, a las 11 de la mañana, un avión Cessna A-37 B de la Fuerza Aérea Guatemalteca sobrevoló la comunidad Santa Rosa Xeputul de las CPR de la Sierra. No había presencia de la guerrilla en el área. Los habitantes de la comunidad habían dispuesto mecanismos de vigilancia, para prevenir cualquier incursión del Ejército con elementos de infantería; pero nada estaba previsto con respecto a los elementos aéreos.

La inesperada llegada del avión no pudo ser advertida por la totalidad de los pobladores, como para salir a tiempo a los lugares de refugio en las montañas.

En la casa del señor Juan Ceto se encontraban con él su esposa de 15 años, su pequeña hija de nueve meses y otras tres mujeres de 12, 40 y 49 años, todas ixiles. Su esposa había salido a lavar ropa y, al volver, juntó el fuego y calentó tortillas y bebidas para el almuerzo. La hoguera de leña despedía una visible estela de humo.

Advirtiendo la presencia del avión las cuatro mujeres —la madre llevaba consigo a la niña— corrieron a resguardarse tras un árbol ubicado a una cuerda de distancia de la casa. El declarante salió, buscando refugiarse en el mismo lugar, pero ya no cupo: *“Cabal estoy en mi casa, como hay un tronco de palo, entonces me fui a esconder abajo con mi esposa. Como tiene su ropa ... su huipil y su corte rojo, se ve más con las largavistas de la fuerza aérea ... ya vi que estaba llenado debajo del palo, entonces me retiré un poquito, unas dos varas y ahí me quedé en el suelo. Como eran cuatro mujeres ... que estaban escondidas en el palo, entonces cabal las vieron la fuerza aérea y lo tiraron la bomba... (sic)”*.

A las 11 de la mañana la unidad aérea lanza una bomba de 500 libras: el objetivo es el hogar de Juan Ceto. La bomba devastó dos cuerdas de superficie y provocó un hoyo de seis metros de profundidad. El fuego de la explosión destruyó la casa del declarante, junto con todas sus pertenencias y la milpa, y se extendió al lugar donde se encontraban refugiadas las mujeres.

Al alejarse el avión, el declarante volvió por ellas: *“De hecho, la bomba abarcó unas dos cuerdas, cuando estallaron fue como un barranco que hicieron. Me asustó y vi que no está mi esposa, ya está bien llenada por tierra. Lo vi y ya no está”*.

Juan Ceto, con el auxilio de varias personas más, comienza a remover la tierra. Al concluir, encuentran los cadáveres de las cuatro mujeres.

La pequeña hija sobrevivió al impacto de la bomba y al inmediato resquebrajamiento de la tierra; al morir, la madre amamantaba a su pequeña: *“Las cuatro personas ya estaban muertas. Ya solita mi hija estaba viva todavía, pero poquito nada más. La saqué primero de allí pero sufrieron bastante porque su mamá ya no está. Cabal está mamando mi hija cuando la fuerza aérea pegó; las esquirlas se metieron en la espalda [de mi esposa], salieron sangre de su nariz, boca. Cabal mi hija está mamando cuando se muere mi esposa, saliendo sangre de su nariz y lo tomó mi hija ... A mi esposa le entraron unas esquirlas en su espalda y salieron todos [sus órganos] que tiene adentro. Se abrió su estómago y se salieron todos. Lo vi y los metí con mis manos y los amarré a su espalda con una pita (sic)”*.

El avión siguió sobrevolando el lugar. El descombro se hizo apresuradamente, por temor a otro bombardeo. Juan Ceto sacó a su pequeña y aguardó hasta el retiro del aeronave. Luego, volvió con los vecinos a rescatar a las mujeres muertas, que fueron enterradas con rapidez en el mismo lugar donde había caído la bomba.

Después del bombardeo en Santa Rosa Xeputul, Juan Ceto quedó con serias lesiones físicas que, hasta la actualidad, le mantienen afectado. Además del impacto devastador de la bomba, quedó en el ambiente un humo contaminante que Ceto aspiró enseguida, debido a lo cerca que se produjo la explosión. Hasta hoy, Ceto se encuentra atemorizado, igual que otros pobladores del lugar:

*“[Después de la explosión] tal vez se paró el humo como media hora encima ... cuando me levanté rápido, seguramente me tomé los humos o los humos me tomaron y salió en la sangre ... cuando cayó [la bomba] lo que yo siento tal vez es que no soy cristiano, que soy puro loco, como animal, ya no soy como cristiano, y ya no podemos hablar del susto pues ... quedamos afectados por el bombardeo ... cada tres meses ... sale sangre de mis narices, a veces de mis orejas, hasta mi vista [a una distancia de] 75 o 100 cuerdas ya no vi si es persona o animal que esta allí ... Además cuando hay lluvias, veranos, ya no aguántás a trabajar, sólo unas dos o tres horas aguántás ... Ya no pasa el dolor de cabeza, sólo tengo calentura día y noche, ya no se pasa ... Ahora me mantengo enfermo por todo lo que yo vi ... me duele la cabeza todos los días”*.

En Santa Rosa Xeputul murieron cuatro civiles inermes. Otros dos fallecieron ese mismo día en Chaxá, caserío cercano a Santa Rosa Xeputul, a causa de otra bomba arrojada por el avión Cessna A-37-B.

## La huida

La niña de nueve meses quedó afectada por la explosión y por el humo de la bomba que aspiró al momento del estallido. El humo le provocó secreciones oscuras por las vías nasales y en la orina: “...como tomó los humos y salieron en sus narices puro humo negro, cuando orina, puro humo ... Siempre la curaron pero como ya no tiene fuerzas, ya está afectada...”

Ante la muerte de la madre, los problemas se multiplican y Juan Ceto debe pedir ayuda a otras mamás: “...Sólo a pedir a algunas mujeres que tenían sus nenes, sólo a dar un poquito de leche cada una. Pero sólo por un momento nada más, no para toda la vida ... Después creció otro poquito y tiene que dar un poco de jugo de caña y sólo eso es lo que tomó pero no aguanta, por el hambre o por la bomba que le dañaron...”

Tres días después del bombardeo el Ejército incursionó de nuevo en Santa Rosa Xeputul, esta vez por tierra, lo que obligó a los habitantes de la comunidad a refugiarse en las montañas. Como la incursión se prolongaba, con el fin evidente de acosar y desarticular las CPR, los pobladores se fueron adentrando cada vez más en la montaña, sin poder regresar al lugar donde tenían sus cultivos para la sobrevivencia. Debieron caminar un día, antes de encontrar un sitio apto para sembrar una vez más e instalarse allí. El lugar se llama Batzcanova. Al poco tiempo, efectivos del Ejército llegaron allí y destruyeron sus cultivos. Esta situación, que se repitió, dejó a la gente sin los alimentos necesarios para la subsistencia. Según un testigo, en las campañas psicológicas que acompañaban las incursiones del Ejército, los militares se identificaban como miembros de la Guardia de Honor.<sup>548</sup>

En el curso de estas incursiones y las consiguientes huidas, que se prolongaron por más de ocho meses, la salud de la pequeña hija de Juan Ceto empeoró. Falleció seis meses después del bombardeo en que perdió la vida su madre, a causa de la falta de alimentos y de no ser amamantada. “[mi hija] sólo aguantó seis meses, por el hambre, pues ... Como ya no se come nada, además como están los ejércitos allí cortando las milpas y no hay qué comer ... hay sólo güisquiles o caña ... malanga pero mi niña no come, como no está acostumbrada de esto, sólo quiere mamar pues...”

Finalmente, los soldados dejaron de rastrear en la montaña. Cuando se retiró el destacamento militar, compuesto por unos 125 a 150 soldados que permanecieron alrededor de ocho meses en Santa Rosa Xeputul, los sobrevivientes se reasentaron en su lugar de origen y reiniciaron la siembra y los cultivos para la subsistencia.

<sup>548</sup> Esta declaración coincide con la orden fragmentaria No. 003 del 02jun87, del plan de operaciones *Fortaleza 87* del 291800ene87, en cuyo índice, inciso VI expresa: “VI. Orden Fragmentaria No. 3 del 2 de junio de 87. La brigada militar ‘Guardia de Honor’, agregará un batallón de infantería (+) a la zona militar N0. 20, el Quiché. A partir del 100800jun87 y una batería de obuses de 105 mm de la brigada militar ‘Guardia de Honor’”.

### III. CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes directos del caso y los datos del contexto, la CEH llegó a la convicción de que las cuatro mujeres muertas el día 19 de diciembre de 1989 en la comunidad Santa Rosa Xeputul fueron víctimas de violaciones del derecho a la vida y a la integridad física por miembros del Ejército, adscritos a la Fuerza Aérea.

Además, el ataque a esta población civil inermes, cuando no había presencia del enemigo en el área, carecía de objetivo militar legítimo aun si se estima que aquella población simpatizaba con la guerrilla y, por tanto, constituyó una grave infracción al derecho internacional humanitario cometida por una de las Partes en el enfrentamiento armado interno, en este caso el Gobierno de Guatemala.

A la CEH le asiste, igualmente, la convicción de que la muerte de la menor es resultado de esa violación de derechos humanos.

La CEH considera que el caso es un ejemplo del uso de la táctica del bombardeo contra población civil, que sólo es legítimo aplicar contra un objetivo propiamente militar. La acción no tiene justificación jurídica ni ética, ni siquiera en el supuesto de que dicha población hubiera prestado apoyo político a la otra Parte.

La CEH llegó a la conclusión de que el ataque mediante bombardeos contra los habitantes de Santa Rosa Xeputul, junto a otros hechos, como la destrucción de cultivos y la constante persecución a los desplazados involuntarios, que se prolongó hasta 1989, creando condiciones de vida que pudieran acarrear su muerte, evidencian la intención del Ejército de Guatemala de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, lo que otorga al conjunto de estos actos un carácter genocida.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

Cecilia Solís	Juana Solís Matom
Elena Rivera	María Solís Matom
Juana Solís	Pedro Matom

##### *Herido en atentado*

María Raymundo Rivera  
Pedro Raymundo Raymundo

##### *Víctimas colectivas/desconocidas: 2*

## Ejecución arbitraria de María Mejía

*“Cuando María estaba en CONAVIGUA estaba dando ideas a las mujeres de que había que organizarse para que pudieran defendernos de cualquier problema que venga encima de nosotras las mujeres”.<sup>549</sup>*

### I. ANTECEDENTES

María Mejía perdió su primer esposo, Diego Tum Tiú, en marzo de 1981. Por esa fecha, unos 50 vecinos de Parraxtut, municipio de Sacapulas, Quiché, fueron convocados al destacamento militar de Chiúl. El Ejército retuvo a 17 de los que se presentaron. *“Había un hombre que usaba máscara y que iba señalando a algunas personas de ‘mala gente’ [guerrilleros] y señaló a esos 17 y por eso no los dejaron ir”.<sup>550</sup>* Entre los detenidos se encontraba Diego Tum Tiú y su familia nunca volvió a saber de él.

María Mejía quedó sola con sus tres hijos pequeños, Juan, Agustín y Domingo y se vio obligada a viajar a la Costa, para trabajar en las fincas y así poder mantenerlos.

A los dos años de la desaparición de su primer esposo, María Mejía se unió con Pedro Castro Tojín.

En 1982 el Ejército había obligado a todos los habitantes de Parraxtut a vivir en la aldea de Parraxtut, Primer Centro. María Mejía y su familia tuvieron que abandonar su hogar en el cantón Segundo Centro de Parraxtut. Sin embargo, Juan, el hijo mayor, decidió regresar a vivir a su cantón de origen.

María empezó a llevar comida a su hijo Juan, teniendo que desplazarse a diario entre ambas comunidades. En uno de estos viajes junto a su hijo Domingo, de diez años, los patrulleros de Autodefensa Civil (PAC) de Parraxtut *“los aprehendieron, los agarraron y se los llevaron al pueblo y los metieron en un cuarto del convento parroquial”.<sup>551</sup>*

Allí, María se enteró de que los comisionados militares de Parraxtut de ese entonces y los jefes de patrulla la acusaban de llevar comida a la guerrilla. Sus captores empezaron a torturarla: *“Pusieron un lazo en el cuello [de María] cuando la estaban interrogando ... y la jalaban para arriba porque*

---

<sup>549</sup> Testigo directo CEH.

<sup>550</sup> Ibid.

<sup>551</sup> Ibid.

*arriba había vigas para que ... dijera*".<sup>552</sup> Pero ella no habló: María insistía en que no sabía nada de la guerrilla. Los mismos responsables interrogaron también a su hijo Domingo, preguntándole si su mamá colaboraba con la guerrilla. El niño sólo pudo responder que la comida era para su hermano. Después de amenazarlos con que podían matarlos en ese mismo momento, los dejaron ir, aproximadamente a las doce de la noche.

María y sus hijos sintieron miedo. Decidieron no vivir más en su casa y partieron a las montañas. Después de seis meses, ya en 1983, como resultaba difícil en extremo conseguir comida, volvieron al Primer Centro de Parraxtut. Tuvieron que presentarse ante los comisionados militares: "*Sacaron tambor para avisar y reunir la gente y la gente se reunieron y después nos presentaron delante de ella, y ahí las personas del pueblo empezaron a golpear a María Mejía y a Juan; eran como cinco o seis patrulleros*".<sup>553</sup>

Finalmente, accedieron a dejarles vivir otra vez en la comunidad, pero bajo la condición de que Juan empezara a patrullar. El joven de 16 años tuvo que patrullar durante seis años, y la misma suerte corrió su hermano de catorce.

Transcurrieron cinco años. En 1988, cerca de 15 familias volvieron a vivir en su lugar de origen, el cantón Segundo Centro, entre ellos la de María Mejía; pero sus hijos, su compañero Pedro Castro Tojín, uno de sus hijastros y los demás vecinos tuvieron que continuar patrullando bajo duras condiciones: dos turnos de 24 horas por semana, "*haciendo rastreos en la montaña ... hacía mucho frío y venía lluvia*".<sup>554</sup> *Tanto adultos como menores de edad eran sujetos a castigos y, si querían ir a trabajar a la Costa, debían "dejar reemplazo y pagarle [al reemplazante]"*.<sup>555</sup>

En septiembre de 1989, María Mejía, su hermana y una vecina se trasladaron a Santa Cruz del Quiché, porque habían tenido noticia acerca de una organización de viudas que se llamaba CONAVIGUA,<sup>556</sup> donde podrían ser escuchadas. Al llegar a Santa Cruz tal organización aún no disponía de oficina. Unas personas les recomendaron recurrir a otra organización: el CERJ (Comunidades Etnicas Runujel Junam). Allí, María Mejía expuso el caso de sus hijos, de su compañero y de algunos vecinos que querían dejar de patrullar. Les informaron que nadie estaba obligado a patrullar y mucho menos los menores de edad, "*por lo que dice el artículo 34 de la Constitución*".<sup>557</sup>

552 Testigo directo CEH.

553 Ibid.

554 Ibid.

555 Ibid.

556 Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, fundada a nivel nacional el 12 de septiembre de 1988.

557 Testigo directo CEH.

Las mujeres regresaron a Parraxtut e informaron a sus familiares y a dos vecinos de María sobre su derecho a no patrullar. Ellos decidieron dejar de hacerlo definitivamente. Era enero de 1990. Desde entonces y hasta el día en que María Mejía murió, los comisionados militares y la mayoría de los patrulleros de Parraxtut iniciaron una campaña de hostigamiento y amenazas públicas en contra suya, de sus familiares y algunos vecinos, a los que acusaban de ser guerrilleros. María *“ya no podía tener amigas, ni [sus hijos], ni los otros vecinos que también habían renunciado [a las PAC]”*. Según los comisionados militares, *“la mera cabecilla es la señora María Mejía”*.<sup>558</sup>

Coincidiendo con estos hechos, en Santa Cruz de Quiché, CONAVIGUA abrió su oficina departamental, que aglutinaba mujeres de las comunidades de los alrededores. María *“escuchó que CONAVIGUA estaba trabajando para hacer bien, y no para matar gente; bien para su pueblo”*,<sup>559</sup> y empezó a organizar las mujeres de Parraxtut: *“Estaba dando ideas a las mujeres [para que] podamos defendernos de cualquier problema que venga encima de nosotras las mujeres”*.<sup>560</sup>

Sin embargo, los efectos de la campaña hostil no tardaron en llegar: las integrantes de CONAVIGUA en Parraxtut tuvieron temor y la organización prácticamente se desintegró. De las cuarenta integrantes, sólo unas pocas permanecieron realizando sus actividades *“a escondidas, por miedo”*.<sup>561</sup>

La vida de María Mejía en su comunidad se volvió muy difícil. Los comisionados militares comenzaron a utilizar tácticas cada vez más agresivas. Les cerraron todas las fuentes de abastecimiento:

*“Nos andan amenazando de muerte, diciéndonos también que ellos se salieron de la patrulla porque son guerrilleros ... Dieron orden en la aldea que no vendieran azúcar, sal ni maíz, ya que dicen que lo que compramos se lo damos a la guerrilleros, lo mismo cuando vamos a hacer masa al molino, no nos aceptan porque piensan que es para la guerrilla”*.<sup>562</sup>

María Mejía se vio obligada a comprar sus alimentos en la cercana comunidad de Río Blanco y a moler el nixtamal en *“máquina de mano”*<sup>563</sup> o en piedra de moler. *“Querían matar a María porque decían que ella era la primera que vino al CERJ a preguntar si sus hijos tenían que seguir patrullando. Si ella no hubiera hecho eso, su esposo y sus hijos seguirían en la patrulla y no habría problemas”*.<sup>564</sup>

558 Testigo directo CEH.

559 Ibid.

560 Ibid.

561 Ibid.

562 Testigo directo, Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Santa Cruz de El Quiché, Expediente C322-90.

563 Testigo directo CEH.

564 Ibid.

María acudió ante el juez de paz de Sacapulas a solicitar protección. El juez mandó a citar al teniente que estaba a cargo del destacamento militar de Sacapulas y le pidió que ordenase a los comisionados militares de Parraxtut que dejaran de amenazar y hostigar a María, sus familiares y vecinos. El teniente se comprometió ante el juez a resolver el problema, pero las amenazas e intimidaciones continuaron. María y sus familiares se enteraron por un patrullero conocido, que en las reuniones que la patrulla celebraba semanalmente se decía: *“Mañana o pasado mañana vamos a matar a la guerrillera María Mejía”*.<sup>565</sup>

María pensó en dejar Parraxtut y trasladarse a Santa Cruz del Quiché, pero, en definitiva, decidió permanecer en su comunidad.

A finales de febrero de 1990 dos hijos de María, su compañero y otras personas presentaron denuncia ante la Auxiliatura del procurador de los Derechos Humanos en Santa Cruz del Quiché, por las amenazas e intimidación de que eran objeto. Unos días después, el 2 de marzo de 1990, una denuncia similar fue interpuesta por otro hijo de María, junto a un vecino. La Procuraduría citó entonces a los presuntos responsables de las amenazas, advirtiéndoles que *“en caso de ser cierto lo aseverado por los denunciantes, debían abstenerse de tal actitud por ser contraria a la ley”*. Además el procurador auxiliar invitó al *“comandante general de las PAC de Sacapulas para que emita sus órdenes a donde corresponde a efecto se respete la decisión de los vecinos del cantón Segundo Centro de Parraxtut de esa jurisdicción, de no seguir prestando servicio en las PAC”*.<sup>566</sup>

## II. LOS HECHOS

Todos los esfuerzos por evitar un desenlace fatal resultaron en vano. El 17 de marzo de 1990 en la noche, María y su familia se encontraban cenando, cuando escucharon ladrar a los perros. Dos hijos de María salieron a ver qué sucedía. Uno de ellos, Pedro, recuerda: *“Llegaron los señores ... comisionados militares de Parraxtut a mi casa de habitación, fuertemente armados y dijeron que eran miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres”*.<sup>567</sup> Los hijos entraron a avisar a María y a su padre sobre la amenaza inminente. María se negó abandonar la casa: *“Ella decía que si salía, como la acusaban de guerrillera, iba a decir que todo lo que decían era cierto”*.<sup>568</sup> Su esposo se

<sup>565</sup> Ibid.

<sup>566</sup> Resolución del Lic. Oscar Enrique Cifuentes Carrera, procurador auxiliar de derechos humanos del departamento de Quiché, 6 de marzo de 1990.

<sup>567</sup> Testigo directo, Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Santa Cruz del Quiché, Expediente C322-90.

<sup>568</sup> Testigo directo CEH.

quedó con ella, mientras los hijos huyeron buscando un escondite. Por último, los esposos decidieron salir a preguntar a los hombres qué querían. María fue quien habló pero no obtuvo respuesta. Pedro llevaba una linterna en su mano, con la cual alumbró a los dos hombres. Fue entonces cuando vio que, a unos 50 metros de la casa, se encontraban otras diez personas, en la oscuridad.

De repente, uno de los comisionados disparó. El primer tiro fue al aire y el segundo alcanzó directo al corazón de María Mejía. El proyectil, en su trayectoria, hirió también a Pedro Castro Tojín. Herida, María entró en la casa, seguida por su compañero: *“Es el último día que te voy a hablar, porque me voy a morir”*,<sup>569</sup> dijo a su esposo, ya tendida en el suelo.

Pedro, herido y asustado, estaba agachado y escondido en una esquina, cuando los agresores entraron a la casa, buscando a María. Cuando la hallaron le dispararon dos veces más en la cabeza. A Pedro Castro Tojín también le dispararon. Le entró un proyectil por la axila izquierda, que salió por la espalda. Los hombres armados dijeron entonces: *“Vamos muchá, vamos muchá, que ya se murieron”*.<sup>570</sup>

Pedro, sin embargo, no había muerto. Herido se levantó, ayudándose con un palo que estaba en el suelo. Se acercó a su esposa pensando que, tal vez, todavía estaba viva, pero ya había muerto. Salió de su hogar y, con dificultad, logró llegar a la casa de la hermana de María.

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El juez de paz de Sacapulas se presentó en el lugar al día siguiente de los hechos. En el informe elaborado al levantar el cuerpo, asentó como causa de la muerte: *“Herida de bala, habiendo penetrado a la altura del costado izquierdo con orificio de salida en el costado derecho, así mismo el rostro totalmente devorado por los perros, por el lugar deshabitado”*.<sup>571</sup> En el informe de autopsia elaborado por el médico forense departamental de Quiché, el 21 de marzo de 1990, agrega: *“Herida provocada por proyectil de arma de fuego con orificio de entrada en Región Frontal y salida en Región Occipital”*.<sup>572</sup>

María Mejía y Pedro Castro Tojín fueron trasladados a Santa Cruz del Quiché en autobús: Pedro en el interior, sentado; María arriba, muerta, en una tabla amarrada a la parrilla. Pedro ingresó en un hospital y María en la morgue.

<sup>569</sup> Ibid.

<sup>570</sup> Ibid.

<sup>571</sup> Certificado de remisión del cadáver dirigido por el Juez de Paz de Sacapulas al Servicio Médico Forense, 18 de marzo de 1998.

Muy poca gente llegó a su entierro en Parraxtut, “*porque estaban asustados, sólo estábamos nosotros [la familia] con dos vecinos*”.<sup>573</sup> Inmediatamente después de las exequias, 39 personas, incluyendo los familiares de María, atemorizadas por lo sucedido y por la continuas amenazas de muerte, abandonaron Parraxtut para refugiarse en la oficina del CERJ en Santa Cruz del Quiché.

Diez días después del asesinato, el procurador adjunto de los Derechos Humanos, César Álvarez Guadamúz, junto al dirigente del CERJ, Amílcar Méndez, el auxiliar de la Procuraduría de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, miembros de las Brigadas Internacionales de Paz, dos agentes de policía y dos miembros del Ejército de Nebaj<sup>574</sup> se presentaron en Parraxtut, con el cometido de apoyar el retorno a la comunidad de las 39 personas que se habían visto obligados a abandonarla. Sin embargo, los patrulleros y casi todos los habitantes de Parraxtut les impidieron la entrada, siendo los visitantes objeto de insultos y amenazas. El procurador adjunto de los Derechos Humanos fue agredido verbal y físicamente por los patrulleros, y los desplazados no pudieron regresar. Veinte días después lo lograron, con protección policial.

Como consecuencia de la muerte de María Mejía la mayoría de los miembros de CONAVIGUA de Parraxtut abandonaron la organización. Cinco mujeres que permanecieron en la misma fueron objeto de amenazas y de continuo control. En Río Blanco (Primer Centro), en Chujuyub, en San José Sacacotz'ij y en otras comunidades cercanas, CONAVIGUA quedó sin integrantes y su actividad permaneció paralizada hasta 1996.

El reconocimiento de los agresores por parte de Pedro Castro Tojín condujo a la captura y prisión provisional de los comisionados militares, el 16 de mayo de 1990. Sin embargo, su permanencia en la cárcel duró sólo quince días. El 31 de mayo de 1990 el Tribunal de Primera Instancia consideró que no había “*motivos suficientes para abrir juicio penal*”,<sup>575</sup> revocando el auto de prisión y otorgando a los sindicatos el beneficio de libertad provisional bajo caución juratoria. Esta decisión motivó que el ofendido, Pedro Castro Tojín, y el Ministerio Público presentaran recurso de apelación.<sup>576</sup> La Sala Séptima de Apelaciones de Quetzaltenango confirmó el 26 de julio de 1990 la decisión del Tribunal de Primera Instancia.<sup>577</sup>

572 Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Santa Cruz del Quiché, Expediente C322-90.

573 Testigo directo CEH.

574 Testigo directo CEH.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual No. 32/96, OEA/Ser, L/V/II-95, Doc. 7 rev., 14 de marzo de 1997.

575 Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Santa Cruz del Quiché, Expediente 54-90.

576 Ibid.

577 Sala Séptima de la Corte de Apelaciones, Expediente 562/90, Quetzaltenango, 26 de julio de 1990.

El caso de María Mejía fue presentado por el CERJ, Human Rights Watch/Americas, el Center for Justice and International Law (CEJIL) y Emily Yozell ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta, al culminar su investigación en 1996, estableció “*que el Estado de Guatemala ha omitido cumplir con la obligación establecida en el Artículo 1.1 de la Convención Americana*”, considerando a aquél responsable por violaciones a los siguientes derechos: derecho a la vida, a la integridad personal, a ser libre de trabajo forzoso, derecho de circulación y de residencia, a las garantías judiciales y la protección judicial.<sup>578</sup> Por lo tanto, la Comisión recomendó al Estado una “*inmediata, imparcial y efectiva investigación de las violaciones comprobadas en el presente caso*”, así como que “*establezca la identidad de sus autores, incluyendo la de los miembros de los organismos judiciales que no hubieran cumplido con sus obligaciones, y que imponga las sanciones que correspondan*”. Al mismo tiempo, recomendó a Guatemala que “*implemente medidas de reparación*” entre las que debían incluirse una “*indemnización compensatoria a las víctimas y sus familiares*”.<sup>579</sup>

A pesar de estas recomendaciones el Estado de Guatemala no tomó ninguna iniciativa y el proceso quedó paralizado.

Documentos desclasificados sobre el caso, de fuente estadounidense, afirman que: “*El Ejército negó que ellos [los responsables] fueran comisionados, pero fuentes no confirmadas indican que un oficial del Ejército de Quiché prometió a los sospechosos rápida libertad si ellos estuvieran de acuerdo a ser arrestados y traídos ante el juez*”.<sup>580</sup> En la actualidad los dos comisionados militares continúan viviendo en Parraxtut.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, en vista de los antecedentes que obran en su poder, ha llegado a la plena convicción de que María Mejía fue objeto de una ejecución arbitraria cuya responsabilidad radica en comisionados militares de la aldea Parraxtut, Sacapulas, Quiché. Dado el carácter oficial de las funciones ejercidas por los responsables, así como su directa vinculación con el Ejército de Guatemala, la CEH considera que el Estado es responsable de esta grave violación al derecho a la vida.

578 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe No. 32/96, Caso 10.553 (Guatemala)*, párrafo 84, en Informe Anual, OEA/Ser, L/V/II-95, Doc. 7 rev., 14 de marzo de 1997, pg. 486-488.

579 Ibid, pg. 488.

580 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe al Departamento de Estado sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*. Septiembre de 1990. Pq. 5-82. “*The army denied they were commissioners but unconfirmed information indicates a Quiché army officer promised the suspects quick freedom if they agreed to be arrested and brought before a judge*”.

El caso ilustra los extremos a que, incluso en un período de apertura democrática, condujo el discurso militar que identificaba a las organizaciones de derechos humanos con el enemigo, como resultado de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

El contexto en que ocurrió la ejecución arbitraria de María Mejía, caracterizado por la concentración del poder local en los comisionados militares y las PAC y por el reclutamiento forzoso de población civil para cumplir patrullajes obligatorios y otras funciones paramilitares, es ilustrativo del grado de militarización que sufrió la sociedad guatemalteca, todavía existente en los años noventa en las zonas rurales de Quiché, el cual contradice los principios generales del Derecho Internacional Humanitario y explica un porcentaje importante de las graves violaciones de derechos humanos sufridas por la población civil.

Finalmente, el caso ilustra el grado de impunidad que protege a los violadores de derechos humanos, pese a que las víctimas eligieron, desde un primer momento el camino de la justicia y no el de la venganza.

## I. ANTECEDENTES

Cumpliendo con lo estipulado en los Acuerdos de Esquipulas II,<sup>582</sup> el 4 de julio de 1988 el Congreso de la República aprobó el Decreto 32-88 por el cual *“se concede amnistía a las personas que, en cualquier forma de participación, hayan cometido, al 23 de junio de 1988, delitos políticos y comunes conexos contra el orden público interno”* (Artículo 1). El decreto no fijaba un plazo para la presentación de la solicitud de amnistía; sí establecía, en cambio, que la misma debía hacerse ante los tribunales de la República.

El objetivo de esta normativa era crear mecanismos para lograr la reconciliación nacional y establecer las bases de una paz firme y duradera, dentro del marco de las negociaciones que estaban sosteniendo el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Sin embargo, desde que esta ley fuera promulgada, el Ejército, alterando la aplicación de sus normas, presentó en público a miembros de la guerrilla que previamente habían sido detenidos de forma ilegal y torturados en instalaciones militares, haciéndolos aparecer como desertores que se habían *“entregado”* y deseaban acogerse a la amnistía. De este modo, durante los años noventa varios integrantes de la URNG fueron *“amnistiados”*, pese a que las acciones que se les imputaban eran posteriores al 23 de junio de 1988.<sup>583</sup>

En 1981 Gregorio Pop decidió incorporarse al Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), *“porque no había salida. Me quedaba un año para ser*

*maestro y comenzaron a matar a compañeros por haber hecho una huelga. Después secuestraron a mi papá, que era catequista".* Durante sus años de militancia realizó trabajos de correo, formación política y enlace con organizaciones civiles.

---

Caso ilustrativo No. 42

## Privación arbitraria de libertad y tortura de Gregorio Pop<sup>581</sup>

### II. LOS HECHOS

#### Detención arbitraria, privación de libertad y torturas

En los primeros meses de 1992 Gregorio Pop fue detenido por elementos del Ejército. Una noche caminaba solo por una calle despoblada cuando una unidad operativa de la G-2, a bordo de un *pick-up*, llegó “*al lado mío y frenó bruscamente; saltaron varias personas y me agarraron. Primero me golpearon los brazos para que no pudiera defenderme, otro me trabó las canillas, otro me tapó los ojos y me derrumbaron sin mediar palabra, mientras tomaban la mochila que llevaba. Me taparon la cabeza con una toalla y entre varios me cargaron hasta el carro. Me metieron debajo del carro, dimos varias vueltas y me llevaron para la zona militar*”.

Dentro de las instalaciones del Ejército comenzó el interrogatorio:

*“Me revisaron nuevamente, me quitaron los zapatos y me amarraron los pies con pita de nylon y las manos atrás. Me vendaron los ojos, me dejaron en el piso tirado boca abajo. Como a la media hora comenzó el interrogatorio. Al rato llega un oficial, que era el mismo piloto, que era de la G-2. Comenzaron por pedirme mis datos, cómo me llamaba, dónde trabajaba ... me dieron algunos golpes, patadas en el estómago, golpes en la cabeza, y se fueron. No fue mayor cosa”.*

Media hora después Gregorio Pop era trasladado a las propias oficinas de la G-2, dentro de la zona militar, para ser interrogado otra vez. Ante estos hechos la víctima solicitó que se le condujera al juzgado más próximo, pero le respondieron que se “*olvidara de todos los procedimientos legales y que las cosas se iban a arreglar a la manera de ellos. Recibí golpes en el estó-*

---

581 El nombre de la víctima fue cambiado y algunos datos sobre los lugares y las actuaciones judiciales fueron omitidos para proteger su identidad. No obstante, salvo que se indique lo contrario, todas las citas son parte de la declaración brindada ante la CEH por la víctima.

582 Suscritos en la ciudad de Guatemala el 7 de agosto de 1987, en la III Reunión de Presidentes de Centroamérica, son el antecedente de los Acuerdos de Paz suscritos en América Central.

583 C 33. Febrero, 1985. Ubicación omitida.

*mago, espinillas, cara, cabeza ... tenía un puñal en la garganta. El objetivo era que hablara del trabajo que estaba realizando. Esto duró como 45 minutos. Comenzaron a hablar de lo que conocían de mí y sí tenían datos de mí, del trabajo. Tenían datos legales y familiares míos, documentos de mi hija, de mi mujer...*"

Terminada la primera jornada de interrogatorios el detenido fue trasladado a un cuarto donde permaneció durante un tiempo considerable:

*"Me pusieron grilletes, uno en cada mano y otro en los pies y me pusieron en un litera doble. Ahí estuve tres meses. La forma de castigo era estar colgado sobre el aire desde la misma cama, esa fue la posición durante 30 o 40 días ... y cómo se resiente todo el cuerpo, cualquier golpe hace daño. Los mayores interrogatorios fueron en ese cuarto. El que llegaba [a interrogarlo] ... le llamaban 'Chocha' ... se encargaba de ordenar los golpes. Con un nylon te envolvían la cabeza y te retorcían para asfixiarle a uno o te daban golpes en el estómago, o la llave china [llevar la cabeza hacia atrás]. En la puerta había un guardia y una radio. Por la radio lograba saber los primeros días qué día era".*

En cuanto a las necesidades básicas, *"comenzaron a darme de comer como a los dos días una o dos tortillas, un poco de frijol, a veces una vez al día, o a veces cada dos o tres días. A veces me descolgaban y me llevaban al baño una vez al día, a veces cada dos días me descolgaban y me llevaban a otra galera. Sólo dos veces me bañaron el cuerpo durante los tres meses".*

*"Como a los 25 días, empecé a sufrir problemas emocionales serios porque no pude dormir. Las tensiones, las amenazas, los elementos que me cuidaban constantemente decían que ellos habían visto como se ejecutaba a la gente y que si no entregas los datos de los compañeros te van a matar. Te presionaban con la familia, que la tenían bajo control, que les iban a matar. Empiezan a hablar de los movimientos de mi mujer y por lo que decían la estaban siguiendo. Comenzaron también a hablar de lo que hacía mi mamá y mis hermanos. Había datos concretos, tenían seguimiento. En un momento decían que mi mujer estaba con ellos y uno descontrola y piensa que puede ser cierto. Luego supe que fue control nada más. A los 25 días no entendía en qué estaba, si estaba soñando. Lo más fuerte para mí fue el castigo de estar colgado en el aire, porque cualquier golpecito era tremendo".*

Después de un mes de torturas físicas y psicológicas, fundamental-

mente por miembros de la Inteligencia militar, la resistencia de la víctima cedió:

*“Me descontrolé y empecé a hablar. Definitivamente tenía conocimiento de algunos recursos de guerra y en medio del descontrol y de las golpizas les llevé a uno de los buzones. Uno buscaba que se diera un desenlace, al menos que lo eliminaran ahí mismo o que encontrara un espacio y zafarse. La meta era no afectar a ninguna otra persona. Yo ya había hablado de ese recurso y que sabía el lugar exacto. Me fueron a sacar, me pusieron el uniforme. Como dos días antes me aflojaron un poco la posición, me recostaron en la cama, era para acondicionarme para poder caminar. Me metieron en el camión con los ojos vendados y las manos engrilletadas atrás. Yo iba en medio de una escolta de cuatro elementos. Me pusieron un mochila en la espalda que pesaba y era para obstaculizar mi huida.”*

*“Llegamos al lugar con la idea que yo, si podía, me iba a zafar o que me ejecutaran. Con la mochila en la espalda me amarraron un lazo a la cintura y uno de los elementos me sujetaba. Efectivamente estaba un recurso de guerra<sup>584</sup> en el lugar. Lo capturaron y regresé a la misma zona militar”.*

Hasta cierto punto, a partir de este momento suavizaron el trato hacia Gregorio Pop. *“A veces me dejaban descansar un poco, pero seguían las sesiones para hablar de gente, de casas y de lo que yo conozco”.*

Unos tres meses después de su captura, fue trasladado en helicóptero a la capital, acompañado por un miembro de la Inteligencia militar al que llamaban “Lámpara” o “Chando”. En el aeropuerto le introdujeron en un carro donde *“me quitaron los grilletes ... [y] no me vendaron los ojos. Me vendaron de nuevo en el puente Belice y me brocaron otra vez en el asiento. Después llegué a conocer que estuve en el cuartel general de la PMA<sup>585</sup> en la zona seis”<sup>586</sup>*

Durante los meses que duró su reclusión Gregorio Pop permaneció en un *“cuarto completamente cerrado y la luz estaba siempre encendida. La guardia era permanente, de día y de noche, con el radio prendido”.* Ya no volvió a ser golpeado pero sufrió torturas psicológicas con el objetivo de ganar su voluntad.

584 En el buzón había explosivos y material de propaganda.

585 Policía Militar Ambulante.

586 CIA, *Informe a Departamento de Defensa*, 10 de noviembre de 1994, G111-1, “Desde aproximadamente 1984 a julio de 1994, la D-2 mantuvo celdas utilizadas para mantener líderes guerrilleros capturados mientras los interrogaban en instalaciones ocupadas por la División de Inteligencia Militar D-2. Estas instalaciones estaban localizadas en un complejo adyacente al complejo de la Brigada de la Policía Militar Ambulante (PMA) en la zona 6 de la ciudad de Guatemala”. En el mismo sentido se pronunció un declarante ante la CEH, que estuvo detenido en el mismo lugar.

*“Te hablan de la familia para que pierdas tus convencimientos. Te dicen: Ustedes andan equivocados, mejor anda con nosotros, entrega a la gente, te damos estudios para ti y para tu mujer, te sacamos el pasaporte. Al final la gente no te lo va a agradecer, nadie puede contra la pobreza, mira lo que ha pasado en Rusia, Cuba, Nicaragua ... También me enseñaban unas fotos de lisiados de guerra, ejecutados y me preguntaban si quería quedar así. Los revolucionarios luchan porque quieren pero nadie se lo va a agradecer”.*

Las amenazas de muerte y los simulacros de ejecución fueron reiterativos, siempre dando a entender que ya habían decidido matarle.

*“Una vez me llevaron a un basurero. En el carro iban tres elementos armados más el piloto. Cuando ya estaba oscureciendo dos elementos dijeron que ese era el día de mi ejecución. Tú te vas a quedar en uno de estos basureros. Metieron el carro en un barranco, en la mera orilla, y empezaron a preparar sus armas. Platicaban cómo ejecutarme. Lo importante era que cayera por el barranco ... [pero] vino la policía ... y nos fuimos”.*

Durante el tiempo que permaneció en la ciudad de Guatemala pudo ver a otras personas detenidas. En las mismas instalaciones militares que la víctima *“estuvo Maritza Urrutia”*.<sup>587</sup>

*“Yo estaba en la cama escuchando que estaban conversando con una mujer en el cuarto de al lado, diciendo que estábamos en dificultades, que ésta sí iba a dar problema. Como a los días sacaron a las mujeres y llegué a ver que a la mujer que sacaron tenía la ropa que en la prensa se había reportado que tenía: un suéter corinto blanco. En ese momento yo no sabía quién era, pero después, para presionarme para que declarara, me llevaron varios recortes de prensa de casos que se habían dado de gente que se había presentado en la prensa. Me hablaron de Danilo Rodríguez, Maritza Urrutia ... Estuvieron otras personas que se veían que los estaban interrogando pero no alcancé a ver”.*

Al tercer mes de estar detenido en la capital *“comenzaron a presionarme para que hablara en contra de la URNG y de las organizaciones populares. Tenía que hablar en contra del movimiento popular. La presión fue para entregar por lo menos a una persona y quedarme trabajando para el Ejército. El G-5 me ofreció un contrato para trabajar con ellos”.*

<sup>587</sup> CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

## La amnistía

Al sexto mes de la detención Gregorio Pop se acogió a la amnistía *“porque era la única salida que me quedaba. Ahí retomé las fechas por el radio que tenían prendida. Se entrevistó conmigo [un coronel] ... con la cara tapada. Me habló de todos mis datos, lo que te decimos es que te presentes a la prensa, nunca digas que te capturaron sino que tú te has entregado por problemas internos de la URNG. Fueron como dos entrevistas ... [y una de las] entrevistas fue filmada”*.

El Decreto 32-88 establece que *“las personas ... que deseen acogerse a la amnistía ... podrán presentarse ante los Tribunales de la República, los que, para el efecto, elaborarán acta en que consten las circunstancias del acogimiento”*.<sup>588</sup> Con el fin de cumplir con este requisito, Gregorio Pop fue trasladado por tierra a la misma zona militar donde meses antes había estado detenido. *“Siempre saliendo con los ojos vendados del cuartel de la PMA. Entramos en la zona militar y me volvieron a vendar los ojos y me metieron en el mismo cuarto”*.

Sin embargo, antes de ir al Juzgado de Primera Instancia *“habló conmigo el comandante de la zona militar y me decía: ‘Ahorita te trajimos aquí para que te presentes, está todo arreglado’. Quise hablar con mi familia pero me dijo que no hasta que no esté todo solucionado. ‘Tú vas al juzgado y vas a decir que te has rendido y que fue en tal fecha, pero no vayas a decir lo que te pasó porque si no cuando salgas los guardias te van a matar”*.

Al llegar al Juzgado, acompañado por los oficiales de la G-2 y G-5, comenzaron las preguntas por parte del juez, los periodistas presentes y sobre todo los dos militares. También estaba allí el auxiliar de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y el representante del Ministerio Público, pero *“en ese momento no pude decir lo que realmente había pasado. Dije que había desertado”*.

Terminada la declaración *“fui al juez y le dije, esto no es normal, yo quiero que se levante un acta, pero me dijo, mira no me vas a echar el trabajo que he hecho. Si yo cambio me voy tras de vos y ya sabes cómo son las cosas”*.

En el acta levantada por la PDH se estableció que Gregorio Pop *“después de meditarlo decidió entregarse a las autoridades militares, razón por la que buscó asesoría en la zona militar”*.

Aun cuando el Decreto 32-88 señala que *“el detenido quedará en inmediata libertad”*,<sup>589</sup> en el caso de Gregorio Pop *“una de las condiciones [impuesta por el Ejército] era que no me quedara en manos de la Auxiliatura ni*

588 Artículo 2, párrafo 1, del Decreto 32-88.

589 Artículo 3, párrafo 1, del Decreto 32-88.

*que las iglesias me acogieran ... [por lo que] regresé a la zona militar". En este mismo sentido el acta de la PDH indica que Gregorio Pop "manifestó tener el deseo de irse con el personal de la zona militar ... porque le iban a dar seguridad".*

En la resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia se determina que se concede el derecho de amnistía "a las personas que en cualquier forma de participación hayan cometido, al día 23 de junio de 1988, delitos políticos y comunes conexos". Sin embargo, la víctima fue detenida en 1992 cuando militaba de modo activo en la URNG, cuatro años después de la promulgación de la Ley de Amnistía, y nunca se le imputó algún hecho cometido antes del 23 de junio de 1988.<sup>590</sup>

Durante tres meses más Gregorio Pop permaneció en las instalaciones militares, "en el cuarto donde estuve siempre, pero ya no estuve vendado ni con grilletes, pero no podía salir fuera. Salí varias veces a la calle bajo vigilancia y me regresaban de día, hasta que me dijeron que tenía la posibilidad de hablar con mis familiares ... [Me dijeron] sólo vas a mostrarte, a decir que estás bien y que estás en la zona y que te vayan a visitar". Sin embargo, la víctima, aprovechando la ocasión, informó a su familia que estaba detenido en la zona militar y solicitó su ayuda.

En respuesta a su petición la familia interpuso un recurso de exhibición personal, constituyéndose el juez de Paz en la zona militar. Gregorio Pop solicitó la presencia de la PDH y de sus familiares, petición que fue rechazada por el comandante aduciendo que la víctima se encontraba de alta como soldado de segunda, después de haberse acogido a la amnistía, presentando como prueba las nóminas de sus salarios.

El juez de Paz en su resolución estableció "que no se encuentra detenido ilegalmente en esta zona militar sino que está prestando su servicio militar". Ante las protestas de Gregorio Pop el juez le indicó "que le convenía no cambiar las cosas, que era mejor que estuviera un tiempo más ahí. El secretario insistía [en] escucharle, pero el juez decía que no se puede cambiar".

Un mes después Gregorio Pop logró escapar:

*"Salí de la zona militar escapado, no autorizado. Siempre estaba vigilado. Un domingo todos los miembros salieron y se quedaron sólo dos de la guardia. Uno tomó la decisión de irse a comprar [y] el que se quedó conmigo se echó a dormir. Salí del compartimento y como ya más o menos había conocido los interiores del cuartel y como era do-*

<sup>590</sup> Igual situación se produjo con un declarante ante la CEH, miembro de la URNG, que fue detenido en 1992. El mismo relató: "Después de la conferencia de Prensa en donde yo decía pedir la amnistía me trasladan a la torre de tribunales ... ya todo estaba arreglado. Ingresamos a la oficina donde un licenciado firma el acta de amnistía ... donde el Ejército hacía constar que yo tenía perdón ... [y] me vuelven a regresar al mismo lugar donde me tenían siempre".

*mingo y era día de visitas y por la tarde sale gente de franco, me atreví a caminar, a ir a la zona de visitas, porque como nadie conoce a los prisioneros, la tropa sólo sabe que están ahí. Estuve un rato en la sala de visitas y también salió la tropa y yo aproveché, sencillamente para meterme como estaba de civil, así salí de la zona militar”.*

Gregorio Pop se dirigió a las oficinas del auxiliar de la PDH. *“Ahí me acogió y se comunicó con las oficinas centrales. Lo que me pidió [el auxiliar] era que no saliera. Me dijo que lo que se había dado era normal, como en todos los casos con la gente que se está amnistiando<sup>591</sup> y que él mismo había recibido presiones de la Institución Armada y que no había encontrado el espacio para accionar. Estuve en la oficina hasta las tres de la mañana que vino una comisión de la PDH [de la capital] a recogerme y en la madrugada me trasladaron”.* Ya en ciudad de Guatemala la víctima mantuvo entrevistas con altos funcionarios de la PDH, formuló una denuncia sobre lo sucedido<sup>592</sup> y se marchó a vivir a México.

Una vez llegado a México comenzaron a manifestarse en la víctima las secuelas psicológicas de todo lo vivido.

*“Pasaron como tres meses para estabilizarme. Uno de los efectos era que no me animaba a escribir nada porque podía ‘caer’.<sup>593</sup> No me animaba a hablar al principio, sólo mi mamá lo conocía. Una inseguridad en sí mismo, contradicciones internas. Lo que más me ha ayudado es el contacto con la gente, con la población. Escucharla, oírla, es lo que me devolvió la confianza conmigo mismo. Hubo un tiempo que tenía miedo a cualquier salida al pueblo ... Hasta tres años después comenzó lo normal”.*

### III. CONCLUSIONES

Considerando los antecedentes reunidos y la concordancia del patrón utilizado en este caso con otros analizados por la CEH,<sup>594</sup> ésta tiene la plena convicción de que la víctima fue objeto de una detención y privación

591 La CEH tuvo conocimiento de que en el mismo Juzgado se habían tramitado otros casos similares de amnistía y la propia víctima denunció que había otros miembros de la URNG en la misma zona militar.

592 Sobre la misma la CEH no ha obtenido ninguna copia. La respuesta de la PDH ha sido que no existe ningún registro de estos casos porque se manejaron de forma muy confidencial.

593 Expresión utilizada para indicar la posibilidad de que el Ejército tuviera acceso a dicha información a través de un registro, delación, etc.

594 C 33. Febrero, 1985. Ubicación omitida.

arbitraria de su libertad, contraria a la legislación guatemalteca y al derecho internacional de los derechos humanos, realizada por efectivos del Ejército de Guatemala en violación a su derecho a la libertad personal, violación que continuó aún después de acogerse la víctima a la amnistía, incumplándose además de esta manera lo establecido en el decreto que reguló dicha figura legal.

Es posible inferir, asimismo, que la aceptación, por la víctima, de acogerse a la amnistía y de la exigencia de declarar públicamente como “*desertor*” de la guerrilla fue producto del quiebre de su resistencia física y psicológica, provocado por los apremios a los que fue sometido durante su reclusión. Por ello, la CEH considera que los mismos agentes captores son responsables de la violación del derecho a la integridad personal de la víctima, en la forma de las torturas a que ésta fuera sometida.

La pertenencia de la víctima a la guerrilla no otorga justificación alguna, de tipo ético o jurídico, a estas acciones, que también representan una infracción a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Por otra parte, el sistema de justicia de Guatemala falló a la hora de brindar al detenido un recurso eficaz para recuperar su libertad ilegítimamente conculcada, así como en investigar el caso y establecer las correspondientes responsabilidades. Por ello, la CEH considera que el Estado de Guatemala no observó su deber de brindar protección judicial a la víctima, así como con el deber de investigar esta violación a los derechos humanos y sancionar a los responsables. El caso ilustra claramente, a juicio de la CEH, las debilidades de la justicia guatemalteca y la excesiva influencia que sobre ella ejerció la fuerza armada.

La CEH considera, finalmente, que el presente caso es ilustrativo además de la ausencia de garantías jurídicas y el irrespeto generalizado a los derechos humanos de los detenidos durante el enfrentamiento armado. Las detenciones ilegales, la existencia de cárceles clandestinas, las constantes torturas, los continuos traslados de los detenidos y la incapacidad de los órganos judiciales para hacer aplicar la ley muestran el clima de impunidad con que actuaban en este ámbito los miembros del Ejército.

---

Caso ilustrativo No. 105

## Ejecución de tres jóvenes por los Patrulleros de Autodefensa Civil en Saquillá II

*“Todos los presentes decidieron levantar un acta donde se destituía a los jefes de patrulla y se nombraba a otros nuevos. En dicha acta el militar pidió que los hechos quedaran olvidados y no se hablara más del asunto”.<sup>595</sup>*

### I. ANTECEDENTES

Xalbaquiej y Saquillá II son cantones del municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, colindantes entre sí y a una distancia aproximada de nueve y seis kilómetros de la cabecera municipal.

En la comunidad de Saquillá II, de predominante carácter agrícola, no había especiales conflictos de tierra. En las temporadas de zafra la población no se veía, como otras, obligada a migrar a la Costa, pues tenía suficientes granos. Los vecinos, además, plantaban árboles frutales, como en la actualidad, y cuidaban de los que ya tenían.

Un testigo describe así la situación del sur de Quiché al comienzo de la década de los ochenta: *“...en la parte sur de Quiché, hablando de Chichicastenango, era obvio de que la guerrilla tuviera su presencia ... El Ejército empezó a reprimir en la parte sur de Quiché porque consideraron que era como el corredor para abastecer a todos los [guerrilleros] que estaban en la parte norte...”<sup>596</sup>*

En 1982 se organizaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en el área, que causó conflicto entre la población de la zona: *“...como los patrulleros todos eran mayas, entonces se dio una gran división entre la población maya: los que no quisieron ser patrulleros y los patrulleros ... Ellos manejaban una consigna del Ejército ... el que no apoyaba era enemigo y por lo tanto se quedaba y podía morir”<sup>597</sup>*

En este tiempo, José Tebelán Pol trabajaba en Alta Verapaz y allí había fijado su residencia. Cada 15 días llegaba a Saquillá II, de donde era originario, para visitar a su familia. Cuando las PAC se organizaron en este can-

---

595 Testigo directo CEH.

596 Testigo de referencia CEH. (T.C. 589).

597 Ibid.

tón, se vio obligado a permanecer en Saquillá II, pues *“el jefe del grupo dio la orden de que el que no estaba en casa, o el que iba de viaje, sería acusado de guerrillero”*.<sup>598</sup>

José Tebelán Pol asegura que la creación de las PAC vino a perturbar la vida de la comunidad, pues *“trataron de reclutar a través de las patrullas a toda la gente”*.<sup>599</sup> Los residentes fueron obligados a patrullar 24 horas seguidas cada seis días; quien faltaba a su turno era acusado de guerrillero, con las consecuencias que esto conllevaba. Relata, además: *“Los jefes de patrullas tiraban tiros en las lomas y luego decían que eran los guerrilleros, pero eran ellos mismos. En una ocasión colocaron una manta que leía ‘Viva la URNG’ en la carretera. Al amanecer reunieron a la gente y les dijeron que había que luchar contra la guerrilla que andaba en la comunidad”*.<sup>600</sup>

La familia Pantzay, el padre Juan Pantzay Ajpop y sus hijos Tomás, Santos Francisco, y su primo, Fausto Pantzay Chom, vivían en Xalbaquiej.

Los hechos que a continuación se relatan tuvieron lugar en 1993, en Saquillá II, cuando la gente ya estaba cansada de patrullar. *“... La gente de Saquillá dejó poco a poco de participar en las patrullas, pero los jefes [de las PAC] les presionaban constantemente. Por ejemplo, cada vez que se llamaba a turno de patrulla se solicitaba a los convocados una contribución monetaria [cinco quetzales]. Algunos no podían cumplir con esta exigencia y posponían la entrega del dinero. Aquellos que entraban en mora eran tachados de guerrilleros...”*<sup>601</sup>

## II. LOS HECHOS

El 23 de junio de 1993, a las 8 de la noche, José Tebelán Pol se encontraba en su casa en Saquillá II. Dos jefes de patrulla llegaron a la casa, exigiéndole que los acompañase. Se negó, le amarraron las manos y le llevaron a la fuerza a una cancha de baloncesto, ubicada junto a la escuela de la comunidad. En el lugar se encontraban otros seis patrulleros<sup>602</sup> y tres adolescentes: los hermanos, Tomás y Santos Francisco Pantzay Calel, de 13 y 15 años respectivamente, y un primo de éstos, Fausto Pantzay Chom, de 17 años, que estaban amarrados.<sup>603</sup>

Tomás Pantzay, el más joven de los tres, había recibido *“amenazas por parte de los patrulleros de su comunidad, por negarse a realizar la patrulla”*.<sup>604</sup>

598 Testigo directo CEH.

599 Testigo de referencia CEH. (T.C. 589).

600 Testigo directo CEH.

601 Ibid.

602 Todos los patrulleros están plenamente identificados.

603 Testigo directo CEH.

604 Oficina Regional de MINUGUA en Santa Cruz del Quiché.

“...la tarde del 23 de junio de 1993, los dos menores [Tomás y Santos Francisco] junto con su primo [Fausto] quien los acompañaba salieron del cantón Xalbaquej rumbo al cantón Saquillá II con el fin de visitar a la señorita ... quien estaba de amores con uno de ellos ... A las siete y treinta de la noche, según versión de testigos que presenciaron los hechos, vieron a las víctimas que eran conducidas por un grupo de 20 patrulleros ... los llevaban caminando y amarrados de las manos”.<sup>605</sup>

Los patrulleros los condujeron a la escuela de la localidad. Los trataron como si fueran guerrilleros, exigiéndoles que les entregaran unas armas que supuestamente llevaban y que tenían escondidas.<sup>606</sup>

Entre José Tebelán Pol y los jóvenes detenidos no había ninguna relación. José Tebelán Pol piensa que lo detuvieron porque desde hacía dos años no estaba participando en las PAC, y no porque los tres capturados lo hubieran señalado como guerrillero, como aseguraban los componentes de la patrulla.<sup>607</sup>

En la cancha los patrulleros siguieron presionando a los adolescentes: “Las exigencias continuaron por algún tiempo, hasta que los patrulleros decidieron ir al destacamento de Chichicastenango a dar parte de los detenidos. Regresaron a Saquillá II 90 minutos más tarde. Al retornar presionaron a los detenidos para que entregaran las armas. Fueron amenazados de que serían llevados al destacamento”.<sup>608</sup>

José Tebelán Pol está seguro que en el destacamento fue un oficial el que ordenó que los ejecutaran<sup>609</sup> si no obtenían de ellos una respuesta adecuada a sus exigencias. Los patrulleros condujeron a los tres detenidos a un terreno privado.<sup>610</sup> Llegados allí, después de infructuosos interrogatorios, los ejecutaron.

Así relata lo sucedido en esa madrugada, José Tebelán Pol, testigo de las ejecuciones: “Separaron a Fausto del grupo y le pusieron una bolsa de nylon en la cabeza hasta casi asfixiarlo. Se la quitaron por un momento y de nuevo se la colocaron a la vez que le golpeaban con patadas y manotazos. Poco después murió. Llegó el turno a Tomás [el más pequeño], a quien una vez más le exigieron entregar las armas. Tomás lloró. Le colocaron la bolsa, lo torturaron de la misma forma que al otro y le dieron muerte. Se acercaba el amanecer. A Santos lo ahorcaron con un lazo, entre dos patrulleros”.<sup>611</sup>

605 Ibid.

606 Testigo directo CEH. “Estas personas [los patrulleros] exigían a los capturados que presentaran las armas que portaban”.

607 Ibid. “Los patrulleros argumentaban que los tres adolescentes habían sindicado a José de ser guerrillero”.

608 Ibid.

ODHAG, *Informe Antropológico Forense*, pg. 2. “Allí se encontraban aprisionadas y amordazadas las tres víctimas; luego de interrogatorios y torturas y con el pretexto de que llevarían a las víctimas al destacamento militar más cercano sacaron a los jóvenes de la escuela y los condujeron al terreno propiedad del Sr. Felipe Panjoj Salvador”.

609 Testigo directo CEH.

610 ODHAG, *Informe Antropológico Forense*, pg.3.

611 Testigo directo CEH.

El declarante sostiene que a él no le mataron, porque era vecino de la comunidad y que, según dijo uno de los patrulleros que logró convencer a los demás: “...*acabar con un vecino despertaría muchas sospechas*”.<sup>612</sup> Le perdonaron la vida, pero le amenazaron de muerte si llegaba a salir de su boca una sola palabra sobre lo que había visto.<sup>613</sup>

Los cadáveres de los tres adolescentes, despojados de sus ropas, fueron sepultados en el lugar de los hechos por los mismos patrulleros.<sup>614</sup>

### III. HECHOS POSTERIORES

El día de las ejecuciones, José Tebelán Pol tenía 28 años. La eliminación de los jóvenes y verse él mismo tan cerca de la muerte, fueron experiencias que lo paralizaron; no sabía qué hacer. Por las amenazas recibidas no contó nada, pero la angustia le consumía.

Los padres de las víctimas denunciaron la desaparición de sus hijos ante el juez de paz de Chichicastenango, quien se inhibió de conocer del caso y trasladó el caso al Juzgado Segundo de Primera Instancia de Santa Cruz del Quiché, donde se abrió el proceso número 1307-93.

Un año y medio después de interpuesta la denuncia, el 13 de diciembre de 1994, y sin que se hubieran producido avances importantes en la investigación judicial de los hechos, los padres de las víctimas acudieron a MINUGUA para denunciar la violación al debido proceso.

Mientras tanto, los hombres de Saquillá II dejaron de patrullar poco a poco, aunque los jefes de las PAC los presionaban sin descanso. En enero de 1996 la mayoría de los jefes de patrulla decidieron que ya era tiempo de disolverlas y así se lo comunicaron a la comunidad. Sin embargo, uno de los jefes se opuso y organizó una reunión a la que fueron convocados los ex patrulleros. Llegó también, como invitado, un capitán del destacamento de Chichicastenango.

José Tebelán Pol, que hasta el momento había guardado con celo el secreto acerca de lo sucedido en 1993, aprovechó la reunión para denunciar los abusos de los jefes de las PAC y aclarar el asesinato de los tres adolescentes. Señaló a los autores y pidió responsabilidades al capitán presente. Éste, “*aunque llamó la atención a los jefes de patrulla ... dijo que era un asunto interno y, que como fuese, pertenecía al pasado*”.<sup>615</sup> De todos modos, se destituyó a los jefes de las patrullas y se nombraron a otros. José Tebelán Pol siguió recibiendo amenazas.

612 Ibid.

613 Ibid.

614 Ibid.

615 Ibid.

Al tiempo, y a pesar de las amenazas, decidió reunirse con Juan Pantzay Ajpop, padre de Tomás y Santos, y contarle lo sucedido. Éste le indicó que, por su parte, había iniciado un proceso por la desaparición de sus hijos, pero que no había prosperado por falta de testigos. José Tebelán Pol, decidido a cooperar, se presentó al Ministerio Público, acompañado del padre y el tío de los ejecutados, para prestar su declaración.

Sobre la base que planteaba esta declaración, los padres de las víctimas interpusieron una nueva denuncia, ahora por los delitos de asesinato e inhumación ilegal, a raíz de la cual se abrió el proceso número 340-97.

El 28 de noviembre de 1997 el Área de Exhumaciones de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala inició la diligencia judicial correspondiente a la exhumación y a la investigación antropológica forense.<sup>616</sup> *“A una profundidad de 1,90 m. se recuperó la única evidencia ósea humana sin contexto, que consistió en un hueso metacarpo izquierdo ... en un rango de osificación alrededor de los 15 años ... [por lo que] puede pertenecer a cualquiera de las víctimas”*<sup>617</sup>

Evidentemente los cuerpos de los jóvenes fueron trasladados a otro lugar, por los únicos que sabían dónde habían sido enterrados. El hecho fue confirmado por el equipo forense: *“La manifestación de intrusión en la fosa excavada, plantea la remoción parcial de las osamentas de las tres víctimas referidas”*<sup>618</sup>.

El 30 de julio de 1998 el Juzgado de Sentencia de Santa Cruz del Quiché dictó fallo de absolución, en favor de los acusados.

La existencia de dos expedientes judiciales motivados por los mismos hechos, generó una serie de controversias entre el Juzgado Segundo y el Tribunal de Sentencia de Santa Cruz del Quiché. Hasta enero de 1999, el proceso abierto en 1997 continúa ante el tribunal de sentencia, con la posibilidad de que se determine acumulado al expediente 1307-93 y, como han alegado los defensores de los acusados, éstos deben quedar absueltos, por haberse dictado con anterioridad una sentencia en ese sentido, por los mismos hechos.

#### IV. CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes del caso, la CEH ha llegado a la plena convicción de que patrulleros civiles de Saquillá II ejecutaron arbitrariamente a las tres personas capturadas el 23 de junio de 1993, violando su derecho a la vida, la libertad y la integridad personal.

616 Oficio No. 41-97.

617 ODHAG, *Informe Antropológico Forense*, pg. 4.

618 Ibid.

La CEH presume fundadamente que dichos patrulleros actuaron bajo las órdenes de las autoridades del destacamento militar de Chichicaste-nango.

La CEH estima que este caso ilustra el modo de proceder de las PAC en las capturas, desapariciones y ejecuciones de civiles, valiéndose del poder conferido a sus integrantes por el Ejército o siguiendo, en muchos casos, las órdenes provenientes de los destacamentos respectivos. En muchos casos, utilizaron este poder para atemorizar a los testigos de sus crímenes, buscando de esa manera la impunidad.

La CEH considera que la forma como los responsables trataron de borrar la evidencia de sus crímenes, al despojar de la ropa a los cuerpos de las víctimas y posteriormente sustraer las osamentas de los ejecutados del lugar donde inicialmente fueron enterrados, es un ejemplo del espacio existente para la impunidad, incluso en la etapa final del enfrentamiento armado interno.

---

*Caso ilustrativo No. 59*

## **Ejecución de José Luis Arenas Barrera por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)**

### I. ANTECEDENTES

El 19 de enero de 1972 penetraron en Ixcán, desde México, miembros de un nuevo movimiento guerrillero guatemalteco.<sup>619</sup> En 1973, luego de una incursión exploratoria en la cabecera municipal de Cotzal, donde fueron aceptados por muchos campesinos, el grupo insurgente decidió establecer un campamento clandestino en las montañas de Xolchiché, municipio de Chajul.<sup>620</sup>

En 1974 el grupo insurgente realizó la primera conferencia guerrillera, en la que definió su estrategia de acción para los meses siguientes y se autodenominó Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP).<sup>621</sup> En 1975 la organización se había extendido por todo el ámbito de las montañas de la zona norte de los municipios de Nebaj y Chajul.<sup>622</sup>

Como parte de su estrategia el EGP acordó ejecutar actos en los que se obtuviera notoriedad pública y a través de los cuales se simbolizara, además, el establecimiento de una “*justicia social*” frente a la ineficacia e inoperatividad de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Estado.<sup>623</sup> Consideraban, asimismo, que con esas acciones la población indígena y campesina de la región se identificaría con el movimiento insurgente, motivando así su incorporación a sus filas.<sup>624</sup> En el marco de este plan se acordó realizar los denominados “*ajusticiamientos*”.<sup>625</sup>

Para determinar quiénes serían las personas objeto de “*ajusticiamiento*”, el EGP atendía las quejas que recibía de la población.<sup>626</sup> Así, por ejemplo, seleccionaron a dos víctimas: Guillermo Monzón, quien era comisionado militar del Ixcán<sup>627</sup> y José Luis Arenas, el mayor terrateniente del

---

619 Testigo de referencia CEH.

620 Ibid.

621 Ibid.

622 Ibid.

623 Ibid.

624 Ibid.

625 Ibid.

626 Ibid.

627 CI 97. Junio, 1975. Ixcán, Quiché.

área del Ixcán que había sido denunciado ante el EGP por tener conflictos de tierra con las poblaciones vecinas y por cometer abusos contra sus trabajadores.<sup>628</sup>

José Luis Arenas, a quien en aquella época un periodista denominó “*Tigre de Ixcán*”, había participado activamente en la política guatemalteca. Integró como opositor el Congreso de la República en el período de Jacobo Arbenz. En 1952, fundó el Partido de Unificación Anticomunista (PUA). Partió al exilio cuando se produjeron los primeros choques armados entre el “*Ejército de Liberación*” y el Ejército de Guatemala. Durante el gobierno “*liberacionista*” desempeñó varios cargos públicos. En el período presidencial de Carlos Arana Osorio (1970-74) estuvo a cargo de la empresa de Fomento y Desarrollo del Petén (FYDEP). Posteriormente, abandonó la política para dedicarse a la agricultura en sus fincas productoras de café y cardamomo, ubicadas en el Ixcán y el área ixil,<sup>629</sup> departamento de Quiché.

## II. LOS HECHOS

El viernes 6 de junio de 1975 José Luis Arenas y uno de sus hijos viajaron en avioneta hacia sus fincas. José Luis Arenas se dirigió a la finca Panchita, anexo de la finca La Perla, y su hijo prosiguió el trayecto en dirección a la finca San Luis Ixcán. En ese lugar, un operador del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), informó al hijo de Luis Arenas que Guillermo Monzón, comisionado militar de Ixcán, había sido ejecutado por la guerrilla y que corrían rumores de que los insurgentes tenían la intención de asesinarlo a él y a su padre.<sup>630</sup>

Al día siguiente, sábado 7 de junio de 1975, José Luis Arenas se encontraba en las instalaciones de la oficina de la finca La Perla, para pagar el salario quincenal a los trabajadores. En esa época las tareas en la finca demandaban una elevada cantidad de trabajadores, por lo que frente a la oficina se encontraban, aproximadamente, entre doscientas y trescientas personas para recibir su pago.<sup>631</sup>

Cuatro miembros del EGP se mezclaron entre los campesinos reunidos frente a las oficinas. Uno de ellos era moreno, con barba; otro era rubio y alto.<sup>632</sup> Los campesinos no se extrañaron de la presencia de estas per-

628 Testigo de referencia CEH.

629 Testigo directo CEH.

630 Ibid.

631 Testigo directo CEH.

632 Ibid.

sonas, que vestían de civil, con botas de hule y sombrero, pensando que eran comisionados militares o conocidos del patrón.<sup>633</sup> No se habían dado cuenta de que ambos se encontraban armados.

A las cuatro y media de la tarde se presentó otro par de sujetos, también armados, frente a la ventanilla de la oficina, mientras los dos que habían llegado primero ingresaron directamente a la oficina donde se encontraba el señor Arenas. Desenfundaron sus armas y ordenaron: “*No se muevan, todos manos arriba, venimos por el señor Arenas, para vengar la sangre de los colonos que han sido maltratados y vejados*”.<sup>634</sup> A las personas que se encontraban asistiendo en el pago de la planilla, les dijeron: “*A ustedes no les vamos a hacer nada, tírense al suelo boca abajo*”.<sup>635</sup> En el momento en que las personas se tendieron en el suelo, los atacantes abrieron fuego sobre José Luis Arenas. La víctima cayó muerta como resultado de seis impactos de bala, tres en el tórax y tres en la frente.<sup>636</sup> En el hecho resultaron heridos dos campesinos, Abelino Soto Pérez, planillero de la finca, y Pioquinto Soto Barrios, de 19 años de edad, quien quedó parapléjico debido a que una bala penetró su columna vertebral.<sup>637</sup>

Algunos de los campesinos reunidos frente a la oficina, al escuchar los disparos huyeron del lugar. Posteriormente, los guerrilleros destruyeron el radio de comunicación de la finca.<sup>638</sup>

Luego de haber ejecutado a José Luis Arenas los miembros de la guerrilla se dirigieron en idioma ixil a los campesinos, informándoles que eran miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres y que habían matado al “*Tigre de Ixcán*”.<sup>639</sup> Solicitaron que prepararan bestias para auxiliar a los heridos y que fueran transportados a Chajul para que recibieran asistencia médica.<sup>640</sup>

Después, los atacantes huyeron en dirección a Chajul.<sup>641</sup>

### III. HECHOS POSTERIORES

En la madrugada del domingo 8 de junio el hijo de José Luis Arenas, que se encontraba en la finca San Luis Ixcán, recibió la noticia de que su padre había sido ejecutado por miembros de un grupo insurgente y que éstos se dirigían a San Luis Ixcán para matarlo. Inmediatamente se refugió

633 Ibid.

634 *Prensa Libre*, 9 de junio de 1975, declaración ante la prensa de un joven que estuvo presente el día de los hechos. Además, los hechos fueron publicados en *El Gráfico*, *La Nación*, *La Hora*, *La Tarde*, del 9 al 15 de junio de 1975.

635 Ibid.

636 *El Gráfico*, 10 de junio de 1975.

637 Testigo directo CEH.

638 *El Gráfico*, 10 de junio de 1975.

639 Testigo directo CEH.

640 *El Gráfico* y *La Nación*, 10 de junio de 1975.

641 Testigo directo CEH.

en una montaña cercana, en espera de que llegara una avioneta para trasladarlo a la capital, con el objeto de denunciar inmediatamente el hecho ante el ministro de la Defensa.<sup>642</sup> El ministro de la Defensa le respondió: “*Usted está equivocado, en el área no hay guerrilla*”.<sup>643</sup> La primera interpretación de las instancias gubernamentales fue que el crimen de José Luis Arenas respondía a venganzas personales y no a motivos políticos.<sup>644</sup>

El hecho fue denunciado a la Policía Nacional. Al día siguiente, sus investigadores se dirigieron al municipio de Chajul, para averiguar sobre el crimen.<sup>645</sup> Además, elementos de la Policía Militar Ambulante llevaron a cabo rastreos en terrenos de la finca y localidades cercanas, en busca de los responsables.<sup>646</sup>

El Organismo Judicial inició el proceso penal y se llevaron a cabo algunas diligencias; sin embargo no hubo ningún avance sustancial.<sup>647</sup>

Por otro lado, no fue posible conocer el expediente judicial, debido a que éste se encontraba en los archivos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de Santa Cruz del Quiché y fue consumido por un incendio en enero de 1994.

Después del “*ajusticiamiento*” de José Luis Arenas la población de las aldeas de Ilom, Ixtupil, Sajsivan y Sotzil, vecinas de la finca La Perla y anejos, incrementó su apoyo al nuevo movimiento guerrillero, debido fundamentalmente al conflicto de tierras que los campesinos mantenían con los propietarios de la finca desde hacía varios años y a que la ejecución fue vista como un acto de “*justicia social*”.<sup>648</sup>

#### IV. CONCLUSIONES

Atendiendo a los antecedentes del caso la CEH ha llegado a la plena convicción de que miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) planificaron, ordenaron y ejecutaron a José Luis Arenas el 7 de junio de 1975, constituyendo su muerte una ejecución arbitraria que atentó contra su derecho a la vida.

Del mismo modo, la CEH concluye que las otras dos personas que resultaron heridas con motivo de esta ejecución arbitraria sufrieron, por parte de los mismos integrantes del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), un atentado a su derecho a la integridad personal.

642 Ibid.

643 Ibid.

644 *El Gráfico*, 10 de junio de 1975.

Testigo directo CEH.

645 *El Gráfico y La Nación* 10 de junio de 1975.

646 Testimonio colectivo CEH.

647 Testigo directo CEH.

648 Testigo de referencia CEH.

A juicio de la CEH, ni las acusaciones formuladas contra la víctima por parte de la guerrilla, ni cualquier otra consideración de carácter político o estratégico, pueden justificar este crimen, que, además, constituye una clara infracción a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

La CEH estima que los hechos descritos en el presente caso ilustran un cambio importante en la estrategia de la guerrilla, al pretender transitar, a través de actos como los relatados, de la actividad clandestina y secreta a operaciones públicas y abiertas, procurando por medios violentos, contrarios a los derechos de la población civil, ganar la simpatía de la población.

Finalmente, la CEH considera que el reconocimiento de estos hechos por parte del Ejército Guerrillero de los Pobres, ante la CEH, constituye un gesto positivo desde la perspectiva de la reconciliación nacional.<sup>649</sup>

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

José Luis Arenas Barrera

##### *Herido en atentado*

Abelino Soto Pérez

Pío Quinto Soto Barrios

---

Caso ilustrativo No. 97

## Ejecución arbitraria de Guillermo Monzón, comisionado militar, por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

### I. ANTECEDENTES

La figura del comisionado militar fue creada en 1938, con el propósito básico de hacer efectivo el reclutamiento de los jóvenes para que realizaran el servicio militar. En 1954, se replanteó su organización, instrucción y adiestramiento, quedando bajo la dependencia orgánica y funcional del Estado Mayor del Ejército, a través de la cadena de mando castrense.<sup>650</sup> En 1963 se desarrolló un sistema institucionalizado de contrainsurgencia del cual los comisionados militares formaron parte<sup>651</sup> y, dos años después, se les permitió, por ley, utilizar uniforme militar. De acuerdo con el reglamento que regula esta figura, los comisionados militares eran considerados como *“miembros del Ejército cuando se encuentren en cumplimiento de una misión”*.<sup>652</sup>

Los comisionados eran elegidos entre los reservistas del Ejército, pero existía la posibilidad legal de designar para que ocuparan ese cargo a alguien que no hubiera prestado servicio militar: *“...serán seleccionados entre los de mayor capacidad intelectual y física, debidamente comprobadas”*.<sup>653</sup> Así, fueron escogidos hombres, en su mayoría campesinos, por la posición que ocupaban dentro de la comunidad, por su capacidad económica, por su capacidad de liderazgo o su afinidad ideológica con el régimen, o por simple decisión del responsable militar del área.

Estas personas sirvieron a la estrategia contrainsurgente del Ejército, sobre todo en el trabajo de Inteligencia en el interior de las comunidades rurales, a fin de mantener un estricto control de la población. Así, los comisionados militares debían reportar al Ejército los movimientos de personas, los comentarios políticos y no políticos que circulaban por la zona, las visitas y reuniones, la llegada de extraños, es decir, todo lo relacionado con los pobladores y vinculación, de cualquier índole que fuera, con la guerrilla.

---

649 Testigo de referencia CEH.

650 Decreto Presidencial 79-54.

651 Informe de la CEH. Capítulo segundo, apartado “Los comisionados militares”.

652 Reglamento para Comisionados Militares y Ayudantes de Comisionados Militares, Artículo 2. Acuerdo Gubernativo de fecha 22 de febrero de 1973.

653 Ibid, Artículo 9.

La guerrilla, por su parte, en el desarrollo de la fase de propaganda armada definida en 1974,<sup>654</sup> declaró a los comisionados “*objetivos militares*” y a partir de 1975 puso en práctica una represión selectiva contra ellos, que se prolongó hasta 1996. En Ixcán fueron ejecutados durante este período, según los datos de la CEH, al menos 20 comisionados militares, auxiliares e informantes.<sup>655</sup>

Las víctimas, que en algunas oportunidades habían sido advertidas por la guerrilla de que no debían seguir colaborando con el Ejército<sup>656</sup> bajo amenaza de represalias, eran sacadas de sus casas,<sup>657</sup> utilizando el factor sorpresa, para minimizar su resistencia. Una vez amarrada, a pocos metros del lugar donde vivía, la víctima era ejecutada.<sup>658</sup> En otras ocasiones, recurrieron a la emboscada.<sup>659</sup> Después de cometidas las acciones, informaban a la población que aquel “*enemigo del pueblo*”<sup>660</sup> había sido “*ajusticiado*”, lo que hacían directamente o mediante volantes y pancartas.<sup>661</sup>

Guillermo Monzón, comisionado militar, originario de Huehuetenango, ladino, parcelario en la cooperativa de Xalbal, municipio de Ixcán, Quiché, mantenía fuertes diferencias con otros parcelarios indígenas de la misma cooperativa por la propiedad y uso de la tierra. En 1975, trabajaba como tractorista del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), ente gubernamental que poco antes había llegado a la región.

## II. LOS HECHOS

El 28 de mayo de 1975, en centro La Cuchilla, cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, el comisionado militar Guillermo Monzón es sorprendido por miembros de la guerrilla. Lo capturan, ejecutan y sepultan en el mismo lugar donde fue ejecutado. Cuatro días después, su cadáver fue encontrado por los pobladores. La familia de la víctima abandonó el lugar y no volvió más.

Guillermo Monzón residía en la cooperativa Xalbal, y fue señalado de forma reiterada por los habitantes del lugar como informante del Ejército. “*Había hecho una lista de gente que consideraba que estaba cerca de la guerrilla*”<sup>662</sup> y la insurgencia decidió ejecutarlo.

654 Testigo directo CEH.

655 C 11540. 1978. Ixcán. Quiché. C 11014. Febrero, 1982. Ixcán. Quiché. C 11241. 1981. Ixcán. Quiché. C 11417. Noviembre, 1982. Ixcán. Quiché. C 13368. Abril, 1982. Ixcán. Quiché.

656 C 11604. Agosto, 1978. Ixcán. Quiché. C 11606. 1980.

657 C 11240. Abril, 1981. C 1014. Febrero, 1982. C 11443. Diciembre, 1982. C 11606. 1980. Ixcán. Quiché. C 11518. Agosto, 1981. C 11521. Marzo, 1980. C 11529. Enero, 1982.

658 C 11522. Febrero, 1981. Ixcán, Quiché.

659 C 11481. 1980. Ixcán, Quiché.

660 Testimonio colectivo CEH. C 11143. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

661 C 11560. 1981. Ixcán, Quiché.

662 Testigo directo CEH. C 11147. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

A través de este hecho el EGP emerge a la luz pública, siendo ésta su primera acción en el enfrentamiento armado interno.

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El 10 de junio de 1975, paracaidistas del Ejército descendieron sobre Xalbal junto a otras tropas que penetraron en la cooperativa por tierra, apresaron a varias personas y establecieron un destacamento militar en las instalaciones que el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) tenía en Buenos Aires.<sup>663</sup> Así lo recuerda un testigo presencial: “... *Cuando cayeron los soldados ‘como paraguas’ era un día domingo, estaba la población en el mercado. Entró el Ejército para llevarse algunos socios de la cooperativa de Xalbal y se los llevó en helicóptero. Nunca más volvieron a aparecer*”.<sup>664</sup>

La ejecución de Guillermo Monzón desató la represión por parte del Ejército en la región. Unos 35<sup>665</sup> cooperativistas fueron hechos prisioneros durante 1975 por miembros del Ejército, algunos de ellos desaparecieron, mientras que otros fueron torturados y puestos en libertad al cabo del tiempo.<sup>666</sup> “*Pude observar a varios de los capturados ... fuertemente castigados. Les metían un pañuelo en la boca para ahogarles, les tumbaban en el suelo y la patrulla pasaba saltando encima ... Uno de los soldados dijo que había un hoyo y dentro estaba la gente con el agua hasta el cuello*”.<sup>667</sup>

### IV. CONCLUSIONES

Atendiendo a los hechos anteriormente descritos, la CEH ha llegado a la convicción plena de que miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) planificaron, ordenaron y ejecutaron arbitrariamente a Guillermo Monzón, constituyendo dicho acto un grave atentado al derecho a la vida y una infracción a las normas básicas del Derecho Internacional Humanitario.

Ni las acusaciones formuladas contra la víctima por la guerrilla, ni cualquier otra consideración de carácter militar o político, pueden ser alegadas como justificación jurídica o ética de este crimen.

663 Buenos Aires era el nombre que recibía un lugar cercano a Xalbal donde el INTA tenía sus oficinas y había construido una pista de aterrizaje.

664 Testigo directo CEH. C 11493. Julio, 1975. Ixcán, Quiché.

665 Datos obtenidos de la Base de Datos de REMHI.

666 Testigo directo CEH. C11463. 1981. Ixcán, Quiché.

667 Testigo directo CEH. C11634. Junio, 1975. Ixcán, Quiché.

La CEH considera que el presente caso es ilustrativo de la estrategia de represión ilegítima selectiva que el EGP desarrolló contra los comisionados militares, siendo significativo, además, por tratarse del primer comisionado militar ejecutado en el Ixcán y por ser la primera acción del EGP como organización político militar.

Finalmente, la circunstancia que fuese la población civil, quien sufrió la represalia del Estado frente a este hecho cometido por la guerrilla, ilustra la perversa espiral de violencia que generaban acciones contrarias a las normas que rigen los conflictos armados.

---

*Caso ilustrativo No. 110*

# Masacre de Chacalte, San Gaspar Chajul, Quiché, cometida por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

*“El guerrillero quebró la puerta de la casa y entró. Cuando miraron debajo de la cama dispararon sobre nosotros...”<sup>668</sup>*

## I. ANTECEDENTES

La región conocida como Ixil,<sup>669</sup> formada por los municipios Nebaj, Chajul y Cotzal, se encuentra al norte del departamento de Quiché. En la zona céntrica se ubica la aldea de Chacalté, que está a unos dieciséis kilómetros al noroeste de la cabecera municipal de Chajul y colinda con las aldeas de Juil, Xix, y Sumalito. Sus habitantes pertenecen al grupo étnico ixil.

En el segundo semestre de 1973 apareció el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) en esta zona. A principios de 1976 el Ejército de Guatemala instaló los dos primeros destacamentos en las localidades de Chajul y Nebaj.

En 1979 el EGP incrementó su presencia en la región. Los acercamientos de la guerrilla a la población se produjeron a través de charlas; les prometieron que *“ellos iban a terminar con el Ejército, que ellos iban a poner un presidente mejor ... la guerrilla los aconsejaba”*.<sup>670</sup> Las comunidades de Chacalté, Xix y Juil destacaron entre los primeros poblados donde surgieron organizaciones de apoyo a la insurgencia. En 1982 el EGP ya contaba con un amplio respaldo social; sin embargo, reconoció, ante la CEH, que *“la demanda sobre nosotros fue muy superior a la capacidad real que teníamos de responder al trabajo organizativo, de politización y de orientación”*.<sup>671</sup>

---

668 Testimonio colectivo (comunidad de Chacalté) CEH.

669 El Ejército denominó a la zona desde 1980, en términos militares, como “Triángulo Ixil”.

670 Testigo directo (ex combatiente, miembro del EGP) CEH.

671 Testigo directo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 253)

Debido a que las promesas de la guerrilla no se cumplieron, y también por las acciones represivas del Ejército,<sup>672</sup> la comunidad de Chacalté fue progresivamente alejándose del EGP. Los pobladores, en una entrevista colectiva, manifestaron: *“Entonces la gente dijo ‘mejor no, esos nos están mintiendo, dicen mentiras, mejor vamos a buscar el Ejército para que nos ayude a ver qué, porque sino, vamos a terminar aquí...’”*<sup>673</sup>

En marzo de 1982 el comandante del destacamento militar ubicado en la cabecera municipal de Chajul, promovió una reunión, a la cual asistieron los representantes de la comunidad. El objetivo fue constituir las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). La comunidad recuerda que el comandante les dijo: *“...Lo que pueden hacer es organizarse, o sea velar por que la guerrilla no entre y también hay que juntarse la gente, las casas, para que puedan estar unidos y la guerrilla no pase fácilmente entre las casas. Entonces a la gente le pareció bien”*<sup>674</sup>

El comandante ordenó también a la población vecina de Vichacala que, para su mayor seguridad, se trasladase a vivir al centro de Chacalté. Las personas reconcentradas se instalaron en el juzgado, la iglesia y la escuela de la comunidad. Durante el traslado de esta población, dos guerrilleros capturados fueron asesinados a golpes con palos (leñazos) en el centro de Chacalté.<sup>675</sup> Posteriormente, la población informó de lo sucedido al destacamento militar de Chajul. El comandante del mismo prometió otorgar armas a las patrullas de Chacalté para la defensa de la comunidad. Dos meses después, les entregaron 32 armas a los pobladores.

A partir de la organización de las PAC en Chacalté, el Ejército estableció un vínculo constante con éstas, comisionándolas para que realizaran diversas tareas dentro de su estrategia contrainsurgente.

En abril de 1982 un grupo aproximado de veinte patrulleros encontró en Vicalamá, a cuatro kilómetros de Chacalté, a dos guerrilleros que se dirigían hacia la aldea. Mataron a “garrotazos” a uno de ellos; al otro lo detuvieron, le quitaron la mochila que llevaba y lo llevaron amarrado a la aldea. De inmediato se le dió avisó al destacamento militar de Chajul, que

672 C 15609. 1981, Chajul, Quiché. A partir de 1981 el Ejército inició acciones de represión selectiva contra la población de Chacalté. En marzo de ese año, soldados provenientes del destacamento militar de Chajul, guiados por una persona encapuchada recorrió las casas de las víctimas, capturó a cinco personas y luego las ejecutaron.

C 15610. Enero 1982, Chajul, Quiché. En enero de 1982 miembros del Ejército incineraron a dos familias (familias Pérez y Terraza) completas dentro de sus viviendas. El temor a la violencia contra la comunidad provocó que parte de la población de Chacalté optara por abandonar la aldea y se trasladaron a vivir en las montañas. Otra gran parte de la población desplazada se dirigió a la localidad de Xecoyeu, que posteriormente comprendería una de las Comunidades de Población en Resistencia (CPR). Las viviendas abandonadas fueron quemadas por los soldados, en febrero o marzo de ese año.

673 Testimonio colectivo (comunidad de Chacalté) CEH.

674 Ibid.

675 C 15611. 1982, Chajul, Quiché.

mandó un helicóptero para recogerlo y se lo llevaron. Por esta acción el destacamento militar de Chajul entregó, como recompensa, cinco escopetas a los patrulleros.

El EGP elaboró una clasificación de las PAC según el grado de colaboración que éstas prestaban al Ejército. Distinguían a las patrullas formadas por población dispuesta a participar y colaborar con el Ejército, a las que les denominó bandas reaccionarias, de aquellas “*patrullas civiles forzadas*”, que participaban a la fuerza. La guerrilla consideró que “*el golpe militar juega un papel determinante: el golpe al Ejército, a las bandas reaccionarias, a sus jefes y a todo enemigo del Pueblo y la Revolución*”.<sup>676</sup> El reconocimiento de estas “*bandas*” como objetivo militar consta en un documento interno del EGP sobre la estrategia a adoptar frente a las PAC, en el que se afirma que “*podemos incluir en éste nuestro planteamiento de golpear de manera exitosa a bandas reaccionarias activas en primer lugar, buscando el aniquilamiento con recuperación*”.<sup>677</sup> Miembros de este grupo guerrillero reconocieron que “*dijimos a esas bandas reaccionarias, cada vez que haya oportunidad hay que combatirlos como si estuvieran combatiendo con el Ejército mismo, porque están armados, reciben entrenamiento y eran no sólo agresivos en la búsqueda de combate con la guerrilla, sino que eran asesinos en sus propias poblaciones. Entonces a esos sí damos la orientación, desde la dirección, de que había que combatirlos drásticamente...*”<sup>678</sup>

La PAC de Chacalté fue catalogada como “*banda reaccionaria*”.

## II. LOS HECHOS

Tres pelotones del EGP, formados por treinta personas cada uno, y una unidad especial de combate denominada “*patrulla de comando*”, pertenecientes al Frente Ho Chi Minh, se reunieron en Xix la madrugada del 12 de junio de 1982. Según informaron a los combatientes, habían planificado una operación para capturar a los patrulleros que estaban en Chacalté y robarles las armas. Como paso previo habían explorado la zona previamente y tenían planos para realizar la acción. El objetivo era llegar a la iglesia, centro de operaciones de las PAC, donde se guardaban las armas. Dispusieron que la patrulla de comando avanzara en primer lugar. Dividieron a los pelotones para que entraran en la comunidad por tres puntos diferentes. Cuando amaneció, la aldea y los patrulleros que se encontraban dentro de la iglesia estaban cercados.

676 EGP, Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, *Informe sobre la situación de las bandas en las áreas*, 23 de diciembre de 1982.

677 Ibid.

678 Testigos directos (ex miembros del EGP) CEH.

El templo estaba construido de adobe, por lo que no era posible ver su interior. El jefe de la patrulla guerrillera, que ingresó primero en la comunidad, arrojó una piedra al techo de teja de la iglesia, con el objeto de abrir un hoyo, lo cual logró luego de varios intentos. Abierto el hoyo, tiró una granada. Veinte patrulleros que allí se encontraban salieron huyendo, momento que fue aprovechado por los guerrilleros para ejecutarlos.

A pesar de que los patrulleros disponían de armas y unas 10 granadas para cada turno, no pudieron defenderse ante la acción guerrillera. La comunidad cuenta que *“como ellos estaban durmiendo, trataron de ponerse sus zapatos y ver qué hacían para defenderse, pero casi no pudieron hacer mayor cosa, porque cuando ellos se levantaron ... la guerrilla es la que disparó primero y se murieron”*.<sup>679</sup>

Simultáneamente a esta acción, miembros de la guerrilla se dirigieron a los puntos donde se encontraban concentrados los pobladores de las aldeas vecinas. En el juzgado mataron a siete personas de una familia de Tzicuch. En la escuela asesinaron a un grupo de alrededor de 10 personas provenientes de Juil. También mataron a una señora que, con sus hijos, dormía en el lugar donde había estado la cárcel. Cuentan varios miembros de la comunidad que, *“El guerrillero quebró la puerta de la casa y entró. Cuando miraron debajo de la cama dispararon sobre nosotros ... Los guerrilleros dijeron: vámonos muchá, porque de repente vienen los ejércitos ... Mi papá salió primero, yo oí que están gritando mi hermanito y mi hermanita, pero ya no pude sacarlos ... aparte los guerrilleros que entraron a matar el montón de gente allá en el juzgado, y aparte los que están buscando en cada casa...”*<sup>680</sup>

La acción guerrillera duró aproximadamente cuatro horas. Las víctimas fueron mujeres, ancianos y niños, incluyendo hombres que no estaban armados. Como parte del ataque a la comunidad, muchas casas fueron quemadas, algunas con sus moradores en el interior. Según uno de los declarantes, las personas fueron asesinadas con arma de fuego y acuchilladas.

La comunidad manifestó: *“Muchos niños que se quedaron llorando todavía. Quedaron, todavía, hombres, mujeres que estaban llorando. Había una cosa terrible que se oía, ya toda la gente lloraba. Lloraba. Ya no hallaba qué hacer”*.<sup>681</sup>

La población enterró a sus muertos con el apoyo de los soldados del destacamento militar de Chajul, que llegaron hacia las once de la mañana, respondiendo a un llamado de auxilio realizado por uno de los sobrevivientes. Ese mismo día por la tarde, los sobrevivientes bajaron a la cabecera municipal de Chajul llevando las pocas pertenencias que pudieron cargar.

La CEH pudo identificar a 55 víctimas, todas civiles y desarmadas.

679 Testimonio colectivo (comunidad de Chacalté) CEH.

680 Ibid.

681 Ibid.

### III. HECHOS POSTERIORES

Cincuenta sobrevivientes de la masacre de Chacalté fueron instalados en una galera que estaba construida en la plaza de Chajul. Allí, durante los dos meses siguientes, los soldados les proporcionaron alimentos. Poco tiempo después los hombres se integraron a la PAC. Finalmente, les dijeron que buscaran “unos sus centavitos” y el destacamento militar dejó de prestarles ayuda. Algunas de las viudas tuvieron que vender las tierras que tenían en Chacalté y se trasladaron a Nebaj para vivir y trabajar allí.

Otros sobrevivientes se desplazaron hacia la montaña, se organizaron y formaron las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) de la Sierra. En la montaña varias familias murieron a causa de escasez de alimentos, por enfermedades, por extraviarse o por emboscadas del Ejército y las PAC.

En 1983, dando cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD), impulsado por el Gobierno militar de entonces, muchas comunidades de la región ixil fueron trasladadas por el Ejército a las “aldeas modelos”, que no correspondían a sus lugares de origen ni fueron diseñadas de acuerdo a las características culturales de la población ixil. En 1991 algunos de los sobrevivientes de Chacalté retornaron a la comunidad y reorganizaron la aldea.

Durante las fechas comprendidas entre el 22 de agosto al 6 de septiembre de 1997 el equipo de antropólogos forenses de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) realizó la exhumación en Chacalté. Encontraron setenta y cinco osamentas de hombres, mujeres y niños. Por las malas condiciones de preservación de los restos óseos, tan sólo se logró identificar diecisiete.

### IV. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todos los antecedentes de la investigación, la CEH llegó a la plena convicción de que 55 personas civiles e indefensas, entre mujeres, ancianos y niños de la comunidad de Chacalté, fueron ejecutadas arbitrariamente por miembros del EGP pertenecientes al Frente Ho Chi Minh. Esta masacre constituye una grave violación a los principios comunes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

La CEH considera que el eventual apoyo que las víctimas hubiesen prestado al Ejército no otorga justificación alguna a este grave atentado contra el derecho a la vida.

El caso ilustra en qué medida la extensión del concepto de enemigo que realizó la guerrilla, aplicándolo a población civil que colaboraba con el Ejército, condujo a miembros suyos a cometer graves violaciones de las reglas mínimas que los obligaban como combatientes.

---

### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

#### *Ejecución arbitraria*

Ana Teresa Raymundo	Juana Cobo Guzmán
Ana Chávez Bernal	Juana Cruz Sánchez
Ana Terrasa Santiago	Juana Cruz Sánchez
Andrés Cobo Guzmán	Juana Pérez Solís
Antonio Brito Cruz	Juana Santiago
Apolinario Pedro Terrasa Santiago	Juana Terrasa Ramírez
Avelo Sánchez Brito	Juana Terraza López
Canuto Vicente Raymundo Guzmán	Julian Santiago Ramírez
Catarina Bernal Santiago	Lorenzo Ceto
Catarina Brito	Magdalena Ceto
Catarina Brito Terrasa	Magdalena Cobo Guzmán
Catarina Terrasa Chávez	Margarita Lainez Chávez
Cecilia Santiago	Margarita Sánchez
Diego González	María Brito Brito
Diego Solís	Miguel Brito Sánchez
Domingo Raymundo Ceto	Miguel López
Domingo Sánchez Cruz Brito	Pedro Ceto
Elena Raymundo	Pedro Pérez
Elena Velasco Cobo	Pedro Raymundo Guzman
Engracia Terrasa	Pedro Sánchez Cruz Brito
Felipe Terraza López	Pedro Solís Ceto
Francisco Ceto	Pedro Terceria
Francisco Cuchil Brito	Rafael Cobo Guzmán
Francisco Velasco Sánchez	Roberto Varias
Jacinto Ceto	Romulo Francisco Raymundo
Jacinto Chávez Matom	Guzmán
Jacinto Solís	Tomás Raymundo Guzmán
Juana Ceto	Vicente Santiago Cedillo

---

*Caso ilustrativo No. 73*

## **Masacre de Sacuchum Dolores San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**

*“Hoy no es Dios el que está con ustedes, sino el diablo”.*

### **I. ANTECEDENTES**

La aldea Sacuchúm Dolores, que está formada por los caseríos El Boquerón, Bolbonhuitz, El Bramadero y El Portezuelo, se encuentra ubicada en las estribaciones de la Sierra Madre, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. En 1981 contaba con 1,616 habitantes, de los cuales 1,169 eran de origen maya mam. El 72 % de sus pobladores no sabía leer ni escribir.<sup>682</sup> Las principales actividades económicas de sus moradores eran la agricultura, para el auto-consumo, la artesanía y el comercio.

La presencia en la zona de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) se remonta a 1972,<sup>683</sup> cuando este grupo guerrillero inició el reclutamiento de colaboradores locales para formar su base social, que llamarían Resistencia Popular Campesina, y encargada de realizar funciones logísticas y organizativas. Hasta 1978 sus métodos de trabajo se caracterizaron por ser clandestinos y selectivos. Sin embargo, a partir de 1979, cuando la ORPA sale a la luz pública, en algunas regiones, como El Tablero y Sacuchúm, fueron aplicados cada vez con menos rigor.

A finales de los setenta la ORPA estableció un campamento guerrillero en el cerro El Tumbador,<sup>684</sup> ubicado entre el municipio de El Tumbador y la aldea San Francisco El Tablero, municipio de San Pedro Sacatepéquez.

Por otra parte, la Inteligencia militar, a través de su red de informantes locales, tenía conocimiento de la existencia en la región de campamentos guerrilleros y de la supuesta relación que pobladores tenían con los rebeldes. *“Habían detectado este campamento pero no era fácil llegar a él...”*<sup>685</sup>

El 1 de enero de 1982, día en que los habitantes de la aldea San Francisco El Tablero celebraban, según la costumbre, el cambio de alcaldes auxiliares y regidores, varios soldados del Ejército entraron en la aldea y sostuvieron un enfrentamiento con combatientes de ORPA, que se prolongó

---

682 INE, Censo de Población y Habitación de 1981.

683 Testigo de referencia (ex comandante de ORPA) CEH. (T.C. 31).

684 Ibid.

685 Ibid.

durante unas cinco horas.<sup>686</sup> Según algunos testigos,<sup>687</sup> no se produjeron bajas entre los contendientes. Sin embargo, los soldados ejecutaron a cinco vecinos de la comunidad.<sup>688</sup> “... Como a las trece horas se retiró la guerrilla, quedando solo el Ejército ... Únicamente se quedaron los ebrios y los ancianos, quienes no pudieron huir, fue a quienes el Ejército mató y después vistió de verde olivo para decir que eran guerrilleros, después, al día siguiente, el Ejército prendió fuego a las casas y metió a los muertos para que se quemaran...”<sup>689</sup>

Ocho días más tarde y ante la presencia del juez de paz de San Pedro Sacatepéquez, las víctimas fueron enterradas por sus familiares en un terreno privado.<sup>690</sup>

Los sucesos acaecidos en San Francisco El Tablero constituyeron el preludio de lo que dos días después ocurriría en la aldea Sacuchúm Dolores.

## II. LOS HECHOS

El 3 de enero de 1982, a las seis de la mañana, llegaron a Sacuchúm Dolores cientos de soldados procedentes del destacamento militar de Santa Ana Berlín y de la zona militar de Quetzaltenango: “... Ese día de la masacre eran muchos, toda la aldea se miraba verde, eran muchos ... llegaron ... después de que quemaron la aldea de San Francisco El Tablero...”<sup>691</sup> Los soldados iban acompañados de varios hombres encapuchados, quienes al parecer eran originarios de la comunidad y habían sido capturados días antes.<sup>692</sup> Al llegar a la aldea cubrieron las entradas y salidas de la localidad, y obligaron a las personas a salir de sus viviendas, mientras “robaron ... ponchos, chamarras y dinero”.<sup>693</sup>

Cuando todos los vecinos estaban reunidos frente al juzgado, el oficial al mando de la tropa subió a la torre de la antigua iglesia y según recuerdan los sobrevivientes, dijo: “... Hoy no es Dios el que está con ustedes, sino el diablo”,<sup>694</sup> y les ordenó que se formaran en tres filas, una de hombres, una de mujeres y otra de niños. En seguida, les pidieron su identificación. Los hombres encapuchados señalaron entre 45 y 52 personas, que fueron acu-

686 Testigo directo CEH. C 7243. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

687 Testigo directo (sobreviviente de la masacre) CEH. C 7243. Enero 1982, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Testigo de referencia (ex comandante de ORPA) CEH. (T.C. 31).

688 C 7243. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

689 Testigo directo CEH. C 7243. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

690 Ibid.

691 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos. Este testimonio relata que también llegaron soldados de la zona militar de San Marcos, la cual se estableció en mayo de 1983. Antes de esa fecha, es muy probable que los soldados llegaran del destacamento de Santa Ana Berlín, Coatepeque o de la zona militar de Quetzaltenango. Según el mismo testimonio, los soldados eran de Oriente, “no eran ni de Xela ni de San Marcos. Eran altos, colochos y morenos”.

692 Ibid.

693 Ibid.

694 Ibid.

sadas de pertenecer a la guerrilla, y a las que después encerraron en la cocina de la escuela, ubicada cerca del juzgado. Las demás personas fueron puestas en libertad sobre las seis de la tarde, después que cada uno de ellos pagara la cantidad de unos 30 o 40 quetzales.<sup>695</sup> “...Estuvieron escogiendo gente; a unos los apartaban y a otros los pateaban y les decían que se fueran a sus casas, se quedarán allí sin prender las luces, porque si veían alguna luz irían y matarían a toda la familia”.<sup>696</sup>

Hacia las nueve de la noche las personas detenidas, entre ellas dos niñas de 15 y 16 años de edad, fueron trasladadas a los terrenos de un astillero municipal, situados en el cerro El Gramadero, municipio de San Cristóbal Cucho.<sup>697</sup> Estando allí, obligaron a las víctimas a abrir fosas: “...a cada quien lo ponían a hacer su hoyo”.<sup>698</sup> Además, violaron reiteradamente a las dos niñas: “Tenían turnos para violar[las]”,<sup>699</sup> y les dejaron “sembrada una estaca en los genitales”.<sup>700</sup>

Para concluir, los soldados ejecutaron por degollamiento a algunas de las personas que habían apresado: “...algunas veces utilizaban cuchillo para degollarlos y, al terminar, los lamían exclamando ‘qué rico el pollo’...”<sup>701</sup> Otras víctimas fueron estranguladas: “Todos murieron por la tortura ... en el lugar habían alisos que estaban bien pelados en donde los amarraron, habían pedazos de lazo con lo que los amarraron del cuello. Eran como diez los que mataban y torturaban a la gente, les ponían lazos en el cuello con un palito y le daban vuelta hasta matarlos ahorcados”.<sup>702</sup>

De las personas que los soldados apartaron para darles muerte, sólo una sobrevivió; al día siguiente lo trasladaron al destacamento de Santa Ana Berlín en un helicóptero militar que había llegado a Sacuchúm Dolores para distribuir comida entre los soldados.<sup>703</sup> El sobreviviente fue allí sometido a tortura e interrogado sobre la guerrilla; “lo sacaron exigiéndole que mostrara el campamento de la guerrilla”.<sup>704</sup> Once días más tarde, logró escapar después que la tropa del Ejército lo hubiera conducido a la finca La Bamba. Llegó a Sacuchúm Dolores y allí le contó a una persona lo que había sucedido y cómo había sido ejecutado el resto de las víctimas.<sup>705</sup> Después de estar un año en la aldea, en torno al 15 de marzo de 1983, hombres desconocidos, vestidos de civil, lo detuvieron en el mercado de San Pedro Sacatepéquez. No se volvió a saber de él.<sup>706</sup>

695 Ibid.

696 Testigo de referencia CEH. C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

697 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos.

698 Ibid.

699 Testigo de referencia CEH. C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

700 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos.

701 Ibid.

702 Ibid.

703 Ibid.

704 Testigo de referencia CEH. C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

705 Ibid.

706 Ibid.

La CEH logró identificar a 33 víctimas de la masacre de Sacuchúm Dolores, de las cuales 31 fueron torturadas y ejecutadas. Dos niñas fueron violadas sexualmente y ejecutadas.

### III. LOS DÍAS POSTERIORES

Al día siguiente, los familiares y vecinos descubrieron los cadáveres medio enterrados en varias fosas<sup>707</sup> y procedieron a interponer una denuncia ante el juez de paz de San Pedro Sacatepéquez. Cumplido el procedimiento correspondiente, los bomberos trasladaron los cadáveres a la morgue del Hospital Nacional de San Marcos. Las familias llegaron a reconocerlos, a excepción de algunos que no lo hicieron porque los militares los habían amenazado y tenían miedo de que los mataran.<sup>708</sup> *“Cuando los del Ejército se los llevaron a todos para el cerro, nos dijeron que no se nos ocurriría seguirlos, que nos metiéramos en la casa y que tampoco fuéramos al día siguiente al cerro, pues si lo hacíamos vendrían y matarían a toda la familia de los que subiéramos; por eso, al día siguiente sólo unos cuantos vecinos subieron a ver qué había pasado y encontraron aquello tan terrible”*<sup>709</sup>

Por esta razón, 16 víctimas que no fueron identificadas por sus parientes se encuentran enterradas en el cementerio local de San Marcos, mientras que las demás recibieron sepultura en el camposanto de Sacuchúm Dolores.<sup>710</sup>

Por otra parte, la prensa nacional publicó la noticia siete días más tarde de acaecidos los hechos, refiriendo que los responsables eran desconocidos; asimismo aportó la identidad de 20 personas masacradas: *“...veinte cuerpos estrangulados y torturados fueron encontrados en la aldea Sacuchúm Dolores y seis más en San Francisco El Tablón; éstos estaban putrefactos y quemados ... Se supo que los desconocidos incendiaron veinte viviendas y en la auxiliatura del lugar secuestraron con lujo de fuerza a sesenta vecinos, quienes fueron llevados con rumbo ignorado. Se supone que el resto de los plagiados corrió igual suerte”*<sup>711</sup>

Dos semanas después de la masacre, hombres desconocidos llegaron a Sacuchúm Dolores. Según testigos, tales sujetos eran miembros de la Judicial o de la G-2, y capturaron e hicieron desaparecer a Eusebio Valeriano Velázquez Juárez,<sup>712</sup> ejecutaron a Gabino Francisco Miranda Navarro,

707 Ibid.

708 Ibid.

709 Testigo directo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos.

710 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero 1982. San Marcos.

711 *Prensa Libre*, 10 de enero de 1982. pg. 3.

712 Testigo directo CEH. C 7252. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

quien fungía como auxiliar del Juzgado en Sacuchúm<sup>713</sup> y a Porfirio Gregorio Aguilar;<sup>714</sup> y golpearon y torturaron a Everardo Jesús López Matías, quien murió días después en el Hospital de San Marcos a consecuencia de los golpes recibidos.<sup>715</sup> Asimismo, torturaron a otra persona del lugar.<sup>716</sup>

Desde entonces el Ejército no sólo mantuvo su presencia en el área, sino que también sometió a un severo control a los habitantes de la aldea Sacuchúm Dolores.

#### IV. CONCLUSIONES

Analizados todos los antecedentes del caso, la CEH ha llegado a la convicción plena de que, el 3 de enero de 1982, 47 habitantes (identificado y no identificados) indefensos de la aldea Sacuchúm Dolores, fueron torturados y ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército, que violaron sus derechos a la integridad personal y a la vida.

La colaboración que algunas de las víctimas pudieron haber prestado a la guerrilla no otorga justificación jurídica o ética a este crimen. Asimismo, la CEH considera que tampoco se puede justificar la alevosía y brutalidad con que fueron tratadas las víctimas, lo cual no tiene comparación siquiera con aquella violencia que, legítimamente, se puede utilizar contra un enemigo armado en combate.

La CEH estima que este caso es representativo de la represión sufrida por civiles desarmados, registrando este hecho el mayor número de víctimas dentro de las masacres perpetradas por el Ejército en el año de 1982, en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango y Totonicapán.

Finalmente, la perpetración de actos criminales, que generan, además, terror en la población civil, con la finalidad de, a través de aquella población, determinar la ubicación del enemigo militar, evidencia un absoluto desprecio por los estándares mínimos del Derecho Internacional Humanitario.

713 Testigo directo CEH. C 7010. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

714 Testigo directo CEH. C 7010. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

715 Testigo directo CEH. C 7022. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

716 Testigo directo CEH. C 7015. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

---

**LISTADO DE LAS VÍCTIMAS**
***Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad***

Apolonio Perfecto Aguilar Miranda	Juan Guillermo Aguilar Velásquez
Armando Matías Fuentes	Justo Simeón Velásquez
Augusto Regino Velásquez Fuentes	Luis Rolando Fuentes Miranda
Carlos Ramos Orozco	Margarito Fabián Ramos Velasco
Cristobal Evaristo Fuentes Gomez	Margarito Ramos Velásquez
Edgar Santos Fuentes López	Maudilio Roberto Fuentes Miranda
Elman Camicio Fuentes López	Neredo Aislado Fuentes López
Ermelindo de Jesus Ramos Velásquez	Raul Fuentes Miranda
Fabián de Jesus Navarro Miranda	Rodrigo Victoriano Aguilar Fuentes
Fausto Efraín Aguilar Ramos	Rogelio Olegorio Fuentes Miranda
Felipe Santiago Miranda López	Rogelio Aguilar Ramos
Gabino Rafael Orozco Bravo	Rolando Benedicto Orozco Orozco
Jacinto Nicolás Orozco Dionicio	Rosario Petrona Aguilar Fuentes
Jaime René Ramos Aguilar	Rudi Lazaro Fuentes López
Jaime Ramos Aguilar	Sixto Celestino Bravo Aguilar
Jorge Alberto Bravo Aguilar	Tránsito Héctor Fuentes Miranda

***Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad, otras violaciones***

Amarilda Rosaura Fuentes Bravo

***Víctimas colectivas/desconocidas: 14***

---

*Caso ilustrativo No. 70*

# Tortura pública y ejecución extrajudicial del catequista Carlos Vidal González Pérez

*“En un barranco, tirado como cualquier animal, así quedó nuestro hermano, González Carlos Vidal. Esto que ahora contamos, fue en el año 1983, cuando los pobres morían, masacrados de una vez. Ya con esto me despido, sépanlo bien que al final Dios premiará sin olvido al pueblo de Sibinal”.*<sup>717</sup>

## I. ANTECEDENTES

Desde los años sesenta, en el departamento de San Marcos la Iglesia Católica fue un actor social de primera orden. En 1966 llegó a la parroquia de Tejutla una misión de solidaridad procedente de Bélgica, cuyos sacerdotes dieron inicio a lo que después fue la Cooperativa del Movimiento Campesino del Altiplano de San Marcos.

En 1970 se crea un Centro Diocesano de Formación<sup>718</sup> ubicado en tres localidades, Tejutla, El Quetzal y la parroquia de San Pedro Sacatepéquez.

De esta forma se inició la formación de líderes comunitarios en las parroquias, destacándose entre ellas las del Altiplano: San José Ojetenam, Sibinal, Tacaná, Tejutla, San Miguel Ixtahuacán, Comitancillo y San Pedro Sacatepéquez.

En la década de los ochenta, a medida que se agudizaba la represión estatal, algunos miembros de la Iglesia optaron por denunciar públicamente lo que estaba sucediendo. La mayoría de los centros diocesanos de formación de San Marcos y Quetzaltenango tuvieron que ser cerrados por el recrudecimiento de las acciones contra la población católica. La persecución fue provocada por la actividad de los catequistas, quienes buscaban el progreso de la gente en las cooperativas y la toma de conciencia de sus derechos.<sup>719</sup> Esos fueron años de secuestros, abandonos forzados de las parroquias por parte de sacerdotes, asesinatos de catequistas y exilio.<sup>720</sup>

---

717 Corrido a un catequista mártir, escrito para la exhumación de Carlos Vidal González.

718 La actividad de estos centros era desarrollar programas de promoción humana, religiosa y social.

719 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH.

720 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH. C 7003. Abril, 1982. San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. C 7297. Abril, 1983. Sipacapa, San Marcos. C 7196. Enero, 1988. Sipacapa, San Marcos.

Entre 1980 y 1981 el Ejército ocupó con pequeñas unidades las instalaciones de la Iglesia Católica de los municipios de Sibinal, Ixchiguán y Tatumulco.<sup>721</sup>

En 1983, cuando se producen los hechos que se relatan a continuación, persisten los secuestros de catequistas y promotores de la Cooperativa del Movimiento Campesino de San Miguel Ixtahuacán.<sup>722</sup>

## II. LOS HECHOS

El 20 de marzo de 1983 llegó al municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, un numeroso grupo de militares provenientes de la cabecera departamental. Los soldados llevaban, enmascarado y con ropa militar, a Ramón Díaz, supuesto miembro de la guerrilla,<sup>723</sup> quien había sido capturado por el Ejército.

Ese mismo día, por la tarde, los soldados convocaron en el parque central a toda la población de Sibinal. *“Juntaron a toda la gente y nos dijeron: ‘Ustedes se van a sus casas a preparar tres tiempos de comida y traigan su ropa de dormir; traigan armas, machetes, palos, lo que ustedes consigan ... Mañana nos vamos a la montaña y sólo nosotros sabemos qué es lo que vamos a hacer, así es que se vienen preparados’. La gente dijo: ‘Está bien’. Nos dijeron que, al día siguiente, cada uno tenía que traer un tercio de leña. Nos ordenaron que botáramos los árboles que teníamos cerca de nuestras casas y, como eran del Ejército, uno los tenía que obedecer”*<sup>724</sup>

Al día siguiente, 21 de marzo por la mañana, el catequista Carlos Vidal González Pérez y su padre fueron a dejar la carga de leña que los miembros del Ejército les habían ordenado traer. En ese momento, Carlos fue señalado como guerrillero por Ramón Díaz ante los militares, y éstos le introdujeron en el mercado, para dejarle salir poco después. Caminaban hacia su casa cuando, al poco tiempo, le capturaron de nuevo y le encerraron en los baños del mismo mercado. El padre de Carlos preguntó al capitán sobre el motivo de la detención de su hijo y éste le respondió: *“Pues, hasta aquí, saber ... Eso sí, usted puede ir a traer su almuerzo y su cena porque ya nos vamos”*<sup>725</sup>

El padre de Carlos, cuando regresaba a su casa, en la salida del pueblo, vio a unos militares que estaban torturando y colgando de un árbol a Rubén Escalante. *“Le colgaron, le hicieron lo que querían...”*<sup>726</sup>

721 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH.

722 C 7297. Abril, 1983. San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.

723 En entrevista oficial con la CEH, la ORPA no pudo precisar con certeza si la víctima era un miembro de la organización, aunque existen indicios para concluir que así fue. Los testigos entrevistados por la CEH no dudan de su militancia.

724 Testigo directo (familiar de la víctima) CEH.

725 Ibid.

726 Testigo directo CEH. C 7214. Marzo, 1983. Sibinal, San Marcos.

Esa misma mañana, al llegar a su vivienda, el padre observó que miembros del Ejército sacaban de sus casas a los jóvenes Francisco y Ana-cleto Hernández;<sup>727</sup> “...era ese enmascarado quien iba adelante”.<sup>728</sup>

A las diez y media de la mañana toda la población estaba ya reunida en círculo en el centro de Sibinal. El capitán estaba hablando y, cerca de él, tenía a una persona encapuchada con un gorro pasamontañas, vestido con uniforme militar y con las manos amarradas hacia atrás. Se trataba de Carlos Vidal González Pérez, a quien pusieron a andar alrededor del círculo mientras era golpeado con las armas por los soldados. El capitán dijo: “Este es un guerrillero, éste es un sinvergüenza. Qué dicen ustedes, ¿lo soltamos o lo matamos? ‘Si es de la guerrilla mátenlo’, dijeron unos”.<sup>729</sup> Le quitaron la gorra y todos vieron que se trataba del catequista, en lágrimas por los golpes recibidos.

El capitán preguntó: “¿Conocen ustedes a este hombre?”, y la gente respondió que sí; luego volvió a preguntar que si lo mataban, y “algunos dijeron que sí”.<sup>730</sup>

Mientras esto sucedía, la esposa de Carlos Vidal González Pérez corrió hacia la víctima pero el capitán no le permitió llegar donde él, preguntándole además: “¿Usted está segura de que ese es su esposo?, ¿Lo conoce usted bien?” Siguió diciéndole: “Pobrecita señora, porque ahora se va a quedar sola. Vamos a llevar a su esposo a Guatemala, porque de allá viene la orden. Si anda libre, vendrá, y si no, no”.<sup>731</sup>

En seguida, los soldados distribuyeron a la población, en 18 pelotones de 20 miembros cada uno. No incluyeron a los ancianos, que eran obligados a llevar al destacamento una carga de leña cada semana. El capitán dijo entonces a los pelotones: “Ahora ustedes mismos se van a cuidar; ustedes son los que van a velar todo lo que pasa en su pueblo”.<sup>732</sup> Con este acto quedaron formadas las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en Sibinal.

El 22 de marzo, como a las dos de la tarde, un grupo de militares salió del destacamento de Sibinal hacia el camino que conduce a México. Con ellos iba el catequista detenido. Su padre les siguió y vio que los soldados pernoctaban en un lugar llamado Cabixhmay y que el día siguiente siguieron caminando hacia el cerro Siete Orejas (cerro Txe wuq xhkin), donde había un campamento guerrillero.

727 Ibid.

728 Ibid.

729 Testigo directo CEH.

730 Testigo directo CEH.

731 Testigo directo CEH.

732 Testigo directo (familiar de la víctima) CEH.

Ese mismo día, por la tarde, el grupo regresó a Sibinal pero sin Carlos Vidal González Pérez.<sup>733</sup> Al encontrar al padre en el camino, los soldados le dijeron: *“Ese tu hijo es mero guerrillero. Bien amarrado y se nos escapó el sinvergüenza ... con todo y el lazo se fue el abusivo...”*<sup>734</sup> Sin embargo, el padre de Carlos, quien estuvo buscando a su hijo sin descanso, consiguió encontrarlo aunque sin vida, ocho días después, colgado de un árbol y con signos que evidenciaban torturas: *“Lo encontramos colgado. Primero lo revolcaron y luego le hicieron heridas sobre el pecho. Heridas nada más, no lo pu-yaron. Cortado nada más así de los dos lados. Lo amarraron de las manos. Lo encontramos a las 11.00 del día Jueves Santo. Lo dejaron desnudo”*. En el mismo lugar fue enterrado *“con un nylon; ahí dejamos enterrado a mi hijo porque si [los soldados] hubieran sabido que nosotros lo encontramos, nos hubieran acabado. Mejor lo que hicimos fue dejarlo enterrado ... lo hicimos con machete, con unas estacas, y nos vinimos”*.<sup>735</sup>

Hasta dos años después el padre de Carlos no contó a nadie que había enterrado a su hijo, ni siquiera a la esposa, por miedo a que pasara algo.<sup>736</sup>

Durante un año los miembros del Ejército destacados en Sibinal obligaron a algunos hombres a llevarles leña y a las viudas a que les preparasen la comida. Entre ellas se contaba la esposa del catequista asesinado.

### III. DESPUÉS

El asesinato de Carlos y la persecución de catequistas y líderes comunitarios provocaron un fuerte impacto en las comunidades de San Marcos y, por supuesto, en el municipio de Sibinal. La cooperativa interrumpió su actividad después de casi 20 años y los catequistas y delegados de la Palabra dejaron de funcionar hasta hace pocos años. Todavía hoy en las parroquias del Altiplano, *“la gente no quiere contar lo que pasó, prefiere callarse. Cuando no hay necesidad, prefieren callarse. ¿Qué se puede ganar? Como todavía está el miedo de la presencia del Ejército. Ya no es tan fuerte ... no es como hace unos diez años, [pero] los campesinos prefieren no meterse en problemas, más prefieren contar una mentira, para no ofender a otro y si ofende la verdad no lo van a decir”*.<sup>737</sup>

733 Según los testimonios brindados a la CEH. Sin embargo a los antropólogos de la ODHAG los familiares de la víctima dieron como fecha de la desaparición el 24 de marzo.

734 Testigos directos CEH.

735 Ibid.

736 Testigo directo CEH.

737 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH.

Después de 15 años y tras un proceso legal<sup>738</sup> iniciado por la familia de la víctima, el 26 de febrero de 1998 se llevó a cabo, por el equipo forense de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (OD-HAG), la exhumación de Carlos Vidal González Pérez en el cerro Siete Orejas. El expediente del Ministerio Público relativo al caso está ya archivado, pues los familiares de la víctima solicitaron tan sólo la exhumación, la que presenció toda la población. El acto fue una oportunidad de experimentar catarsis y vivir una recuperación de la memoria colectiva, y puede entenderse como un intento de dirimir la culpa que los victimarios, de una forma premeditada y consciente, quisieron inculcar en todos los que se hallaron implicados en el suceso.

Para la ocasión, la comunidad escribió un Corrido a un catequista mártir, donde se dice:

*“Aparentaba un fracaso/Porque así se lo llevaron/  
Mas hoy regresa a su pueblo/Con dignidad alcanzada”.*

Los restos de Carlos Vidal González fueron sepultados en el cementerio de Sibinal.

Los catequistas perseguidos en la región, entre ellos Carlos Vidal González Pérez, eran personas que tenían una gran autoridad moral en sus comunidades. Su muerte o desaparición ha producido un daño a la vida comunitaria.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, considerando los antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción que Carlos Vidal González Pérez fue torturado y ejecutado por efectivos del Ejército de Guatemala, constituyendo estos actos graves violaciones a los derechos a la vida y la integridad personal de la víctima, atribuibles a agentes estatales.

Atendiendo a los hechos, en particular la exhibición pública de la víctima torturada y la obligación impuesta a la comunidad de participar en la decisión de ejecutarla, la CEH considera que este caso es ilustrativo de una política desarrollada por el Ejército, para involucrar a la comunidad en actos represivos, generando en ella un sentimiento de culpa colectiva.

<sup>738</sup> Este comenzó en julio de 1997 al presentarse la denuncia en el Ministerio Público y en el Juzgado de Primera Instancia de San Marcos.

Asimismo, la CEH considera que el presente caso es representativo de la estrategia de terror y cierre de espacios de participación social aplicada por el Estado, una de cuyas expresiones fue la represión contra los catequistas y agentes de pastoral de la Iglesia Católica.

---

*Caso ilustrativo No. 71*

# **Ejecución extrajudicial de Danilo Arriaga Morales<sup>739</sup> y Francisco José Pérez Rodríguez**

## **I. ANTECEDENTES**

Danilo Arriaga Morales, de origen maya mam, vivía en la colonia San José, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos. Contrajo matrimonio con Gladys Pérez Rodríguez, quien le dio diez hijos. Uno de ellos, Carlos Arriaga Pérez, era combatiente en la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y por esta razón no vivía con su familia.

Al tanto de su militancia en la guerrilla, los patrulleros civiles y los comisionados militares del lugar buscaban con afán a Carlos Arriaga, pero éste nunca aparecía por la zona.

En mayo de 1983 la esposa de Danilo Arriaga falleció a consecuencia de una enfermedad. Por tal motivo, los patrulleros civiles y los comisionados militares pensaron que era el momento propicio para que Carlos Arriaga se presentara en la localidad a fin de asistir al velorio de su madre, pero no fue así.

## **II. LOS HECHOS**

Hacia a la media noche del 25 de mayo de 1983, cuando la familia Arriaga Pérez velaba el cadáver de Gladys Pérez, un grupo de hombres armados, todos ellos con el rostro cubierto, rodearon la casa y a gritos llamaron a Carlos Arriaga.<sup>740</sup>

Danilo Arriaga Morales abrió la puerta y los hombres armados le preguntaron por su hijo Carlos, a lo que respondió que no se encontraba en la casa. En ese momento se inició una discusión. Minutos después, los sujetos armados dispararon contra Danilo Arriaga, quien cayó al suelo, herido por varios impactos de bala que le causaron la muerte pocas horas después.<sup>741</sup>

---

<sup>739</sup> Los nombres de las víctimas y de los lugares fueron cambiados para proteger su identidad.

<sup>740</sup> Testigo directo CEH. Mayo, 1983.

<sup>741</sup> Ibid.

Tan pronto oyó los disparos, Francisco José Pérez Rodríguez, de 16 años de edad y sobrino de Danilo Arriaga, se asustó y comenzó a correr. Los hombres armados, confundiendo a Carlos Arriaga, le dispararon y lo mataron.<sup>742</sup>

El 26 de mayo, por la mañana, llegó a la casa de Danilo Arriaga el comisionado militar del lugar: preguntó por lo que había pasado y cómo había sucedido. Asimismo, indagó sobre el paradero de Carlos Arriaga y afirmó que por éste tenía la culpa de lo ocurrido. Según opina un testigo: “...*Él vino para ver el resultado del trabajo que habían hecho en la noche...*”<sup>743</sup>

Otros testigos, señalan que los responsables de estas ejecuciones arbitrarias pertenecían a la Patrulla de Autodefensa Civil del municipio de El Tumbador. Pese a que iban con la cara cubierta, algunos de ellos fueron reconocidos por sus características físicas y por la voz. Además, uno de los integrantes de las Patrullas de Autodefensa Civil, identificado como Esteban Pérez,<sup>744</sup> contó poco tiempo después de producirse estos hechos que la intención de los responsables era capturar a Carlos Arriaga.<sup>745</sup>

Debido al poder fáctico que aún detentan los ex patrulleros civiles y ex comisionados militares en el municipio, los familiares de las víctimas y los habitantes de El Tumbador tienen miedo de hablar del pasado. Uno de los testigos manifestó: “...*Volver a revolver todo este pasado puede producir efectos fatales. Supóngase que, en un momento dado, se enteran de que hoy estamos hablando aquí de esto y puede pasar alguna cosa...*”<sup>746</sup>

### III. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción de que Danilo Arriaga Morales y Francisco José Pérez Rodríguez fueron ejecutados arbitrariamente a manos de individuos que actuaron por cuenta del Estado, con seguridad patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares, en violación de su derecho a la vida.

La CEH considera, que la agresión armada contra personas civiles e indefensas, aún cuando se trate de familiares de miembros de la guerrilla, no tiene justificación jurídica o ética alguna, ni siquiera en el supuesto de que dichas personas hubiesen prestado algún tipo de apoyo a sus familiares involucrados en la guerrilla.

742 Testigo directo CEH. Mayo, 1983.

743 Testigo directo CEH. (T.C. 455).

744 Ya fallecido.

745 Testigo directo CEH. (T.C. 455).

746 Testigo directo CEH. (T.C. 455).

---

Caso ilustrativo No. 81

## Tortura y desaparición forzada de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez (Comandante Everardo)

*“El comandante Everardo pidió de que yo denunciara la captura de él ante la Procuraduría de Derechos Humanos o a la Iglesia Católica ... y, bueno, recordándolo tal como lo solicitó y la forma en que hizo es ahora como que lo estuviera viendo de nuevo; él solicitó con mucho, no sé explicar, pero con mucha tristeza, preocupación hacia qué iba a pasar con él ... yo me comprometí en decirle sí lo voy a hacer, pero cuando pueda, porque todavía no tengo libertad”.*<sup>747</sup>

### I. ANTECEDENTES

Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez nació en 1957 en la finca El Tablero, El Tumbador, San Marcos, hijo de una pareja de campesinos. Desde niño se dedicó a las labores agrícolas.

Bámaca, que deseaba estudiar, aprendió las primeras letras por propio esfuerzo, durante su adolescencia. En los alrededores de la finca que era su sede de trabajo se relacionó con miembros de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), entre ellos Gaspar Ilom, quien le enseñó a leer y escribir. Cumplidos los 18 años, se unió a este grupo y compartió con sus principales dirigentes. Al incorporarse a la guerrilla, adoptó el nombre de “Everardo” y decidió no volver a su casa, como una forma de proteger a su familia.<sup>748</sup>

Bámaca pasó 17 años de su vida en la guerrilla, primero en las montañas de San Marcos, luego en Quetzaltenango y finalmente en Retalhuleu, en el frente guerrillero Luis Ixmatá, del cual pasó a ser comandante en 1989.

En septiembre de 1991, en la ciudad de Houston, Texas, contrajo matrimonio civil con la abogada estadounidense Jennifer Harbury.<sup>749</sup> Se conocieron en 1990, cuando ella realizó varias visitas a las montañas de San Marcos, con el propósito de observar la realidad que vivían las comunidades y en particular las mujeres combatientes de la guerrilla.

---

<sup>747</sup> Testigo directo CEH. (T.C. 664).

<sup>748</sup> Testigo de referencia CEH.

<sup>749</sup> Certificación de Declaración y Registro de Matrimonios, Condado de Travis, Texas, EEUU, de fecha 22 de junio de 1993.

En enero de 1992 las negociaciones de paz entabladas entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) no avanzaban con la rapidez deseada. El último Acuerdo entre las Partes había sido el de Querétaro, sobre la búsqueda de la paz por medios políticos, suscrito en julio de 1991.

En el primer trimestre de 1992 la agenda giraba en torno a temas de derechos humanos y a constituir una eventual Comisión de la Verdad. Por otro lado, la política contrainsurgente se extendía a la denominada “*guerra psicológica*”,<sup>750</sup> destinada a desgastar la moral del enemigo. En tal sentido, el Ejército presentó ante los medios de comunicación a varias personas que declararon haber desertado de la guerrilla y pidieron a sus compañeros abandonar la lucha armada.<sup>751</sup> Sin embargo, no se sabe que ninguna de esas deserciones fuera voluntaria. Eran ex miembros de la insurgencia capturados por el Ejército, retenidos en cárceles clandestinas, torturados y, algunos de ellos, incorporados por la fuerza a la Institución Armada.

Un declarante ante la CEH, ex militante de ORPA, quien fuera objeto de detención ilegal en cárceles clandestinas, al referirse a otras víctimas sostiene:

*“Incluso ya salen hablando que es mentira, que a nosotros no nos torturaron, que nos entregamos voluntariamente ... Imagínese cuando ellos salieron haciendo esa propaganda, juntaron con otros compañeros que creo que habían estado en las FAR, y eso lo usaron [los militares] como dos veces de propaganda: Me entregué voluntariamente”*<sup>752</sup>

750 CI 33. Julio, 1992.

751 C 20031. Julio 1992, Guatemala, C 4289. Octubre, 1991, Sacatepéquez, CI 42. Primer trimestre de 1992.

Departamento de Defensa, *Informe a Departamento de Estado*, noviembre 1994, HR/9.19. Establece que “un número inespecificado de guerrilleros están en la planilla del Ejército. Estos guerrilleros han pasado a través de interrogación y han estado de acuerdo en trabajar para el Ejército de allí en adelante. Aquellos que se rehusan son ejecutados en forma sumaria. Sólo aquellos con valor de propaganda escapan de este destino. Manifestó que el Ejército guatemalteco tiene un número inespecificado de antiguos combatientes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) en su planilla. De acuerdo con ... los guerrilleros que han sido capturados e interrogados por el Ejército, para información de valor de Inteligencia, se les dan dos opciones una vez el interrogatorio está completo. La primera es que ellos pueden enlistarse en el Ejército, primero trabajar para la Dirección de Inteligencia (D-2) en contra de la unidad o las unidades a las que antiguamente pertenecieron. Una vez su utilidad ha sido explotada totalmente por la D-2, ellos entonces son asignados a otros trabajos, dependiendo de sus habilidades y capacidades. El Ejército no permite que antiguos guerrilleros se integren a unidades de combate ni se les permite llevar un rifle en combate. Aquellos que rehusan integrarse al Ejército son asesinados en forma sumaria y enterrados en tumbas sin nombres ... Continuó diciendo que esta técnica ha sido usada por el Ejército de Guatemala desde el inicio de este conflicto y continúa siendo usada hoy, aunque el Ejército reconoce que es una nueva era, donde el Ejército tiene que estar preocupado acerca de las violaciones a los derechos humanos ... Dijo que el Ejército no cree que sea violación de derechos humanos el asesinato de guerrilleros, porque los guerrilleros saben que al comprometerse en una guerra abierta contra el Ejército guatemalteco, ellos encaran la muerte”.

752 Testigo directo CEH. (T.C. 664).

Por otra parte, en 1992, ante la reiteración de operaciones guerrilleras en áreas concretas, el Ejército organizó una unidad llamada Fuerza de Tarea Quetzal (FTQ), compuesta por tropas de la zona militar 1715 de Quetzaltenango y 18 de San Marcos. Esta unidad era dirigida desde el destacamento de Santa Ana Berlín, Coatepeque, Quetzaltenango, estaba comandada por tres coroneles y su función consistía en realizar operaciones de contrainsurgencia en el área de San Marcos, Quetzaltenango y Retalhuleu.

## II. LOS HECHOS

### La captura

En marzo de 1992 Bámaca y su unidad guerrillera incursionaron, fuera de las montañas, en el área de Nuevo San Carlos, Retalhuleu. El 12 de marzo en el curso de un descanso rutinario, los combatientes fueron sorprendidos por efectivos militares de la FTQ. Los guerrilleros se dispersaron en distintas direcciones y huyeron en desorden debido a su desconocimiento preciso del lugar:

*“Nosotros nos encontrábamos en el municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu. En esos momentos estábamos en territorios que, para nosotros, eran desconocidos...”*<sup>753</sup>

El comandante Everardo, al mando de la columna guerrillera, corrió también, pero fue herido y apresado:

*“Yo todavía vi cuando el comandante y todos salimos por varios lugares, yo vi que el comandante salió corriendo ... y vi cuando él corría para abajo. El iba disparando, esperaba que todos saliéramos ... vi que aquél iba herido, y salí por otro lado”*<sup>754</sup>

Efectivamente Everardo sufrió una herida leve en un hombro.

Fue capturado y conducido al destacamento de Santa Ana Berlín, donde le reconoció uno de sus antiguos compañeros combatientes,

*“Estaba yo escuchando que un especialista del Ejército ... le dijo al otro compañero capturado, también en el 89, que si conocía al comandante Everardo y que si lo podía reconocer y el otro compañero le dijo que sí ... y me llamaron a mí y eso está justamente en los cuar-*

<sup>753</sup> Testigo directo CEH. (T.C. 838).

<sup>754</sup> Ibid.

*tos donde está la oficina de la G-2 en Santa Ana Berlín ... él estaba acostado en una cama tipo litera, con las manos engrilletadas y vestía, ya habían puesto uniforme de soldado ... hasta era difícil creerlo que un comandante capturado ... pasando unos dos, tres días, yo platiqué con él personalmente”.*<sup>755</sup>

Era la primera vez que el Ejército lograba la detención de un militante de la guerrilla de alto nivel jerárquico.

## La tortura

Desde el mismo día de su captura, Bámaca fue sometido a tortura física.<sup>756</sup> Primero le amarraron las manos, luego lo engrilletaron a una cama y fue interrogado reiteradamente por diferentes oficiales del Ejército. Bámaca fue trasladado varias veces de Santa Ana Berlín a la ciudad de Guatemala, por vía aérea, según testimonios con que cuenta la CEH. Entre otros lugares, estuvo en la cárcel clandestina denominada La Isla:

*“... Ahí estaba [Everardo] más mejor, ya le tenía colchón, ya tranquilo. Pero cuando se cerraba en alguna versión que no coincidía a las informaciones que tenía el oficial de lo que estaba hablando él, lo sentaban en la silla ... sólo que es de hierro, sólo le pegan un quemón y son grandes reparos ... [Everardo estuvo en ese lugar] cinco, seis, siete meses”.*<sup>757</sup>

En el mes de junio, los ex combatientes de la guerrilla, incorporados a la fuerza al Ejército, fueron convocados a una reunión por un alto oficial a cargo de la oficina de la G-2 de Santa Ana Berlín. En ese encuentro les hizo saber, según un testigo, que el comandante Everardo *“se había escapado aquí en la ciudad capital, pues, y que lo habían vuelto a capturar y lo habían fusilado”*.<sup>758</sup>

Informaciones verídicas señalan, sin embargo, que Bámaca fue trasladado a la zona militar 18 de San Marcos, donde fue torturado por militares y médicos asignados a la enfermería de esa zona, que le aplicaban drogas durante los interrogatorios.<sup>759</sup>

755 Testigo directo CEH. (T.C. 664).

756 Testigo directo Corte Interamericana de Derechos Humanos. En horas de la noche escuchó cómo en el cuarto vecino al suyo golpeaban a Bámaca. El testigo era de los combatientes capturados y obligados a pertenecer al Ejército.

757 Testigo directo ODHA.

758 Testigo directo CEH. (T.C. 664).

759 Departamento de Defensa, *Informe de Inteligencia a Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, noviembre 1994, HR/9.26. “...Estos oficiales eran asistidos en los interrogatorios por dos médicos no identificados, asignados a la enfermería de la sede de la zona militar 18 ... Relató que los médicos proveían las drogas necesarias que fueron usadas en los interrogatorios”.

Esta versión coincide con la de otro testigo, que asegura que en julio de 1992 el comandante Bámaca se encontraba en estado de semiinconsciencia en la zona militar de San Marcos, donde un oficial del Ejército ordenó el traslado de equipo médico, que incluía un cilindro con contenido desconocido, hasta la habitación donde estaba Bámaca. El comandante guerrillero se encontraba postrado en una cama, semidesnudo, y su forma de hablar evidenciaba ese estado de semi-inconsciencia:

*“Sí, yo lo vi, pues, de que lo tenían vendado el brazo izquierdo y una pierna derecha ... ahora lo que sí me llamó mucho la atención y no sé cómo explicarlo, pero de lo que estaba pasando pues, de que yo lo había visto a Everardo un día antes normal, pero ya al ver ese momento, el cuerpo ya desformado (sic) y todo eso, pero ahora, qué le hicieron no podría yo afirmar qué hicieron con ello, ni médico no había, ahora lo raro del comandante Everardo hablaba ya diferente, no tenía esa voz un poco ronco, como dormido”*<sup>760</sup>

Además, entre los métodos de tortura utilizados contra Bámaca se incluyó el enyesado completo del cuerpo. Documentos desclasificados del Gobierno de los Estados Unidos abundan en este hecho, señalando que el prisionero intentó varias veces escaparse y se tomó la decisión de enyesarlo para evitar su fuga.<sup>761</sup> Por otra parte, existe certeza de que, en todo momento, la seguridad del prisionero estuvo a cargo de agentes de Inteligencia militar.

El 24 de julio de 1992 un testigo vio a Bámaca en la zona militar 18 de San Marcos, donde junto a otra ex militante de ORPA hablaron con él por última vez.<sup>762</sup>

De conformidad con documentación desclasificada de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, “un funcionario del Gobierno guatemalteco se enteró de que el comandante de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), Efraín [Bámaca] Velásquez, alias ‘comandante Everar-

<sup>760</sup> Testigo directo CEH. (T.C. 664).

<sup>761</sup> Departamento de Defensa, *Informe de Inteligencia a la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, noviembre 1994, HR/9.17. “Stated that Bámaca proved to be such a problem that the decision was made to encase his body in a complete body cast as if he had received numerous fractures or broken bones. Stated this was used simply to control him and prevent him from attempting to escape”.

Departamento de la Defensa, *Informe de Inteligencia a la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, noviembre 1994. HR/9.26.

*Prensa Libre*, 1 de septiembre de 1996.

<sup>762</sup> Testigo directo CEH. (T.C. 664).

*do, fue ejecutado por el coronel ... Oficiales militares dijeron que dentro del Ejército se sabía que [él], fue quien mató a Bámaca. Oficiales de alto rango decidieron no hacer nada con la información”.*<sup>763</sup>

En similar documentación desclasificada figuran declaraciones del coronel al que se atribuye haber dado muerte a Bámaca:

*“Relató que era desde este destacamento militar [Santa Ana Berlín] que las patrullas de la Fuerza de Tarea eran conducidas usando a Bámaca como guía, para buscar buzones escondidos de armas. Fue una de estas patrullas, bajo el mando del mayor ... y guiada por Bámaca, que fue emboscada [por la guerrilla]. El mayor ... fue herido durante el enfrentamiento y la patrulla retrocedió de regreso a Santa Ana Berlín. Se tomó entonces la decisión de eliminar a Bámaca ... Luego [llamaron] al comandante de la zona militar 18 en San Marcos para pedir instrucciones con respecto a Bámaca ... Llamaron a la Dirección de Inteligencia (D-2) en la ciudad de Guatemala (—) un helicóptero de la Fuerza Aérea llegó a Santa Ana Berlín con el director de Inteligencia ... y el director de Operaciones ... a bordo. La aeronave, [con los dos directores militares] recogieron a Bámaca y se fueron de Santa Ana Berlín ... Se cree que esta patrulla particular y los hechos que siguieron probablemente tuvieron lugar durante el período de tiempo julio, posiblemente agosto [1992]”.*<sup>764</sup>

También existen versiones, no confirmadas por la CEH, en el sentido que los restos de Bámaca estarían enterrados en el destacamento militar Las Cabañas, La Montañita, en el departamento de San Marcos.<sup>765</sup>

Otra versión es la de un ex miembro de Inteligencia militar, que asegura que Bámaca fue asesinado en agosto de 1993 por los efectivos militares que lo mantuvieron cautivo en La Isla. Según esta interpretación, el cuerpo de Bámaca fue enterrado en un lugar y la cabeza en otro, acaso en Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, entre unos cañales.<sup>766</sup>

763 CIA, *Informe a Departamento de Estado y otras agencias*, enero 1995, HR/9.68. “Guatemalan government official learned that Guatemalan revolutionary Organization of people in arms commander Efraín [Bámaca] Velásquez alias ‘comandante Everardo’ was killed by colonel ... Military officers said that it was known within ... the army that ... was the individual who killed Bámaca, but ... senior ranking officers had decided not to do anything with the information”. La CEH no puede proporcionar el nombre del citado coronel, en razón de su mandato.

764 Departamento de Defensa, *Informe a Departamento de Estado*, julio 1995, HR/1.20.

765 Testigo de referencia CEH.

Testigo de referencia Corte Interamericana de Derechos Humanos.

766 Testigo de referencia ODHA.

### III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

#### **La supuesta muerte de Bámaca durante el enfrentamiento en Nuevo San Carlos**

Las noticias de la captura no se publicaron en su momento. El interés del Ejército era extraer, primero, toda la información que podía tener el comandante guerrillero. Una fuente de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), comenta:

*“Everardo continúa cooperando con el Ejército, el cual probablemente mantendrá las noticias de su captura en secreto, o aun sostendrá que fue asesinado, para maximizar su valor de Inteligencia”*<sup>767</sup>

Tiempo después, las autoridades guatemaltecas sostuvieron que Bámaca había muerto en combate o se había suicidado ante su inminente captura por el Ejército:

*“La versión oficial del Ejército guatemalteco sobre Bámaca es que o murió en un tiroteo con tropas gubernamentales o en vez de ser capturado se suicidó. Según se informa, se deshizo del cadáver en un lugar no identificado”*<sup>768</sup>

Esta versión también fue sostenida públicamente, a escala nacional:

*“El Ejército ha negado tenerlo [a Bámaca] y ha afirmado que pereció en el enfrentamiento, pero su cadáver no aparece”*<sup>769</sup>

Por otra parte, representantes de la URNG pidieron al procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio, que solicitara a la G-2 del Ejército información sobre el cadáver encontrado a orillas del río Ixcucá. En su respuesta, en teoría basada en la mera información que le proporcionó el Ejército, que consta en una carta suscrita por él, con fecha 11 de mayo de 1992, el procurador informó lo siguiente:

767 CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 18 de marzo de 1992, HR/9.2. En este mismo documento se detalla la información que los militares han podido obtener del comandante Everardo, sobre abastecimiento de armas, sus tarjetas de identidad, etc.

768 Departamento de Defensa, *Informe de Inteligencia a la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, septiembre 1993, HR/9.8.

Carta del Senado de los Estados Unidos al asistente del presidente para Asuntos de Seguridad Nacional, 10 de noviembre de 1994.

769 *Prensa Libre*, 20 de noviembre de 1994, pg. 6.

*“El día trece de marzo del año en curso, a las trece horas, a orillas del río Ixcucúá del Cantón Montúfar, municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, fue encontrado el cadáver cuyas características son: sexo masculino, moreno, cara redonda, frente amplia, ojos café, cejas pobladas, nariz chata, boca grande, pelo lacio color negro, labios gruesos, bigote rasurado, de compleción fuerte, con una edad aproximada de treinta años, una estatura de un metro sesenta centímetros aproximadamente ... El cadáver presentaba proyectiles de arma de fuego en la espalda a la altura de la cintura y la columna, el cráneo destrozado por proyectil, supuestamente dicha persona se disparó con su arma en la boca, pues la salida del proyectil se encuentra a la altura del occipital, desprendimiento de masa craneana”.*<sup>770</sup>

Esta descripción corresponde a las características de Bámaca.

En el expediente judicial 395/92 del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Instrucción de Retalhuleu se encuentra otra descripción sobre las características del cadáver encontrado a orillas del río Ixcucúá el 13 de marzo de 1992, suscrita por el juez, que coincide con la contenida en la carta mencionada remitida por el procurador de los Derechos Humanos y que permitiría sostener que dicho cadáver pertenece al guerrillero.

Sin embargo, en el mismo expediente judicial se encuentra la descripción del cadáver consignada por el médico forense que practicó la necropsia del cuerpo, que no coincide con las anteriores e impide sostener que aquel corresponda a Bámaca.

En el acta, el juez describe en forma muy minuciosa el vestuario que llevaba la víctima y en cuanto a las lesiones, se señala que el cuerpo presentaba heridas de proyectil de arma de fuego a la altura de la cabeza, la espalda, la cintura y la columna, y que el cráneo lo tiene destrozado.

En la misma acta consta también la declaración de un oficial del Ejército, que asegura:

*“El día doce de los corrientes, aproximadamente a las doce horas hubo un encuentro armado entre elementos del Ejército nacional y subversivos en el Cantón Montúfar y después de continuar con la operación en el Cantón Montúfar se encontró el cadáver de la persona antes detallada”.*<sup>771</sup>

770 Carta del procurador de los Derechos Humanos, a Francisco Villagrán Muñoz de la URNG, 11 de mayo de 1992.

771 Expediente Judicial Causa 395/92 Of. 2º, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Instrucción de Retalhuleu e informe médico forense de necropsia practicada el 13 de marzo de 1992, firmado por el forense del departamento de Retalhuleu.

El juez, al describir el supuesto cadáver de Bámaca, si bien coincide en general con sus características físicas, establece en cambio que éste no tiene lunares ni cicatrices. Sin embargo, la esposa asegura que, en vida, el cuerpo del guerrillero estaba marcado por muchas cicatrices, producto de 17 años de combates en las montañas:

“[Everardo] fue un museo de cicatrices de guerra, verdad, si él [el juez] sabía qué tipo de ropa interior es estilo bikini con rayas horizontales azules, cómo es que no vio ni una cicatriz de tantas, pero bien visibles, verdad, es ridículo, en otras palabras él nunca vio a Everardo por el río, alguien lo había pasado, este idéntico, descripción lo mismo que el Ejército había pasado a Ramiro de León Carpio [procurador de Derechos Humanos]”.<sup>772</sup>

Por otra parte, el forense describe el cadáver de la siguiente forma: “...individuo de sexo masculino, de veinticinco años de edad aparente, tez morena clara, achinado, bigote fino, sin barba, cabello negro lacio, de un metro cincuenta y cinco centímetros de estatura”.<sup>773</sup>

La descripción del médico forense, donde señala como causa de la muerte la asfixia por estrangulamiento y contusiones de cuarto grado y tórax,<sup>774</sup> coincide en alto grado con las de otra persona, quien según testigos era de nombre Cristóbal Che Pérez, conocido como Valentín.<sup>775</sup>

Los testigos sostienen que, en el momento de los hechos, Valentín prestaba sus servicios al Ejército como especialista G-2. Había sido detenido en 1989, torturado y a continuación obligado a pertenecer a las fuerzas armadas.

La hipótesis que surge de ese testimonio es que Valentín fue asesinado por el Ejército para suplantar el cuerpo de Bámaca, a fin de hacer creer a la guerrilla y a la opinión pública que el comandante había muerto durante la refriega.

Uno de los testigos asegura que Valentín fue conducido por militares a Santa Ana Berlín, donde un mayor del Ejército ordenó:

<sup>772</sup> Testigo directo CEH.

<sup>773</sup> Informe del médico forense del departamento de Retalhuleu, Dict. No. 232-92, dirigido al juez segundo de Primera Instancia de ese mismo departamento.

<sup>774</sup> Un dato que resulta interesante del Informe es que las manos son descritas como sucias de tinta negra. También nota una cicatriz antigua en la mano derecha. La necropsia fue practicada el 13 de marzo de 1992. El Informe está firmado por el forense del departamento de Retalhuleu.

<sup>775</sup> En expediente sin número del Ministerio Público se encuentra certificación de fecha 29 de mayo de 1995, extendida por el encargado del Registro de Vecindad de San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, de la cédula de vecindad de Cristóbal Ché Pérez, en donde constan sus características y rasgos físicos: “Color de la tez morena; color de los ojos cafés; color del cabello negro. ¿Es lacio? Sí ... Estatura 1 metros (sic) 58 centímetros”, que tienen coincidencia con las que reportó el médico forense en la necropsia practicada al cadáver encontrado el 13 de marzo de 1992.

*“Que lo vistan con uno de los uniformes del comandante Everardo, luego lo llevan hasta el lugar del combate, en donde le dan muerte y hacer creer a la columna del frente guerrillero Luis Ixmata que su comandante está muerto”.*<sup>776</sup>

Otro testigo, ex miembro de Inteligencia militar, aseveró:

*“Entre ellos dos [oficiales del Ejército] estuvo la planificación de simular así. Entonces idearon para ese que era ex guerrillero ... y lo mataron en un calabozo de la Base Aérea del Sur. Así ahorcado. Al otro día bajamos nosotros a recogerlo del calabozo y lo llevamos a la punta de pista. Nosotros, ya el grupo de nosotros, aquellos solo lo mataron ... Y ahí se desconoció lo uniformamos y todo. O sea, lo picamos a tiros ... pero ya estaba muerto. Nosotros sólo desconocerlo. El ya estaba muerto, ya lo habían ahorcado y nosotros lo desconocimos ... le pusimos fusil, todo ... Y lo echamos al helicóptero y lo llevamos a la montaña ... de ahí de donde fue el agarre, donde cayó Bámaca, ahí lo fuimos a tirar ... Posteriormente una patrulla pasó. O sea, que ya estaba todo coordinado, pasó la patrulla y ya lo sacó y se lo llevó para la morgue ... Lo reportaron como muerto pero aquel estaba vivo allá en Berlín”.*<sup>777</sup>

Esta versión coincide con la causa de muerte por estrangulamiento establecida por el médico forense.

El 20 de mayo de 1992, a solicitud del procurador de los Derechos Humanos, quien había sido requerido por la URNG, se dictó una orden judicial para exhumar el cadáver que había sido inhumado como XX en el cementerio de Retalhuleu.

A la diligencia que correspondía practicar asistieron, además del procurador de Derechos Humanos y sus asistentes, el médico forense y tres ciudadanos norteamericanos, entre ellos Jennifer Harbury, quien hasta ese momento no se había identificado como la esposa del comandante guerrillero.<sup>778</sup> Ella era la única persona que podría identificar con certeza el cadáver de Bámaca, por haber convivido recientemente con él.<sup>779</sup>

Hacia las ocho de la mañana, cuando la exhumación ya se había iniciado, se presentó de pronto el procurador general de la nación y jefe del Ministerio Público, seguido por cámaras de vídeo y acompañado por de-

<sup>776</sup> Testigo directo (ex G-2) Ministerio Público. 20 de mayo de 1995.

<sup>777</sup> Testigo directo (ex miembro de Inteligencia militar) ODHA.

<sup>778</sup> Según la señora Harbury, ella se encontraba atemorizada y prefirió no revelar en ese momento que estaba casada con Bámaca.

<sup>779</sup> La última vez que habían estado juntos había sido en enero de 1992.

cenos de policías, exigiendo la suspensión de la diligencia en pues a la entidad que él representaba no se le había notificado.<sup>780</sup> Además, preguntó quién de los presentes era guerrillero o familiar de la víctima, para que pudiese identificar el cadáver. Mientras esto ocurría, los presentes eran filmados por los acompañantes del funcionario.<sup>781</sup>

Ante la sorpresiva aparición del procurador general de la nación y su requerimiento de anular la diligencia, debido a que no habían acudido parientes de Bámaca que pudieran identificarlo, el juez decidió la suspensión.

El 17 de agosto de 1993 se realizó la exhumación del cadáver, que fue reconocido por el forense como aquél sobre el cual practicó la necropsia el 13 de marzo de 1992. Además, los técnicos forenses determinaron que el cuerpo pertenecía a una persona que tenía entre 18 y 20 años. Esta circunstancia y la constatación de la forma de la muerte y las características dentales, permitieron a los expertos forenses concluir que el cuerpo no pertenecía a Bámaca.<sup>782</sup>

## La búsqueda

Tanto la señora Harbury como entidades humanitarias solicitaron a los tribunales guatemaltecos, por lo menos en tres oportunidades, la exhibición personal de Bámaca. Ninguno de los recursos aportó el resultado esperado y todos fueron declarados improcedentes por los órganos jurisdiccionales.

La señora Harbury desarrolló una intensa actividad para localizar al comandante guerrillero desaparecido, búsqueda que se intensificó a comienzos de 1993, al conocer las noticias de que era posible que su esposo aún estuviera vivo.<sup>783</sup> Luego de haber dado a conocer su parentesco con el comandante guerrillero realizó gestiones ante autoridades guatemaltecas y, una vez más, solicitó la exhibición personal de Efraín Bámaca, pero sin resultados.

En septiembre de 1993 la señora Harbury realizó una huelga de hambre frente a la antigua Escuela Politécnica, en la ciudad de Guatemala, exigiendo información a los militares guatemaltecos sobre el paradero de su esposo.

Entre octubre y noviembre de 1994, durante 32 días, la señora Harbury llevó a cabo su segunda huelga de hambre, esta vez frente al Palacio Nacional. La representación diplomática de los Estados Unidos en Guate-

780 Se cree que el funcionario arribó por helicóptero a las instalaciones militares del lugar y desde allí fue trasladado en vehículo hasta el cementerio.

781 Testigo directo CEH.

782 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Caso de Efraín Bámaca Velásquez (11.129).

783 En enero de 1993 se enteró, por un testigo, de que Bámaca había sido visto vivo en diferentes sedes militares después de su captura, por lo menos hasta finales de julio de 1992.

mala, realizó gestiones ante autoridades nacionales y reclamó noticias sobre la captura del comandante guerrillero. Más tarde, fue nombrado un fiscal especial para investigar el caso y las autoridades propusieron practicar una nueva exhumación.

La última huelga de hambre la realizó la señora Harbury frente a la Casa Blanca, en Washington D.C., en marzo de 1995, al cumplirse tres años de la detención de Efraín Bámaca. A los pocos días obtuvo, de acuerdo con su versión, resultados positivos: luego de la intervención de un congresista norteamericano, la señora Harbury fue informada por un senador de ese país, que, de conformidad con revelaciones con que contaba el Gobierno estadounidense, su esposo había sido capturado vivo, que estuvo preso en cárceles clandestinas y que posteriormente había sido ejecutado:

*“El día 12 Torricelli, el congresista Torricelli ahorita senador, me llamó a su oficina y preguntó de mi salud y estaba bien preocupado y después preguntó quién está diciendo a usted en el Departamento de Estado y le dije que me están diciendo que, según la red de Inteligencia, que él sí fue capturado vivo en marzo 92, que fue levemente herido pero no seriamente, que no hubo ningún peligro de morir de sus heridas y que no hay información, que todavía es vivo, y lo veo muy raro, muy ridículo, ¿verdad? ... Dicen que no hay evidencia que es muerto ... Y él [Torricelli] se puso pero bravo, pero bravo, y dijo: Y no sé por qué están diciendo estas babosadas en tantas palabras, ¿verdad?; bien saben que su esposo es muerto y según los archivos, y él pensó que murió en el 92, los fines de 92 aunque hay más documentos ahorita, ¿verdad?; y que fue asesinado por órdenes del coronel ... que es, era un informante pagado por la CIA ... y que es ridículo que no me lo habían dicho mucho antes ... y con eso dejé mi huelga y empecé un juicio bajo la Ley de Divulgación Libre de Información, en contra de la CIA y más tarde en contra de otras agencias ... y con eso agarré varios documentos...”*<sup>784</sup>

## La investigación y el proceso penal

El 8 de noviembre de 1994 la Corte Suprema de Justicia encargó al procurador de los Derechos Humanos llevar a cabo un procedimiento especial de averiguación, para determinar el paradero de Bámaca.

El 9 de diciembre de 1994 el procurador, de acuerdo al código Procesal Penal,<sup>785</sup> presentó su Informe, en el cual, luego de describir las diferentes diligencias y acciones efectuadas, concluyó:

<sup>784</sup> Testigo directo CEH.

Jennifer Harbury, *Searching for Everardo*, 1ª Edición, Warner Books. (USA, 1997), pg. 314.

<sup>785</sup> Artículos 467 al 473 del Código Procesal Penal.

*“No obstante tales esfuerzos y la utilización eficiente y exhaustiva del término dado para el cumplimiento del mandato, dicha persona no fue encontrada en lugar alguno detenida por funcionarios o fuerzas de seguridad del Estado de Guatemala, no pudiéndose establecer su paradero, así como tampoco determinar si, a la fecha, está muerto o aún vive”.*<sup>786</sup>

Mientras tanto, el Gobierno de los Estados Unidos realizó intensas gestiones ante su homólogo de Guatemala. Cuando visitó el país el subsecretario norteamericano de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, John Shattuck, en noviembre de 1994, se entrevistó con altas autoridades guatemaltecas.

Los diferentes medios de comunicación informaron de lo siguiente:

*“Según el subsecretario de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, el Ejército participará en la investigación del caso Bámaca. Gobierno norteamericano pide investigar los casos Harbury [Bámaca], Ortíz, Devine y Blake ... Shattuck, quien estuvo dos días en nuestro país, se reunió con el ministro de la Defensa ... con el procurador de Derechos Humanos ... con diputados de diversas bancadas, representantes de MINUGUA, Iglesia y líderes sindicales, para evaluar la cuestión de derechos humanos y trabajo”.*<sup>787</sup>

*“El caso Bámaca ha hecho temblar al Gobierno, pues Washington está interviniendo y han salido a luz informes acerca de que la embajada de los Estados Unidos tenía conocimiento de que Bámaca está en poder del Ejército y que de ello fue informada la CIA”.*<sup>788</sup>

*“Presión para resolver casos que le interesan a EUA. Subsecretario del Buró de Democracia y Trabajo de EUA dice que el Ejército se comprometió a esclarecerlos”.*<sup>789</sup>

El Departamento de Estado también presionó, para que se obtuvieran resultados de la investigación:

*“Continuaremos a presionar al presidente De León para asegurar que la investigación trae resultados...”*<sup>790</sup>

786 Informe Final de Acciones y Diligencias en el Procedimiento Especial de Averiguación en el caso Bámaca Velásquez, presentado a la Corte Suprema de Justicia por la Procuraduría de los Derechos Humanos, el 9 de diciembre de 1994.

787 *Siglo Veintiuno*, 19 de noviembre de 1994.

788 *Prensa Libre*, 20 de noviembre de 1994.

789 *La Hora*, 18 de noviembre de 1994, pg. 7.

790 *Departamento de Estado de los EEUU, Memorándum al Secretario de Estado*, 2 de febrero de 1995.

*“Compartimos su preocupación sobre la falta de avances en resolver el caso y, como he dicho, continuaremos a presionar las autoridades guatemaltecas de proporcionar una explicación completa [sobre el caso Bámaca]”.*<sup>791</sup>

En 1995, el Ministerio Público practicó varias diligencias, entre ellas la citación a declarar a varios funcionarios de la Policía y de los tribunales que tuvieron conocimiento sobre el cadáver encontrado a orillas del río Ixcucúá el 13 de marzo de 1992. También algunos militares fueron citados a prestar declaración,<sup>792</sup> entre ellos el oficial del Ejército que, supuestamente, ejecutó a Bámaca. Este prestó declaración el 27 de marzo de 1995.

Por otra parte, hasta marzo de 1995 el caso estuvo a cargo del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Retalhuleu.

Posteriormente el juez que conocía la causa resolvió trasladar el expediente al Juzgado Militar de Retalhuleu.

En junio de ese mismo año el juez militar, sobre la base del testimonio de cuatro personas que habían ofrecido con anterioridad declaración ante el Ministerio Público,<sup>793</sup> contrariando la conclusión de los forenses y dando por hecho que el cadáver hallado a orillas del río Ixcucúá correspondía al guerrillero, ordenó inscribir con carácter oficial la muerte de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez en el Registro Civil del municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, asentando la correspondiente partida de defunción.

Según información de la CIA, el ministro de la Defensa tenía conocimiento con anticipación de la práctica y el resultado de esta diligencia:

*“A finales de febrero de 1995, el ministro guatemalteco de la Defensa, relató (—) a oficiales (—) sobre acciones tomadas por las fuerzas armadas guatemaltecas en respuesta a las acusaciones de que el Ejército todavía tiene capturado al líder de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) Efraín [Bámaca] Velásquez, alias ‘Comandante Everardo’. Durante el relato (—) dijo [que] un cuerpo que fue exhumado durante la búsqueda de los restos de Bámaca, era en realidad el cuerpo de Bámaca (—). Según una investigación realizada por el Ejército, el juez que presidió sobre la exhumación fue sobornado para*

791 Departamento de Estado de los EEUU, *Resumen de presentación diaria a la Prensa en Washington D.C.*, 10 de marzo de 1995.

792 El fiscal especial del caso tenía parentesco con algunos militares de alta en el Ejército.

793 Los testimonios fueron proporcionados por el juez y secretario del Juzgado de Paz de Retalhuleu y por dos agentes de la Policía Nacional que el 12 de marzo de 1992 participaron en la diligencia judicial correspondiente al levantamiento del cadáver del presunto guerrillero muerto durante un enfrentamiento armado. Estas cuatro personas identificaron una foto de Everardo muchos meses después de haber levantado su supuesto cadáver.

*declarar que el cadáver exhumado no era lo del comandante insurgente Bámaca. (—) comentó que el juez, actualmente en situación de retiro, se presentará en la Corte para cambiar su evaluación anterior y declarar que el cadáver exhumado sí era de Bámaca.”*<sup>794</sup>

Jennifer Harbury, en su calidad de esposa de Efraín Bámaca, era parte en el proceso, hasta que fue separada del mismo el 28 de febrero de 1995, por decisión del juez segundo de Primera Instancia Penal de Retalhuleu, debido a que no reunía los requisitos exigidos por la ley. En este sentido, es importante señalar que el matrimonio de Harbury con el guerrillero fue objeto de controversias judiciales en Guatemala. En especial, el procurador general de la nación se opuso a su reconocimiento e inscripción.<sup>795</sup> También intervino el Ejército en esta controversia, contratando incluso abogados estadounidenses, para que impugnaran el matrimonio. Según información de la CIA, así lo afirmó el ministro de la Defensa:

*“En respuesta a la presión del Gobierno de los Estados Unidos, ... dijo que el Ejército guatemalteco está pagando a dos abogados de los Estados Unidos en Houston, Texas, para investigar los reclamos de la supuesta esposa norteamericana que ella está legalmente casada con Bámaca. ... Comentó que aunque los abogados están recibiendo una buena suma de dinero por sus servicios, parece que lo que ellos intentan producir será útil para Guatemala.”*<sup>796</sup>

También el Ejército contrató a tres abogados, por tiempo completo, para que se entregaran a la defensa de los militares acusados del apresamiento y subsiguiente desaparición de Bámaca.<sup>797</sup>

La señora Harbury presentó en marzo de 1993 el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta instancia lo aceptó, para tramitarlo, y el 30 de agosto de 1996 presentó la correspondiente demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado de Guatemala. En esa instancia ya se concluyó el trámite y sólo aguarda que se dicte sentencia.

El proceso penal continuó en Guatemala y los militares acusados solicitaron el sobreseimiento de la causa, que les fue denegado.

<sup>794</sup> CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 7 de marzo de 1995, HR/9.84.

<sup>795</sup> El expediente civil finaliza con la resolución de la Corte de Constitucionalidad, publicada el 18 de octubre de 1996. Esta resolución deniega el recurso de Amparo presentado por Jennifer Harbury contra la decisión del Juzgado de Paz de El Tumbador, San Marcos, que apoya la negativa del registrador civil de este mismo municipio a inscribir el matrimonio celebrado en Texas.

<sup>796</sup> CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 7 de marzo de 1995, HR/9.84.

<sup>797</sup> Departamento de la Defensa, *Informe a CIA y al Departamento de Estado*, enero 1995, HR/9.62. Se refiere a una reunión de comandantes del Ejército.

En mayo de 1995 el fiscal especial del caso fue sustituido. Nombraron en su lugar al Dr. Julio Arango, quien a consecuencia de su función denunció sufrir amenazas, intimidaciones y un atentado. Además, declaró que no había recibido el apoyo requerido al fiscal general, para realizar una exhaustiva investigación del caso. El Dr. Arango renunció al cargo en agosto del mismo año. A los pocos días, el fiscal general anunció que el caso pasaría a ser investigado por la fiscal distrital de Retalhuleu, Silvia Anabella Jerez de Herrera. Desde entonces, la investigación se tornó más lenta.

En febrero de 1998 el Ministerio Público solicitó de nuevo a la juez competente la exhumación del cadáver encontrado el 13 de marzo de 1992, con el propósito de extraer diferentes muestras y hacer pruebas de laboratorio, para cotejarlas con elementos aportados por los familiares de Bámaca y establecer su identidad.

En una primera resolución, la juez ordenó la exhumación; sin embargo, los abogados defensores de los militares acusados impugnaron esa resolución, por lo que la misma fue revocada. La denegación fue confirmada por la Sala de Apelaciones competente, el 12 de mayo de 1998.<sup>798</sup>

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, tomando en consideración todos los antecedentes recabados, ha llegado a la convicción de que Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez, conocido como comandante Everardo, de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), fue capturado con vida el 12 de marzo de 1992, luego de un breve enfrentamiento con efectivos del Ejército.

Asiste también a la CEH, la presunción de que Bámaca Velásquez fue sometido a torturas por elementos del Ejército, mientras se le mantenía prisionero en diversas sedes militares, en violación de su derecho a la integridad personal y en infracción a las normas que, sobre trato a los prisioneros, establece el Derecho Internacional Humanitario. Sobre la base de múltiples testimonios y antecedentes, la CEH considera que este caso ilustra sobre la existencia de lugares clandestinos de reclusión de guerrilleros, ubicados en sedes militares, situación que también infringe normas básicas del Derecho Internacional Humanitario.

Con los antecedentes disponibles, incluidos aquellos que permiten presumir con fundamento la posterior ejecución de la víctima, la CEH ha llegado a la plena convicción de que Bámaca Velásquez fue víctima de desaparición forzada, grave violación de derechos humanos que fue ordenada o, a lo menos encubierta, por mandos militares.

<sup>798</sup> Pocos días después, la fiscal Silvia Jerez, a cargo del caso Bámaca, fue asesinada. La CEH no tiene una opinión sobre los motivos del crimen.

El análisis de todos los elementos de la investigación permite presumir fundadamente a la CEH, que las actuaciones oficiales destinadas a sustentar la versión de que la víctima había muerto en combate son manifestaciones típicas del ocultamiento de la verdad que caracterizan a la desaparición forzada.

La colaboración que, para realizar dichas actividades de encubrimiento de la verdad, prestaron entidades del Estado cuyo deber es indagar y perseguir los delitos, sumada a actuaciones de franca denegación de justicia de algunos funcionarios, con su secuela de impunidad, permite a la CEH formarse la convicción de que, cualquiera sea el resultado final de los procedimientos judiciales, en este caso de grave violación de los derechos humanos el Estado de Guatemala ha faltado a su deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables.

---

*Caso ilustrativo No. 12*

## **Persecución de católicos en Santiago Atitlán**

### I. ANTECEDENTES

Santiago Atitlán, situado en las orillas del lago de Atitlán, en el sur oeste del país, es uno de los 19 municipios del departamento de Sololá. Su población es de mayoría maya tz'utujil. En los años sesenta, Santiago conservaba sus fuertes tradiciones y la integridad de su tejido social. Así lo encuentran los sacerdotes estadounidenses, cuando en marzo de 1964 llegan desde Oklahoma para apoyar a la parroquia de Santiago Apóstol, a fin de desarrollar el proyecto MICATOKLA (Misión Católica de Oklahoma), después de casi un siglo de abandono.<sup>799</sup>

En el municipio atiteco<sup>800</sup> la pobreza era general. Las escasas fuentes de ingreso de los tz'utujiles de Santiago eran la actividad agrícola, la pesca, el comercio y la artesanía. Muchos habitantes migraban a las fincas de algodón de la Costa Sur en la época de la cosecha. Las condiciones de trabajo de estos emigrantes eran pésimas: salarios escasos, ninguna higiene, horarios excesivos. *“No todos iban a las fincas de la Costa Sur”*, recuerda el hijo de un catequista de la época. *“Antes eran más, pero con la llegada de los curas se bajó, porque empezaron a abrir los ojos e intentaron abrir otras fuentes de trabajo. Los curas le explican a los campesinos que los salarios no eran justos”*.<sup>801</sup>

Aunque dieron prioridad al programa litúrgico y de catequesis, los sacerdotes iniciaron proyectos de desarrollo integral: compraron un terreno en el cantón Tzanchaj de Santiago, convertido enseguida en una granja experimental; fundaron la Clínica Santiaguito, la radioemisora La Voz de Atitlán<sup>802</sup> y una cooperativa de fomento y desarrollo de artesanía. Con la ayuda de la población, fundaron la escuela elemental Montessori. *“En un principio, la Iglesia Católica no manejaba el discurso de los derechos humanos;*

---

799 Stanley Rother, *The Shepherd Cannot Run*, Archdiocese of Oklahoma City, 1984, pg. 2. La parroquia estuvo sin sacerdotes después que, en 1871, fueron expulsados del país por el Gobierno liberal.

800 Atiteco: de Santiago Atitlán.

801 Testigo directo CÉH (T.C. 795).

802 Fue fundada oficialmente el 25 de agosto de 1966.

decía más bien: ‘Tenemos que buscar el progreso del bienestar común de la comunidad, en salud, educación, salarios’. Se trataba de una pastoral social y buscaron de actuar una teología de la liberación, yo creo, en particular Francis Rother’.<sup>803</sup>

El padre Stanley Francis Rother, estadounidense de treinta y tres años, se une a sus compatriotas misioneros en 1968, y demuestra tener una gran energía para luchar contra la pobreza, la insalubridad, la ignorancia, la in-comunicación y el abandono en que vivía la población tz’utujil.

Los sacerdotes organizaron y capacitaron a laicos para que los atitecos pudieran hacerse cargo de la gestión de los proyectos sociales. En 1970 la administración de la radio pasa a una asociación de laicos, la asociación radiofónica *La Voz de Atilán*. Las cooperativas de pesca, de agricultura, de ahorro y crédito y de artesanía quedaron también bajo la responsabilidad de sus socios laicos. Se constituyó la Asociación de Estudiantes Indígenas Santiago Atilán (ADEISA), que desarrollaba campañas de alfabetización y apoyó las actividades culturales del pueblo.

En 1976 el Comité de Unidad Campesina (CUC) empezó un trabajo de organización de la población, relacionado con la problemática de la tierra, cuyos ejes se acercan mucho al contenido de la pastoral social católica.

Son éstos los años en que el padre Rother, llamado por la población “*a Plás*” (o sea “*Francisco*” en Tz’utujil), se apoyó mucho en la red de catequistas que él mismo capacitó para desarrollar sus servicios pastorales: “*Los primeros catequistas fueron Diego Reanda Sosof*,”<sup>804</sup> *Diego Quic* [Ajuchán],<sup>805</sup> *Gaspar Culán* [Yatás]<sup>806</sup> y *José Reanda Sosof*”.<sup>807</sup>

A principios de los años ochenta la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) hizo su primera aparición pública en Santiago. En un pueblo donde la presencia indígena sobrepasaba el 90%,<sup>808</sup> donde a los indígenas se les decía: “*Indio, ixto (ixto es una burla, ixto es como decir sucio, coche, es una cosa muy fea, muy vulgar, feísimo para el que entiende)*”,<sup>809</sup> y donde el reclutamiento forzoso de los tz’utujiles era práctica común,<sup>810</sup> el airado discurso antirracista de ORPA encontró aceptación inmediata.

803 Testigo directo CEH (T.C. 795).

804 Desaparecido el 17 de agosto de 1981.

*Traducción del Nuevo Testamento Tz’utujil*, Parroquia Santiago Apóstol, Santiago Atilán, 28 de julio de 1991.

805 C 4114. Enero de 1981, Santiago Atilán, Sololá.

*Traducción del Nuevo Testamento Tz’utujil*, Parroquia Santiago Apóstol, Santiago Atilán, 28 de julio de 1991.

806 Desaparecido el 24 de octubre de 1980.

*Traducción del Nuevo Testamento Tz’utujil*, Parroquia Santiago Apóstol, Santiago Atilán, 28 de julio de 1991.

807 Testigo directo CEH (T.C. 795).

808 “*Santiago Atilán, preparación de una masacre*”, *Polémica*, No. 16, (1985), pg. 57. Según el censo poblacional de 1973, de los 16,641 habitantes, 15,879 eran indígenas tz’utujiles.

809 Testigo directo CEH (T.C. 638).

810 *Ibid.*

En 1980, a pesar de que las actividades guerrilleras siguen manteniendo un marcado carácter clandestino, en las casas del pueblo empiezan a aparecer consignas pintadas, tales como: “*El lago es del pueblo, y no de los ricos*”,<sup>811</sup> o “*queremos justicia y no la injusticia*”.<sup>812</sup>

En respuesta a la nueva presencia insurgente, en el mismo 1980 “*apareció el Ejército aquí. Venía con catorce camiones, venía con sus cañones, con bastante tropas*”,<sup>813</sup> y se instaló en la cancha de fútbol de la aldea Cerro de Oro<sup>814</sup> (a pocos kilómetros de Santiago Atitlán). Luego se asentó en la finca Panabaj, en Pajaibal y Tzanchaj,<sup>815</sup> del mismo municipio de Santiago Atitlán.

La finca Panabaj era propiedad de la misión católica y el padre Rother la había rentado a gente del pueblo necesitada. Justamente, esta finca resulta ser un importante elemento de discordia entre el misionero estadounidense y los militares. Recién llegado el Ejército a Santiago Atitlán, el capitán del destacamento hizo una reunión pública, para pedir apoyo a los atitecos “*con la alimentación, con las necesidades que va a tener el Ejército*”.<sup>816</sup> Al padre a Pla’s, en particular, los militares pidieron autorización para establecer su destacamento en la finca Panabaj: “*No podemos ayudar, no podemos, contesta el misionero, o sea que ya no tenemos confianza porque la historia del pueblo de Santiago Atitlán, no hay muerte, no hay violencia. Pero cuatro días de haber llegado el Ejército aquí, dos desaparecidos. Entonces quiere decir que son ustedes que están secuestrando a la gente. Esas fueron las palabras del padre Francisco*”,<sup>817</sup> recuerda un vecino.

En Santiago Atitlán la población vivía ya un clima de violencia latente: “*Cuando jugábamos a la lotería había una figura atrás que se llama arpa, mi tío nos prohibía de pronunciar la palabra ‘arpa’. Decía: ‘Miren, miren ustedes cuando sacan esta figura ¡no hay que decir ‘arpa’! Mejor decir guitarra dos’, [por] su similitud con la palabra ORPA. Como éramos patojos le preguntamos a él por qué; nos contestaba que esta palabra era muy prohibida: ‘Si los ladinos nos escuchan nos van a meter en la cárcel. Mejor si decimos guitarra dos’, nos decía*”.<sup>818</sup>

En el mes de octubre de 1980 “*efectivos de la Policía Nacional y agentes judiciales llegaron en cuatro camiones, rodearon el edificio de la radioemisora La Voz de Atitlán y preguntaron por varias personas, mostrando especial interés por los directores de diversos programas de radio pero, al no encontrarlos, se retiraron*”.<sup>819</sup>

811 Ibid.

812 Ibid.

813 Testigo directo CEH (T.C. 639).

814 Ibid.

815 Testigo directo CEH (T.C. 638)

816 Testigo directo CEH (T.C. 639).

817 Ibid.

818 Testigo directo CEH (T.C. 795).

819 “*Santiago Atitlán, preparación de una masacre*”, en *Polémica*, No. 16 (1985), pg. 57. C 4145. Mayo, 1988, Santiago Atitlán, Sololá.

## II. LOS HECHOS

El 24 de octubre de 1980 el Ejército tendió un cerco a Santiago Atitlán. Esa noche los soldados capturaron con violencia suma al director de la radio *La Voz de Atitlán*, Gaspar Culán Yatás.<sup>820</sup> “... Como a las once y media de la noche un montón de soldados rodearon la casa donde estaba con su mujer y su hija de sólo un año de edad. Golpearon con patadas y con sus culatas la puerta; cuando ya la iban a botar, la mujer abrió. Diez soldados entraron y sin hablar nada empezaron disparar sus grandes ametralladoras sobre la cama en la que está el muchacho; herido lo rastrearon hasta la calle, y allí le pegaron mucho con patadas y culatazos. El estaba todo desnudo. La mujer, algo loca, pegaba gritos de miedo y pedía ayuda; los vecinos son miedoso y sólo asomaron, pero son testigos que subieron el patojo, lleno de sangre, en un camión que tenían en la calle, como si hubiera sido un chucho o un animal y no el tranquilo y respetuoso predicador que era”.<sup>821</sup> Junto a Culán, en este mismo año, desaparecen otras personas cercanas al padre Rother.<sup>822</sup>

En la comunidad se vive un clima de terror. La población opta por pasar la noche en la Iglesia Católica<sup>823</sup> y en las 12 capillas evangélicas del pueblo. Muchos pobladores deciden acercarse a estos oratorios,<sup>824</sup> con la esperanza de salvarse de la violencia represiva.

El control del Ejército sobre la población se hace más fuerte, y todas las noches los militares “... siempre rodeaban la iglesia, ... a partir de las seis, a partir de que entra la oscuridad ... ya estaban todos metidos en la iglesia [católica] y el Ejército detrás hasta por allí a las tres de la mañana, cuatro de la mañana se retiraba el Ejército”.<sup>825</sup> De la misma época un poblador recuerda: “... Si hay alguno que camina en las calles a las siete o a las ocho, pueden agarrarlo y meterlo en el destacamento del Ejército”.<sup>826</sup>

En 1981 empieza a circular una “lista negra” de personas vinculadas a la Iglesia Católica.<sup>827</sup> Los primeros en la lista son el párroco Francisco Stanley Rother y el sacerdote guatemalteco maya kaqchikel, Pedro Bocel, su asistente.<sup>828</sup>

820 Ibid.

C 4145. Mayo, 1988, Santiago Atitlán, Sololá.

821 Testigo directo CEH (T.C. 778).

Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 464-80, oficial 2º.

822 Según la publicación “Traducción del Nuevo Testamento Tzutujil”, parroquia de Santiago Apóstol, Santiago Atitlán, 1991, sólo en el año 1980 desaparecieron y fueron ejecutadas siete personas.

823 Testigo directo CEH (T.C. 621).

Carta del padre Rother a su Arzobispo el 22 de septiembre de 1980, en: Stanley Rother, *The Shepherd Cannot Run*, Archidiócesis of Oklahoma City, 1984.

824 Testigo directo CEH (T.C. 639).

825 Testigo directo CEH (T.C. 621).

826 Ibid.

827 Testigo directo CEH (T.C. 638).

828 El padre Pedro Bocel llegó a la parroquia de Santiago Atitlán en 1980.

“Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán”, pg. 12. Documento inédito.

El 7 de enero de 1981, Diego Quic Ajuchán, catequista muy apreciado por los atitecos, es secuestrado frente a la iglesia católica por cuatro hombres vestidos de particular. Nunca más se supo algo de él.

Algunos meses después, el 23 de julio, desaparece otro catequista: Nicolás Sapalú Coché. Estaba “*en una fiesta de coronación frente a la iglesia católica cuando un comisionado militar se acercó a él con un grupo de militares, y le señaló. Lo agarraron, lo metieron en una lona y lo subieron a un carro*”.<sup>829</sup> El mismo testigo recuerda que otro catequista, “[Salvador] *Sisay Sapalú, fue secuestrado en el mismo momento*”.<sup>830</sup>

### El padre Francisco Stanley Rother

El padre Rother y su asistente, el sacerdote guatemalteco Pedro Bocel, se convirtieron cada vez más en destinatarios de graves amenazas.<sup>831</sup> Por eso, en enero 1981 se desplazan a la capital y luego a Oklahoma. Pero Francisco Stanley Rother regresa a Santiago Atitlán en abril de 1981.

El 25 de julio, “*en el mero día de la fiesta de Santiago ... el Ejército quería reclutar la gente para el cuartel, recuerda un atiteco, el padre Francisco defendió a nuestros derechos ... y amontonó a la gente en la iglesia y cerró las puertas; que no le dio permiso de entrar al Ejército ni a los comisionados*”. Eran las seis de la tarde, después de la misa: dentro del templo de Santiago Apóstol se quedaron como 600 jóvenes. Ninguno fue reclutado.

La noche del 27 de julio de 1981, el párroco, que cambiaba constantemente de lugar por temor a que se cumplieran las amenazas, se acostó en la sala, en el primer piso de su domicilio.<sup>832</sup> Francisco Bocel Cumez,<sup>833</sup> quien vivía en la misma casa de Rother, recuerda que, como a la medianoche “*... tres individuos desconocidos con el rostro tapado con gorros de color negro, le tocaron la puerta ... El se levantó y abrió ... Estos individuos desconocidos le apuntaron con armas de fuego y, bajo amenazas, le hicieron que fuera a enseñarles dónde dormía el sacerdote. Él fue, y tocó a la puerta*”.<sup>834</sup> El padre Stanley se levanta y abre la puerta.<sup>835</sup> Al joven jardinero los tres hombres, “*dos como de la estatura del sacerdote, y de grueso similar*”,<sup>836</sup> el tercero “*alto y*

829 C 4114. 1981, Santiago Atitlán, Sololá.

830 Ibid.

Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 315-81.

831 “*Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán*”, pg. 22. Documento inédito. S. Rother, *The Shepherd cannot run*, Ob.cit., pg. 31. Carta del padre Rother “*The reality is that we are in danger*”, 22 de septiembre de 1980.

832 “*Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán*”, pg. 3. Documento inédito.

833 Jardinero del párroco y hermano del padre Pedro Bocel.

834 Denuncia de Francisco Bocel a los policías de la sub-estación de la Policía Nacional “*Semper Fidelis*”, 28 de julio de 1981, en expediente judicial del Juzgado de Primera Instancia de Sololá No. 136 tndl

835 “*Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán*”, Santiago Atitlán. Documento inédito.

836 Declaración de Francisco Bocel Cumez ante el Juez de Paz de Sololá, 28 de julio de 1981, expediente judicial del Juzgado de Primera Instancia de Sololá No. 136 tndl.

grueso”;<sup>837</sup> le ordenan “que se fuera para su cuarto y él con miedo, se fue a encerrarse”.<sup>838</sup> Pasan algunos minutos y Francisco escucha dos disparos en el cuarto del misionero. Los tres individuos abandonaron la casa dejando muerto a Francisco Stanley Rother, con un balazo en la sien, otro en la quijada y con equimosis en el tórax y en el rostro. Ya era el 28 de julio de 1981, poco después de la media noche.

### La radioemisora *La Voz de Atilán*

A finales de 1980, después de la desaparición forzada de su director, Gaspar Culán Yatás, la radio *La Voz de Atilán* acentúa la línea pastoral seguida por el padre Francisco Stanley Rother. En las filas de sus locutores aparecen muchos catequistas o sencillos católicos comprometidos.

En el mismo año, al poco tiempo de designar al sucesor del director secuestrado, la radio es objeto de una nueva agresión: “Nos llevaron lámparas, nos robaron grabadoras, máquinas de escribir, mimeógrafos, dictos y todo, todo lo que es ... material de radio. Nos dejaron totalmente sin nada ... Vino un camión del Ejército a media noche”.<sup>839</sup>

Privada de las herramientas básicas para seguir funcionando, sobre la radio atiteca cae el silencio. Muchos de los locutores, atemorizados, abandonan Santiago: “La junta directiva también huyó y se fueron a la capital o a Antigua Guatemala”.<sup>840</sup>

En algunos casos la huida no se revela medida suficiente para salvar la vida. En noviembre<sup>841</sup> de 1980, “un día martes o miércoles a las diez de la mañana fueron sacados cuatro compañeros ... [que habían encontrado refugio en Antigua] Nunca más reaparecieron”,<sup>842</sup> con la excepción de uno: “Ya todo quemado, los dedos, todo su cuerpo quemados así, todo, todo ya quemado así en pedacitos en el cuerpo, los dedos, la mitad, todas esas cositas, ... fue torturado”.<sup>843</sup> Así encontraron el cadáver de Diego Sosof Alvarado.<sup>844</sup> Los otros tres se llamaban: Nicolás Tziná Razán, Esteban Ajtzip Rianda, Juan Pacay Rujuch. Nunca reaparecieron.

837 Ibid.

838 Ibid.

839 Testigo directo CEH (T.C. 798).

Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 472-80, Oficial 3º.

840 Testigo directo CEH (T.C. 798).

841 “Santiago Atilán preparación de una masacre”, *Polémica*, No. 16 (1985), pg. 57. Se da la fecha del 15 de noviembre de 1980.

842 Testigo directo CEH (T.C. 798).

843 Ibid.

844 Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 464-80, oficial 2º.

A pesar de los duros golpes recibidos, la asociación *La Voz de Atitlán* no se daba por vencida. En noviembre de 1981, la radioemisora es el núcleo del interés de los medios de comunicación de Guatemala. En una rueda de prensa, los militares presentaron públicamente a 300 “subversivos” que se habían “entregado” a las autoridades.<sup>845</sup> Entre ellos, hay locutores de *La Voz de Atitlán*.

*“Todos los miembros de la asociación fueron llamados y fueron presentados ... en estos grupos se fue también Felipe.<sup>846</sup> Estuvo por ... 15 días dentro del destacamento ... me dijeron de que fue por ... preguntarle su involucramiento en el conflicto, o su pertenencia a la organización revolucionaria, cosa que él siempre lo negó.... Entonces, juntamente a sus compañeros, ellos fueron prácticamente obligados a pertenecer y formar parte de los grupos colaboradores del Ejército, que en este tiempo llamaban comisionados militares, o ser un informador secreto del Ejército.”<sup>847</sup>*

Obligados a reconocerse como “subversivos” e integrarse a las filas militares, la mayoría de los locutores tuvo que aceptar la realización de servicios, como comisionados o informadores del Ejército. Como “premio”, *La Voz de Atitlán* volvió a las ondas con la autorización del Ministerio de la Defensa Nacional, firmada por el general Oscar Humberto Mejía Víctores, viceministro encargado del despacho, el 14 de abril de 1982.<sup>848</sup>

Unos meses después el locutor Felipe Vásquez Tuiz es capturado y desaparece. Junto a otros cuatro miembros de la junta directiva había rechazado colaborar con el Ejército. Había tenido que abandonar Santiago y, cuando volvió, “delante de sus compañeros [fue] detenido en la sede de la misma *Voz Atitlán*”,<sup>849</sup> por los mismos soldados que luego lo desaparecieron, el 7 de julio del 82, sin dejar huellas.

845 *Prensa Libre*, 10 de noviembre de 1981, “300 subversivos se han entregado a las autoridades”.

846 Se trata de Felipe Vásquez Tuiz, locutor de la radio.

847 Testigo directo CEH (T.C. 845).

848 Carta dirigida a Diego Coché Ajtzip, Juan Ajtzip Alvarado y Diego Pop A de la Asociación *La Voz de Atitlán*, firmada por el viceministro de la Defensa Nacional, General Oscar Humberto Mejía Víctores, Guatemala 14 de abril de 1982.

849 Testigo directo CEH (T.C. 845).

### III. DESPUÉS

En Santiago Atitlán continuaron las desapariciones y los asesinatos de animadores y catequistas de la Iglesia Católica,<sup>850</sup> hasta que el destacamento militar de Panabaj, como consecuencia de la masacre de trece personas civiles el 2 de diciembre 1990<sup>851</sup> se retira.

Del asesinato de Francis Stanley Rother fueron acusados tres civiles. Sin embargo, ya en septiembre de 1981, *“el embajador de los Estados Unidos habló de este caso con el ministro del Interior, quien manifestó su opinión que los hombres arrestados no eran culpables”*.<sup>852</sup> Además *“Francisco Bocel, [jardinero], manifestó que tres hombres altos vestidos de civiles y pasamontañas, preguntaron dónde estaba padre Francisco. Los hombres ... hablaban castellano y eran ‘ladinos’ (no Indígenas)”*.<sup>853</sup> En el mismo documento se afirma que *“elementos de las Fuerzas de Seguridad de Guatemala hubieran podido ser involucrados en la muerte de padre Rother. Sin duda, oficiales del Ejército, por ineptitud o intencionalmente, ni brindaron algunas evidencias a la Corte o a otras investigaciones del caso”*.<sup>854</sup>

Sobre el arresto de los tres hombres los detalles no son claros. Fueron detenidos por la Policía Nacional de la capital, que se enteró del asesinato del sacerdote a través de un diario nacional. Para practicar su captura, no hubo coordinación con la sub-estación de la PN de Santiago Atitlán y tampoco con el Juzgado de Primera Instancia, competente para entender sobre las investigaciones.<sup>855</sup>

En sólo dos días<sup>856</sup> los agentes de la PN lograron reconstruir los hechos e identificar a los responsables, y *“al ser interrogados, los hoy consignados reconocen el hecho”*.<sup>857</sup> Los sospechosos, dos agricultores y un comerciante *“se pusieron de acuerdo con el jardinero Francisco Bocel Cumez, y penetraron a la*

850 C 4099. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.

C 4138. Diciembre, 1989. Santiago Atitlán, Sololá.

C4145. Mayo, 1988. Santiago Atitlán, Sololá.

C4254. Enero, 1983. Santiago Atitlán, Sololá.

851 CI 6. Diciembre 1990, Santiago Atitlán, Sololá.

852 Informe del Departamento de Estado, *Guatemala Documents, Category 13, father Stanley Rother, Released May - July 1996, Pq.11-100*. “In September 1981, the U.S. Ambassador discussed this case with the Guatemalan Interior Minister, who stated this opinion that the arrested men were not guilty”.

853 Informe del Departamento de Estado, *Weekly Situation Report, International Terrorism*, 5 de agosto de 1981, pg. 6, Pq. 11-101, “Francisco Bocel, who is the brother of Father Rother’s former assistant, stated that three tall men wearing civilian clothes and ski masks entered his room and asked where Padre Francisco was. The men, who spoke Spanish and were ‘Ladinos’ (non-Indian), had looked in the upstairs rooms before entering Bocel’s room”.

854 Informe del Departamento de Estado, *Guatemala Documents, Category 13, father Stanley Rother, Released May-July 1996, Pq. 11-100*, “Certainly, government officials, sinner through ineptness or intention, failed to provide evidence to the Court or other investigating the case”.

855 Expediente judicial, acta del 3 de agosto de 1981.

856 El 29 de julio salió el artículo en la Prensa sobre la muerte de padre Rother, y del 1 de agosto es la comunicación citada de la PN al Juzgado de Primera Instancia de Sololá.

857 Comunicación del Cuerpo de Detectives Policía Nacional Guatemala No. 17065/Of..o.jfl, dirigida al juez de paz de Sololá el 1 de agosto de 1981.

*parroquia con el propósito de robar el dinero al párroco, pero sin intenciones de matarlo; pero al ser sorprendidos por el párroco*<sup>858</sup> le dispararon. La versión no sería confirmada por ninguno de los acusados en el curso del proceso. De dos de ellos se conoce que tienen modesta estatura,<sup>859</sup> mientras que los asesinos fueron descritos de grueso similar al sacerdote y altos.<sup>860</sup> Sin embargo, los tres fueron condenados el 29 de enero de 1982 por el Juzgado de Primera Instancia de Sololá, sin que los investigadores policiales señalaran cómo llegaron a esclarecer el hecho.

El 17 de mayo de 1982, la Sala Novena de la Corte de Apelaciones absolvió a los tres acusados.<sup>861</sup>

El asesinato del padre Rother y las desapariciones y asesinatos de catequistas y monitores de Santiago Atitlán<sup>862</sup> permanecen hasta el día de hoy, sumidos en una absoluta impunidad.

#### IV. CONCLUSIONES

Analizando todos los antecedentes, provenientes de múltiples fuentes, la CEH concluye que a partir de 1980, en el pueblo de Santiago Atitlán, el Ejército de Guatemala desarrolló una serie de actos contra líderes de la Iglesia Católica, los cuales consistieron en violaciones de derechos humanos, tales como ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas y atentados a la libertad de expresión.

En virtud que la mayor parte de esas violaciones de derechos humanos se encuentran, hasta la fecha, en total impunidad, la CEH establece que el Estado de Guatemala ha infringido, a su respecto, el deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables.

La CEH considera que esta serie de hechos violatorios de derechos humanos es ilustrativo de la identificación que, con el enemigo, hizo el Ejército de determinados agentes de la Iglesia Católica, al estimar que su pastoral social favorecía políticamente a la insurgencia.

858 Comunicación del Cuerpo de Detectives Policía Nacional Guatemala No. 17065/Of.o.jfl, dirigida al juez de paz de Solloza el 1 de agosto de 1981.

859 Un metro y cincuenta cinco centímetros, Miguel Angel Mendoza Tecún, y un metro y sesenta centímetros, Esteban Coché Reanda.

860 Declaración de Francisco Bocel Cumez ante el juez de paz de Sololá, 28 de julio de 1981, expediente judicial de Juzgado de Primera Instancia No. 136 tndl.

861 Expediente judicial 16-82, Sala Novena de la Corte de Apelaciones.

862 Sólo entre el 1980 y 1984 el Juzgado de Primera Instancia de Sololá recibió 17 denuncias de catequistas desaparecidos o ejecutados.

---

*Caso ilustrativo No. 7*

## **Masacre de mujeres y niños en el caserío La Fe<sup>863</sup>**

*“...equivocamos el pensamiento pensando en el respeto a las mujeres y a los patojos por parte del Ejército...”*

### **I. ANTECEDENTES**

En 1981 la población del caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, compuesta casi en su totalidad por campesinos maya kaqchiquel, sufría una situación de graves carencias materiales y de discriminación: no contaba con camino, centro de salud, escuela, agua potable ni luz eléctrica; los campesinos no eran bien recibidos en el hospital o el Juzgado de Sololá y cuando por temporadas se trasladaban a la costa, su trabajo era mal remunerado. Estas circunstancias pueden explicar que la población atendiera el mensaje del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), organización guerrillera que, en palabras de un testigo, *“organizó a la gente, [que] se involucró porque vieron que la gente no era tomada en cuenta”*. A la vez, el mismo testigo sostiene que algunas personas de la comunidad se relacionaron con la insurgencia por temor: *“Si no te organizas, le matan a uno”*.

Ese mismo año el EGP realizó algunos sabotajes en la carretera Panamericana, cerca de la entrada al caserío La Fe. El Ejército reaccionó acen tuando su presencia en la zona; por ejemplo, creando un nuevo destacamento en Chupol, Chichicastenango y hostilizando a los habitantes de los caseríos situados en la orilla de la carretera. La zona se convirtió en un escenario de guerra. El EGP estableció en La Fe un campamento con cerca de 32 integrantes y organizó a la población en las denominadas *“Fuerzas Irregulares Locales”* (FIL) y en un *“Comité Clandestino Local”* (CCL), para que brindara a los combatientes apoyo logístico, como preparar comida y lavar ropa.

El día 28 de octubre de 1981 miembros del EGP, acompañados por integrantes de las FIL de la aldea Pujujil, vestidos con traje típico sololateco, salieron de La Fe y ocuparon durante algunas horas la ciudad de Sololá, la cabecera departamental. Posteriormente, regresaron en un bus y en una camioneta que dejaron abandonados en la carretera. Esta fue la primera incursión del EGP en Sololá.

---

<sup>863</sup> Todas las citas entre comilladas pertenecen a testimonios de sobrevivientes.

Con posterioridad a la ocupación de Sololá el CCL del caserío La Fe, sobre la base de la capacitación dada previamente por la guerrilla, instaló en cada entrada del caserío grupos de vigilancia de cuatro a cinco personas, denominados “*postas*”, con la finalidad de avisar a la población de la presencia militar y, en tal circunstancia, darle tiempo para huir al monte. Del mismo modo, los CCL del área orientaron a las personas que vivían cerca de la carretera, para que se trasladaran al caserío La Fe en caso de producirse movimientos del Ejército.

## II. LOS HECHOS

A las tres de la tarde del 18 de diciembre de 1981 bajaron de varios camiones estacionados en la carretera 150 soldados y entraron al caserío La Fe divididos en tres grupos. Llevaban amarrado a un hombre que hacía dos semanas había estado presente en una reunión celebrada por el EGP en una casa ubicada en una de las colinas circundantes.

Cuando los “*postas*” divisaron a los soldados, dieron la señal y los hombres huyeron al monte. Las mujeres y los niños se quedaron en sus casas, porque el líder del CCL no consideró necesario que salieran, pues muchas madres tenían niños pequeños y, además, según se consideró, hasta ese momento la represión ejercida por el Ejército se había dirigido sólo a varones.

Los soldados se dirigieron hacia dos casas vecinas, en una de las cuales se había realizado la reunión del EGP. Congregaron a las mujeres y niños que encontraron alrededor. Inmediatamente, tiraron a las mujeres al suelo y comenzaron a machetear sus cuerpos. Una de ellas fue también violada. Un niño sobreviviente atestigua: “*Con unos machetes las pegaron en la cabeza y sale su seso gritando mucho*”. Después, metieron a los niños en las casas y tiraron dentro los cuerpos de las mujeres. Allí, ametrallaron a mujeres y niños. Otros soldados que habían ido a cortar ramas, las colocaron alrededor de las dos casas y prendieron fuego a todo, quemando a la gente y todas sus pertenencias. Mientras lo hacían, varias víctimas estaban aún con vida.

Los hombres que estaban refugiados en los cerros alrededor de La Fe escucharon los disparos y después vieron el humo. Como a las seis y media de la tarde, cuando ya había oscurecido, los efectivos del Ejército se retiraron.

Al día siguiente, algunos de los hombres regresaron y encontraron los cadáveres de sus familiares, esposas, niños y hermanas dentro de las habitaciones. Tres de éstos estaban quemados por completo, encontrándose sólo cenizas y algunos huesos. Una cuarta habitación, por tener láminas, no

fue consumida totalmente por el fuego. Un testigo, al ver el cadáver de su esposa, corroboró que *“tenía el cráneo partido a machete y además su cuerpo fue quemado”*.

Tres niños sobrevivieron. Uno de ellos se encontraba en un árbol cuando llegó el Ejército y se quedó ahí escondido; hasta el día de hoy sigue traumatizado y no quiere hablar sobre la masacre. Otro niño se refugió en un pequeño túnel abierto en el patio de una de las viviendas. El tercer sobreviviente, una niña de apenas tres semanas, fue hallada junto al cuerpo de su madre, pero murió poco tiempo después, por falta de atención.

Familiares y vecinos recogieron los restos humanos y les dieron sepultura en dos grupos, uno debajo de cada una de las dos casas. Ahora el maíz crece encima de ellos, *“se dice que la milpa es más bonita donde están enterradas”* y todavía hoy se encuentran cenizas y huesos en la tierra de aquellas dos casas.

En total murieron 11 mujeres y 23 niños.

### III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando todos los antecedentes reunidos mediante testimonios directos y otras fuentes, ha llegado a la convicción de que las 11 mujeres y los 23 niños muertos en La Fe fueron ejecutados por efectivos del Ejército de Guatemala, constituyendo su muerte una violación del derecho a la vida y a la integridad física y moral cuya responsabilidad recae sobre agentes estatales.

La colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga justificación jurídica ni ética a este crimen.

La CEH considera que esta masacre es ilustrativa de los extremos a que condujo la identificación como enemigo de aquella población civil que prestaba apoyo a la guerrilla. En efecto, la alevosía con que fueron tratadas las víctimas no tiene parangón siquiera con aquella violencia que, legítimamente, se puede utilizar en combate contra un enemigo armado.

La CEH considera que de la circunstancia de que todas las víctimas fueran mujeres y niños indefensos, plenamente conocida por los autores, se desprende que el principal objetivo concebible de esta masacre fue la eliminación de la comunidad de que éstos formaban parte.

---

**LISTADO DE LAS VÍCTIMAS*****Ejecución arbitraria***

Alejandro Bocel Tuy	María Velasques Tul
Andrés Chipin Ixcaya	Mario Bocel Sicajau
Bartola Pecher Panjoj	Martina Pecher Panjoj
Carlos Ixcaya Samines	Matea Bocel Sicajau
Carlos Ixcaya Samines	Nicolás Yaxon Ixcaya
Diega Pecher Panjoj	Pedro Ixcaya Pecher
Felipe Chipin Ixcaya	Pedro Ixcaya Pecher
Francisca Ixcaya Pecher	Rosa Pecher Panjoj
Isabela Bocel Tuy	Rosario Yaxon Xep
José Bocel Pecher	Santa Ixcaya Pecher
Josefa Tuy	Santiago Ixcaya Samines
Juana Sicajau Yaxon	Santos Samines Ajcalon
Julia Quieju Samines	Teresa Ixcaya Sicajau
Juliana Ixcaya Julajuj	Tomás Bocel Tuy
Juliana Sicajau Yaxon	Ixcayá Pecher
Marcela Ixcaya Sicajau	Pecher Velásquez
María Ixcaya Pecher	Yaxón Ixcayá

---

## Caso ilustrativo No. 11

# Masacre “Del Pato”

*“Al anochecer, Santiago Atitlán se llenó de dolor, de llanto, de tristeza y también de rabia. Nadie daba crédito a lo ocurrido. Uno tras otro comenzaron a llegar los ataúdes de quienes, apenas unas horas antes, habían salido a trabajar para sí mismos y para sus familias”.*<sup>864</sup>

## I. ANTECEDENTES

Santiago Atitlán es un municipio del departamento de Sololá, con una población perteneciente a la etnia maya tz’utujil, que se dedica a la agricultura, al comercio, la caza y la pesca.

En 1978 la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) emprendió sus actividades en la región. En Paralelo, el Ejército comenzó a tener una presencia permanente.<sup>865</sup>

## II. LOS HECHOS

El lunes 7 de enero de 1981 la mayoría de los hombres de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, salió a trabajar al campo. Unos jornaleros del municipio fueron a cortar café a la finca San Isidro Chacayá, ubicada cerca del caserío San Antonio Chacayá, en la bahía de Xetuc. Otros se dirigieron a realizar sus tareas cotidianas: *“Limpiar los cafetales, arrancar la caña vieja de la milpa, buscar zacate, hacer leña o cortar pacayas al cerro”*.<sup>866</sup> Julio Melgar, como era su costumbre, fue como a las diez de la mañana a la orilla del lago a cazar patos.<sup>867</sup>

Parecía un día normal. Sin embargo, dos integrantes de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) se encontraban preparando una emboscada a un convoy del Ejército que solía pasar en horas de la mañana por la carretera que une Santiago Atitlán con Santa Clara La Laguna.

---

864 Testimonio colectivo (viudas) CEH.

865 CI 6. Diciembre, 1990. Santiago Atitlán, Sololá.

CI 12. Julio, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

866 Testimonio colectivo CEH.

867 La creencia colectiva en Santiago Atitlán es que los disparos de Julio Melgar al cazar patos provocaron la reacción del Ejército. De ahí el nombre del caso.

Cerca del mediodía dos camiones militares transportando soldados doblaron en una curva del camino. Una mina Claymore, que había sido puesta sobre la rama de un árbol, impactó contra uno de los camiones y detonó. En Santiago Atitlán y sus alrededores se escuchó una fuerte explosión. El camión alcanzado quedó inutilizable y el otro logró maniobrar y detenerse.

Los soldados bajaron del vehículo y dispararon hacia los cafetales que se encontraban en la colina, entre el camino y el lago. Descendieron por ella en zig zag, agazapados y dando grandes voces, hasta llegar a la orilla. En el trayecto los soldados capturaron a todos los hombres que encontraron, a quienes ataron las manos a la espalda y les colocaron una soga al cuello. “¿Dónde están sus compañeros que nos atacaron, que nos emboscaron?”<sup>868</sup> preguntaban los soldados a los detenidos.

Los llevaron a la casa abandonada del guardián de la finca San Isidro Chacayá. En el camino, los iban empujando, pateando y golpeando con las culatas de los fusiles. Una vez en el lugar, los colocaron boca abajo.

No todos corrieron la misma suerte. José Calí, un anciano de 70 años, intentó esconderse entre unas matas de güisquilares, pero fue descubierto por los soldados. Estos le dispararon y luego machetearon su cuerpo hasta partirlo en dos pedazos.<sup>869</sup>

Mientras un grupo de soldados capturaba a los hombres en los cafetales, otro se dirigió a San Antonio Chacayá. Los militares estaban descontrolados. Un grupo de mujeres del caserío recuerda los hechos de la siguiente forma: “De repente oímos a nuestros perros ladrar con bravura y aparecieron los militares. Venían sudando y jadeando, como si algo les persiguiera. Eran muchísimos, tal vez más de 100, y tenían caras enojadas, además de miedo de alguien porque miraban nerviosos para todos lados”.<sup>870</sup> Los soldados se distribuyeron por todo el caserío, penetrando en el interior de las viviendas. Revolvieron todo y mataron a los animales. Los hombres fueron detenidos y llevados con los demás que ya habían sido capturados. Uno de los militares mandó llamar a las personas que todavía quedaban en el caserío, mujeres y niños, y una vez concentrados en su presencia los acusó de tener guerrilleros escondidos en sus casas. Hasta las siete de la noche, cuando los soldados se retiraron del caserío, las mujeres no pudieron salir a buscar a sus maridos.

Los detenidos fueron unos 55. Los patearon, los golpearon, les dieron culatazos en la cabeza y en la boca, se pararon sobre ellos. Algunos se ahogaban con el polvo que se alzaba del suelo. Dos maestros, Víctor Cór-

868 Testigo directo CEH.

869 Testigo de referencia CEH.

870 Testimonio colectivo CEH.

doba y Carmen Edelma Thomas, que se dirigían desde San Pedro La Laguna a Santiago Atitlán en moto, fueron torturados y ejecutados por los soldados.<sup>871</sup>

A eso de las cinco de la tarde los soldados obligaron a Pedro Ramírez, pastor evangélico y uno de los detenidos, a identificar a los guerrilleros: *“Como usted dijo que es jefe de comisionados [dijeron los soldados] conoce entonces a los guerrilleros dentro de este grupo de pisados”*.<sup>872</sup> “Sí”, respondió Ramírez, y comenzó a señalar a algunos de los que allí estaban.

Los 17 o 18 hombres señalados fueron sacados de la casa, amarrados y arrojados encima del camión. Cortaron ramas de café y de árboles y las pusieron sobre los detenidos que yacían en el vehículo. Luego, con los soldados encima de las víctimas, el vehículo emprendió camino rumbo al destacamento de San Lucas Tolimán.

Los que no fueron señalados se quedaron en el lugar, malheridos algunos y otros hasta inconscientes. Los soldados les advirtieron: *“Si ustedes van a informar a otra gente lo que pasó, vamos a venir a matar a ustedes y a todas sus familias”*.<sup>873</sup>

El mismo día de los hechos, personal del Ejército daba su versión sobre los mismos a la Policía Nacional de Santiago Atitlán. Esta, por su parte, informaba al juez de paz: *“Hoy a las 17:45 se presentaron elementos del Ejército a esta subestación dando aviso que en terrenos de la finca Chacayá se encuentran unos muertos por lo que se requiere [su presencia] porque fue un encontronazo con un grupo de facciosos”*.<sup>874</sup>

Al mediodía del 8 de enero se supo que los bomberos de Sololá y Mazatenango encontraron una gran cantidad de cadáveres en los caminos y carreteras de sus respectivas jurisdicciones. Los familiares acudieron a las morgues y los identificaron. De acuerdo con los informes forenses que pudieron encontrarse en los juzgados, las víctimas fueron estranguladas y presentaban cráneo destrozado. Una de las viudas que participó en la identificación de su marido manifestó: *“Mi esposo se encontró con la soga y el palo todavía alrededor de su cuello”*.<sup>875</sup> Otro declarante confirmó las torturas a las que fueron sometidas las víctimas: *“Cuando levanté su camisa vi que le han quitado pedazos de su cuerpo. También le han quitado toda la piel de la planta de sus pies y tenía heridas de machete en la cabeza. A otro le han cor-*

871 Los testimonios recabados por la CEH y las providencias judiciales confirman la muerte de estas dos personas. Algunos testigos afirman que las dos víctimas fueron ejecutadas cuando pasaban en la moto, mientras que otro declara que los soldados llevaron a los maestros a una pequeña colina donde los mataron. El informe médico forense que detalla las características externas de los cadáveres como presentando horribles mutilaciones, confirma la última versión.

872 Testigo directo CEH.

873 Testigo directo CEH.

874 Juzgado de Primera Instancia de Sololá, oficio de la Policía Nacional al juez de paz, 7 de enero de 1981, Expedientes 9-81 y 12-81.

875 Testigo directo CEH.

*tado sus genitales y les pusieron en la bolsa de su camisa. A otro le quitaron sus ojos y puestos en su bolsa. Al pastor le han quitado toda la piel de su cara, fue pelada*”.<sup>876</sup> El acta que levantó el juez de paz indica, con respecto al cadáver de José Chicajau, una de las víctimas, que “*presentaba quemaduras en el abdomen y en ambos pies, muchos golpes amoratados en distintas partes del cuerpo*”.<sup>877</sup>

Al anochecer llegaron los ataúdes y al día siguiente las víctimas fueron enterradas en el cementerio de la localidad.

La CEH logró identificar a 18 víctimas ejecutadas y cuatro torturadas.

### III. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes, llegó a la convicción de que el 7 de enero de 1981, en la finca San Isidro Chacayá, municipio de Santiago Atitlán, Sololá, 18 civiles indefensos fueron ejecutados arbitrariamente y por lo menos 4 torturados por efectivos del Ejército, en violación de sus derechos humanos.

Si bien esta masacre no correspondió a una planificación previa, es ilustrativo de reacciones indiscriminadas y desproporcionadas de los soldados contra la población civil, constitutivas de graves infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Además, la CEH considera que los actos de tortura contra civiles indefensos evidencian que los militares actuaron con una premeditada crueldad, sólo atribuible a un entrenamiento previo que les inculcaba la irrespetuosidad por los derechos elementales de la persona humana.

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### ***Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad***

Antonio Choy Rodríguez	Martín Reanda Tiney
Carmen Edelma Thomas	Martín Sapalu Pablo
Diego Vásquez Quic	Miguel Quiejú Alvarado
Gabriel Ramos Yaxón	Nicolás Ajtzip Ajchomajay
José Calí Chicajau	Nicolás Reanda Coche
Juan Reanda Tiney	Pedro Ramírez Mendoza
Juan Sicay Quiebac	Pedro Sapalu Pablo
Juan Sol Sosof	Salvador Tiney Pablo
Julio Melgar López	Víctor Manuel Córdova Jerez

<sup>876</sup> Testigo directo CEH.

<sup>877</sup> Juzgado de Primera Instancia de Sololá, Expedientes 9-81 y 12-81.

*Torturas, privación de libertad*

Félix Tuiz Xitamul

Martín Sapalu Cali

Gregorio Tuiz Xitamul

Pedro Alvarado

*Víctimas colectivas/desconocidas: 55*

---

## Caso ilustrativo No. 6

# Masacre de Santiago Atitlán

*“Ese día fue de gozo, de gozo hasta llorar. Todas las iglesias se unieron, nos unimos como hermanos mayas. No hubo diferencias, todos nos unimos sin hacer reclamos. Fue algo maravilloso. Todos lloramos por el acuerdo de la retirada del Ejército”.*<sup>878</sup>

## I. ANTECEDENTES

Santiago Atitlán, formado por tres aldeas y dos cantones rurales, es uno de los 19 municipios del departamento de Sololá. La mayoría de la población es maya tz’utujil y conserva un fuerte sentimiento comunitario, así como una profunda tradición espiritual.

En otro tiempo los alguaciles, vinculados a las cofradías,<sup>879</sup> realizaban rondas nocturnas para velar por la seguridad de los habitantes. Las influencias que ejercieron factores externos a las comunidades, como la Iglesia Católica a través de los catequistas y el Ejército, por mediación de los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), incidieron para que poco a poco los alguaciles perdieran su autoridad.

Santiago Atitlán tiene antecedentes de organización social y política. En los años setenta se puede mencionar la Asociación de Estudiantes Indígenas Santiago Atitlán (ADEISA), que inició campañas de alfabetización y otras actividades culturales.

Por influencia de los misioneros de Oklahoma se formaron catequistas que adquirieron conocimientos sobre la doctrina social de la Iglesia y la Teología de la Liberación, se organizaron cooperativas de desarrollo agrícola y se pusieron en marcha proyectos de asistencia a viudas, huérfanos y discapacitados. Los catequistas administraron la radioemisora *La Voz de Atitlán*, que tenía fines pedagógicos y difundía programas de sensibilización social. En este sentido, se destacan los mensajes que emitía en tz’utujil Gaspar Culán Yatás, quien más tarde fue desaparecido.<sup>880</sup> Un estudiante de Teología fue el primero en recibir amenazas por los mensajes que emitía por radio. Los catequistas, además de realizar su trabajo de concienciación utilizando la radio, se distribuían en grupos para predicar en todos los cantones y aldeas del municipio.

---

878 Testigo directo CEH.

879 Cofradía, organización socioreligiosa de herencia colonial española utilizada para cristianizar a la población maya. Posteriormente, fue readaptada y apropiada por los mayas permitiendo el mantenimiento de su cultura.

880 CI 12. Octubre, 1980. Santiago Atitlán, Sololá.

En 1976 el Comité de Unidad Campesina (CUC) realizó tareas de carácter organizativo en la población, transmitiendo mensajes con relación a la propiedad de la tierra y otras reivindicaciones: sus postulados coincidían con las prédicas de los catequistas.

En 1978 llegó a la zona la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), que pronto estableció redes de apoyo logístico en Santiago Atitlán.

Paralelamente, en 1978 el Ejército organizó en la región un sistema de colaboradores e informantes. Se formó un cuerpo de comisionados militares, integrado por un jefe y dos ayudantes, dependientes de la zona militar de Quiché. Su trabajo consistía en reclutar jóvenes para que realizarán el servicio militar. Sin embargo, según un declarante, su labor y actitud cambiaron al cabo del tiempo, y *“se volvieron malos”*.<sup>881</sup>

A partir de 1979 los catequistas y líderes comunitarios comenzaron a ser identificados con la guerrilla; circularon listas con sus nombres y sus vidas fueron amenazadas.<sup>882</sup> En 1980 el Ejército se estableció de forma permanente en el municipio. Comenzó a vivirse un clima de temor e inseguridad: *“Si hay alguno que camina en las calles a las siete o a las ocho, pueden agarrarlo y meterlo en el destacamento del Ejército”*.<sup>883</sup> Esta situación motivó dos reacciones diferentes entre la población. Una parte ella se desplazó a otras regiones, para escapar a la represión. Otra, a instancia de dirigentes populares,<sup>884</sup> estaba integrada por los vecinos que habían decidido permanecer en la comunidad y se organizaron porque, al decir de un poblador, *“con la unión nos vamos a defender”*.<sup>885</sup> Esta organización pretendía concien- ciar de estos valores a la población, al mismo tiempo que difundían un mensaje religioso.

El 7 de enero de 1981, en la finca San Isidro Chacayá, del mismo municipio, 22 civiles fueron torturados y ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército.<sup>886</sup>

La época de mayor represión duró hasta 1983, en años posteriores hubo también severas violaciones de derechos humanos y la población se mantuvo bajo el control del destacamento militar. Sin embargo, la estrategia militar de organizar a la población en las PAC no tuvo el éxito esperado. Según un declarante, dicha organización fracasó *“por la reiterada negativa de los atitecos a seguir instrucciones de los comandantes y comisionados”*.<sup>887</sup>

881 Testigo directo CEH.

882 CI 12. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.  
C 4099. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.  
C 4138. Diciembre, 1989. Santiago Atitlán, Sololá.  
C 4145. Mayo, 1988. Santiago Atitlán, Sololá.  
C 4151. Julio, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.  
C 4254. Enero, 1983. Santiago Atitlán, Sololá.

883 Testigo directo CEH.

884 Entre ellos estarían los líderes del CUC.

885 Testigo directo CEH.

886 CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

887 Testigo directo CEH.

En 1981 cientos de jóvenes se resistieron a prestar el servicio militar y se encerraron en la iglesia, poniéndose bajo la protección del padre Francisco Stanley Rother. En esa oportunidad ningún joven fue reclutado. Cuatro días después, el 28 de julio de 1981, el padre Rother fue ejecutado.<sup>888</sup>

Durante los años ochenta la ORPA realizó actividades políticas, de propaganda y hostigamientos esporádicos.

En 1985 gana las elecciones municipales un poblador indígena. Por esa época, la presencia militar, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales de personas supuestamente vinculadas con la guerrilla continúan. La CEH registró casos de este tipo hasta 1990.<sup>889</sup>

En relación a la presencia guerrillera en el área, un testigo relata: *“En el mes de diciembre de 1989 la fuerza operativa del Frente Javier Tambriz desalojó completamente Santiago Atitlán y el volcán Atitlán y [dejó] el contacto sistemático con la población, desplazándose, por razones militares, a los volcanes Acatenango, Fuego y Agua”*.<sup>890</sup>

En 1990 tienen presencia en la región la Iglesia Católica y múltiples iglesias protestantes. Un miembro de la Iglesia Católica comenta: *“Teníamos la meta única de expulsar a los militares de nuestro suelo, con lo que esperábamos demostrar que ellos eran los causantes de la violencia y las matanzas de nuestro pueblo ... Así, hasta que llegó el 2 de diciembre de 1990 que nos despertamos”*.<sup>891</sup>

## II. LOS HECHOS

El 1 de diciembre de 1990, sobre las seis de la tarde, cuatro militares<sup>892</sup> ingresaron a la cantina Doña Elba, situada en la calle principal del cantón Xechivoy. Allí consumieron por espacio de una hora bebidas alcohólicas, para dirigirse después a la Cevichería Lucky, donde permanecieron alrededor de media hora. Luego, caminaron por las calles del cantón molestando a la gente que encontraban en su camino. Más tarde, alrededor de las nueve y media de la noche, regresaron a la cevichería, que se encontraba cerrada. Golpearon la puerta y exigieron que les abrieran. La gente que se encontraba en el interior del local se negó a abrirles, escuchándose a partir

888 Testigo directo CEH.

CI 12. Julio, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

889 La CEH registró desde 1980 hasta 1990, 25 casos de desapariciones, 21 de ejecuciones extrajudiciales, tres de tortura, dos heridos por atentados y una detención arbitraria por parte del destacamento militar y la base naval de Santiago Atitlán.

890 Testigo directo (ex comandante ORPA) CEH.

891 Testigo directo CEH.

892 Entre ellos el teniente Ortiz Rodríguez, el sargento mayor García González, los especialistas Edwin Haroldo Bravo Vega y César Salguero Trejo.

de ese momento un fuerte intercambio de palabras y generalizándose un escándalo en la calle, coronado por disparos al aire realizados por el teniente José Antonio Ortiz Rodríguez. Al no poder entrar en el local, los soldados se dirigieron al domicilio de Andrés Sapalú Ajuchán, que al percibir la presencia de los militares comenzó a gritar pidiendo auxilio. Ante el escándalo, uno de los militares quien estuvo presente en los hechos declara: *“La gente se alarmó y salió a la calle”*.<sup>893</sup> Los militares huyeron.

Durante su huida se cruzaron con varios vecinos. Uno de los militares, el teniente de infantería José Antonio Ortiz Rodríguez, al verse perseguido, disparó su arma. Uno de los disparos alcanzó a Diego Ixbalán Reanda, de 19 años, quien sufrió heridas en la pierna derecha y en la mano izquierda. El subteniente encargado de la compañía de asuntos civiles del destacamento número 2, al escuchar los disparos y los gritos de la gente, envió primero una patrulla y más tarde otra. Los militares fueron encontrados por las patrullas y regresaron al destacamento. Como cuenta uno de los implicados en el tiroteo: *“La gente no nos dejaba pasar y empezaron a tirarnos piedras ... los soldados dispararon al aire y pudimos regresar al destacamento”*.<sup>894</sup> A las cero horas quince minutos del 2 de diciembre, las dos patrullas ingresaron en el destacamento llevando a los cuatro soldados, que presentaban síntomas de embriaguez.

Mientras tanto, la población de Santiago se estaba organizando para dialogar sobre estos hechos con el comandante del destacamento militar. Las campanas de la iglesia comenzaron a sonar. Los pobladores despertaron y salieron a la calle. Todos conocían el significado de las campanadas: *“La gente está atenta al llamado de emergencia, al toque de campana. Se acordó cuando hay toque de campana, estar siempre alerta y se juntó la gente”*.<sup>895</sup> Poco a poco se fueron reuniendo en la plaza, hasta que se llenó.

En la plaza, como declara una persona que participó en los hechos: *“Muchos comenzaron a contar sus sueños. Los que vieron el hecho hablaron para toda la población. Esto pasó, no es justo, ya estamos cansados de ver lo que hacen los soldados. Queremos actuar, hoy es el momento”*.<sup>896</sup> Decidieron dirigirse hacia el destacamento, *“porque [explica otro poblador de Santiago] sino así se queda y ellos no reconocen lo que pasó”*.<sup>897</sup> Pidieron al alcalde en funciones y al alcalde que acababa de ser elegido, Salvador Ramírez, que los acompañara.

893 Sentencia del Tribunal Militar de la zona militar número 20, Quiché, en contra de Efraín García González por trece homicidios, nueve lesiones graves, de fecha 9 de octubre de 1991.

894 Ibid.

895 Testigo directo CEH.

896 Ibid. Según las declaraciones, varias personas habían soñado recientemente que llegaba el final: *“Habíamos soñado que iba a haber una gran fiesta y nosotros ofrecíamos comida y a cambio nos dejan un espacio de tierra ... y cabal sucedió la masacre”*.

897 Testigo directo CEH.

Se impartieron instrucciones sobre cómo comportarse. Se dijo, por ejemplo: *“Que los jóvenes no tiren piedras, no griten, vayan con orden. Busquen pedazos de nylon blanco porque significa la paz, que se adelanten quince hombres con las banderas. Y al llegar primero vamos a entrar los alcaldes para decir lo que pasó”*.<sup>898</sup>

Mientras tanto, un soldado que estaba reforzando la subestación de la Policía Nacional en Santiago Atitlán informó por radio al destacamento militar que la gente se estaba aglomerando y que convocaban a todos los vecinos haciendo sonar las campanas. El encargado del destacamento número 2 llamó a la Policía Nacional y, según su versión, que consta en el expediente judicial, *“indicaron que toda la gente se dirigía hacia el destacamento militar para atacarlo”*.<sup>899</sup> Entonces, ordenó que todo el personal reforzara los puestos de servicio.

Cientos de personas<sup>900</sup> que portaban banderas blancas se dirigieron al destacamento militar número 2, ubicado en el caserío Panabaj, mientras otro grupo permanecía en la plaza. Poco antes de que los pobladores llegaran al destacamento, un especialista de asuntos civiles del Ejército exhortó a aquéllos, por medio de un altoparlante, para que regresaran a sus casas, y que tan sólo un líder se acercara al destacamento a plantear su inquietud. Mientras, unos niños tiraban piedras y algunas personas gritaban: *“Queremos paz, que el Ejército salga de nuestro pueblo”*.<sup>901</sup> El alcalde electo intervino para que los niños dejaran de tirar piedras y para que la gente no gritara.

A eso de la una de la mañana, un grupo de soldados armados salió del destacamento, en tanto que otros soldados iluminaban con linternas a la gente desde lo alto de los muros de piedra que rodeaban la instalación militar. La aparición de los militares no intimidó a los vecinos, que continuaron gritando y acercándose más al destacamento. El alcalde electo de Santiago Atitlán, Salvador Ramírez, solicitó hablar con el comandante. Un cabo de tropa le comunicó esta solicitud al encargado del destacamento. Al mismo tiempo, en la puerta, un soldado habría manifestado: *“Prepárense, muchachos, porque ahí vienen los guerrilleros que nos vienen a atacar”*.<sup>902</sup>

Fue entonces cuando comenzaron los disparos. Dos soldados habrían disparado al aire, para asustar y dispersar a los manifestantes. Cuando el cabo Eleodoro Ortiz Guzmán salió a los puestos de servicio se encontró *“con que el sargento mayor García González que estaba en posición de fuego apun-*

898 Ibid.

899 Sentencia del Tribunal militar de la zona militar número 20, Quiché, en contra de Efraín García González por trece homicidios, nueve lesiones graves, de fecha 9 de octubre de 1991.

900 Las estimaciones sobre el número de manifestantes varía mucho, desde las 500 personas que menciona un testigo directo entrevistado por la CEH, hasta las 5.000 que indicó *El Gráfico* en su edición del 3 de diciembre de 1990 (p.6). Para la ODHA los manifestantes fueron al menos 3.000.

901 Testigo directo CEH.

902 Ibid.

*tando a la gente*".<sup>903</sup> Otros abrieron fuego directamente contra los pobladores. Los disparos duraron entre tres y cinco minutos. Se desconoce el número total de soldados que abrieron fuego contra los manifestantes.

Los pobladores, gritando, corrieron o se lanzaron al suelo. Como resultado de los disparos, 13 personas resultaron muertas, entre ellas tres menores de edad. Por su parte la CEH logró identificar a 22 heridos.<sup>904</sup> Minutos más tarde, los soldados salieron con linternas, para ver sobre el terreno el resultado de lo que habían hecho.

### **El retiro del destacamento militar de Panabaj**

El mismo día en que se produjeron los hechos, los pobladores formaron un Comité de Emergencia y redactaron un memorial dirigido al Presidente de la República, con firmas y huellas dactilares de cientos de vecinos. En el memorial se acusó directamente al Ejército como responsable de la masacre y se solicitó la retirada del destacamento. A cambio, se comprometía ante el Gobierno a organizar un Comité Pro-seguridad y Desarrollo.

El procurador de los Derechos Humanos (PDH) acudió a Santiago Atitlán ese mismo día, para verificar lo sucedido. Días más tarde emitió su resolución, en la que declaró comprobadas las violaciones por parte del Ejército a los derechos humanos, calificando el caso como genocidio<sup>905</sup> y ordenando que los responsables fueran juzgados por los tribunales de justicia. Además, con una censura pública de la actuación del Ejército, recomendó que se modificaran los comportamientos de este tipo y solicitó por último que el destacamento fuese retirado de Santiago Atitlán.

El ministro de la Defensa Nacional anunció, en una declaración de prensa dada el 6 de diciembre: *"De acuerdo a las instrucciones específicas del Señor Presidente ... y como una muestra de buena voluntad de la Institución Armada, sin que esto evidencie debilidad o tibieza se efectuará el traslado del Destacamento Militar de Panabaj al lugar que oportunamente se seleccione dentro de la jurisdicción de la Zona Militar 14 Sololá, dado que se mantiene latente la molestia de la delincuencia terrorista en los lugares aledaños"*, aceptando el compromiso contraído por la población: hacerse cargo de su propia seguridad.

903 Testigo directo Juzgado Militar.

904 Para la Oficina de Derechos Humanos (ODHA) fueron 17; en la resolución de la PDH se da el dato de 19 heridos.

905 Resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos de fecha 7 de diciembre de 1990, expediente E.I.O. Sololá 27-90/P. *"La institución armada que en este caso, ha sobrepasado sus atribuciones y lejos de ser garante del orden, ha sido protagonista de inseguridad y de hechos incalificables, que son constitutivos de las más claras violaciones a los derechos humanos de los pobladores del municipio de Santiago Atitlán, por lo que la matanza ocurrida en la madrugada del día dos de los corrientes, no puede menos que calificarse de GENOCIDIO, por la gravedad de la violación al derecho humano a la vida de los trece fallecidos, y a la integridad física de los diecisiete heridos indígenas de la etnia tzutuhil, extremos que son determinantes en la calificación señalada"*.

La decisión gubernamental causó algarabía en la población. Un declarante cuenta: *“Ese día fue de gozo, de gozo hasta llorar. Todas las iglesias se unieron, nos unimos como hermanos mayas. No hubo diferencias, todos nos unimos sin hacer reclamos. Fue algo maravilloso. Todos lloramos por el acuerdo de la retirada del Ejército”*.<sup>906</sup>

Los habitantes de Santiago explicaron la retirada del destacamento militar desde la perspectiva del culto a Maximón<sup>907</sup> y desde la cosmovisión maya. Por un lado, *“la mayoría de gente tiene una fe increíble en Maximón, pedían por la paz, por la liberación de los desaparecidos ... Dios escuchó lo que veníamos desde hace años rezando ... Maximón quitó el miedo...”*<sup>908</sup> Por otro, *“la caída de Santiago fue el 18 de abril de 1524, que según el calendario maya fue un día Batz que coincide con la salida del Ejército. En esa fecha fuimos conquistados y en esa fecha Santiago conquistó. No hemos sido vencidos, sólo estábamos esperando ese momento”*.<sup>909</sup>

Cuenta un habitante de Santiago que, una vez que se fueron los militares, *“voluntariamente comenzaron las rondas. Dimos nosotros la seguridad, pero eso viene de antes, por eso no somos PAC”*.<sup>910</sup> Emergió un nuevo sistema de seguridad, sustentado en la propia comunidad.<sup>911</sup> Hubo cientos de voluntarios para cuidar, día y noche, de la población y preparar comida para los vigilantes. Alrededor de 18 personas en cada cantón realizaban rondas cada noche, portando como única arma un palo además de un silbato para avisar. Cuando se trataba de un caso muy grave, se tañía la campana. Este fue el método utilizado cada vez que el Ejército intentó penetrar de nuevo en la comunidad.<sup>912</sup> La Policía Nacional, reducida en número y en funciones, se convirtió en *“una institución subordinada a la población”*.<sup>913</sup>

Comenzaron a utilizarse procedimientos conciliatorios para llegar a la resolución pacífica de los conflictos. No hubo violencia institucional. La vida social y comercial, que antes se hallaba restringida, se extendió hasta altas horas de la noche.

## La justicia militar

Los hechos dieron lugar a la iniciación de dos procesos ante la justicia penal militar. En el primero se juzgó a un militar, a quien se responsabilizó por la masacre. En el segundo se juzgó a otro, por los hechos inmediatamente anteriores a la misma.

906 Testigo directo CEH.

907 Maximón, nombre generalizado con el cual se conoce la veneración a un antiguo guía espiritual maya tz'utujil.

908 Testigo directo CEH.

909 Ibid.

910 Ibid.

911 Jorge Murga Armas, *Santiago Atitlán, organización comunitaria y seguridad de los habitantes, un reto para la paz*, ILANUD/Unión Europea, (Guatemala, 1997), pgs. 31-41.

912 Según declarantes, se tienen registrados al menos cuatro intentos, en todos los casos sin consecuencias que lamentar.

913 Jorge Murga Armas, *Santiago Atitlán, organización comunitaria y seguridad de los habitantes, un reto para la paz*, ILANUD/Unión Europea, (Guatemala, 1997), pg. 37.

(1) El 2 de diciembre de 1990, encabezado por un informe policial, se inició un proceso en el juzgado de paz comarcal de San Lucas Tolimán, del departamento de Sololá, por la muerte de varias personas en Santiago de Atitlán. El juez de paz realizó el reconocimiento judicial de los cadáveres que se encontraban frente al destacamento militar. En la misma fecha el citado juez se declaró incompetente y remitió el expediente a la fiscalía militar.

El 6 de diciembre, el comandante de la zona militar número 14 manifestó: *“Según la investigación realizada en ese comando se estableció que la única persona o elemento que disparó en el destacamento militar de Santiago de Atitlán fue el sargento mayor Efraín García González.”*<sup>914</sup> El 7 de diciembre, se dictó auto de prisión preventiva contra el militar referido y se le procesó por los delitos de homicidio, lesiones graves y lesiones leves. Se recibieron múltiples declaraciones testimoniales de militares ofendidos y la declaración indagatoria del acusado; se aportaron también varios informes periciales y pruebas documentales.

El Tribunal Militar llegó a la conclusión de que el sindicado ejecutó personal y directamente los trece homicidios, las ocho lesiones graves y los cinco delitos de lesiones leves y le condenó a 16 años de prisión incommutables. La sala novena de la Corte de Apelaciones, constituida en Corte Marcial, confirmó la sentencia el 7 de enero de 1992 y reformó la pena impuesta al elevar la misma a 20 años de prisión incommutables.

(2) El 6 de diciembre de 1990 se inició el juicio en el Tribunal Militar número 20, contra el teniente de infantería, José Antonio Ortiz Rodríguez, por disparo de arma de fuego. Diego Ixbalán, la víctima que fue herida por el teniente, intentó ser acusador particular, pero se desestimó tanto su petición como su testimonio. El Ministerio Público intentó ampliar los cargos en contra del sindicado a múltiples homicidios y lesiones; pero el Tribunal Militar denegó tal petición. Después de escuchar varios testimonios, el Tribunal resolvió condenar al teniente Ortiz por los delitos de disparo de arma de fuego e intimidación pública, a cuatro años de prisión, conmutables a razón de cinco quetzales por día. El condenado, libre bajo fianza, apeló el fallo. La sala de apelaciones, constituida en Corte Marcial, confirmó la sentencia el 22 de diciembre de 1993.

<sup>914</sup> Sentencia del Tribunal Militar de la zona militar número 20 de Quiché en contra de Efraín García González por trece homicidios, nueve lesiones graves, de fecha 9 de octubre de 1991, Expedientes 25-90 (primera instancia) y 137-93 (segunda instancia).

### III. CONCLUSIONES

Luego de analizar todos los antecedentes, la CEH llegó a la plena convicción de que efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron arbitrariamente a 13 habitantes de Santiago de Atitlán y ocasionaron heridas a otros 23, todos ellos pobladores civiles e indefensos. Dichos actos constituyen graves violaciones de derechos humanos.

La leve alteración del orden público que pudo suponer el ejercicio legítimo de los derechos de reunión y de petición por el pueblo de Santiago Atitlán, no justifica, sino hace aún más reprochable la reacción de los soldados.

El análisis de los hechos que culminaron en la masacre del 1 diciembre de 1990, lleva a la CEH a considerarlos como un ejemplo de las consecuencias que puede acarrear la asignación a la fuerza armada de tareas de resguardo del orden y la seguridad ciudadanas.

La CEH, luego de ponderar los hechos acaecidos en la época anterior a la masacre, considera que este caso ilustra el profundo sentimiento antimilitar que las violaciones de derechos humanos y los abusos de poder cometidos por efectivos del Ejército generaron en la población civil afectada. Dicho sentimiento es el extremo opuesto al respeto ciudadano que cualquier ejército nacional requiere para cumplir sus funciones.

El caso ilustra, asimismo, la capacidad de la población de Santiago Atitlán para imponer su voluntad cívica y desmilitarizar la vida comunal, especialmente en cuanto procedió a civilizar la función de seguridad ciudadana, situación inédita en el enfrentamiento armado interno.

Analizados los antecedentes del caso, la CEH concluye que si bien los tribunales militares, obligados por los acontecimientos, realizaron procedimientos judiciales que concluyeron con dos sentencias condenatorias, dichos procedimientos no culminaron en el esclarecimiento pleno de la verdad y la aplicación de sanciones a todos los responsables.

La CEH destaca la intervención del procurador de los Derechos Humanos, que ilustra la trascendencia que, en la resolución de graves conflictos, puede tener el ejercicio oportuno e inteligente de tan delicada función.

---

**LISTADO DE LAS VÍCTIMAS*****Ejecución arbitraria***

Felipe Quiejú Culan  
Gaspar Coo Sicay  
Gerónimo Sojuel Sisay  
Juan Carlos Pablo Sosof  
Juan Ajuchan Mesía  
Manuel Chiquitá González  
Nicolás Ajtujal Sosof

Pedro Catú Mendoza  
Pedro Cristal Mendoza  
Pedro Damián Vásquez  
Pedro Mendoza Pablo  
Salvador Alvarado Sosof  
Salvador Damián Yaqui

***Herido en atentado***

Antonio Chiviliu Quiejú  
Antonio Pablo Toj  
Antonio Reanda Coché  
Cristobal Tacaxoy Tacaxoy  
Diego Ajchomajay Coché  
Diego Ixbalán Reanda  
Diego Pablo Petzey  
Diego Yaquí Coché  
Esteban Damián Coo  
Francisco Mendoza Teney  
Gaspar Mendoza Mendoza  
Gaspar Tzina Tinay

Gaspar Mendoza Chiquival  
José Sosof Coo  
Juan Ixbalán Tziná  
Mariano Tacaxoy Rodríguez  
Nicolás Ratzan Sapalú  
Nicolás Tzina Esquina  
Pascual Mendoza Coché  
Pedro Abraham Damián González  
Pedro Culan Sosof  
Pedro Sicay Sapalú  
Salvador Sisay Pablo

## **La masacre de Cajón del Río**

### **I. ANTECEDENTES**

La aldea Cajón del Río se encuentra en las riberas del río Grande en el municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, a 12 kilómetros, en línea recta, de la cabecera municipal y a cuatro kilómetros de la raya fronteriza entre Guatemala y Honduras. Pertenece a la región Ch'orti'.

El 15 de marzo de 1951, Jacobo Arbenz asumió la Presidencia de la República. Durante los años siguientes, Cajón del Río y otras aldeas cercanas se convirtieron en el eje de un nuevo proceso de organización de los campesinos en Comités Agrarios Locales,<sup>915</sup> mediante los cuales los campesinos reclamaban el reparto de tierras y de los centros de producción agrícolas y ganaderos. El líder local del movimiento agrarista era Agustín Pérez, originario de la vecina aldea de Tular.

Con el golpe de Estado del coronel Castillo Armas, el 3 de julio de 1954, y la creación del Movimiento Democrático Nacionalista (MDN), los partidos políticos que apoyaban a Jacobo Arbenz<sup>916</sup> fueron disueltos y sus miembros perseguidos, a pesar de lo cual algunos de ellos participaron en 1957 en la fundación del Partido Revolucionario (PR). Esta situación problemática se trasladó al mundo rural, surgiendo conflictos entre los alcaldes auxiliares y campesinos afiliados al nuevo partido, por una parte y, por otra, los comisionados militares pertenecientes, en su mayoría, al movimiento liberacionista del presidente Castillo Armas.

En palabras de un sobreviviente:

---

915 La Ley de Reforma Agraria (Decreto 900) de 17 de junio de 1952 estableció, como órganos de la reforma, el Departamento Agrario Nacional, los Comités Agrarios Departamentales y los Comités Agrarios Locales. Estos últimos estaban integrados por cinco miembros, elegidos "uno por el Gobernador Departamental, uno por la Municipalidad respectiva y tres por la organización campesina o por el sindicato de la finca o empresa de la localidad" (Artículo 1 del Reglamento para el funcionamiento de los Comités Agrarios Locales). Sus atribuciones eran, entre otras, "hacer un inventario y registro de las tierras afectables por la Reforma Agraria [y] dar el trámite correspondiente a todas las denuncias de tierras afectables y a las solicitudes sobre adjudicación de las mismas" (Artículo 8, incisos a y c, del Reglamento).

916 Se trata del Partido de Acción Revolucionaria (PAR), del Partido de la Revolución Guatemalteca (PRN) y del Partido de Integridad Nacional (PIN).

*“Cuando se fue Jacobo Arbenz se hizo un gran matazón. Aparecieron cadáveres en los caminos. En tiempo de Castillo Armas el Ejército anduvo por todos lados matando campesinos.”*<sup>917</sup>

La violencia cayó también sobre aquellos campesinos que habían logrado beneficiarse de la reforma agraria iniciada en 1952 por el Gobierno de Arbenz, quienes sufrieron la persecución de los comisionados militares y el Ejército.

Por otro lado, los intercambios que en ésta época desarrollaban las cofradías con otras comunidades, a través de las tradicionales *“visitas de santos”* de unas aldeas a otras,<sup>918</sup> favorecieron que circularan, por la región las nuevas ideas políticas, así como los líderes locales.

Al establecerse las primeras Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), en diciembre de 1962, la aldea Cajón del Río quedó en las orillas del área de operaciones del Frente Guerrillero Las Granadillas, comandado por Luis Trejo Esquivel. Poco tiempo después, el frente es localizado y su campamento bombardeado por el Ejército, por lo que se desintegra.<sup>919</sup> Cuando las FAR se reorganizan, en marzo de 1965, esta región continuó sirviendo como un corredor estratégico entre el Frente Guerrillero Edgar Ibarra, ubicado en la Sierra de las Minas, y la frontera con Honduras.

Un habitante de Cajón del Río recuerda: *“En 1964 llegó la guerrilla. Decían: ‘compañero’. Hicieron reuniones sólo en la noche. Decían que va a llegar un tiempo que el Gobierno va a reprimir y así fue porque la aldea ha sufrido.”*<sup>920</sup>

La guerrilla llegó hasta Olopa, *“reuniendo a la gente humilde [indígenas ch’ortís] ofreciendo tierra y libertad.”*<sup>921</sup> En concreto se trataba de *“una unidad del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre [MR 13], que se llamaba Frente Alejandro de León.”*<sup>922</sup>

En su trabajo organizativo, los cuadros del MR 13 se apoyaron en Agustín Pérez, dirigente local del movimiento agrarista de los años cincuenta y en Cupertino Rivera, líder de los partidarios del PR en Cajón del Río. *“En Tular había una Mesa Directiva del Partido Revolucionario y Agustín Pérez era presidente de la Directiva. El mandaba allí ... Decía: ‘Pongan pisto, nosotros vamos arriba con la revolución’. Dicen que esta gente [las víctimas de la masacre en Cajón del Río] trabajaban en la directiva.”*<sup>923</sup>

917 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

918 Paul Diener, *“The Tears of St. Anthony: Ritual and Revolution in Eastern Guatemala”*, *Latin American Perspectives* 18 (Summer 1978), Vol. V, No.3, pg. 97

919 Gabriel Aguilera Peralta, *“La violencia en Guatemala como fenómeno político”*, CIDOC, Cuaderno No. 61, Cuernavaca, (México 1971), pgs. 2-11.

920 Testigo directo CEH.

921 Testigo directo (jefe de comisionados militares) CEH.

922 Testigo directo CEH.

923 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

Gran parte de las personas que asistieron a las reuniones con la guerrilla en las aldeas eran militantes o seguidores del Partido Revolucionario, pero no todos los miembros de este partido eran miembros políticos de la insurgencia.

En 1966 la guerrilla controlaba varias aldeas de la región, pero en noviembre de ese año el Ejército instaló un destacamento en la cabecera municipal de Olopa y dio comienzo una ofensiva contra la insurgencia y sus colaboradores.

Poco antes de la masacre de Cajón del Río, Agustín Pérez tuvo que huir: *“El Ejército le buscaba por Tular. En la casa él ya no estaba, pero hallaron la papelería que tenía. Sacaron las actas con los nombres de la gente. La comisión [los responsables de la masacre] llevaba[n] un memorial con muchos nombres”*.<sup>924</sup>

## II. LOS HECHOS

Alrededor de las once y media de la noche del 7 de febrero de 1967 un grupo de siete soldados se presentó en la casa de uno de los comisionados militares y le apuntaron con las armas.

*“Me buscaron. Todos eran soldados. Eran 7 nada más. Andaban llevando Máuser y carabina. A Martín Gutiérrez le dijeron que eran de Jutiapa. A mí no me dijeron de dónde eran. [Tenían] uniforme militar [pero] no portaban ninguna divisa, ni de sargento, ni de cabo, nada, nada, tampoco de unidad. Anduvieron con dos chuzos [palas] y un azadón. Llegando a mi casa el jefe dijo: ‘Usted es el comisionado militar. Usted nos pone a la casa de Cupertino Rivera. Usted nos va a conducir y no va a poner palabra por ninguno’”*.

*“Nos fuimos. Llegando a la casa de Cupertino Rivera me quedé en el camino. Era hombre viejo. Lo sacaron y lo hicieron preguntas. A rato estaban golpeándolo y le preguntaron quiénes eran sus ‘compañeros’. Lo golpearon con las patas y los fusiles. El estaba atemorizado. El tenía que decir quiénes eran”*.<sup>925</sup>

Los siete militares, acompañados por otros dos comisionados, se llevaron a Cupertino, quien fue identificando las viviendas. Primero se dirigieron a la de Teodoro Sánchez, donde capturaron a tres de sus hijos. Des-

924 Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

925 Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

pués el grupo fue casa por casa capturando a Raymundo Vásquez, Tomás Canán, Toribio Pérez López, Paulino Alonzo García, Inés Mejía Alonzo, Cecilio Pérez García —alcalde auxiliar—, Santos Mejía García y José María Oajaca.<sup>926</sup>

Cuando llegaron al hogar de Ignacio Vásquez uno de los comisionados avisó a éste de las intenciones de los soldados, pero la víctima se negó a huir al considerar que *“estoy libre. Presté servicio también. A mí no me hacen nada ... y lo agarraron”*.<sup>927</sup>

Los 13 detenidos son llevados a la orilla del río Camotán o río Grande, donde un testigo ocular recuerda que los soldados *“ordenaron a los presos para que ellos hicieran las cuevas. Después les quitaron los lazos que tenían. Estaban todos sueltos. Dijeron que se hincaran en una línea a ver si Dios todavía los perdona. Hicieron la línea de rodillas. Allí fue donde fueron fusilados”*.<sup>928</sup> Eran las siete y media de la mañana.

*“Después de fusilarlos, los soldados los enterraron. Están enterrados en un cafetal [que ahora ya no existe, que] se secó, cerca de La Poza de Remolín”*.<sup>929</sup> Terminada la operación, los elementos de la tropa parten en dirección a Olopa mientras que los comisionados militares regresan a la aldea.

Entre las víctimas de este día se cuenta también Juan García, *“un hombre humildito, [que] no participaba en nada”*.<sup>930</sup> Su nombre no estaba en la lista que llevaba el grupo de soldados; sin embargo, cuando en el camino se encontró con los militares que llevaban a los detenidos se asustó y trató de huir, por lo que los soldados reaccionaron matándolo.

El mismo día de los hechos, una de la viudas presentó denuncia ante el alcalde de la cabecera municipal de Camotán y el Ejército inició una investigación.

*“Tuvimos que presentarnos [los comisionados] al destacamento militar. Los militares nos preguntaron qué cosa había pasado aquí. Nosotros dijimos que una clase de Ejército vino. Como había dos bandos [la guerrilla y el Ejército], los militares preguntaron sobre el vestido y qué clase de armas portaban. Tuvimos que decir que era igual al vestido de ellos, los mismos. Nosotros contestamos y más preguntas no hicieron”*.<sup>931</sup>

926 Todas las víctimas eran miembros del PR y según un ex colaborador de la guerrilla, José María Oajaca era el único partidario del PR, entre las víctimas, que no asistió a las reuniones de la guerrilla.

927 Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

928 Ibid.

929 Ibid.

930 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

931 Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

Ocho días después llegó el alcalde de Camotán con “una comisión del Ejército”.

*“Llegamos al lugar donde los fusilaron. Hallamos un pedazo de la quijada [de una de las víctimas]. Hallamos pedazos de las cabezas de la gente. [El comisionado] dijo que también a nosotros van a echar al río porque nosotros salimos a dar parte. Nos dimos cuenta que así hablaba y nos fuimos al destacamento militar en Camotán otra vez ... a ver si recogieron la credencial de este comisionado militar. Dos años nada más duró éste. Recogieron la credencial del comisionado y pusieron otros”.*<sup>932</sup>

*“El comandante de Chiquimula [también vino] citando a la gente, había una plática, un consejo. Les dijeron que no se metieran en la política, que trabajaran tranquilo”.*<sup>933</sup>

Varios de los “señalados” el día de la masacre habían logrado escapar, al darse cuenta de la presencia de los soldados en la comunidad, antes de que llegaran a sus viviendas. Un antiguo colaborador de la insurgencia lo expresó de este modo:

*“Algunos apoyaron a la guerrilla y otros no. Yo estaba en la casa el día de la masacre. Me fui para salvar la vida. Tuvimos que ir a donde podíamos defendernos. Si nos bajábamos a la aldea nos encontramos con el Ejército para fusilarnos. Anduvimos con la familia en la montaña no más, en los piñascos que hay. Anduvimos con el miedo. Los que andaban con el Ejército entraron [a nuestras casas] y sacaron nuestras cosas. Los que se fueron para Honduras tuvieron pérdidas”.*<sup>934</sup>

Buena parte de los que se fueron no han vuelto: “Muchos de aquí están [todavía] en Honduras. Casi la mitad de la aldea se fueron. En Honduras sacaron sus nuevas cédulas”.<sup>935</sup>

Tal fue el efecto que la masacre produjo en Cajón del Río, que Eduardo Galeano se refiere a ella como la aldea que “quedó sin hombres”.<sup>936</sup>

932 Testimonio colectivo CEH.

933 Ibid.

934 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

935 Testimonio colectivo CEH.

936 Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI, 1980, pg. 184.

### III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando los antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción de que 14 pobladores indefensos de la aldea Cajón del Río fueron ejecutados por efectivos del Ejército de Guatemala, constituyendo su muerte una violación del derecho a la vida.

La colaboración que, en diverso grado, las víctimas hubieran podido prestar a la guerrilla no otorga justificación alguna, ya sea ética o jurídica, a este crimen.

La CEH considera que el presente caso confirma que la parte oriental de Chiquimula fue un área de enfrentamiento e ilustra las tácticas aplicadas por el Ejército en la campaña denominada “*pacificación de Oriente*”,<sup>937</sup> destinada a la erradicación de la primera guerrilla, las cuales se tradujeron en varias masacres.

A su vez, la CEH considera que el caso ilustra la práctica del Ejército de eliminar físicamente a los líderes locales del Partido Revolucionario, a los cuales identificaba con la guerrilla.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

Cecilio Pérez García

Cupertino Rivera Ramírez

Felipe García Pérez

Ignacio Vásquez

Ines Mejía Alonzo

José María Oajaca Pérez

Juan García Ramírez

Paulino Alonzo García

Raymundo Vásquez

Santos Mejía García

Tomás Canan Rivera

Tomás García Pérez

Toribio Pérez López

Valerio Sánchez García

---

*Caso ilustrativo No. 44*

## **Masacre en la aldea La Llorona El Estor, Izabal**

*“Quedaron manchadas por ser las viudas de los hombres que trajeron esta tristeza a la aldea. Todavía existe este odio entre nosotras. Siempre dicen que somos mujeres de guerrilleros”<sup>938</sup>*

### **I. ANTECEDENTES**

La Llorona, ubicada a unos 18 kilómetros de El Estor, en el departamento de Izabal, es una aldea pequeña, con no más de veinte casas. La mayor parte de sus primeros pobladores llegó de las áreas de Senahú y Panzós, Alta Verapaz. En 1981 la población total era de unas 130 personas, todas pertenecientes a la etnia maya q'eqchi'. Pocos habitantes dominaban el castellano y la mayoría trabaja en su propia milpa; prestaban esporádicos servicios a los finqueros locales. En los alrededores se encuentran las aldeas El Bongo, Socela, Benque, Río Pita, Santa María, Plan Grande y Nueva Esperanza.

En los años setenta y ochenta las comunidades de todas las aldeas, a excepción de Nueva Esperanza, profesaban la religión católica.

En el pasado, las tierras de la región habían sido utilizadas para producir chicle, pero en esos años ya predominaba la actividad ganadera.

Los conflictos en la zona se relacionaban con la tenencia de la tierra, destacando la incertidumbre sobre los límites territoriales entre fincas y comunidades, y la ausencia de títulos de propiedad.

El poder real era ejercido por algunos finqueros. La figura dominante era “Beto” Ponce, miembro de la familia más poderosa del municipio y dueño de la finca Secacou.

Como en el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) no existía registrado un legítimo propietario del terreno que ocupaba La Llorona, la comunidad permanecía en la creencia de que la tierra pertenecía al Estado, por lo que, en los años setenta, inició los trámites para obtener el título de propiedad. Sin embargo, según testimonios aportados a la CEH, otro finquero que ejercía gran influencia en la zona ocupó parte del terreno, generándose una situación conflictiva entre él y la comunidad.

Los hombres de la aldea, por iniciativa propia, trazaron un nuevo límite entre los terrenos comunitarios y los del finquero, pero el problema se mantuvo latente.

En las comunidades aledañas a La Llorona no existía opinión uniforme sobre este conflicto. Un testigo afirma: “...*La gente de la aldea Benque estaba en favor de los finqueros*”.<sup>939</sup> Los pobladores de Benque movieron el mojón que señalaba el límite fijado por los hombres de La Llorona, lo cual desencadenó a su vez una situación de antagonismo entre ambas comunidades.

En la segunda mitad de los años setenta aparecieron las primeras noticias sobre la presencia de la guerrilla en las aldeas. “...*Hace 23 años entró Ramón, hablando con la gente. Pasaron a las aldeas, pidiendo comida, al principio dijeron que eran vendedores y compradores de coches. Su líder era un hombre de nombre Don Ramón; él dijo que era del Ejército de los Pobres [EGP]*”.<sup>940</sup> Pasó por muchas aldeas preguntando qué problemas tenía la gente y brindándose a solucionarlos. Decía a los campesinos que la tierra pertenecía a los pobres y que no debían confiar en los finqueros.

Ya en 1977, Ramón visitaba con asiduidad la aldea La Llorona y, al constatar que el asunto del terreno estaba causando muchos problemas en la comunidad, reunió a la gente para practicar nuevas mediciones, lo cual hizo que cundiera el temor entre los propietarios agrícolas. “*Los de las fincas pensaron que él iba a matar a ellos*”.<sup>941</sup>

El temor de los finqueros no era infundado. En 1977 el grupo al mando de Ramón ejecutó arbitrariamente al finquero español José Hernández, cerca de la finca El Recreo, de su propiedad.<sup>942</sup>

A raíz de este hecho, se formó un grupo clandestino, apodado como “*Guerrilleros de los Ricos*”, para proteger los intereses de los finqueros.<sup>943</sup> Los hombres que trabajaron para este grupo, en el pueblo y en el campo, recibían una paga. Según un declarante: “*Los finqueros hicieron un sueldo de 20 quetzales diarios para ir a hacer daño a la gente, pero eran 100 quetzales por matar a la víctima*”.<sup>944</sup> De acuerdo con lo que señalan múltiples testimonios, fue una alta autoridad pública de El Estor quien organizó el grupo y pagó a sus integrantes por los desafueros cometidos en las aldeas contra los “*enemigos de los finqueros*”, proviniendo la financiación de un importante propietario agrícola. El grupo, irregular, tuvo relación con los comisionados militares de la región y, según múltiples declarantes, fue aquella alta autoridad de El Estor la que actuó como intermediaria, a efectos de información, entre el grupo y los mandos del Ejército,<sup>945</sup> aunque también se

937 Expresión utilizada popularmente para referirse a las operaciones militares que derrotaron a las primeras formaciones guerrilleras que surgieron en el país.

938 Testigo directo (viuda) CEH.

939 Testigo directo CEH.

940 Testigo directo CEH.

941 Testigo directo CEH.

942 C 1102.1977. El Estor, Isabal.

943 Testigo directo (ex catequista) CEH.

944 Testigo directo (ex comisionado) CEH.

945 Testigo directo (ex soldado del Ejército de Guatemala) CEH.

produjeron rivalidades mutuas. La asociación clandestina asesinó a varias personas, incluyendo víctimas que no tenían vinculación alguna con grupos insurgentes.

En diciembre de 1978 el líder del grupo del EGP, Ramón, fue capturado por soldados del destacamento militar de El Estor y trasladado a la zona militar de Puerto Barrios.

Al cabo de dos años regresó a El Estor; pero esta vez como oficial de la G2 del Ejército de Guatemala.

A mediados de septiembre de 1981, Ramón, luciendo uniforme militar, formó parte del grupo de soldados que llegó a la aldea. Esta visita anticipó los hechos que se narran a continuación. *“Vino el Ejército, subieron la bandera de Guatemala al lado de la escuela. El teniente vino a hablar y con él anduvo el jefe de los comisionados militares de una aldea vecina, quien nos dijo que ‘hay 5 espinas entre ustedes, luego llegarán a saber quiénes son’. Nos dieron órdenes de subir y bajar la bandera. Lo hicimos por casi un mes”*<sup>946</sup>

## II. LOS HECHOS

Al atardecer del 28 de septiembre de 1981 un oficial del Ejército, acompañado de cuatro soldados y un comisionado militar, se reunieron con cerca de treinta civiles en una casa de la finca El Murciélagos, para intercambiar informaciones sobre la operación que se realizaría al día siguiente. El encuentro se prolongó hasta la madrugada.

El 29 de septiembre de 1981 a las siete de la mañana, más de treinta civiles, la mayoría de Nueva Esperanza, entre los cuales se contaban varios conocidos *“informantes”* de la Inteligencia militar, acompañados de algunos comisionados militares y de un pequeño grupo de soldados y oficiales del Ejército, se apostaron en los alrededores de La Llorona. Luego, entraron en la aldea. Los civiles y los comisionados ingresaron a doce casas y, de cada una de ellas, fueron sacando a los hombres. *“Los mataron a todos con plomo. Cada uno en frente de su casa. No tenían tiempo para defenderse”*<sup>947</sup> Los que intentaron huir también fueron muertos. A las mujeres que trataban de proteger a sus esposos las arrojaban al suelo y allí les pegaban.

Uno de los hombres, al que acibillaron mientras huía, simuló estar muerto. Fue el único sobreviviente entre los varones que habitaban esas doce casas.

<sup>946</sup> Testigo directo CEH.

<sup>947</sup> Testigo directo CEH.

Mientras los comisionados militares y los civiles ejecutaban a los hombres, los soldados sustraían desde las casas las pertenencias de las víctimas.

En menos de media hora, los autores del asalto salieron de la aldea. Los cuerpos de las víctimas, catorce en total, quedaron frente a las casas.

Las mujeres, pese a haber sido amenazadas de muerte en caso de contar lo sucedido, corrieron hasta la aldea más cercana, el Bongo, para pedir auxilio. Después de unas horas, llegaron con personas que las ayudaron a sepultar los cadáveres. Días más tarde, las viudas, con sus casi 60 niños huérfanos de padre fueron acogidas por la parroquia de El Estor, donde les proporcionaron habitación y alimentos por varios días, hasta que regresaron los soldados y las obligaron a volver a su aldea.

De regreso a La Llorona, las mujeres continuaron siendo víctimas de abusos cometidos por los comisionados militares de la vecina aldea El Bongo. Varias fuentes señalan que las golpeaban, al tiempo de acusarlas de ser esposas de comunistas y guerrilleros.

A la vez, dos viudas de sendos ejecutados el 29 de septiembre establecieron relaciones íntimas con los comisionados militares de El Bongo. *“Ellas atendieron bien a los hombres, no sabemos si fue por miedo o qué”*.<sup>948</sup> Más tarde, una de estas mujeres contrajo matrimonio con uno de los comisionados. Esta situación originó divisiones que aún persisten en la comunidad.

Después de la masacre, los huérfanos, de modo particular los varones mayores de doce años, fueron también víctimas de abusos físicos por los comisionados de El Bongo y Nueva Esperanza. Señala una fuente que, en una ocasión, el jefe de los comisionados de una de las aldeas se apoderó de un huérfano y *“le llevó y le amarró en una hormiguera. Dijo que era ladrón como su papá”*.<sup>949</sup>

Por otra parte, en esos mismos días, comisionados de Nueva Esperanza, cuya población pertenecía en su mayoría a la Iglesia Evangélica *“Príncipe de Paz”*, ingresaron al templo católico de La Llorona y, luego de destruir uno de los relicarios, se apropiaron de algunos objetos de especial significación religiosa, como crucifijos. Acto seguido, calificando a los católicos de comunistas, exhortaron a la gente a abandonar su religión e ingresar a la nueva iglesia, a cuyo culto sería destinado el templo. Sin embargo, desde ese día ningún miembro de la aldea La Llorona volvió entrar en aquel recinto, hasta un mes después, cuando recobró su condición de templo católico.<sup>950</sup>

948 Testigo directo CEH.

949 Testigo directo CEH.

950 En esos días, alrededor de trescientas personas armadas, encabezadas por un comisionado militar, rodearon la vecina aldea de El Bongo, amenazando de muerte a quienes no se integraran en la nueva iglesia.

La actividad económica y social se trastocó en la aldea. Las viudas tuvieron que asumir los trabajos que realizaban sus esposos. Debido a su falta de conocimiento en el cultivo de la tierra, cosecharon muy poco maíz y frijol. *“A veces no comían, cuando se terminó tenían que comprar su maíz; de la milpa sacaban muy poco porque no lo hicieron bien ... hubo enfermedades, especialmente entre los niños y los ancianos, no había comida ni ropa. El maestro de la aldea salió, en parte por miedo, pero tampoco valió la pena que se quedara porque los jóvenes tenían que trabajar. Tampoco podían gastar dinero en útiles. La aldea no tuvo maestro en los siguientes cuatro años”*<sup>951</sup>

Los hechos generaron, finalmente, la desintegración de la comunidad. Algunas mujeres de la aldea sostienen, hasta el día de hoy, que sus esposos fueron asesinados por culpa de otros tres que estaban vinculados con la guerrilla y estaban involucrados en el conflicto de tierras. Las esposas de estos últimos *“quedaron manchadas por ser las viudas de los hombres que trajeron esta tristeza a la aldea. Todavía existe este odio entre nosotras. Siempre dicen que somos mujeres de guerrilleros”*<sup>952</sup>

Según algunos declarantes, el finquero con quien los aldeanos disputaban la tierra, aprovechó la situación para apropiarse de otras doce manzanas de terreno. Las mujeres, según indican las fuentes, tuvieron temor de denunciar el hecho a las autoridades.

El temor persiste hasta hoy.<sup>953</sup>

### III. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que, en los hechos investigados, pobladores inermes de la aldea La Llorona fueron ejecutados por civiles y por comisionados militares. La participación de estos últimos elementos, colaboradores institucionales del Ejército de Guatemala, así como la presencia, aquiescencia y protección que los soldados prestaron a los autores de las ejecuciones, permite concluir que los hechos constituyeron una violación del derecho a la vida.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción de que mujeres y huérfanos de esa finca sufrieron violaciones de su derecho a la integridad física y moral, cometidas por los mismos civiles y colaboradores del Ejército, bajo la tolerancia de los responsables de esta institución del Estado.

951 Testigo directo CEH.

952 Testigo directo CEH.

953 Luego de que la CEH visitara por primera vez la aldea, algunos habitantes se acercaron al catequista local, con quien tienen mucha confianza, transmitiéndole su temor por la circunstancia de prestar testimonio sobre hechos que “podrían volver a ocurrir”.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la influencia que ejercieron conflictos no resueltos sobre tenencia de la tierra, tanto en la estrategia de penetración de la guerrilla en población civil ajena al enfrentamiento armado, cuanto en la utilización del aparato del Estado contra campesinos pobres y en beneficio de propietarios de fincas agrícolas. A la vez, ilustra la estrecha vinculación que, a través de comisionados militares y otros colaboradores del Ejército, se estableció entre esta institución y aquellos propietarios.

El caso ilustra, también, los efectos negativos que el inevitable involucramiento de la población civil en el enfrentamiento armado interno acarreo para la convivencia social, incluso entre las propias víctimas.

Finalmente, los hechos revelan el carácter instrumental que, para los objetivos de la lucha contrainsurgente, revistió la aparición de algunas agrupaciones religiosas que se levantaron como alternativa a la labor pastoral de la Iglesia Católica en el campo.

---

#### LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

##### *Ejecución arbitraria*

Agustín Tiul Tiul	Manuel Ico Caal
David Mucu Chiquin	Mateo Ico Caal
Domingo Chub Choc	Ricardo Tzuy
Domingo Ico Caal	Santiago Chub Sub
Francisco Coc	Santiago Coc Chub
Hermelindo Pop Asiq	Valeriano Mucu
Manuel Chub Tiul	Víctor Ical

##### *Torturas y otras violaciones*

Angelina Choc	Natalia Choc
Luciana Sub	Paulina Chun
Manuela Chub	Rosario Chub Coc
Marta Tiul Tacaj	Tecla Choc
Matilde Caal Rax	

*Víctimas colectivas/desconocidas: 7*

---

Caso ilustrativo No. 21

## Desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz

*“A las cinco o seis de la tarde los vi. Allí en Estanzuela me pasaron. De allí me fui detrás de ellos. Él [Jorge Alberto Rosal Paz y Paz] iba en su pick-up. Atrás del pick-up iban dos personas y el capitán ... iba con él dentro de la cabina. Atrás del pick-up de Jorge iba otro pick-up, color blanco de la S-2 [sección de Inteligencia de la base militar de Zacapa]. Cuando pasé, los dos pick-ups, el de Jorge y el del Ejército estaban en la puerta de la base [militar] de Zacapa”.*

### I. ANTECEDENTES

Jorge Alberto Rosal Paz y Paz, de 28 años de edad, se graduó como agrónomo en la Escuela Agrícola Panamericana de Zamorano, Honduras. Hizo estudios de postgrado en Zootecnia, en la Universidad de Texas A & M. Se dedicaba a trabajar en su profesión de ingeniero agrónomo en su granja avícola San Luis, ubicada en la carretera al Atlántico, en la aldea Güillo, Usumatlán, departamento de Zacapa. La mayor parte de sus actividades comerciales las realizaba en el municipio de Teculután, donde pertenecía a la Cooperativa de Agricultores (CARSVO).

Sus vecinos y trabajadores le recuerdan como hombre laborioso que respetaba a sus empleados. Según un colaborador del Ejército: *“Jorge era una bellísima persona ... Era muy trabajador. Las gallinas eran la preocupación de él. Sólo de sus gallinas hablaba”*.<sup>954</sup>

Sus padres, Jorge Rosal y Gisela Paz y Paz, médicos y desde 1978 militantes de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), se vieron obligados a abandonar el país en septiembre de 1980, después de recibir amenazas suscritas por el Ejército Secreto Anticomunista (ESA) y ser perseguidos por las Fuerzas de Seguridad. Dos hermanos de la víctima, Rafael y María Luisa Rosal Paz y Paz, militaban en la misma organización que sus padres.

A principios de 1983 la mayoría de la familia Rosal Paz y Paz había abandonado Guatemala. Jorge Alberto Rosal también tenía previsto salir del país, pero su viaje fue retrasado, pues debía arreglar algunos asuntos pendientes y personalmente no se sentía amenazado.

---

954 Testigo directo CEH.

## II. LOS HECHOS

El 12 de agosto de 1983, en la tarde, Jorge Alberto Rosal Paz y Paz se dirigía desde la ciudad de Zacapa al municipio de Teculután. Al llegar a la altura de la aldea conocida como Lo de Pinto o Casas de Pinto, junto al monumento al Soldado, fue capturado. Según campesinos que presenciaron los hechos: “...*El vehículo en el que se conducía fue interceptado por un jeep del Ejército, con cinco o seis hombres a bordo, vestidos de civil, con armamento pesado, seguido por una motocicleta, tripulada por dos hombres con las mismas características*”<sup>955</sup>

Un testigo dijo: “*A las cinco o seis de la tarde los vi. Allí en Estanzuela me pasaron. De allí me fui detrás de ellos. Él [Jorge Alberto Rosal] iba en su pick-up. Atrás del pick-up iban dos personas y el capitán iba con él dentro de la cabina. Atrás del pick-up de Jorge iba otro pick-up, color blanco de la S-2 [Sección de Inteligencia de la base militar de Zacapa]. Cuando pasé los dos pick-ups, el de Jorge y el del Ejército estaban en la puerta de la base [militar] de Zacapa*”<sup>956</sup>

Hasta la fecha se desconoce el paradero de Jorge Alberto Rosales Paz y Paz. También desaparecieron su vehículo, de placas P-173312,<sup>957</sup> la carga que transportaba, pasaportes de él y su familia, y tres mil dólares en efectivo.

## III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Días después de los hechos, dos personas vieron a la víctima en la zona militar de Zacapa: un amigo de la familia, que por motivos de trabajo ingresó con su camión en la zona, y una señorita, hija de una persona que había trabajado con la familia y que iba a visitar a su novio a dicha base militar.<sup>958</sup>

La detención de Jorge Rosal Paz y Paz fue denunciada ante organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación nacionales e internacionales. La familia envió varias cartas al jefe de Estado, general Oscar Humberto Mejía Víctores, y presentó recursos de exhibición personal en toda República y ante la Corte Suprema de Justicia. Fueron a buscarlo en cárceles, hospitales, morgues, instalaciones policiales y militares. Ninguna de estas gestiones tuvo resultados positivos.

955 Testigo de referencia CEH.

956 Testigo directo CEH.

957 Testigo de referencia CEH. Posteriormente la familia tuvo información de que el vehículo estaba en servicio en el Cuartel General, pintado de otro color.

958 Testigo de referencia CEH.

En enero de 1984 un miembro de la Inteligencia militar comunicó a su esposa: *“Jorge Alberto estaba con vida en el cuartel general y me entregó una foto de él que había sido arrancada de un carnet. La foto se ve deteriorada pero él me explicó que estaba en ese estado porque a Jorge Alberto se le había mojado sus papeles en ‘un baño que le dieron’. Todos saben en Guatemala que esos baños son una clase de tortura”*<sup>959</sup>

En febrero y marzo de 1985 la esposa de la víctima volvió a comunicarse con ese miembro de la Inteligencia militar, quien continuó afirmando que Jorge Alberto Rosal aún se encontraba con vida, junto con otras personas. Desde entonces, la familia no obtuvo ninguna noticia más.

En junio de 1984 se formó el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM),<sup>960</sup> que reclamaba la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos. La esposa de la víctima se unió a esta asociación. El 29 de noviembre de 1984 el GAM sostuvo una reunión con el general Mejía Vítores y otros altos funcionarios del Gobierno. A raíz de esta reunión, se nombró una Comisión Tripartita integrada por los ministros de la Defensa Nacional, Gobernación y el Ministerio Público.<sup>961</sup> Pero nunca se conoció el resultado de las investigaciones.

En 1985, después del asesinato de dos miembros de la directiva del GAM,<sup>962</sup> la esposa de Jorge Alberto Rosal fue sometida a una vigilancia constante. Además, comenzó a recibir amenazas de muerte por vía telefónica, lo que la obligó a salir del país. Desde el extranjero, siguió haciendo gestiones por el apareamiento de su esposo, sin que hasta la fecha haya obtenido resultados positivos.

#### IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar los antecedentes del caso, llegó a la presunción fundada de que miembros del Ejército de Guatemala capturaron y posteriormente desaparecieron a Jorge Alberto Rosal Paz y Paz, violando su derecho a la vida, la libertad y la integridad personal.

Además, en este caso, la CEH llegó a la convicción de que las autoridades del Estado de Guatemala incumplieron su deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables, violando el derecho a la justicia.

Por otra parte la desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz es representativa de las represalias que, sin fundamento jurídico ni ético, sufrieron familiares de los miembros de la insurgencia.

959 Testigo directo CEH.

960 CI 48. 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

961 Ibid.

962 CI 35. Abril, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

*Guatemala, memoria del silencio* terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Cipriano Fuentes, Francisco Morales Santos, Luis Roberto Villalobos y Juan Rafael Ramírez.